DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 31 de Octubre de 1963

TOMO 233 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16755

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se designan Taquígrafos en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de setiembre de 1963.

Visto: Que se encuentra vacante un cargo de Taquígrafo 2.o en el Item 2.01;

Resultando: Que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 22 de agosto próximo pasado, se designó la Junta Calificadora con el cometido de calificar la antigüedad de los Taquígrafos 3.o del Item 2.01;

Resultando: Que asimismo en la fecha indicada en el resultando anterior se designó un Tribunal para proveer por concurso la vacante que se origina como consecuencia de la promoción;

Considerando: Que la Junta Calificadora procedió a calificar a los funcionarios señor Maximino Busto Negreira y señoritas María Téresa Cabrera, Leonor Delisante y Rita Semino adjudicando a cada uno, respectivamente —los siguientes puntajes: 685.01, 672.56, 561.80 y 540.59. Ejecutada la prueba de suficiencia el Tribunal resolvió declarar que el señor Maximino Busto Negreira es el funcionario con derecho al ascenso;

Considerando: Que convocados a concurso los aspirantes para proveer la vacante de Taquígrafo 3.o el Tribunal declara vencedora a la señorita Nibia Benecchi Harteganí;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Taquígrafo 2.o, Item 2.01, sueldo mensual $ 1.600.00, al Taquígrafo 3.o, señor Maximino Busto Negreira, de acuerdo al resultado del puntaje por antigüedad calificada;

2.o Desígnase para ocupar el cargo de Taquígrafo 3.o, Item 2.01, sueldo mensual $ 1.200.00, a la señorita Nibia Benecchi Harteganí, A.Z.A. 16.635, nacida el 28 de octubre de 1939 quien, si no ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberá hacerlo en la primera oportunidad;

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación N.o 23 Profesiones Liberales, Entidades Gremiales, etc., para utilizar un porcentaje de su recaudación para financiar su Presupuesto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1963.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación N.o 23, Profesiones Liberales, Entidades Gremiales, etc., a efectos de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación, y los intereses de su Fondo de Reserva, a fin de atender su presupuesto de sueldos y gastos;

Resultando: I) Que la Inspección General de Hacienda, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata, a utilizar el 12 o|o de la recaudación para atender sus gastos de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 12.543 de 16 de octubre de 1958 y los intereses de los Títulos de Deuda Pública adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (artículo 39 de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950);

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en mérito a las disposiciones legales aplicables, dictamina en el sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;

Considerando: que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación financiera de la Caja, reforzando sus rubros con los recursos previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a los múltiples servicios de orden público que realiza;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja de Compensación N.o 23, Profesiones Liberales, Entidades Gremiales, etc., a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Actividades Culturales y Educativas (Grupo 49) Personal docente, de dirección, administrativo y de servicio de los establecimientos de Enseñanza Privada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1963.

Visto: el laudo dictado para el Personal de las actividades comprendidas en el (Grupo 49); Actividades Educativas y Culturales; (Personal Docente, de Dirección, Administrativo y de Servicio de los Establecimientos destinados a la Enseñanza Privada, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Idiomas, Artísticas especializado y similares y Secciones de esas características anexas a las Instituciones de orden Cultural), por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en las mencionadas actividades.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO PARA EL PERSONAL DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL (GRUPO 49), ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES: (PERSONAL DOCENTE, DE DIRECCION, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA PRIVADA, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA, IDIOMAS, ARTISTICAS ESPECIALIZADO Y SIMILARES Y SECCIONES DE ESAS CARACTERISTICAS ANEXAS A LAS INSTITUCIONES DE ORDEN CULTURAL).

Montevideo, setiembre treinta de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por el Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha trece de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, para el personal de las actividades mencionadas precedentemente.

Resultando: que con fecha 2 de agosto de 1963, el Consejo quedó legalmente instalado.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por este Consejo desde aquella fecha a la del presente laudo, después de exhaustivo estudio de todos los problemas relacionados con las retribuciones mínimas y condiciones de labor del personal comprendido en la jurisdicción de este Consejo, se llegó a la estructuración de un Memorándum que contempla las aspiraciones de los sectores profesionales.

Resultando: Que comenzado el Consejo para la "Votación de Salarios", este en su sesión del día 20 de setiembre de 1963, después de una completa recapitulación de lo actuado redactó un Cuerpo de disposiciones relacionado con las remuneraciones y condiciones de trabajo que se fijan a cada una de las categorías de los personales de las actividades de la jurisdicción del Consejo.

Resultando: Que puesto a consideración del Consejo las mencionadas disposiciones fueron aprobadas por unanimidad, formando ellas el texto de la parte dispositiva del presente laudo.

Considerando: las razones expuestas y lo determinado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse las categorías, definiciones y salarios mínimos que se indican a continuación:

I) **Cargos docentes y de Dirección**

1) Profesores de Enseñanza Secundaria, en el primer ciclo, en cursos teóricos o prácticos, se fija una retribución mensual, por hora semanal de clase, a partir del 1.o de marzo de 1963, y hasta el 1.o de marzo de 1964, de $ 68.00.

2) Profesores de Enseñanza Secundaria, en el segundo ciclo, en cursos teóricos o prácticos, se fija una retribución mensual, por hora semanal de clase, a partir del 1.o de marzo de 1963 y hasta el 1.o de marzo de 1964, pesos 72.00.

3) Profesores de cursos especiales (idiomas, etc.) en clases colectivas con horarios semejantes a los de Enseñanza Secundaria se fija una retribución de $ 68.00.

4) Ayudantes docentes de Enseñanza Secundaria, se fija una retribución mensual por hora de clase semanal a partir del 1.o de marzo de 1963, y hasta el 1.o de marzo de 1964, de $ 40.00.

5) Los profesores o Maestros adscriptos a la Dirección, con funciones semejantes a las de los adscriptos de Enseñanza Secundaria Oficial y con hasta cinco horas de trabajo en un turno, se fija una retribución mensual, desde el 1.o de marzo de 1963 y hasta el 1.o de marzo de 1964, de $ 990.00.

6) Maestros de Enseñanza Primaria con horario de cuatro horas diarias (20 semanales), sea en clases o en otras tareas afines que le asigne la Dirección, en un mismo turno se fija un sueldo mensual desde el 1.o de marzo de 1963 y hasta el 1.o de marzo de 1964, pesos 880.00.

7) Por horario mayor, en un mismo turno, ya sea en clase o en otras tareas afines que le asigne la Dirección, se establece un aumento proporcional al sueldo determinado en el numeral anterior. (1|4 del sueldo, mensuales por hora diaria, siempre que no exceda de cinco horas semanales). Por cada hora extra semanal se le pagará 1|20 del sueldo, siempre que preceda o suceda al horario normal de clase; en caso contrario será facultativo del maestro aceptar o no dicho trabajo.

8) Por horario menor, en un mismo turno se fija una retribución de $ 50.00 mensuales por hora semanal de clase a partir del 1.o de Marzo de 1963 y hasta el 1.o de Marzo de 1964. En los casos en que los maestros deban desarrollar el programa completo de Enseñanza Primaria en horario menor de cuatro horas diarias, recibirán además del sueldo que le corresponde una bonificación igual al 25 o|o del mismo.

9) Si el trabajo es realizado en dos turnos, en el mismo grupo, el maestro percibirá además sobre las remuneraciones señaladas una bonificación del 25 o|o en tanto que se trate de una misma clase.

10) Si el horario normal del maestro se viera interrumpido por cualquier circunstancia, éste siempre percibirá los sueldos estipulados en los numerales anteriores.

11) Profesores y Maestros encargados de dictar una o más asignaturas en clases especiales o complementarias de Enseñanza Privada, la remuneración será a partir del 1.o de Marzo de 1963, y hasta el 1.o de Marzo de 1964 la hora semanal de clase, siempre que el número de horas sea más de tres por semana, de $ 45.00 y cuando sea igual o menor de tres horas semanales de clase, de pesos 50.00.

12) Ayudantes (docentes o no) en Enseñanza Primaria y cursos especiales se fija una remuneración mensual equivalente al 50 o|o de la establecida supra para los titulares del cargo.

13) A los efectos de la liquidación de sueldos se entenderá por hora toda fracción mayor de treinta minutos y como media hora toda fracción igual o inferior de treinta minutos.

14) Los maestros adscriptos a la Dirección tendrán un sueldo igual al de los Maestros con clase y atento a lo establecido en los numerales anteriores.

15) Los maestros Supervisores además de un sueldo como Maestros, percibirán en todos los casos un suplemento a partir del 1.o de Marzo de 1963 y hasta el 1.o de Marzo de 1964, de $ 250.00, mensuales. Se entiende por Supervisor en un Colegio, aquel Maestro que vigila la totalidad de la técnica de Enseñanza Primaria del Establecimiento, orienta a los demás Maestros y fiscaliza el rendimiento de los alumnos.

16) Los cargos de Director y de Subdirector se consideran de particular confianza y por tanto las remuneraciones, deben estimarse dentro de las reglas de la libre contratación.

II — **Cargos de administración**

17) Cadete de Escritorio con cinco horas diarias de trabajo, menor de 18 años, $ 500.00, mayor de 18 años, escribiente o dactilógrafo $ 810.00, a los tres años en el cargo $ 930.00

18) Auxiliar segundo mensual con un máximo de cinco horas, $ 935.00.

19) Auxiliares de Biblioteca, Encargados del material de Mapoteca, Discoteca y Filmoteca, murales, plásticos, museos de historia natural y similares mensual con cinco horas $ 930.00 y con ocho horas, $ 1.100.00.

20) Auxiliar de Contaduría o Tesorería, mensual con cinco horas, $ 900.00 y con ocho horas $ 1.400.00.

21) Auxiliar primero de Enseñanza Primaria, mensual con cinco horas pesos 900.00 y con ocho horas $ 1.400.00.

22) Auxiliar de Contaduría, Cajero mensual con ocho horas, $ 1.500.00, por quebranto de Caja, $ 100.00.

23) Secretario de la Dirección con ocho horas, $ 1.800.00.

24) Secretario de Enseñanza Primaria, mensual con cinco horas, $ 1.000.00 y con ocho horas $ 1.500.00.

25) Ayudantes de laboratorio, encargados del material, preparación y entrega del mismo y cuidado del instrumental, útiles y elementos de estudio, con cinco horas, $ 900.00, Auxiliar primero de Enseñanza Secundaria, mensual con cinco horas $ 1.300.00 y con ocho horas, pesos 1.800.00.

27) Bibliotecarios, Encargados de ficheros, catalogación préstamos y guarda de los libros con ochos horas, $ 1.670.00.

28) Cajero, mensual con ocho horas, $ 1.370.00, Por quebranto de Caja pesos 150.00.

29) Auxiliar primero de dos o más ciclos de Enseñanza, mensual con cinco horas $ 1.500.00, con ocho horas, pesos 1.900.00.

30) Secretario de Enseñanza Secundaria o Preparatoria, mensual con cinco horas, $ 1.500.09, con ocho horas pesos 1.900.00.

31) Secretario de dos o más ciclos de Enseñanza, mensual con cinco horas, $ 1.650.00, con ocho horas, $ 2.200.00.

32) Encargados de ventas de útiles de librería por cuenta del Instituto Docente y relacionados con la enseñanza impartida en él, mensual con ocho horas, $ 1.250.00.

Por quebranto de Caja, $ 100.00.

33) Encargados de limpieza de laboratorio; mensual con cinco horas, pesos 600.00.

34) Tenedor de Libros, cada hora de trabajo dentro del horario laboral, pesos 50.00.

35) Administrador: El cargo de Administrador se considera de particular confianza y por lo tanto la remuneración debe estimarse dentro de las reglas de la libre contratación.

Cargos del personal de servicio

36) Conserje, Jefes de Porteros, Encargados de la distribución del trabajo entre subalternos, guarda-custodia de las llaves, con una jornada de ocho horas, $ 1.200.00.

37—Porteros encargados de atender la puerta, abrir y cerrar el edificio, las aulas y dependencias, anunciar a los visitantes, con ocho horas mensual, pesos 900.00.

38) Los peones de limpieza y|o vigilantes con jornadas de ocho horas diarias, mensual $ 800.00.

39) Limpiadores, con seis horas de trabajo diarias, mensual $ 720.00.

40) Mensajero o mandadero, con 18 años de edad, con ocho horas mensual $ 600.00.

41) Mensajero o mandadero con menos de 18 años de edad, con 5 horas, mensual $ 500.00.

42) Encargado de la conservación del edificio y reparación en general por ocho horas de labor diaria, mensual pesos 1.000.00.

43) Acompañantes de Omnibus tendrán una retribución mensual de pesos 500.00 por turno de trabajo, sea matutino o vespertino.

44) Choferes - Mecánicos, encargados de la conducción y limpieza de los ómnibus y reparación de los motores de los mismos, con ocho horas, mensual pesos 1.700.00.

45) Chofer general, encargado de la conducción y limpieza de los ómnibus, con cinco horas s|m. $ 1.600.00.

46) Cocineros por 6 horas de labor diarias $ 1.200.00.

47) Ayudantes de cocina con ocho horas diarias, mensual $ 900.00.

48) Peones de cocina con 8 horas diarias, $ 800.00.

49) Los Serenos. Encargados de la vigilancia nocturna con ocho horas, mensual $ 1.000.00.

50) De los sueldos anteriores podrán deducirse por concepto de vivienda hasta $ 184.80, y por concepto de comida hasta $ 217.80 mensuales.

51) Portero residente en el edificio, s|m. $ 1.000.00.

Al personal que resida en el establecimiento con cometidos de vigilancia, tampoco corresponderá la deducción por vivienda.

IV) Enseñanza comercial

A) Institutos cuya enseñanza se realiza en forma análoga a la de Enseñanza Secundaria.

B) Para las Academias de Enseñanza Comercial o similares que comprenden cursos de Contabilidad, Caligrafía, Teneduría de libros, Cursos Elementales, Aritmética, Ortografía, Dactilografía, Correspondiencia, Ingreso a Bancos y Entes en general Enseñanza de idiomas, etc.

52) El personal de dichas Instituciones percibirá los sueldos y categorías que se establecen en los apartados I); II) y III) del presente laudo, salvo las siguientes categorías.

53) Los Profesores pueden acogerse al régimen del porcentaje: 50 o|o de los ingresos por concepto de cuotas de alumnos que concurren a cada curso; o el sueldo estipulado en este laudo.

54) Los Profesores de taquigrafía y dactilografía con 40 horas semanales de clase, mensual $ 900.00.

55) Los Profesores ayudantes de taquigrafía y dactilografía con 40 horas semanales de clase, s|m. $ 600.00.

56) Los cargos de Secretario y Auxiliar de Secretaría percibirán los mismos sueldos que los Profesores de taquigrafía y los ayudantes de taquigrafía de los numerales 54 y 55.

V) Enseñanza Industrial

57) El personal de este tipo de enseñanza se ajustará a los mismos sueldos y categorías especificadas en los apartados I), II) y III).

58) Los Maestros de Taller de Herrería, de Ajuste, de Tornería, o de otros oficios o tareas no especificadas en este numeral, regirán sus salarios de acuerdo con los sueldos determinados por los Consejos de Salarios de cada uno de sus oficios o especialidades.

VI) Instituciones y asociaciones culturales para la enseñanza de idiomas extranjeros.

59) El personal de este tipo de enseñanza se ajustará a los mismos sueldos y categorías especificados en los apartados I), II) y III).

60) Los profesores que opten por sueldo a porcentaje; recibirán el 60 por ciento de las cuotas que abonen los alumnos que concurran a cada curso.

61) Las asociaciones culturales que sean a la vez Instituciones de Enseñanza, deberán abonar al personal docente los sueldos establecidos en el presente laudo.

62) A los efectos de la liquidación del porcentaje al profesorado de este tipo de Institutos, se considera cuota el total de los aportes mensuales o trimestrales de cada alumno.

VII) Disposiciones Generales

A) Todo el personal docente sean titulares o suplentes que hayan ejercido sus funciones durante tres meses como mínimos, tendrán derecho al sueldo promedio en vacaciones. Este sueldo promedio será calculado dividiendo lo percibido durante el año lectivo por nueve.

B) El personal Docente y de Dirección tendrán el mismo derecho a gozar de la licencia que el régimen estipulado para la Enseñanza Oficial.

C) El personal de Administración y de Servicio tendrá derecho a gozar de las vacaciones establecidas por la ley común.

D) Todos los sueldos señalados en este laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

E) A mayor horario que el indicado en este laudo, así como las horas extras se pagarán en proporción a los sueldos establecidos, con cinco horas.

F) Se deja aclarado que en el caso de Institutos que con anterioridad a este laudo, tenían establecidas mejoras progresivas, o de cualquier otro carácter ajenas a los sueldos, esas mejoras deben considerarse como derecho adquirido y agregarse al sueldo básico que determina el laudo presente.

G) Los funcionarios que desempeñan tareas docentes y administrativas o docentes de distinta categoría percibirán siempre que los horarios no sean coincidentes la suma de las asignaciones establecidas para cada una de las funciones que acumulan. En caso contrario percibirán el sueldo correspondiente a la función mejor remunerada.

H) El personal de Enseñanza Privada tendrá derecho a licencia por enfermedad con goce de sueldo previa certificación médica, pudiendo cada Instituto nombrar un médico encargado de las certificaciones, lo mismo sucederá en los casos de maternidad ajustándose a las disposiciones generales sobre la misma, en ambos casos.

I) Para los funcionarios que trabajan más o menos horas diarias que las consignadas en este laudo como base en uno o dos turnos, el sueldo aumentará o disminuirá proporcionalmente, salvo los casos especialmente previstos. (Inciso E de estas Disposiciones Generales).

J) Para el personal Docente de Primaria, se fija un progresivo por antigüedad de $ 35.00 cada dos años.

K) Se acuerda una prima a la antigüedad no acumulable a la precedente del orden del 6 o|o de los sueldos y salarios que se aplicarán y liquidarán cada tres años de trabajo en cada Instituto de Enseñanza, regirá a partir del primero de Agosto de mil novecientos sesenta y tres para el personal de servicio (numeral III) y a partir del primero de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro para el personal Docente y Administrativo (numeral I y II).

L) El personal que para el desempeño de sus funciones se le exija el dominio de lenguaje extranjero, excepto para las clases de idiomas, tendrán derecho a percibir un 10 o|o más de su sueldo por tal concepto.

Segundo. — Vigencia:

LL) Fíjase el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, como fecha de vigencia de las retribuciones establecidas en el presente laudo para el personal Docente y para el personal con cargos de Dirección.

M) Fíjase el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, como fecha de vigencia de las retribuciones establecidas por el presente laudo para el personal con cargos Administrativo y de Servicio.

Disposiciones especiales transitorias:

A) Se deja aclarado que las cantidades entregadas como aumentos de remuneración, sólo podrán ser imputadas a los aumentos acordados en este laudo, a partir del primero de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, para el personal docente y desde el primero de Agosto para el personal con cargos Administrativos y de Servicio.

B) El Consejo resuelve fijar la fecha del 4 de Noviembre de 1963, para una nueva etapa de sesiones para considerar el ajuste de las dotaciones para los personales docentes, con cargos Administrativos y de Servicio, a partir del 1.o de Marzo de 1964.

C) Institúyese una Comisión Mixta integrada con un delegado del sector Oficial, uno del Docente, uno del personal de Dirección, uno del personal Administrativo y uno del personal de Servicio con el cometido de controlar la aplicación de las disposiciones del presente laudo.

Tercero. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la Ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

Raúl F. Abadie Aicardi, Presidente. — Alfredo Miguel Lázaro; Carlos Schek, Delegados del P. Ejecutivo. — Pbro. Dr. Fernando Fagalde; Esc. Juan Luis Vidal Delegados de los Empleadores. — Prof. Cayetano de León; Educ. María O. Patetta Queirolo, Delegados del Personal de Dirección. — Prof. Omar I. Genovese; Prof. Luis Eduardo Zipitría, Delegados del Personal Administrativo. — Tomás Barreto; Alfredo Galte, Delegados del Personal de Servicio. — W. E. Laroche, Secretario. — Maximiano Luz, Encargado de la Dirección de la Stría. Gral. de los Consejos de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 29 de octubre de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Jorge N. Reisig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 15 de octubre de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Pensiones

1|2—Desideria Amalia Viera Díaz de Borois, con $ 7.920.00; Stilita Crovetto Franzia de Giachello, con $ 4.140.00.

Reformas de cédulas

3|5—Justo González García, con pesos 9.198.87; Camilo Jaime Gatto de Massi, con pesos 14.436.99; Dionisia Julieta Añez Freire de Germán, con pesos 19.191.74.

Jubilación

6—Ramón Collazo Patalagoyti, con $ 10.206.17.

Reforma de cédula

7—Pedro García Collazo, con pesos 17.098.48.

Pensiones

8|9—Adriana Cabrera Silva de De León, con $ 8.280.00; Eloísa Catalina Nehr de García, con $ 5.580.00.

Reformas de cédulas

10|11—Luciana García Dorta de Giuda, con $ 8.490.00; Manuel Sánchez Vignoly, con $ 14.856.97.

Jubilaciones

12|13—Laura Pacificación Cerdeiras Ramela de Correa, con $ 7.599.77; José Espino Pérez, con $ 8.936.60.

Reforma de cédula

14—Victoriano Días Ramírez, con pesos 12.809.93.

Jubilación

15—María Delia Bonsignore Suárez de Díaz, con $ 15.600.00.

Reforma de cédula

16—Jorge Delmonte Carzolio, con pesos 20.807.50.

Jubilaciones

17|19—Raúl González Pereira, con pesos 24.324.72; Emilio Guido Varela, con $ 14.993.33; Andrés González, con pesos 10.800.00.

Pensión

20—Rosa Blanca González de González, con $ 4.260.00.

Reformas de cédulas

21|22—María Romano Gómez de González, con $ 15.654.13; Francisco González Hernández, con $ 20.795.00.

Jubilaciones

23|25—Custodio Frugoni Arigón, con $ 10.200.00; Lucrecia Baquero de Garicoits, con $ 1.379.58 mensuales; Ema Romero Figueroa de Carbuyo, con pesos 2.190.00 mensuales.

Reforma de cédula

26—María Angélica Carbonell de Grompone, con $ 3.475.00 mensuales.

Jubilaciones

27|32—Luis Valentín Foulques Minetti, con $ 10.841.23; Ramón Fernández Rodríguez, con $ 14.600.00; Armando Pedro Fernández Lema, con $ 16.785.00; Fátima Olga Echeberría Elizalde, con pesos 12.056.10; Valentín Juan Enrique Falco Spotorno, con $ 23.038.25; Emilio Espinosa, con $ 13.500.00.

Reforma de cédula

33—Francisco Enriquez Fernández, con $ 18.826.67.

Pensión

34—Maximiana Cándida González de Esclavi, con $ 3.960.00.

Jubilaciones

35|36—Alberto Florentino Decorsillo Vossa, con $ 34.737.33; Ramón Alberto Cuello Guerrero, con $ 16.122.50.

Reforma de cédula

37—María Amelia Fraga Rodríguez, con $ 12.010.00.

Pensión

38—Bonifacia Altamiranda de Ferreira y Walter Enrique, Nilda Marina y María Clotilde Ferreira Altamiranda, con $ 2.970.00.

Reforma de cédula

39—Luciano Fernández, con pesos 9.539.03.

Jubilación

40—Liborio Figueredo, con $ 2.962.00.

Reformas de cédulas

41|42—Mario Furtado, con $ 3.348.00; María Renée García de Fontans, con pesos 1.077.60 mensuales.

Pensión

43—Josefa Jemein Dariaga de Ferreiro con $ 5.220.00.

Reformas de cédulas

44|46—Pedro Domingo Fernández Castromán, con $ 4.843.45 desde el 1.o 1462 con $ 6.629.05 y a partir del 1.o

7|62 con $ 8.587.45; Juan Antonio Fiero Vignoli, con $ 2.076.37 mensuales; Margarita Rafaela Escarcena, con pesos 3.050.0 mensuales.

Jubilaciones

47|48—Valentín Camacho Marrero, con $ 7.968.00; Juan Antonio Bracesco Vernazza, con $ 13.449.20.

Pensiones

49|51—Damiana Garibotto Delgado de Delgado, con $ 3.840.00; Inés Gislena Díaz de Devoto, con $ 3.420.00; Benigna Vega Valledor de Díaz y Balbina Díaz Vega, con $ 4.197.60.

Jubilación

52—Ramón de la Fuente García, con $ 13.200.00.

Pensión

53—Juan Feliciano Dellapiazza García, con $ 1.662.39.

Jubilaciones

54|56—María de las Mercedes Rodríguez Basualdo de Durán, con pesos 15.720.00; Eladio Gil de León Cabrera, con $ 35.700.00; Jaime María de la María Fernández, con $ 34.080.00.

Reformas de cédulas

57|58—Juan Barboza Ferreira, con pesos 7.774.30; Irma Ferreiro de Fiorentino con $ 2.218.98 mensuales.

Jubilación

59—Domingo Teodomiro Cabalo Chochi, con $ 14.185.20.

Pensión

60—Mary Myrella Regi Castello de Cotelo y Patricia Leonor y Claudia Gabriela Cotelo Regi, con $ 4.495.15.

Jubilaciones

61|64—Orfelia Pozolo Dábala de Costanzo con $ 13.558.88; Zaida Pilar Gamundi de Castro, con $ 3.475.00 mensuales; Ramón Elizalde, con $ 15.552.00, Marcelo Rogelio Martínez Scarzella, con $ 22.810.75.

Reforma de cédula

65—Juan Luis Irrazábal, con pesos 3.104.69 desde el 1.o|1|62 con pesos 4.064.69 y a partir del 1.o|1|62 con pesos 5.504.69.

Jubilaciones

66|67—Justo Gualberto Baes Rodríguez, con $ 17.424.75; Eusebio Rodolfo Braselli Liberatto, con $ 32.125.98.

Pensión

68—Emilia Fori Gazzotti de Alvarez, con $ 3.600.00.

Reformas de cédulas

69|71—Luis del Mar Aguzzi Buenafé con $ 1.097.81; Rogelio Alvarez Scapa, con $ 25.880.00; Juana Aires Silveira, con $ 11.083.33.

Jubilaciones

72|73—Pascual Alegre, con pesos 17.400.00; Juan Crugnola Cedrés, con $ 12.480.0[illegible]

Reformas de cédulas

74|75—Marta Genoveva Rivadavia de Clavijo, con $ 7.395.62; Luis Borrelli Pallas, con $ 19.650.00.

Pensión

76—Angela Emilia Bazzurro de Brin, con $ 5.880.00.

Jubilación

77—Ernesto Luis Celestino Argenti Mori, con $ 40.916.32.

Pensión

78—María Carmen Centeno Guianci de Atay, con $ 6.000.00.

Jubilaciones

79|81—Crecencia Francisca González de Cantti, con $ 11.650.00; Héctor Julio Camacho, con $ 11.520.00; Juan Baptista con $ 19.242.22.

Pensión

82—Esmeralda Angela Gonzara Cardasi Viera, con $ 3.240.00.

Reforma de cédula

83—Antonia Matamoros de Ayora y Ana María y Antonia Juana Ayora Matamoros, con $ 4.062.48 y a partir del 1.o|3|62 con $ 4.752.00.

Jubilaciones

84|85—Donato Nabarro con pesos 7.093.00; Aníbal Olivera Zabaleta, con $ 10.156.80.

Reforma de cédula

86—Agustina Aurora Ortiz de Olhausea, con $ 11.880.00.

Jubilación

87—Luis Alberto Figares Burgueño, con $ 20.805.00.

Reformas de cédulas

88|89—Enrique García Febles con $ 28.281.21; Eugenio Algañaras, con pesos 10.268.54.

Pensión

90—Brenda Clara Olivera Machado de Dufau y Dominga Brenda Dufau Olivera, con $ 6.811.20.

Reforma de cédula

91—María Ascención Ubal Segredo, con $ 10.250.00.

Jubilación

92—Arturo Eufrasio Berhouert, con $ 17.200.00.

Reformas de cédulas

93|94—Doroteo Alves de Bittencourt, Vaquera, con $ 4.713.96; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.769.96 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 7.689.96; Mario Bernabé Ayala, con $ 1.845.54; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 2.741.54 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.533.54.

Pensiones

95|97—Elvira Durán González con $ 3.111.48; Marcela Mikaviciute de Caliukonis, con $ 5.520.00; Margarita Esther Peirano de Brianza y Myriam Esther Brianza Peirano, con $ 16.215.89.

Jubilación

98—María Eloisa Araújo de Bonavita, con $ 33.552.00.

Reformas de cédulas

99|100—Celia Busto, con $ 1.835.00 mensuales; Berta Renée Beltrán, con pesos 2.172.00 mensuales.

Pensión

101—Generosa Elida Casal de Casal y Lillián Isabel Casal Casal, con pesos 11.024.64.

Jubilaciones

102|103—Pedro Celestino Casas Ordicola, con $ 8.764.34, desde el 5 de diciembre de 1961 hasta el 24 de enero de 1962; José Antonio Chalela Curi con $ 7.693.20, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de julio de 1962.

Reforma de cédula

104—José Canosa Castro, con pesos 30.792.56.

Pensión

105—Alina Gardiol Jordán de Comesaña, con $ 3.660.00.

Reformas de cédulas

106|109—María Josefina Luzardo Braida de Costa, con $ 13.925.00; Pablo Estavillo, con $ 724.04, y desde el 1.o de agosto de 1962 con $ 2.620.00 mensuales; Ramón Valentín Clavijo Abreu, con $ 6.336.78; Antonia Lorila Acuña Berrutti de Carro, con $ 1.920.00.

Pensión

110—Gumercinda Campodónico Silva de Dávila, con $ 3.600.00.

Jubilaciones

111|113—Bartolomé Da Silva Marset, con pesos 9.522.00; Martín José Alvarez Culnat, con $ 41.700.00; Emilio Fernando Albistur Estape, con $ 20.315.00.

Pensión

114—Josefina López de Alvarez y Mirta Iris Alvarez López, con $ 4.831 20.

Reforma de cédula

115—Santiago Andrada Silva, con pesos 4.226.03.

Jubilaciones

116|119—María Alamo Godoy, con pesos 900.00; Heracilio Ramiro Acuña, con $ 5.855.50; José Baliñas Cores, con pesos 15.141.61; Santos Cayetano Rodríguez, con $ 6.559.80.

Reforma de cédula

120—María Teresa Minetti de Luciardi, con $ 3.690.00, y a partir del 1.o de agosto de 1962 con $ 4.680.00.

Jubilación

121—Juan Carlos Labrus, con pesos 15.758.40.

Pensión

132—Sara Alicia Allen de Morelli, con $ 4.080.00.

Jubilación

133—Férida Isidora Acerenza de Lobeiras, con $ 9.511.83.

Pensión

124—Concepción Cármen Rodríguez Clara de Médici, (usual: De Demédici) con $ 2.526.00.

Reforma de cédula

125—Rafaela Escarcena de Despaux, con $ 1.960.00 mensuales.

Jubilaciones

126|127—Juan José Melger Ferreira, con pesos 18.084.27; Julio María Marchi Brun, con $ 10.237.00.

Pensión

128—Celia Loreley Machado Rivero de Izeta y Ricardo José y Loreley Marisela Izeta Machado, con $ 2.865.58.

Jubilaciones

129|141—María Auxiliadora García Terra, con $ 7.822.67; Manuel González Pérez, con $ 19.944.42; Aristófanes González Vargas, con pesos 3.120.00; María Aurora Garland Romero de Giunti, con pesos 18.700.00; Irma Lenz Pritsch de Gorski, con $ 25.928.67; Pedro Félix Hernández Acosta, con $ 20.641.88; Alejandro Hernández Rolando, con pesos 14.189.00; Catalina Rossi Vinent de Hernández, con $ 1.683.85 mensuales; Margarita Elena Mir Bordoni, con pesos 2.400.00; Donato Leopoldo Morales Martínez, con $ 13.680.00; Ovidio Martínez Pailos, con $ 14.600.00; Víctor Adolfo Musetti Falliani, con $ 10.261.68; Hilario Joaquín Martínez Rodríguez, con $ 17.354.10.

Pensión

142—Dinorah Estela López Sánchez, con $ 595.00 mensuales.

Jubilaciones

143|148—Martín Iraola Gaba con pesos 12.968.58; María Lamas Bermúdez, con $ 9.336.67; Nicolás Labanca Limon, con $ 13.072.73; Emilia Pesce Magi, con $ 7.198.66; Ivo Ilarini de Lamberti, con $ 7.198.66; Ivo Lazzari, con $ 10.502.05; José Kristyniak Rodak, con $ 13.600.00.

Pensiones

149|153—María Dora Díaz Sekulich de Magri y Ruth y Raquel Magri Díaz, con $ 8.870.40; Alba Lila Otero Martínez de Longa y Richard Felipe y Elizabeth Ramona Longo Otero, con pesos 9.300.40; Delfina Rodríguez Mosqueira de Lavega y Nelly Marizul y Aracelli Rosa Lavega Rodríguez, con $ 5.940.00; Unilia de los Santos de López y Onilia López de los Santos con $ 4.514.40; María Elena Alvarez de Lúgaro, con pesos 3.000.00.

Reforma de cédula

154—Alberto Camilo Leindekar Ganti, con $ 10.440.00.

Pensión

155—María Zulma Villoli Lastella de Baños, con $ 3.531.34, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|XII|62.

Reforma de cédulas

156|157—Pedro Carlos María Lemos Abriel, con $ 23.149.99; María Laura Nin Beltramo, con $ 370.000 mensuales.

Pensiones

158|160—Celestina Persita de Noguera, con $ 4.593.00; Luisa Segovia Pérez de Nicoliello, con $ 3.840.00; Ester Cristina Menéndez de González, con $ 51.638.61.

Reformas de cédulas

161|163—Marcos Lucio Puyol Méndez, con $ 26.916.92; Selvino Quiroga Arriola, con $ 37.954.72; María Luisa Rosa Mendoza de Demarco, con pesos 21.293.56.

Pensión

164—María Ester Fojera de García, con $ 19.960.00.

Reformas de cédulas

165|167—Antonio Juan Grampin Zardo, con $ 11.507.08; Juan Bautista Gagliotti Zita, con $ 25.251.17; Américo Eduardo Gil Clapes, con $ 18.975.94.

Jubilación

168—Carmen Juana Jaureguy, con pesos 12.427.33.

Reforma de cédula

169—Juan Manuel López Rodríguez, con $ 17.302.99.

Pensión

170—Elva Bettino Guedes, con pesos 3.120.90.

Reformas de cédulas

171|178—Eudoxia Iracema Villarreal de González, con $ 4.320.00; María Luisa Lenzi de Lenzi con $ 15.529.44 y a partir del 15|2|63 con $ 72.289.14; Domingo Machín, con $ 7.056.00 desde el 1.o|1|62 con $ 8.784.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 11.376.00; Antonio Moreira Bueno, con $ 10.600.00; Juan Andrés Molina Brián, con $ 20.106.25; Pedro Moreira Rivas, con $ 22.587.77; Alejandro Moreira Guerra, con pesos 16.943.88; Eloísa Durán Nuvel de Muñoz, con $ 14.876.93.

Pensión

179—Irma Maldonado de Martínez y Walter Ignacio e Ismael Armando Martínez Maldonado con $ 5.882.81.

Jubilaciones

180|181—Juan Mironenko Mironenko, con $ 21.197.51; Gusmán Martínez Cardozo, con $ 6.560.00.

Pensión

182—Julieta Casella de Cabrera y Leonor y Raúl Cabrera Casella con pesos 3.091.91.

Reforma de cédula

183—Luisa Echebarne Caballero, con $ 960.00.

Jubilaciones

184|187—Oscar Ferrari Papi, con pesos 20.359.33; Timistocles Domingo Echavarría Mateu, con $ 12.253.20; Ceferino Balario con $ 3.295.70; Juan Flaviano Dutra Nieves, con $ 10.044.00.

Reformas de cédulas

188|191—Alberto Blanco Maza, con $ 3.56.63; Santiago Barranquet Plana, con $ 31.401.36; José Carnevale Centenara, con $ 26.928.50; Demetrio Néstor Giménez Rivero, con $ 5.433.64.

Pensión

192—Gerónima Lodubina Eguimendi Martínez de Garro y Gerónimo Alfonso, José Alfredo, Carlos María, Teresa María, Luis Alberto y María Inés Garro Eguimendi, con $ 2.869.53.

Reformas de cédulas

193|197—Matilde Severa Mrak de Pérez y Guillermina Isabel Pérez Mrak de Rodríguez, con $ 13.439.79 y a partir del 7|XII|61 se servirá a razón de pesos 13.769.23 y desde el 15|2|63 importará $ 72.523.93. Juan de Dios Perdomo, con $ 5.247.68 del 1.o|1|62 con pesos 6.476.48 y a partir del 1.o|7||62 con pesos 8.012.48; Luisa Roberts Rodríguez, con $ 8.199.00; María Benigna Reveléz Araújo, con $ 27.769.50; María Elena Arias de Roberti e Ivonne Nancy Roberti Arais, con $ 1.648.87.

Pensión

198—Francisca Correa de Raía con $ 3.263.60.

Reformas de cédulas

199|200—Eugenia Bernard Olvera de Raso, con $ 6.740.00; Alegris Hermógenes Rodríguez Costas, con $ 7.438.70.

Jubilación

201—Amalia Máxima Filomeno Mariño de Ricciardi, con $ 3.600.00.

Reforma de cédula

202—María Pedemonti Belasi de Reymondo, con $ 8.316.67.

Pensiones

203|205—María Esther Rodríguez Da Candi de Risso y María Isabel Risso Rodríguez con $ 6.558.10 María Isabel Da Cuna Huelmo de Riso y María Isabel Riso Da Cuna, con $ 6.573.60; Hilda Carlota Werner Wagner de Rodríguez con $ 5.880.00.

Reformas de cédulas

206|207—Alfredo Celestino Russi Varela con $ 24.136.17; Innumerable Rodolfo Rodríguez Algare, con $ 14.007.50.

Pensiones

208|209—María Emilia Gumersinda Peyrous Maciel de Ruiz, con $ 3.90.00; Juana María Rodríguez Núñez de Rodríguez y María Nérida, Jesús María y Beatriz Naír Rodríguez Rodríguez con pesos 6.811.20.

Jubilación

210—Guillermo Valentín Tersa, con pesos 23.220.67.

Reforma de cédula

211—María Pura Gutiérrez de Paradeda con $ 1.791.50 mensuales.

Jubilaciones

212|213—Nilsa Madarro de Rodríguez, con $ 517.24 mensuales; Carmen Elena Larand de Ricci con $ 678.33 mensuales.

Reforma de cédula

214—Nicolás Vicente Sierra Alcardi, con $ 10.416.31.

Pensión

215—Angela María y Dinora Rodríguez Abreu con $ 3.000.00.

Jubilación

216—Arnoldo Eliberto Marrero Martínez con $ 9.867.0.

Reforma de cédula

217—Orlando Francisco María Pistoni Cocenza con $ 13.500.00.

Jubilación

218-Florencio Pérez, con $ 20.006.07.

Reforma de cédula

219—María Asunción González Benítez de Pazos, con $ 7.09.18.

Jubilaciones

220|221—Carmelo Antonio Ramón Petrone Lauria con $ 13.800.00; Pedro Toribio Pereira, con $ 20.359.92.

Reforma de cédula

222—Zulema Machado Pereira de Piffaretti, con $ 23.766.75.

Jubilaciones

223|224—Lorenza Laura Chiassaro de Pereyra, con $ 4.680.00; Cándido Pérez, con $ 9.546.72.

Reformas de cédulas

225|227—Angela De León Cabrera de Cambiasso y Angelita Sofía Cambiasso De León de Legnani, con $ 14.373.49; a partir del 7 de diciembre de 1961 se servirá a razón de pesos 16.239.37 y desde el 15|2|63 con $ 76.777.61; Verdad Risso de Garibaldi, con $ 1.902.84 mensuales; Manuel Esteban Salgado Irraza, con $ 11.349.49.

Jubilaciones

228|230—Antonio Romero Gijón, con $ 12.528.00; Carmen Batheleamy de Pérez, con $ 6.290.69; Primitivo Facundo Pereyra, con $ 9.573.00.

Pensión

231—María Amelia Pagalday Carbajal de Quiroga, con $ 4.200.00.

Reforma de cédula

232—Osvaldo Parrillo Pandolfo, con $ 47.228.00.

Pensión

233—María Patricia Pizzani Acosta de Pereyra y Elier Duberli y María Nair Pereyra Pizzani, con $ 4.744.44.

Jubilación

234—Lidia Pérez Fuentes, con pesos 30.800.00.

Pensiones

235|237—Eusebia Manuela La Rosa de Pérez, con $ 6.360.00; Teresa Gonella de Pérez con $ 3.360.00; Blanca Luisa Maurente Freire de Sassano y Amalia Sassano Maurente, con $ 16.533.88.

Jubilaciones

238|241—María Caballero de Santángelo, con $ 13.800.00; Julio Grégorio Rivadavia Bentancor, con $ 9.532.42; Rómulo Ribero Iriarte, con $ 15.247.50; Abdón Alfredo Rodríguez Pertusso, con $ 10.281.00.

Reformas de cédulas

242|243—Juan Carlos Santos Fernández, con $ 3.475.00; Juan Carlos Suárez El Curi, con $ 775.00 mensuales.

Jubilación

244—Elva Esther Benedetti Biaggioni de Silva, con $ 1.731.66 mensuales.

Pensiones

245|246—Zoraida Perazza Melián de Smith y Roberto Smith Perazza, con pesos 2.849.80; Laura Angélica Montes de Oca Irrazábal de Arijón y Roberto, José Bismark, Carlos Alberto, Jorge Aníbal y Julio Daniel Arijón Montes de Oca, con $ 5.556.21.

Jubilaciones

247|248—José Penzinger Pokomandi, con $ 3.700.00; José Leonardo Alvarez, con $ 7.910.20.

Reforma de cédula

249—José Claudio William Martínez, con $ 41.117.67, a partir del 1.o de enero de 1962 con $ 55.351.52 y a partir del 25 de febrero de 1963 se servirá a razón de $ 113.576.48.

Pensión

250—Luisa Margot y Margarita Odina Giménez Carbajal, con pesos 2.941.50 y desde el 1.o de agosto de 1962 con pesos 3.540.00.

Reforma de cédula

251—Antonio María Victoria Fomata, con $ 3.770.11; del 1.o de enero de 1962 con $ 9.443.51 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 12.333.11.

Jubilación

252—Rodolfo Stariczo Stariczo, con $ 23.333.58.

Reforma de cédula

253—Wenceslao Viera, con $ 1.720.00; del 1.o de enero de 1962 con $ 2.120.00 y desde el 1.o de julio de 1962 con pesos 5.726.66.

Jubilaciones

254|256—María Piriz Rodríguez, con $ 1.725.70 mensuales; Rufino Filomeno Silvera Rodríguez, con pesos 23.460.00; Jaime Ramón Sorrona, con $ 12.21.67.

Pensión

257—Celia María Isabel Sansone Medina de Serra y Celia Margarita y María del Pilar Serra Sansone, con $ 1.575.61.

Reforma de cédula

258—Eulalio Sinforiano Sire Mesa, con $ 8.400.00.

Jubilaciones

259|267—Amador Silverio Senatore Delgado, con $ 14.807.62; José Sánchez Zanotta, con $ 15.750.00; Luis Juan Nazareno Striglio Cialoni, con $ 11.542.53; Ernesto Santero Denegri, con $ 23.776.48; Amalia Lires Speroni Botta, con pesos 6.353.33; Carolina Jesús Ares de Alvarez, con $ 900.00; María Vicenta Bohn Sanabria de Platero, con $ 27.080.00; Luis Alberto Chalar Pastorini, con pesos 36.016.25; Hilario Arriondo García, con $ 6.720.00.

Reforma de cédula

268—José Miguel Encarnación Alietti Silva, con $ 6.504.93 del 1.o|1|62 con $ 6.963.93 y a partir del 1.o|1|62 con $ 8.824.93.

Jubilación

269—José Temer Juri, con $ 9.136.66.

Pensión

270—Marcela Angela Prolo de Tucuña y Elba Tucuña Prolo con $ 5.385.60.

Jubilación

271—Manuela Saldaña Vernengo de Lloret con $ 18.042.94.

Reforma de cédula

272—Rodolfo Toth Ciner, con pesos $ 4.216.67.

Jubilación

273—Félix Umberto Cataldi Larruina, con $ 144.578.28.

Reformas de cédulas

274|275—Julián Urrutia Bosque con $ 1.700.00 del 1.o|1|62 con $ 2.100.00 y a partir del 1.o|7|62 con $ 2.700.00; Ernestina Gregoria Dutra Moraes de Urrutia, con $ 4.281.22 y a partir del 1.o|8|62 con $ 6.180.99.

Pensión

276—Flor de María, María de las Mercedes y Brenda Gladys Santana Luissio, con $ 2.490.00 a partir del 1.o|5|62 importará $ 2.910.00 y desde el 1.o|8|62 con $ 3.330.00 tendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|1|62.

Jubilación

277—Gustavo Alberto Medina Aldabalde con $ 23.141.25.

Reforma de cédula

278—Angel Morena Morena, con pesos 61.200.00 a partir del 1|1|62 importará $ 78.072.30 del 1|7|62 $ 79.872.86 y

desde el 15|2|63 se servirá a razón de $ 144.578.28.

Jubilación

279—Manuel Tilve Rodríguez, con pesos 14.607.84.

Reforma de cédula

280—Miguel Francisco Acosta Figueroa, con $ 10.800.00.

Jubilación

281—Juan Carlos Ulive Soto, con pesos 20.103.42.

Reformas de cédulas

282|283—Haydée Juana Gallo de Varela con $ 2.188.33 mensuales; María Esther Dungey de Otero con $ 4.904.43; desde el 1.o|1|61 con $ 8.733.53; del 7|XII|61 con $ 10.131.19 y a partir del 15|2|63 se servirá a razón de pesos 44.187.01.

Jubilación

284—Amelia González de Deus, con $ 12.687.30.

Pensión

285—Dorila Teresa Gioscio Arregui de Penza y Ligia Nelly Penza Gioscio de Almirón, Violeta Turca y Elena Juanita Penza Gioscio, con $ 17.424.00; desde el 7|XII|61 se servirá a razón de pesos 20.498.86 y a partir del 15|2|63 con pesos 95.421.88.

286—Declarar pensionista civil al señor Alfredo Tomás Schinca Morales, (Incapaz, artículo 63 Ley 9940) como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 7|5|63, a la señora María Eugenia Morales Reyes de Schinca, con una asignación en conjunto de $ 6.969.60 anuales.

287—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Román Ituarte Giménez, jubilado civil, (fallecido el 15|8|62) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 3.948.13; del 1|1|62 con $ 5.042.53 y del 1.7.62 con $ 6.866.53 sumas anuales y declarar pensionista civil a la señora Catalina Dominga Acosta de Ituarte con una asignación de $ 5.340.00 anuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|8|62.

288—Declarar que la señorita María Blanca Bardelli no tiene derecho a la pensión que solicita.

289—Modificar la S|R de 12|3|63, por la que se concedió jubilación civil al señor Ugo Palombo Martínez en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 29.264.86 anuales.

290—Declarar que la señora Delfina Lozano de Ferri, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 25|9|58.

291—Declarar pensionista civil al menor Eustaquio Ordemar Estela Gil, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 31|X|62, a la señora María de los Angeles Gil de Estela, con derecho a una asignación de $ 7.967.99 anuales.

292—Declarar que la señorita Elisa Buscasso Olaechea, pensionista graciable tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe señora Elena Buscasso Olaechea, (fallecida el 23|7|61) debiendo percibir una asignación de pesos 183.33 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24|7|61, y autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señorita Elisa Buscasso Olaechea, la suma de $ 99.58, haberes pensionarios que dejara de percibir la señorita Elena Buscasso Olaechea, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria de la señora María L. Klein de Buonomo, credencial cívica Serie R.A.B. N.o 5029.

293—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Agripín Rodríguez, jubilado civil, (fallecido el 2|6|62) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 3.255.00, y desde el 1.o|1|62 con $ 4.695.00 anuales y declarar pensionista civil a la señorita Miriam Teresa Rodríguez González, con una asignación de $ 3.697.50 anuales.

294—Declarar pensionista civil a la señora Irma Nélida Sánchez Rodríguez, de Olivieri, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 9|X|58 a la señora Angela Vitalina Rodríguez de Sánchez y a sus hijos Mireya Ivonne y Mario Uberfil Sánchez Rodríguez, con una asignación de $ 1.165.70 anuales.

295—Declarar pensionista civil a la señora Magdalena Silva Senar de Paulós, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 14|5|63 a la señorita Olga Sabina Paulós Martínez, con una asignación en conjunto de $ 3.194.22 a partir del 1.o|5|62 con $ 3.748.62 y a partir del 1.o|8|62 importará $ 5.544.00 sumas anuales.

296—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del señor Juan Roque Fleitas Fernández, la suma de $ 4.564.13, haberes jubilatorios que dejara de percibir dicho titular y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional".

297—Declarar pesnionistas civiles a la señora María Delia Meneses de Roade y a su hija Gladys Ruth Roade Meneses, con una asignación de $ 9.741.60 anuales.

298—Declarar que el señor Antonio Mario Alpuy Recuero, tiene derecho al beneficio de casahabitación, artículo 81 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, como Agente de Rentas de Rodríguez, Departamento de San José, (Dirección General de Impuestos Directos) y declarar que el mencionado señor jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 17.014.90 anuales.

299—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Arsenio María Bargo, jubilado civil, (fallecido el 13|5|63) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 144.578.28 anuales; y declarar pensionista civil a la señora Elsa Andreoli Corso de Bargo, con una asignación de $ 72.289.14 anuales.

300—Declarar que el señor Pablo Genaro Almeda Deleón, (fallecido el 6 de noviembre de 1960) tuvo derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, como Enfermero de la Policlínica de la Jefatura de Policía de Salto; y declarar que la señora Eloísa Texo Cresta de Almeda y Susana Magdalena Almeda Texo, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con $ 6.074.64 anuales.

301—Dejar sin efecto la S|R de 27 de diciembre de 1962, por la que se concedió reforma de cédula al señor Manuel Giménez, en razón de su desistimiento.

302—Dejar sin efecto la S|R de 7 de noviembre de 1962, por la que se concedió reforma de cédula a la señora Alaby Próspero de Goncalves, en razón de su desistimiento.

303—Dejar sin efecto la S|R de 13 de agosto de 1963, por la que se concedió jubilación escolar al señor Cijifredo Gerardo Viñoles, en razón de su desistimiento.

304—Declarar que el señor Oscar Martirio Benavídez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 17.204.18 anuales.

305—Declarar pensionista civil a la señora Corina Ilione de Venutti, con pesos 1.192.49 anuales.

306—Declarar jubilado civil al señor Juan Antonio Vila Annot, con pesos 18.511.41 anuales.

307—Declarar jubilado civil al señor Héctor Bruno Rivero Camarotti, con pesos 4.199.51 a partir del 1.o de noviembre de 1961; desde el 7 de diciembre de 1961 se servirá a razón de $ 5.111.75; del 1.o de enero de 1962 con $ 5.415.75 y desde el 1.o de julio de 1962 importará $ 6.631.75 anuales.

308—Modificar la S|R de 26 de marzo de 1963, por la que se concedió reforma de cédula al señor Félix Selvirio Silveira, (fallecido el 6|2|62) y pensión civil a la señora Jacinta Regalado de Silveira, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7 de febrero de 1962.

309—Declarar que el señor Raúl Alberto Nane Carena, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|40, como funcionario del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", La Estanzuela (Administrador), Departamento de Colonia; y declarar jubilado civil al mencionado señor con $ 40.975.00 anuales.

310—Declarar que el señor Pablo Valliere, tiene derecho al beneficio de casa-habitación artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|40 como Jefe del Hotel Carrasco (Concejo Departamental de Montevideo); y declarar jubilado civil al mencionado señor con $ 38.833.83 anuales.

311—Declarar jubilado civil al señor Manuel Ortega Pastor, con una asignación de $ 24.845.97 anuales.

312—Declarar jubilada civil a la señora María Ibérica Toja de Scola, con una asignación de $ 25.091.16.

313—Declarar que las señoras Magdalena Sacarelo de Schelotto y María Sara y María Elena Schelotto Sacarelo, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 10.810.21 la que a partir del 15|III|63 será de pesos 50.321.20 anuales.

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

38.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 5 de 1963

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR CARLOS L. FISCHER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTEN: LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA, Dr. SALVADOR FERRER SERRA, DE GANADERIA Y AGRICULTURA, Sr. WILSON FERREIRA ALDUNATE, Y EL SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, Dr. GUILLERMO GARCIA COSTA.

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por el señor senador Reyes Daglio, sobre jubilación especial para obreros de las industrias gráficas.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. (Carp. 307).
4—Préstamo a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para adquisición o construcción de viviendas.
—Manifestaciones del señor senador De Brum Carbajal. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase a la Comisión de Hacienda.
—Se vota afirmativamente.
5—Continúa el debate acerca de los informes proporcionados por los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, sobre los decretos dictados y los proyectos de ley aprobados entre el 15 de marzo y el 28 de mayo último, y las medidas económicas del Poder Ejecutivo de última fecha. Exposición de los señores senadores Flores y Reyes Daglio.
(7) (Vueltos a Sala).
—Continúa la consideración del tema.
6—Delegación de Parlamentarios de los Estados Unidos de Norte América.
—Manifestaciones del señor Presidente del Senado.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta la hora 21 y, para el caso de que no hubiera quórum, continuar con la consideración del tema el martes próximo a la hora 17 y 30 minutos.
(Se pasa a cuarto intermedio).
8—Se levanta la sesión por falta de quórum.
(Así se hace siendo la hora 21 y 26 minutos).

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 4 de julio de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —cuarto intermedio—, mañana viernes 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate acerca de los informes proporciona yectos de ley aprobados entre el 15 de marzo y el 28 de
ría y Agricultura, sobre los decretos dictados y los pro dos por los señores Ministros de Hacienda y de Ganade-
mayo último, y las medidas económicas del Poder Eje cutivo de esta última fecha. (Artículo 119 de la Consti-
tución de la República).

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 42 entran a Sala los señores senadores: Apolo, Accinelli Gálvez, Batlle Berres, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, De Brum Carbajal, Flores, Frías Pérez, Giancola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, Ortiz, Pineda, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Román), Segovia Secane, Terra y Ubillos.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores López Toledo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta y Trócoli.

Con aviso: los señores senadores Batlle Pacheco y Payssé Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos

(Se da de los siguientes):

El Ministerio de Hacienda acusa [illegible] los siguientes pedidos de informes:

De los formulados por el señor senador Brause, sobre los presupuestos para las Usinas y Teléfonos del Estado, y para la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y sobre los automóviles entrados por la zona franca de Nueva Palmira. — Carp. 80.

—A disposición del señor senador Brause.

Y del formulado por el señor senador Payssé Reyes, sobre compras de petróleo efectuadas por ANCAP, con posterioridad al 1.o de marzo de 1963. — Carp. 61.

—A disposición del señor senador Payssé Reyes.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se establecen normas complementarias al régimen de facilidades de pago a los contribuyentes morosos de tributos nacionales. — Carp 182.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se amplía el monto autorizado para la [illegible] sión de Letras de Tesorería. — Carp 279.

Por las que se acuerdan pensiones graciables a los señores Pedro Leandro Ipuche y Edmundo Prati. — Carpetas 271 y 264.

Y por la que se aumenta la pensión graciable que actualmente disfruta la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig. — Carp. 274.

—Archívense.

3

El señor senador Reyes Daglio presenta con exposición de motivos un proyecto de ley sobre jornada de 6 horas, jubilación especial para los obreros de las Industrias Gráficas y Afines. (Carpeta 307).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos):

(Carpeta N.o 307 de 1963)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Se fija una jornada diaria máxima de trabajo de 6 horas, (36 horas semanales) para los obreros de las industrias Gráficas y Afines.

Art. 2.o — Las remuneraciones de que gozan actualmente los obreros de las industrias Gráficas y Afines por una jornada de 8 horas, no sufrirán ninguna rebaja, al establecerse la jornada diaria máxima de 6 horas.

Art. 3.o — A los efectos jubilatorios y en virtud de la insalubridad del trabajo, los obreros de las industrias Gráficas y Afines configurarán causal, cuanto cumplan 50 años de edad y 25 años de servicios, ó una edad tanto menor cuando exceda de 25 años el tiempo de servicios que computen.

A los efectos de este artículo, se computarán 4 (cuatro) años por cada 3 (tres) años de servicios efectivos.

Art. 4.o — Para financiar las diferencias en los beneficios establecidos en la presente ley, los aportes patronales serán aumentados en un 1 o|o y los aportes obreros serán aumentados en un 1 o|o.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, de julio de 1963.

CESAR REYES DAGLIO
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace muchos años está en el tapete parlamentario el tema de las industrias insalubres. Particularmente en los años 1947-48 y 49, por iniciativa del diputado Rodney Arismendi, se realizó una investigación y se debatió ampliamente el problema.

Existen en la materia, pronunciamientos categóricos de Convenciones Internacionales, que son de público conocimiento. Particularmente, los debates parlamentarios anteriormente mencionados, pusieron al rojo vivo la penosa situación de los trabajadores en esas industrias. Como elemento determinante de tal espíritu, la Comisión Pre Investigadora designada por la Cámara de Representantes en junio de 1948, iniciaba así su informe:

"La materia objeto de la exposición del diputado denunciante, tiene entidad suficiente, de acuerdo con la exigencia primera del artículo 103 del Reglamento de la Cámara. En efecto: el cuadro del trabajo obrero en las industrias insalubres, tiene caracteres dolorosos y hasta trágicos para un apreciable porcentaje del personal, etc.".

Los pronunciamientos de todas las bancadas fueron tan categóricos como los de las Convenciones Internacionales.

No obstante, en aquella oportunidad y creemos que en virtud de lo amplio y complejo del problema, sólo se alcanzó la aprobación de una ley muy general, sobre la insalubridad, que fue desnaturalizada en su aplicación.

Posteriormente, los problemas básicos de jornada de trabajo y jubilación especial fueron abordados parcialmente, promulgándose leyes para la industria del vidrio, industrias químicas, etc.

Actualmente, y a pesar de los años transcurridos, el problema, en lo concerniente a las industrias Gráficas y Afines no ha sido abordado principalmente en lo que se refiere a talleres de obra, fotograbados, etc., que no han sido contemplados en absoluto. En cambio y como índice de justicia, desde hace decenas de años, la actividad gráfica en los diarios, goza de la jornada diaria máxima de 6 horas.

Subsanar estas omisiones es la finalidad del presente proyecto, pero subsidiariamente se alcanzaría otro objetivo, que en la actualidad adquiere particular y angustiosa importancia: paliar el creciente problema de la desocupación.

El establecimiento de la jornada diaria máxima de 6 horas, significa un aumento del 33 o|o en la ocupación obrera. La jubilación adelantada aumenta las vacantes en lo inmediato en un 20 o|o, pudiendo estimarse que se estabilizaría esa vía de apertura de fuentes de trabajo, en el orden aproximado de un 10 o|o. No puede desconocerse la importancia de estos porcentajes como asimismo, el hecho de que su costo relativo, es ínfimo.

La aplicación del conjunto de la ley (jornada de 6 horas y jubilación adelantada) repercutiría en el costo de producción en el orden de un 13.5 o|o.

Este 13.5 o|o, surge del siguiente cuadro:

El salario equivaldría en el peor de los casos, a un 30 o|o del costo de producción y los beneficios sociales a un 10 o|o, lo que totalizaría un 40 o|o del costo de producción. En consecuencia el aumento de un 33 o|o en la ocupación obrera equivale al aumento de un 33 o|o de esa parte del costo de producción, o sea un 13.2 o|o del total.

El aumento del 1 o|o del aporte jubilatorio patronal sobre los salarios equivale al 0.3 o|o del costo total de producción, lo que sumado al 13.2 o|o, totaliza el 13.5 o|o de aumento en el costo de producción que provocaría la sanción de la presente ley.

Resumiendo: Aumento de ocupación por reducción horaria. 33 o|o. Aumento promedial de vacantes, diez por ciento. Aumento del costo de producción, 13.5 o|o.

Las cifras son por sí mismas, el mejor testimonio de los beneficios que también en este sentido, ofrece la sanción del presente proyecto de ley.

Montevideo, de julio de 1963.

CESAR REYES DAGLIO
Senador"

4

—Tiene la palabra el señor senador De Brum Carbajal, para ocuparse de un asunto de orden interno.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL — Señor Presidente: he pedido la deferencia de que se me concediera la palabra para referirme a un asunto de orden interno que últimamente ha cobrado caracteres de gravedad.

Con fecha 15 de agosto de 1962, por resolución del Senado, se concedieron préstamos o se resolvió concederlos a los empleados del Senado y de la Comisión Administrativa.

Con esa legítima perspectiva así creada los empleados veían realizada su larga esperanza de adquirir su vivienda propia.

Se reglamentó la resolución del Senado, por la Presidencia del Senado de entonces, y esa reglamentación, en definitiva, se estructuró con la colaboración del Banco Hipotecario del Uruguay, institución en la que se iba a radicar el otorgamiento de esas operaciones.

Los empleados beneficiadas por esta resolución y la reglamentación pertinente, realizaron diversas operaciones de compromiso de compraventa, adquisición de terrenos para construir, y contratos de construcción, a fin de poder hacer realidad ese ideal tan caro.

Pero ocurrió después que dificultades de orden económico no posibilitaron la realización de esas operaciones de préstamo. De acuerdo con la reglamentación pertinente el Senado debía depositar las cantidades en el Banco Hipotecario en una cuenta especial que se iba a ir cancelando con la venta de los títulos hipotecarios emitidos en virtud de cada operación hipotecaria que se realizaba.

Esa circunstancia de la falta de dinero para concertar esas operaciones creó a los empleados que habían hecho ya compromisos de compraventa, una situación de particular gravedad.

Como es común en todos los compromisos de compraventa y en los contratos de construcción, se estipulan cláusulas penales para la parte que no cumpla la obligación contraída, y esa es la situación precisamente, que en estos momentos angustia a esos servidores del Estado, particularmente del Senado, que se han visto en estos últimos días, o en estos últimos meses, constreñidos por los vendedores para el cumplimiento de esas obligaciones, habiendo muchos de ellos recibido intimaciones para ponerlos en mora y otras intimaciones diversas por telegramas colacionados que me han sido exhibidos.

Es sabido que la promesa de dar un préstamo crea un derecho, no con las definiciones totales de un derecho totalmente adquirido, pero sí un derecho legítimo que debe ser amparado.

Por tanto, en la situación actual, en vista de la imposibilidad económica de parte del Senado para llenar esas solicitudes de los empleados, tenemos que buscar soluciones, buscando los recursos pertinentes, a fin de colmar esas esperanzas que han asentado en la posibilidad de obtener su vivienda propia.

SEÑOR BRAUSE — Apoyado.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL — Por una ley se estableció el derecho del Banco Hipotecario de redescontar los títulos o, mejor dicho, la operación hipotecaria en el Banco de la República y con ello se facilitaron muchas operaciones para construcción y adquisición de viviendas, y algunas operaciones rurales, porque tal es el margen de esa disposición legal.

Con el Banco de la República, el Banco Hipotecario hizo un convenio para la aplicación de esta disposición legal y de estos beneficios de los redescuentos.

El monto de esas operaciones alcanzó la suma de pesos 40:000.000.00. Actualmente, el Banco Hipotecario, dentro de ese margen convenido con el Banco de la República sólo tiene una disponibilidad de $ 14:000.000.00; pero la suspensión de las operaciones que ese Banco tuvo necesidad de hacer en virtud de que se demoró la ley que autorizaba la emisión de títulos hipotecarios, ha traído la acumulación de escrituraciones que estaban pendientes, con fecha fijada, y que ahora el Banco debe realizar de inmediato.

Esa suma que importan los préstamos así comprometidos, con fecha que había sido fijada y que se debe restablecer, absorberá totalmente $ 14:000.000.00 y mucho más, de la disponibilidad que tiene actualmente el Banco Hipotecario.

Por tanto, con ese margen que en el Banco de la República queda para redescontar operaciones hipotecarias, no se pueden arbitrar soluciones para los empleados del Senado y de la Comisión Administrativa.

En consecuencia, es necesario que por intermedio del señor Ministro de Hacienda, que cuando fue Presidente del Banco Hipotecario, tuvo tan propicia voluntad para solucionar los problemas de la vivienda, se busque la posibilidad, en el Banco de la República, de ampliar el margen de los redescuentos, haciendo así viable la realización inmediata de las escrituraciones que tienen comprometidas los empleados beneficiados por esa resolución de este Cuerpo de fecha 15 de agosto de 1962.

Si esa solución no fuere posible, que se arbitren nuevas soluciones, a cuyo efecto, además de encomendar al señor Ministro de Hacienda, o solicitar que es lo que corresponde, que se propicie una solución como la que dejo mencionada, se pase este asunto a la Comisión de Hacienda del Senado, para que a su vez, en concierto con el Ministro de Hacienda y con los Bancos de la República e Hipotecario, busque la solución más inmediata para remediar esta situación angustiosa en que esos beneficiarios se encuentran actualmente.

Quiero puntualizar este hecho y solicitar el apoyo del Senado para que auspicie lo que yo vengo a solicitar aquí y pido, también, a la deferencia del señor Presidente para que, en ese sentido se propicien todas las soluciones posibles, más inmediatas.

Muchas gracias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A considración del Senado la proposición del señor senador doctor De Brum Carbajal.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

5

—Si no se hace uso de la palabra, se pasará a la Orden del Día, con la palabra a cargo del señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: no reputo adecuado a la altura del debate sobre los informes de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, reiterar cifras que han sido manejadas abundantemente a lo largo de toda la discusión.

Creo, en cambio útil, en este instante, hacer desde luego, desde nuestro punto de vista, un balance de la situación y de las perspectivas que se extraen de la discusión general de este punto.

Una primera conclusión, señor Presidente, a la que llegué, —yo diría a la que han llegado todos los señores senadores y el país entero— es que las cifras y las realidades descriptas por los señores Ministros, nos ofrecen un cuadro de aguda crisis, de caracteres tremendos para la República.

Sin falso optimismo, sin pesimismo, tampoco, pero sujetos a la realidad que se extrae de esas cifras y de esos informes, no podemos menos, si queremos corregir la situación por la que atraviesa el país, de decir la verdad tal cual es.

He oído intentar en esta Sala disminuir la gravedad de la situación que se nos ha expuesto. Comprendo que a veces la política, o el fervor partidario pueden atenuar, disminuir con fines de futura recuperación y con vistas a no alarmar a la opinión pública, las realidades que el país vive. Digo que sería un inmenso error, que cualquiera de nosotros, en la coyuntura que el país está, que no es solamente nacional, sino internacional, no alertar a nuestra población entera, diciéndole la verdad tal como a nuestro juicio han venido a decirla los señores Ministros de Estado.

El país entero debe saber que esta no es una situación fácil; por el contrario, que es una situación realmente difícil...

(Apoyados).

—...y que por tanto, es al país entero, a todos sus recursos humanos y económicos, que se debe recurrir para sacar a la República de su actual postración.

Una segunda conclusión, señor Presidente, que extraigo es que las cifras y las realidades informadas no han sido controvertidas por los señores senadores.

Los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura han descripto un panorama. El Primero objetivamente, desde nuestro punto de vista, —comprendo que pueda no ser el punto de vista de otros colegas— limitándose a darnos el cuadro de números realmente impresionantes. Cifras que no nos sorprenden, señor Presidente, ni nos desconciertan. No nos sorprenden, porque a pesar de que no las teníamos claramente cuantificadas por carencia de informaciones preveníamos que su volumen era de tal entidad que lo situábamos vecinas a la realidad, descriptas por el señor Ministro, aunque cuando esa realidad supera nuestras previsiones; y no nos desconciertan porque no es hora de desconciertos. El país no puede sumirse en un marasmo de escepticismo y de desesperación si quiere sortear los escollos que se ofrecen en su ruta.

Se ha intentado, señor Presidente, en Sala interpretaciones sobre las cifras, pero a pesar de esas intepretaciones, las cifras han quedado, no han sido cambiadas, no han podido ser cambiadas, porque no pueden ser cambiadas.

¿Qué nos indican entonces? Primera conclusión, aguda crisis; segunda conclusión, cifras y realidades no controvertidas.

¿Qué nos indican entonces? Leo que todos sabíamos, y lo que el país entero vivía; lo que infelizmente para la opinión pública, fue disimulado, o acaso ocultado en su momento, pero que cualquiera que viviera dentro de fronteras y siguiera los negocios públicos y la situación económica del país advertía con claridad. La economía estancada, no de ahora, no del Gobierno anterior, sino desde hace muchos años. Las finanzas en quiebra por cantidades de miles de millones de pesos.

Esta economía estancada y estas finanzas en aguda quiebra presionan un cuadro de agudos conflictos sociales, y no es de ahora, me parece, —y sigo hablando por supuesto desde nuestro punto de vista— de ocultar las cosas por un lado, pero tampoco de contribuir con actitudes par-

tidarias encerradas dentro de nuestros límites de grupo político, a acelerar el proceso conflictual que vive la República, y que estalla en estos días en las calles por huelga de los servicios públicos, preámbulo de la huelga de los funcionarios públicos, preámbulo del clamor de las clases pasivas, acompañadas por el coro de protestas de toda la producción y la industria nacional.

En este cuadro de agudos conflictos, con decenas de miles de desocupados y con un empobrecimiento general, no es extraño, señor Presidente, que veamos también presionado el sistema institucional de la República; no soy de los que creen que estamos en ningún riesgo; confío en el país y en su equilibrio insitucional; pero no se me oculta, no se nos oculta a nadie, que si no hay rectificación de fondo en el cuadro difícil por el que atravesamos, acaso las propias instituciones vean vacilar sus cimientos. Por lo menos, podemos afirmar que el prestigio institucional del país está en quiebra en la opinión pública. Un agudo partidarismo, un encerrarse en el grupo o en la fracción, han dejado en olvido una masa general de opinión que empieza a no creer en las soluciones institucionales y empieza a no creer en el juego regular de los partidos políticos dentro de la democracia, impulsada no por una falta de confianza esencial en la propia democracia, sino por el espectáculo, que no toma nivel ni tono de gobierno, de la polémica partidaria, de la reyerta política.

Señor Presidente: podemos afirmar que entramos al debate sin querer mirar hacia atrás. Es tan difícil la situación del país, que quien quiera mirar hacia atrás, salvo que sea para extraer conclusiones necesarias para la rectificación de rumbos, corre el riesgo de convertirse en estatua de sal, como la mujer de Lot. Debemos todos mirar hacia adelante este punto de partida que ofrece la realidad del país, concretada ahora en los informes de los señores Ministros.

Yo puedo decir, sin embargo, y manteniéndome dentro de este propósito de no mirar hacia atrás, que esta realidad fue advertida por nuestro sector político, desde hace muchos años e, infelizmente, desconocida o por lo menos soslayada por los grupos gobernantes. Yo recuerdo —recordamos todos, señor Presidente— que la crisis de post guerra, terminado el conflicto bélico en 1945, empezó a golpear duramente la realidad económica social del país. Y en ese instante, frente al alineamiento de fuerzas mundiales en poderosos bloques y frente a la reestructuración de las economías quebradas de los países en guerra que surgían por el trabajo de sus pueblos, de nuevo pujantes en el mercado internacional, en lugar de invitar al país a reunir sus esfuerzos todos en una integración nacional indispensable para la integración regional, el país se embarcó en una reforma constitucional, aventura inoportuna que disimuló, a la opinión ciudadana, la verdad de fondo que vivía la República, para embarcarla en el furgón de cola de los intereses partidarios que, en lugar de unir sus esfuerzos frente a la crisis que ya ingresaba al país, unieron sus voluntades para crear un sistema institucional que protegiera los privilegios de los grupos pactantes.

Pero la historia no puede ocultar las realidades y, por lo tanto, señor Presidente: la crisis estalló, de cualquier modo, en el país. Y esa crisis provoca el cambio de 1958, acaso cargando sobre los partidos políticos culpas de factores foráneos; pero, naturalmente, reconociendo las que de factores externos derivaban, el país entero asistió al cambio gubernamental que significó, en las grandes masas ciudadanas, la esperanza de una reestructuración general que permitirá, unificada, resistir, a la República, todas las dificultades que derivaron de la crisis."

Y es en este instante, señor Presidente, cuando el gobierno y el partido gobernante, a pesar del cuadro nacional y a pesar de las experiencias que en América Latina ya habían operado como antecedentes para advertir el error en que se pretendía incurrir, se afilian a una dirección totalmente inadecuada, que no solamente no supera la crisis sino que la acentúa.

Cuando el señor Ministro de Hacienda de entonces, Contador Azzini, dicta su primer decreto, en acuerdo del Consejo Nacional de Gobierno, el 24 de abril de 1959, sobre tratamiento cambiario, alguien podría haber interpretado —así lo interpretaron algunos —que era nada más que una medida inmediata para paliar los déficit de la balanza comercial. Pero ya advertimos entonces —lo dijimos en la interpelación que formulamos al gobierno en aquel momento— que se tomaba el rumbo que se decidiría luego con la Reforma Cambiaria y Monetaria, y que se afirmaría en las cartas de intención al Fondo Monetario Internacional. La filosofía del libre comercio, la filosofía de la libre empresa contra el dirigismo estatal, abandonando o pretendiendo abandonar al menos la presencia reguladora del Estado en la economía del país, presencia indispensable en los momentos por los que la República vivía y vive, porque de otra suerte se abrían, como se han abierto, las puertas a la sujeción económica del país al extranjero.

Yo recuerdo también que esta filosofía económica que ahora estamos viviendo por sus resultados, había sido expresada en la Comisión de Hacienda del Senado de entonces, en nombre del gobierno, por el señor Ministro Azzini. Los propósitos eran la armonía laboral, la defensa de la moneda, el fomento y desarrollo económico y la racionalización y nivelación presupuestal.

Cuando advertimos que el Gobierno tomaba el rumbo que estamos señalando, dijimos que aquel decreto que abrió las puertas a la política económica de la administración anterior, continuada por la de este Gobierno, no solamente dijimos, repito, el 22 de mayo de 1959, "Este decreto no es una medida provisional tal como decía el Ministro de entonces, sino que camina —textual— hacia una definición en materia económica que no compartimos." Y cuando el señor Ministro Azzini señala que al Fondo Monetario Internacional hay que oírlo, recoger su experiencias, pero que hay que tratar de manejarse con independencia de las soluciones que el Fondo aconseje, recogiendo las que se reputen razonables por nuestros técnicos y rechazando aquellas que no se adapten a nuestra psicología ni a nuestro estado económico-social, yo respondía al señor Ministro: "Me temo mucho, también, que esto no lo pueda cumplir el señor Ministro." "Acaso cuando tengamos que debatir algún aspecto de la política internacional insistamos en este punto de cierta dirección que se está imprimiendo a la política latinoamericana desde nuestros amigos del norte, y que se expresa a través del Fondo Monetario Internacional, fundamentalmente con resultados tremendos para algunos países latinoamericanos, de la cual debemos tratar todos, Gobiernos y oposición, de liberarnos".

¿Qué hizo, en cambio, la política que se expresa en estas realidades y en estas cifras? Sujetarse de tal manera a estas directivas, bajo el slogan del libre comercio y de la libre empresa, que, en los hechos, parte fundamental de la crisis que vivimos es el resultado de haber abierto las compuertas de nuestra economía a la presión de los países del centro, del poder económico, que está haciendo retrogradar a la República a un nivel de vida pastoril, productor de materias primas, con una mano de obra con una endémica desocupación suministradora de lo que estos países del centro del poder económico necesitan para los fines de su expansión industrial.

Pero esto que advertimos, señor Presidente, en materia económica y trazada así a largos rasgos, sin ánimo, reitero, de volver hacia atrás, sino con la finalidad de señalar una indispensable rectificación de rumbos, a nuestro juicio lo dijimos también en materia financiera.

Y advertíamos que todo esto naturalmente iba a terminar no en lo que pretendía el Gobierno ni el Ministro, sino en lo contrario, en lo que el señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura han informado al Senado de la República, a través de estas cifras harto elocuentes para el país.

Vea, señor Presidente, qué error y, al mismo tiempo qué desconcertante disimulo de una realidad que debió ser no sólo del dominio de los que gobernaban, sino del pueblo todo, para ir formando la conciencia indispensable de un inexcusable trabajo para recuperar al país.

Se ha dicho acá, intentando defender posiciones anteriores, que los déficit descritos por el señor Ministro de Hacienda en materia financiera, especialmente el del 62, habían sido advertidos y que el Ministro del ramo, incluso, había llegado hasta casi renunciar en previsión de lo que ocurriría, contra su criterio. Pero no es así.

Tengo aquí el proyecto de Carta de Intención del año 62, redactado por el Ministerio de Hacienda junto con el Banco de la República. Y en junio de 1962, el Ministerio afirmaba ante el exterior: "Los gastos fiscales —leo textual— aprobados por el Parlamento en 1961, —esta Rendición de Cuentas tan controvertida, tan traída y llevada,— han sido acompañados por una ordenación y ajuste en la recaudación de los impuestos que han de proveer de recursos adecuados para mantener un equilibrio aproximado en los presupuestos de los ejercicios 1962 y 1963".

¿Cómo se compagina, entonces, la afirmación que se hace en Sala de una resistencia a un déficit advertido, cuando de puño y letra de quien se dice había advertido esto, se pretende informar al Fondo Monetario Internacional, la nivelación presupuestal del 62 y del 63?

Pero, además, lo citaba el señor senador Brause hace pocos días: se reitera ese punto de vista en el mensaje que el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General, al comienzo de este ejercicio, de acuerdo al precepto constitucional, y se habla de nivelación presupuestal; pero también, yo tengo acá —no la voy a utilizar, la utilicé, en parte cuando tratamos las venias para los entes autónomos— tengo acá, repito, la exposición del señor Minis-

tro Azzini en el canal 4 de televisión, aparecida en "El Debate" los días 27 y 28 de febrero de 1968.

Y al filo de la entrega del gobierno —tengo acá la fotoscopia— el Gobierno a través de su Ministro de Hacienda, con el cual se dice estaba solidarizado, vuelve a reiterar un cuadro de economía en desarrollo, de nivelación presupuestal, de estabilidad, de ocupación, de descenso del costo de la vida. Yo no sé si acá habrá que hacer "operación verdad" u "operación discreción"; lo que no se puede hacer es "operación disimulo". Las cifras son éstas y no otras, y la realidad no puede cambiar.

Y reitero lo que al comienzo de estas palabras, que han de ser muy breves, dije: lo peor que podría ocurrirnos es tratar de cegarnos a nosotros mismos con finalidades de política interna. Tenemos el deber de decir la verdad, para que el país la conozca, sin alarmismos innecesarios, pero a los efectos de que todos juntos trabajemos por el país.

Este cuadro de estancamiento económico que se expresa en mil factores ya descritos por los señores Ministros y otros señores senadores, el déficit de la producción, la situación del comercio exterior, etc., —yo diría, no sé si se ha citado, el déficit de población—, viene al cabo del tiempo a confirmar lo que advertí.

La política que juzgamos actualmente ha sido contraproducente —me aparto de la intención de quienes la adoptaron— contraproducente repito, señor Presidente, y adoptada, lo que es más grave, en los instantes de un alineamiento mundial contrario a los intereses de la República.

Decía hace pocos días, cuando tratamos las venias para la integración de los entes autónomos, que no podía comprender cómo, en instantes del mayor vigor creciente del Mercado Común Europeo, en instantes en que este Mercado se enlaza profundamente con mercados competitivos como el africano a través de la red económica de las inversiones del propio Mercado Común Europeo, en instantes en que los propios países del área soviética alineados en el COMECON sienten el influjo del Mercado Común Europeo y de la posición africana e intentan crear condiciones de coexistencia económica y de libertad comercial a los efectos del relevamiento continuado de su propia expansión y del nivel de vida de sus pueblos, en instantes en que todos los países que intervinieron en el conflicto ordenan sus economías, se integran, se robustecen, se enlazan con áreas de otros continentes, el Uruguay, este pequeño Uruguay, 187.000 kilómetros cuadrados, 16 millones y medio de hectáreas arables, en nombre de un clamor que resistía una política económica de demasiado intervención del Estado —según se decía— y que había fracasado en varios de sus aspectos, también por factores foráneos que no debemos ignorar, se entrega a las directrices de una alineación económica proporcionada por el Fondo Monetario Internacional que, en definitiva, para América Latina y para el propio Uruguay, no es nada más que convertirnos en colonias económicas de los centros de poder industrial.

Esto era una verdad; esto lo veíamos todos. Ya el ilustre chileno, Carlos Dávila, hace varios años Secretario General de la OEA —alguna vez lo he citado en Sala— en un hermoso libro, que debemos recordar por el don profético que corre a través de todas sus páginas, "Nosotros los de las Américas" (así se llama el libro), hace casi más de dos décadas, recogiendo los informes y las experiencias, no sólo de su amplia ilustración sino los que le proporcionaba el alto cargo que ejercía, alertaba a América entera sobre el porvenir que representaba esta política mundial, que ahora, junto a nuestros propios errores, significa la crisis tremenda generada por factores desencadenantes de la economía mundial que no podemos resistir sin un entendimiento nacional y sin una integración regional racional hecha con valentía, con audacia y con visión histórica.

Así fue adoptada esta política, la que se insinuó el 24 de abril con el decreto cambiario, la que surgió de la Reforma Cambiaria y Monetaria, que no fue, simplemente, suprimir los cambios múltiples e ir, progresivamente, hacia el cambio unificado, sino que era esto: entregar inerme el país, a través del libre comercio y de la libre empresa, a la inversión foránea de tipo colonial.

No sabemos —yo lo decía, también, hace algunos días— el drama que vive el país. Yo espero que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, como así también el de Hacienda, por otra parte, hombres estudiosos y allegados a las fuentes de información que no poseemos todos, algún día puedan porporcionarnos (si es que pueden darnos estos datos), la cantidad de empresas nacionales que han pasado a manos del dominio extranjero. Bancos, señor Presidente; no solamente los tradicionales bancos privados extranjeros —el City Bank, o el de Londres— bancos nacionales, de arraigada tradición nacional, tienen el contralor financiero externo. Tierras —a través de las sociedades anónimas, cuya acción, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con este gobierno (y el gobierno anterior, también, justo es reconocerlo) intentó, en alguna medida, impedir que ocurriera el fenómeno que estamos advirtiendo— que ya no son de la población criolla, que son de grandes inversores extranjeros, de aquellos, por ejemplo, que, radicados en el norte de África, por la independencia argelina huyeron a Francia y desde allí vinieron a este país a crear inversiones de seguridad, de más baja rentabilidad que las que tenían en el norte de Argelia, pero de mucha más alta rentabilidad de la que tendrían dentro del Mercado Común Europeo.

Libertad de comercio, libre empresa... Yo digo, señor Presidente, lo mismo —y no lo voy a repetir— que dije en 1956. Entonces el gobierno era batllista. Me tocó informar una Rendición para enjugar déficit presupuestales, en la Cámara de Representantes. Se me consuró, entonces, porque yo apoyaba al batllismo. Yo dije, en ese momento, que no votaba con el gobierno, que estaba votando con el país, de la misma manera que, bajo la administración anterior, cuando el actual señor Presidente del Senado ocupaba con dignidad el alto cargo que le había investido la ciudadanía, también con nuestro voto contribuímos a la sanción de importantes leyes, completando, por ejemplo, con nuestro sector político, la cantidad de votos necesarios para que el Plan de Obras Públicas del gobierno anterior pudiera realizarse.

¡Qué error creer que en estos temas juegan los partidos, con sus reyertas, con sus disputas! Acá lo que juega es el país, acá lo que juega es la República. No pido que los partidos nos desdibujemos —no estoy dispuesto a desdibujar el mío— pero hay grandes temas, como el de la economía, como el del destino del comercio exterior, como la política internacional que, para países como el nuestro deben ser los puntos de reunión necesarios de todas las voluntades, si queremos sacar adelante la República.

¿Cuáles eran los propósitos?

Lo que dije en 1956 bajo el gobierno batllista, lo digo ahora bajo el gobierno nacionalista. No olvidemos los factores foráneos. Yo no quiero absolver de culpas al Partido Nacional, como en su momento —lo recordará el Batllismo— no absolví de lo que yo entendí que era culpa de la administración batllista. No. Pero no quiero mirar hacia atrás; quiero mirar hacia adelante, fuera de fronteras, para ver qué pasa con nuestro país en esto de la ALALC, en esto de sus relaciones con el comercio exterior a través de sus enlaces, tan precarios y tan difíciles, con los centros de poder presionantes del Mercado Común Europeo. Esto no lo puede hacer mi partido, por supuesto, de escasa gravitación electoral; pero lo pueden hacer los grandes partidos, que representan la inmensa mayoría de la voluntad nacional.

Los propósitos del gobierno anterior, defensa de la moneda, fomento y desarrollo económico, que yo citaba en las palabras del ministro Azzini, racionalización y nivelación presupuestal, armonía laboral, han quedado por el suelo, digámoslo así.

La moneda aguantada por la caromina de los dólares del Banco de la República, con una cotización electoral, con vista, por lo tanto, a los comicios, 80 o 90 millones de dólares vendidos para mantener un dólar pizarra que no representaba nada en el país, fuera de una ilusión de estabilidad que, ahora, advertimos que, al tocarla, se nos cae de entre las manos.

Desarrollo económico... Yo, al decir, propósitos, repetía las palabras del Ministro Azzini, manifestando en nombre del gobierno. Reitero: defensa de la moneda, desarrollo económico, nacionalización y dirección presupuestal, armonía laboral. Estos son palabras del ministro Azzini en la Comisión de Hacienda del Senado al comienzo de la gestión del gobierno antrior.

En cuanto a la moneda, acabo de señalarlo. ¿Y al desarrollo económico? Son los señores Ministros quienes dicen que el país está estancado y no somos nosotros. ¿Y el presupuesto? No es el senador que habla, no los senadores de la oposición quienes dicen que tiene abultado déficit, por miles de millones. Y que no se nos diga —porque no queremos entrar en polémica política— que esto fue señalado, porque si algo fue señalado, fue, precisamente, lo contrario, porque el gobierno sostuvo la nivelación presupuestal como un slogan que se derrumbó a los pocos días que tomó el Ministerio de Hacienda el Doctor Ferrer Serra.

¿Y la armonía laboral? Tenemos la calle alzada, el costo de la vida insoportable.

Yo no sé si valdrá la pena, pero no lo voy a hacer, lo voy a dejar, porque no creo conveniente insistir, no sólo en la vanidad de señalar lo que dijimos entonces, confirmado por la realidad, sino en algo que podría ser contraproducente para el fin, al menos, que yo persigo, que es el entendimiento inmediato en torno a grandes soluciones nacionales.

El Ministro de Hacienda y el Ministro de Ganadería y Agricultura nos han dicho lo que los institutos de la Facultad de Ciencias Económicas y otros, y lo que los estudiosos de la materia señalaban, que estábamos en déficit de estructura.

El señor Ministro de Hacienda ha dicho, concretamente, que estamos en déficit de estructura. No estamos en la crisis corriente de las cíclicas del capitalismo. Esto es un déficit de estructura, una crisis estructural. Y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura —son sus palabras— dijo que estos problemas había que abordarlos con sentido nacional. Ese es mi propósito y el propósito de nuestro sector.

La situación mundial, la situación regional, nos imponen a todos no abandonar nuestra convicción, ni nuestra propia filosofía, ni nuestras propias soluciones, pero, sí, abandonar el camino del desentendimiento, que ha presidido hasta ahora el país.

El gobierno debe dar, en ese sentido, el primer paso, señores Ministros. Sus primeras medidas no han sido alentadoras. La verdad es que esperábamos, como esperamos en el 58 un cambio en la manera de afrontar la política nacional.

¡Con qué desilusión y con qué decepción recibió la opinión pública la noticia de la integración de los Directorios de los Entes Autónomos!

La verdad es que cuando el país tiene en sus manos sectores vitales de la economía y, con excepciones honrosas, los entrega a gente honesta —no lo discuto— pero a gente que no sabe lo que tiene en sus manos, está comprometiendo la política de recuperación nacional que todos deseamos.

Las medidas del gobierno han sido —las hemos juzgado aquí a través de los informes— medidas inmediatas, todavía epidérmicas, de sentido más bien fiscalista, para atemperar las dificultades del erario. Faltan las medidas de fondo que se anuncian. Pero para las medidas de fondo ¿se reiterará, señor Presidente, el sentido de una política partidaria que tanto daño ha hecho a la República?

Quiero repetir que ni yo ni mi partido queremos desdibujar a los partidos políticos. No. Es precisamente con partidos políticos de acusada personalidad, de coherencia interior, de homogeneidad ideológica, con que juega, regularmente, la democracia. Pero me refiero a eso que el propio Ministro, Doctor Ferrer Serra, señalaba en días anteriores, a ver todo a través del prisma del propio partido, a calcular lo que le puede hacer daño o beneficio al sector político que uno integra.

Si el gobierno, señores Ministros, no abandona una política que reputamos errónea en materia económica, si el gobierno no da el primer paso provocando el entendimiento nacional, la República, que ya vivió horas difíciles, vivirá horas muy amargas. Ni augur ni profeta. Simplemente, como ciudadano común de la calle, recojo el clamor que circula por toda ella, señor Presidente. ¿Qué quiere el país? Que nos entendamos. ¿Qué busca la gente? Poder vivir. Se nos reprocha la reyerta continuada, infecunda e ineficaz para recuperar la nación.

Pero digo con claridad, que si este entendimiento nacional indispensable, significa no tocar las estructuras, no habremos hecho nada. No podemos seguir con una tenencia de la tierra como la que poseemos; ni podemos seguir con una estructura de la empresa como la actual: ni podemos seguir con una seguridad social como la vigente. Las estructuras todas del país deben ser retocadas, y esto no es la empresa ni del Partido Blanco ni del Partido Colorado, ni de mi sector y, ni siquiera, de solo los partidos políticos. Es la empresa de todo el país, es la empresa de todas sus fuerzas, es la empresa de las industrias, de los comercios, de los sindicatos, de los partidos políticos. La unanimidad nacional para el objetivo nacional.

Acaso, señor Ministro de Hacienda, cuando usted nos facilite, junto con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, las conclusiones del CIDE, que supongo que serán un diagnóstico objetivo de la realidad del país puesto que han sido realizadas por técnicos, quizá ellas puedan ser una base para empezar a caminar todos juntos. Esta es mi posición, señor Presidente. Esta es la posición de mi Partido. Mirar hacia atrás nada más que lo necesario para advertir los errores a los efectos de corregirlos y mirando hacia adelante en la convicción de una necesaria cooperación nacional para salvar a la República.

De nada vale que estemos en la Zona de Libre Comercio, caminando hacia una integración regional, si empezamos por desintegrar al país. Para integrar esa zona, primero debemos estar nosotros integrados.

Y digo, entonces, señor Presidente, en tono menor, y por lo tanto, sin fines admonitorios, que así como el gobierno dé el primer paso, con afán rectificatorio de rumbos equivocados, así como el gobierno dé el primer paso, sin pretender por esto exigirle al gobierno que entone en la plaza pública el "mea culpa" de sus actitudes, por las suyas o por las de la administración anterior, así como el gobierno dé el primer paso, digo, tengo la íntima convicción de que todo el país ingresará en la línea de la cooperación nacional.

Si la situación mundial está sujetando y estrangulando al país, si la situación regional nos está poniendo como en la Colonia o fuera de ella, otra vez en las fauces de dos grandes hermanos continentales, pero de economías tan presionantes como la Brasileña o la Argentina, que pueden, en definitiva, hacer tierra de nadie de la tierra Oriental, si todo esto ocurre, señor Presidente, ¿es la hora de jugar a las definiciones políticas partidarias? ¿Es la hora de saber si cae fulano, si sube mengano? ¿Si ubicamos en tal ente autónomo a una persona o a otra? Quede eso para otros. Nosotros decimos que pasamos a la orden del día —y así será nuestro voto— a la espera de las medidas de fondo que anuncia el Poder Ejecutivo, para juzgar si éste toma el rumbo nacional que nosotros esperamos.

Si lo toma, nos encontrará en su camino, y estoy seguro de que al hacer esta invitación al Poder Ejecutivo, hago también, más allá de las propias y modestas fuerzas de mi partido político, una invitación a otros grupos políticos. Lo que deseamos es una República entera y fuerte, donde podamos disputar los partidos políticos para mejorarla, pero no para hundirla, y porque deseo salvarla tengo esta posición.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: se ha calificado esta interpelación de "sui generis". Creo que ha sido justamente calificada. De esto hemos hablado en una interrupción durante el discurso de algún señor senador y lo haremos con mayor precisión posteriormente.

Para nosotros, salvo alguna excepción, y unicamente en aspectos parciales, hasta ahora la interpelación ha sido en familia o, en todo caso, entre dos familias muy emparentadas.

En representación del Frente de Izquierda, en este momento y en todo momento, hablaré a nombre de otra familia: la de los que nada o muy poco tienen: la de los que sufren las consecuencias de la crisis estructural y de la crisis de una política.

Cuando en una breve interrupción yo me refería a que el Partido Nacional, en su gobierno anterior y en el actual, estaba agravando la situación económica de la República y de su pueblo, un señor senador me preguntó: "¿Pero eso, empezó con el gobierno blanco?" Se me brinda ahora la oportunidad de aclarar más mi pensamiento.

No creo que este deterioro de la situación económica, política y social de nuestro país y de nuestro pueblo, se inicie con el Partido Nacional. Creo que es una situación que se arrastra desde hace mucho tiempo, pero sí afirmo que el Gobierno nacionalista anterior y el actual, son responsables de una tremenda agravación de la situación que ya padecíamos.

Los 80 mil trabajadores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que acaban de realizar un paro de 48 horas reclamando mejoras, y los 300 mil obreros y empleados de la inductria y el comercio que en el día de ayer pararon, en mi opinión, están al margen de la preocupación de interpelantes e interpelados.

Nosotros, nuestra bancada, se hace intérprete de las aspiraciones y la lucha de la clase obrera y los sectores populares, afectados gravemente en sus intereses, y en torno a este enfoque, va a girar nuestra intervención.

Acá se ha hablado de una crisis de estructura. Acaba de referirse a ella el señor senador Flores. Empezó, o casi empezó hablando de esta crisis de estructura el señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Pero en el curso del debate, sin ahondar este problema capital, pasando como sobre ascuas, respecto a este tema, otros señores senadores han hablado de otras cosas. Y en cuanto a la causas de la crisis, se han atribuído a las inundaciones, por ejemplo, por el señor senador Bruno, o a "crisis de readaptación", palabras del señor senador Gianola.

¿Pero es que antes de las inundaciones no había ya una crisis de estructura en la República? ¿Es que las inundaciones, producidas en 1959, han gravitado hasta 1963? Es que se puede atribuir a este fenómeno climático —no sé bien a esta altura, pero no creo que tenga mayor importancia—...

SEÑOR GRAUERT. — Climáticos.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, desde luego, señor senador Haedo: el idioma es muy importante, pero más importantes que las palabras son los hechos, y los hechos son, que la economía del país está, en lo que se refiere a su

riqueza exportable principal, —y, fundamentalmente, casi exclusiva suyo— la ganadería, se encuentra en los niveles de 1908. Lo dicen las estadísticas; no lo inventamos nosotros. Tiene más de medio siglo de atraso, suponiendo que en 1908 no estuviera en atraso, y lo estaba.

¿Se puede, entonces, pretender que el desbordamiento de ríos y arroyos, que afectaron en lo principal a los pueblos, a los pobladores de las zonas inundadas, —muchos de los cuales, a pesar de la solidaridad popular, todavía están padeciendo las consecuencias de las inundaciones de 1959— puedo atribuirse a este hecho digo, la circunstancia de que la principal riqueza exportable del país continúe en los niveles de 1908? ¿Por qué se quiere escamotear este elemento esencial en el estudio de la realidad económica, en el estudio de las causas por las cuales nuestro país está como está?. Porque se quiere ocultar que el latifundio es el causante de esta parálisis.

"Crisis de readaptación", en boca del señor senador Gianola. ¿Readaptación a qué? Cuando se produce una revolución, cuando los cimiento de una sociedad son modificados, cuando hay cambios estructurales que hacen temblar todo el edificio social, desde luego que hay un período de readaptación y ocurre, incluso, que durante ese período baje la producción transitoriamente.

Una revolución supone el levantamiento de nuevas clases al poder, las clases sociales más avanzadas y más progresistas que las que anteriormente lo detentaban. Supone, también, cambios estructurales, sin los cuales no hay revolución. Habrá un golpe de Estado, habrá un levantamiento armado; aunque corra sangre, eso no será, por sí solo, propiamente, una revolución. Una revolución es otra cosa.

Y bien; ¿podemos explicarnos esta crisis de que hablan los señores Ministros, y no solamente nosotros y otros señores senadores, por razones climáticas o de crisis de readaptación?

Recuerdo un famoso suelto político publicado en el diario "El País". No recuerdo bien si se llamaba o, no "Pájaro de Carroña". Pero lo que sé bien es que este tema estaba inserto en su contenido y calificaba así, más bien se autocalificaba, porque los redactores políticos de ese diario, estaban en la línea de la esperanza de una nueva guerra mundial para ver si con ella era posible elevar el precio, las cotizaciones de la lana, cueros y carnes.

Cuando en una sociedad las clases dominantes llegan a poner el ojo esparanzado en el estallido de una guerra, que significaría la matanza de millones y millones de hombres, una tremenda tragedia para la humanidad, es que se está en un régimen que ya no aguanta más, en un régimen cuyas clases dirigentess no se pueden ya sostener por las vías normales y tiene que apelar a formas extraordinarias, a métodos extraordinarios que rebasan la ley y la Constitución para mantener lo que ya se viene, naturalmente, al suelo.

Se jugaba a la carta de la guerra, pero la guerra no vino. Se jugaba a la carta de la guerra, cuando los pueblos luchaban por la paz, y, en esa lucha por la paz, hasta ahora, los pueblos han triunfado.

Quítense, entonces, los señores guerristas, su esperanza en que haya una guerra para que se reanime el comercio internacional y las cotizaciones internacionales de los productos exportables de nuestra ganadería, aumenten, en una guerra termonuclear no habrá negocios ni beneficios: habrá muerte y desolación.

El señor Ministro de Hacienda ha dado algunas cifras. Yo no voy a tomar el camino de las cifras, en lo fundamental. Diré también cifras, pero muy elementales, y no sé si los señores Ministros y el Senado verán en estas cifras una actitud coadyuvante. Probablemente, no. Nuestro propósito no es salvar o echar abajo Ministros. Nuestro propósito es mucho más importante: decir donde están las causas del mal y qué fuerzas sociales pueden liquidar ese mal que afecta a la República.

Nos hemos referido a la producción ganadera actual en los niveles de 1908. Hay un retroceso o un estancamiento en la agricultura, —y cuando hay estancamiento en una sociedad hay retroceso—. Se han dado acá cifras en cuanto a los miles de hectáreas dedicados a las plantaciones cerealeras, y en particular al trigo, y cómo de algunos centenares de miles de hectáreas se pasó a la mitad.

Esto es controvertido. Se dice: Sí, se plantaba trigo, pero no era intensiva la producción, no había preocupación por una técnica superior, etc.

Pero el hecho queda ahí. Continuamos siendo un país, en su economía agraria, en lo fundamental, pastoril, que es una de las formas más primarias de desarrollo de cualquier sociedad.

En la industria se ha producido el cierre de centenares de establecimientos. El volumen de las exportaciones, así como el del valor de los productos exportados ha decrecido, mientras aumentaba el precio de los productos de importación.

Este deterioro del intercambio, determinado por el control imperialista sobre nuestro comercio exterior, ha significado que la balanza comercial desde 1959 a 1962, acusara un déficit acumulado de U$S 312.190.000.00. No sé si esto confirma o no la cifra que pueda tener el señor Ministro de Hacienda.

Ahora si nos remontamos al período de 1956-62, y abarcamos más allá de lo que tiene que ver con los gobiernos blancos, el déficit alcanza a U$S 528.000.000.00. Sólo por amortización de la deuda externa U$S 36.000.000; intereses de esa deuda, U$S 27.000 000.00, transferencias de fondos de las empresas extranjeras, U$S 13.000.000.

Desde 1957 a 1960, se han evadido del país más de U$S 78 000.000.00. Se calcula que, por los mencionados conceptos y otros cada año la República sufre un drenaje de su riqueza hacia el extranjero equivalente a la quinta parte de toda su producción industrial.

Cuando nos ocupamos del problema relativo a nuestro enlace —y digo "nuestro" refiriéndonos naturalmente, al Gobierno de nuestro país— cuando nos referimos a los compromisos tomados con el Fondo Monetario Internacional, veremos otros aspectos de esta política de subordinación a los intereses del imperialismo yanqui; pero ahora queremos dar dos cifras comparativas en cuanto a las importaciones procedentes de Estados Unidos y de países socialistas, no soviéticos, solamente, señor senador Flores. Porque la Unión Soviética es sólo uno, aunque el principal de los países socialistas.

SEÑOR FLORES — Acepto la rectificación en homenaje a la consistencia.

SEÑOR REYES DAGLIO — En 1958, señor Presidente se importó de los Estados Unidos por valor de dólares 16:420.000.00. Ese mismo año se importó de los países socialistas por valor de U$S 8.164.000.00.

Eso era en 1958. En 1962, se pasó de U$S 16:420.000 en el 58, a U$S 43:339.300.00 de importaciones de los Estados Unidos y, en cuanto a los mercados socialistas, en el 62, de U$S 3:164.000.00 que se importaron en 1958, se pasó a importar U$S 3:366.600.00.

Si el Gobierno anterior hubiera estado preocupado por la suerte de la economía nacional, sabiéndose que los monopolios norteamericanos operan con el criterio de fijar ellos los precios de lo que exportan y de lo que importan, ¿se habrían aumentado, acaso, en este volumen, las importaciones de los Estados Unidos y se habría deteriorado la importación de los países socialistas? No porque fueran países socialistas unos y el otro fuera la cabeza del imperialismo. No; es por otra causa. Y digo no, porque para los señores gobernantes actuales esta razón no alcanza ni es valedera. Ellos no son amigos de los países socialistas, no lo serán probablemente nunca. Pero, ¿dónde queda la preocupación por salvar la economía nacional cuando se incrementa extraordinariamente la importación desde un país como Estados Unidos que nos subordina a su política económica, y en cambio se deteriora el intercambio con países que, según el punto de vista de los señores gobernantes, "a pesar de ser socialistas" —nosotros decimos "porque son países socialistas"— nos tratan de igual a igual?

En lo que se refiere a la gravitación que sobre la clase obrera y el pueblo tiene la profunda crisis económica y financiera que sufre el país, alcanza con decir que según el señor Ministro de Industrias y Trabajo, tenemos de 150 a 160.000 desocupados. Pero se produjo ese fenómeno, ¿en cuántos días? ¿Desde el último domingo de noviembre hasta el momento en que el nuevo gobierno se instaló? Es que este proceso que no empieza con el gobierno nacionalista, establezcámoslo claramente, pero se incrementa con él, es producto de toda la estructura económica, de toda una economía que ya no da más, de toda la economía del país que exige cambios revolucionarios y de una política que no está en contradicción con esa estructura, sino que procura afianzar esa estructura.

El latifundio ha sido beneficiado mediante la política de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria. Una cifra que es un símbolo, se dice y se vuelve a decir, y nadie se atreve a desmentirla, es la de que por la ley cambiaria y monetaria los grandes señores de la tierra ganaron $ 16.000:000.000.00.

Viene la supresión de los subsidios a artículos y servicios de primera necesidad, a lo que ahora se agrega la enorme masa de impuestos que ha incorporado a su política este gobierno y el actual Ministro de Hacienda. Impuestos a artículos destinados a la industria y al consumo, que sumados a las consecuencias de la devaluación de la moneda implicarán un nuevo agobiador encarecimiento, no menor a los 4:000 millones de pesos anuales.

Preguntamos: esta montaña de impuestos y carestía que cae sobre el pueblo, ¿Era inevitable? ¿Se trata de

medidas fiscales, financieras, de un Ministro que no tenía recursos para pagar el Presupuesto, y no sabía de otras fuentes para sacar esos recursos? Había muchos lugares donde recurrir, señores gobernantes. Vamos a hablar de eso. De la situación deficitaria del Presupuesto no vamos a decir más de lo que el propio Ministro ha dicho. Del ataque a la Universidad, a la previsión social, a las Cajas de Jubilaciones, de la utilización indebida de recursos destinados a las Cajas de Jubilaciones, del no pago de deudas del Estado a las Cajas de Jubilaciones, ¿para qué agregar más, si todo el mundo lo sabe?

Pues bien; hemos demostrado que no cayó del cielo esta calamidad que estamos sufriendo. Pero las consecuencias de la crisis —y aquí subrayo mi tono discrepante— no la sufren todos los habitantes de la República. Claro está que a medida que la marea sube, mayor cantidad de sectores sociales caen en esa marea, sufren esa inundación, pero la verdad es que la sufren en medida mucho menor, y, en segundo lugar, hay sectores que no la han sufrido y siguen ganando en medio de esta marea, de este mar embravecido de carestía y de miseria, y parece que los gobernantes ignoran que existen estos sectores que siguen ganando y ganan mucho en medio de la crisis.

Puedo dar algunas cifras. Cuando se halla en bancarrota la pequeña y mediana industria y a pesar de las trabas creadas al conjunto de la industria nacional, se incrementa, sin embargo, la fortuna de un pequeño grupo de grandes capitalistas industriales.

El cuatro por ciento de los industriales de nuestro país poseen el 60 por ciento de los capitales de la industria. Hasta ese punto ha llegado la concentración y centralización del capital en la industria.

Entre las 10 u 11 empresas industriales que acrecientan los capitales en medio de la crisis, podemos poner por ejemplo a Funsa. En el 56, tenía un capital de 21 millones, un fondo de reserva de 10 millones y utilidades declaradas por 7 millones.

En el 61, el capital había saltado a 41.780 mil pesos, los fondos de reservas a 50.706.000, y las utilidades declaradas a $ 12.726.000.

Mientras el Banco de la República hay que recapitalizarlo porque estaba fundido, porque había operado al servicio de la banca privada, ésta acrecienta sus capitales y ganancias. Agreguemos que entre los factores de liquidación de gran parte del capital del Banco de la República hay algo que tiene que ver con las elecciones pasadas. Según reconoce el señor Ministro Ferrer Serra, el mantenimiento del dolar a 11 pesos significó una "magnífica" operación: el Banco de la República, es decir, el país, gastó 80 millones de dólares para el mantenimiento artificial del valor de una moneda que ya se sabía que, por los factores económicos y financieros del país en quiebra, era inevitable que fuera devaluada, después de las elecciones.

¡Para la "operación elecciones" de 1962, el Partido Nacional, todo el Partido Nacional, gravó al país y, en concreto, al Banco de la República, por 80 millones de dólares!

La banca privada, sin embargo, está en la gloria. Aquí se ha hablado, por parte del señor senador Flores, que la gran banca norteamericana, pasa a ser, en los hechos, contralor y dueña, efectivamente, de grandes bancos que giraban antes como bancos nacionales.

De 1948 a 1962, el capital y fondos de reserva de la banca privada, pasó de 94 millones a 680 millones. En menos de dos años, diciembre del 60 a setiembre del 62, aumentaron 229 millones de pesos.

El Banco Comercial, que en octubre de 1956 tuvo 3 millones de ganancias, en el 61, 6.226.000. El Banco de Cobranzas en el 56 tuvo una ganancia de 936 mil pesos y en el 61 llegó casi a los dos millones de pesos.

El Banco de Crédito...

6

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite señor senador, para una cuestión de orden?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se me ha dado noticia de que una delegación parlamentaria de los Estados Unidos se ha propuesto, en la tarde de hoy, (están ya en el Senado, los integrantes de la delegación) —visitar el Palacio Legislativo y presentar los saludos correspondientes.

Doy cuenta al Senado, a los efectos que el Cuerpo estime conveniente. La Presidencia tendría que concurrir a presentarle su saludo.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Frente a la noticia, habría que levantar la sesión para concurrir a esa reunión con los señores visitantes, acompañando al señor Presidente.

Ante el temor de que después nos quedáramos sin número, haría moción para que la interpelación continuara en el día lunes o martes, en fin, ya fijarse un día, porque de lo contrario se correría el peligro de que después no hubiera número sin haber precisado una fecha para proseguir la interpelación.

En ese sentido, yo haría moción para que la interpelación continuara el día martes a la hora 17 y 30.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es tan urgente el levantamiento de la sesión.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Sí, señor senador. Tengo el temor de que nos quedemos sin número, y no teniendo la fecha no pudiéramos continuar.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Estoy de acuerdo. Pero ¿esto significaría que levantaríamos inmediatamente la sesión?

SEÑOR BATLLE BERRES. — Ante el peligro de que después no hubiera sesión, me parece lo más prudente levantarla, porque espero que el señor Presidente sea amplio en la recepción y no sé a que hora volveremos.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Debe votarse, pero deberíamos continuar sesionando después.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están a consideración las dos mociones.

Se van a votar por orden cronológico. La primera es la del señor senador Batlle Berres, para que se levante la sesión y continuemos el martes a la hora habitual.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Son dos partes. Una parte que tiene que ver con la fijación de la nueva sesión, y la segunda parte que tiene que ver con el hecho de continuar hoy o continuar otro día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a explicar en qué consisten las mociones.

La primera es para que se levante la sesión, y se continúe con este asunto el día martes a las 17 y 30. La moción formulada por el señor senador Reyes Daglio es para que, una vez terminada la recepción, vuelva el Senado, concluido el cuarto intermedio, para continuar con el asunto en el que el señor senador está haciendo uso de la palabra.

Se votarán por orden de presentación.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo no tendría ningún inconveniente en suscribir la proposición formulada, en mi opinión claramente, por el señor senador Batlle Berres en el sentido de que previendo la posible eventualidad de que quedemos sin número, fijemos cuando continuamos la sesión de interpelación. Esa es una parte de su moción.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Esa es la razón.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Creo yo que esta parte de la moción debe votarse separadamente del levantamiento inmediato o no inmediato de la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Batlle Berres proponía dar por concluida la sesión de hoy. La del señor senador Reyes Daglio supone admitir que continúe.

SEÑOR BATLLE BERRES — Que se vote mi moción en primer término, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción del señor senador Batlle Berres.

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO — Solicitaría del señor senador Batlle Berres aceptara la modificación de su moción, en el sentido de que la sesión, en vez de realizarse el martes se hiciera el lunes.

El martes probablemente tenga que salir del país...

SEÑOR BATLLE BERRES — No tengo inconveniente.

SEÑOR GRAUERT — Lo que ocurre es que habíamos fijado la fecha del lunes para tratar el problema de la fijación de precio del trigo.

SEÑOR HAEDO — Habría que procurar que esto adquiera un poco de forma, esto es que termine. De lo contrario, está ocurriendo un poco como en las carreras, que de tanto alterar la situación de los caballos, llega un momento en que se producen "batacazos" o de los otros, que la gente pide con ansiedad que termine esto.

Tenemos que hacer un esfuerzo.

Debemos quedarnos. En cuanto a la atención con los legisladores americanos siempre he creído, y lo digo sin jactancia, que se debe estar a la recíproca. No creo que la Cámara de los Estados Unidos suspendiera su reunión porque cuatro o cinco diputados la visitaran. Me viene de muy lejos que las naciones pequeñas deben actuar acentuando el sentimiento de reciprocidad. Yo he oído una vez a uno de los hombres más eminentes que ha tenido la diplomacia del país, Juan Carlos Blanco, decir: las naciones grandes pueden tolerar cualquier exceso, porque el propio peso de su grandeza los pone al margen de todo comentario. Las que deben ser celosas, en no exagerar la cortesía con los grandes, son las naciones pequeñas.

Creo que podemos cumplir con la debida cortesía, con la misma cortesía con que ellos nos tratarían si estuviéramos en el Parlamento americano, es decir, 20 minutos de conversación amable y después los brindis y el asunto está terminado y volviendo a sesión, que es el cumplimiento de nuestro deber. Y con todo respeto para mis adversarios, para los que no piensan como yo: ¿Qué es esto de levantar la sesión porque vienen legisladores extranjeros? Yo, como casi todos los colegas, he visitado parlamentos extranjeros. No he visto en ninguno que se levante la sesión porque están los diputados uruguayos. No veo por qué nosotros, en el momento en que estamos convocados para una definición sobre problemas esenciales, tengamos que levantar la sesión. En esto no pongo ningún reparo, señor Presidente a la delegación que la gran nación del Norte nos ha enviado con motivo de la inauguración de la estatua de Wáshington. Creo que son acreedores a nuestra cordialidad, no sólo por razones de cortesía, sino también por las excelentes relaciones internacionales que mantenemos los uruguayos con el gran país del norte.

Pero todo tiene su límite. Lo expreso, señor Presidente, con toda consideración para mis adversarios. No me sentiría tranquilo si cometiera un acto —no quiero usar una palabra agresiva— que constituyera una especie de subordinación, signo de minoría de edad; porque llega el grande y levantamos la sesión y se aplaza la interpelación.

Lo que corresponde —como deseo que continúe— es hacer un cuarto intermedio, disponer de toda la cortesía necesaria, el señor Presidente la va a hacer como corresponde, los legisladores que quieran concurrir lo harán, y luego, siendo ahora las 19 y 15, creo que a las 20 y 30 podríamos reintegrarnos a Sala y continuar con la discusión. Si no termina hoy, me parece prudente la moción del señor senador Batlle Berres. Yo le pedía que fuera el lunes y no el martes y haría todo lo necesario para concurrir. Pero creo que hoy, lo que corresponde, es lo que modestamente me permito sostener, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE BERRES — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Batlle Berres.

SEÑOR BATLLE BERRES — Naturalmente, señor Presidente, no podemos estar con ninguna de las expresiones del señor senador Haedo, ni estoy con el símil del Senado y los caballos y los batacazos y los discursos, que me pareció de muy mal gusto. No sé por quién pudo haberlo dicho él. Ni estoy tampoco con toda esta perorata sobre si nos achicamos o nos agrandamos, si es humildad o es energía, o es cosa por el estilo.

SEÑOR TEJERA — Apoyado.

SEÑOR BATLLE BERRES — Nadie más orgulloso que nosotros, de nuestro país. Y nadie más respetuosos que nosotros, de las buenas relaciones.

Ha anunciado el señor Presidente, que tiene esta invitación y yo le he dicho que estamos dispuestos a hacer coro a esa buena invitación, tanto fueran los americanos o los ingleses; tal vez mi proposición no hubiera sido para los paraguayos como habría sido rápida de parte de él. Tal vez sí, señor.

(Interrupciones. Murmullos)

SEÑORA ROBALLO — Muy bien.

SEÑOR BATLLE BERRES — Pero en realidad, señor Presidente, no ha habido ninguna humildad. Si ha habido alguna, ha sido para el señor Presidente, de parte nuestra, y eso lo hacemos con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Tejera.

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TEJERA — Si no es muy extensa, sí.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Haedo

SEÑOR HAEDO — En la medida procuraré ser lo más breve posible, porque he sido aludido.

SEÑOR TEJERA — Conteste a los dos, señor senador Haedo, porque yo también lo voy a aludir.

Señor Presidente: yo he oído un poco sorprendido las expresiones del señor senador Haedo.

Hace un instante, antes de que el señor senador Haedo empezara a hablar, conversaba con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el ambulatorio, quien me decía que cuando llegó a los Estados Unidos como Presidente de la Cámara de Representantes del Uruguay, el Senado de aquel país suspendió la sesión para agasajarlo, atenderlo y homenajearlo.

No creo yo que aquel fuera el homenaje o el favor del grande al chico, sino simplemente una atención que en la dimensión es igual a la que nosotros deseamos tener hoy con los representantes del pueblo de los Estados Unidos, que nos visitan. Yo no creo que eso signifique bajar la cabeza, doblar la espina dorsal, sentirnos humillados disminuidos, empequeñecidos, frente a Estados Unidos a través de su representación. Al contrario; creo, simplemente, que cumplimos con un deber de cortesía, de generosa hospitalidad, levantando nuestra sesion para atenderlos como merecen ser atendidos por representar a tan grande y generoso pueblo.

Creo, señor Presidente, que una discusión sobre este punto, en realidad, está, esa sí, empequeñeciendo a la República; está haciéndonos aparecer excesivamente sensibilizados o celosos o temerosos de que nuestro gesto pueda ser interpretado por extraños como un gesto de cervilismo o de humillación ante la poderosa nación del Norte de América.

Como sé perfectamente, como lo sabe el señor senador Batlle, que todo el pueblo del Uruguay comprende o comprenderá el gesto del Senado al levantar su sesión para atender a esta representación, voy a votar con mucho gusto la moción formulada por el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a responder, salvo que hubiera algún otro señor senador que deseara hacer uso de la palabra. Entonces, contestaría después a todos juntos.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO — Voy a empezar, señor Presidente, por mi querido amigo y colega el señor senador Tejera, y no por aquello de que los últimos pueden ser los primeros. Le pido excusas.

Creo que se está magnificando este asunto.

Lo que he querido decir es lo que sentiría el hombre sensato y trabajador no sólo de nuestro pueblo sino del pueblo de los Estados Unidos si se enterara de estas pequeñas cosas.

Me imagino que el homenaje consiste en tomar una copa y hacer un brindis, cosa que además es tradicional. Se trata de una reunión que será y debe ser muy cordial —todos vamos a concurrir— pero la lógica dice —y estos convites hasta son fatigantes si duran mucho— que en el transcurso de media hora o una hora se pueden cambiar brindis entre el Presidente del Senado y la delegación; se podrá beber todo lo que se quiera y luego volver a Sala. Claro que no hay que apresurar mucho la bebida porque se corre el riesgo después que la sesión sea tumultuosa...

No exagero sí digo que en una hora puede estar terminado el agasajo, que además insisto va a contar con la cordialidad de todos, pues hasta piensa que el colega comunista va a asistir.

(Hilaridad)

Se trata de un homenaje a Wáshington.

SEÑOR REYES DAGLIO — No me atrae, señor senador.

SEÑOR HAEDO — Pero la figura de Wáshington necesariamente tiene que atraerlo.

SEÑOR REYES DAGLIO — Pero no está presente Wáshington.

SEÑOR PRESIDENTE — Pido excusas al Senado; pero nos están esperando, y podría parecer un poco molesto que no nos demos por enterados.

SEÑOR HAEDO — Nos va adelantando el saludo, señor Presidente.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Carlos Fischer)

SEÑOR PRESIDENTE (Sr. Fischer) — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO — Lo que no me parece bien, señor Presidente y lo digo con todo respeto es la exageración. Se trata de legisladores que vienen a una misión simpática, pero no creo que eso justifique el levantamiento de la sesión. Admito que si estuviéramos tratando un problema de contribución inmobiliaria, o una declaración de pueblo, podría llegar a admitirse una cosa semejante. También podríamos llegar a esta situación si estuviéramos a punto de quedarnos sin número, como suele ser frecuente; pero estamos tratando un asunto vital.

Nos dijeron que esta era "la interpelación del año", nos dijeron que había necesidad de tratar esto porque el país estaba con sensación de pompas fúnebres de que estábamos "liquidados", "fundidos", en una palabra, que había que hacer aquí un esfuerzo, casi desatar una especie de guerra santa a ver si nos podíamos libertar de toda la miseria y demás pestes que iban a caer sobre nosotros...

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Quien se lo dijo?

SEÑOR HAEDO. — Lo dijeron todos; más o menos en ese lenguaje, y lo que es más grave, lo pensaron todos.

Señor senador Guadalupe: ¿usted que tiene buena memoria cuántos días hace que estamos en esta interpelación?

SEÑOR GUADALUPE. — 15 días señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Para el señor senador era muy importante que hablara el señor senador Guadalupe.

SEÑOR HAEDO. — Para mí sí, era importante que hablara el señor senador Guadalupe; pero para mí también es importante oír a todos los señores senadores.

SEÑOR SEGOVIA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR HAEDO. — Lo que me interesa más es la resolución final.

El señor senador Segovia ayer nos emplazó...

SEÑOR SEGOVIA. — No es exacto.

SEÑOR HAEDO. — El señor senador Segovia. talentoso como es, nos dijo: nuestro sector quiere definiciones

SEÑOR SEGOVIA. — Y lo mantengo.

SEÑOR HAEDO. — Lo dijo en un tono apocalíptico. Dijo: aquí queremos definiciones...

SEÑOR SEGOVIA. — No en el tono solamente suyo.

SEÑOR HAEDO. — ...nuestro sector está preparado para hacerlas; queremos hacerlas.

Bien; señor Presidente, estamos en hora, vamos a trabajar esta noche y vamos a ver si podemos, al final, tomar esas decisiones.

Su sector está en esas condiciones...

SEÑOR SEGOVIA. — Si sigue hablando así el señor senador, será difícil.

SEÑOR HAEDO. — Ha dialogado nuestra bancada, de manera que también estamos en situación de poder resolver.

Ahora, en cuanto al señor senador Batlle Berres —reconozco que es un viejo parlamentarista, me ha querido atribuir asociando al Senado a caballos etc. No hay tal; tengo mucho respeto por las instituciones de mi país, y de modo particular por el Senado. Lo digo siempre. y los que me conocen lo han escuchado, que creo que el Senado es uno de los centros de poder que debemos cuidar más. Por la jerarquía de los hombres que lo integran y por las responsabilidades que tiene. No quiere decir que no las tenga también la Cámara de Representantes.

No se trata aquí ni de hacer reproches a nadie, ni si somos chicos ni si somos grandes, de si somos libres o no somos libres. No está en juego nada de eso; está en juego simplemente, el atender tres buenos ciudadanos, simpatiquísimos, como los yanquis, y que van a decir dos o tres palabras y se van a ir mañana mismo.

Estoy tan acostumbrado a todo esto que no veo que razón hay para darle un aspecto de majestad. como una especie de reminiscencia de sentimientos monárquicos que vinieran del ancestro...

En cuanto a la referencia que ha hecho a Paraguay, estamos en esto, también. en situación parecida. Ya lo han dicho muchas veces y, además, es notorio que el señor Presidente Batlle invitó al Gobernante del Paraguay...

SEÑOR BATLLE BERRES. — Aquel era muy distinto.

SEÑOR HAEDO. — No; era un gobernante de facto.

Mire, señor senador. que en materia de Paraguay ahí sí que podemos discutir. y creo que conozco bastante.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Usted lo ha visitado más que yo.

SEÑOR HAEDO. — El señor Federico Chavez. mi amigo, que vive todavía, viejo jefe del Partido Colorado, fue puesto en el poder por los militares, sobre la base de un golpe militar contra las instituciones vigentes. Fue un golpe de estado.

Yo conservo la medalla en que están la efigie de los dos Presidentes. Soy coleccionista, y no por otra cosa, en que figuran los rostros del señor Chávez y del señor Batlle Berres. Por cierto es mala la medalla; lo digo como aficionado a la numismática. Es una medalla de segundo orden.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Yo no la he visto.

SEÑOR HAEDO. — ¿No la ha visto nunca? Se la voy a mostrar en uno de estos viajes por Punta del Este. Va a ver que a usted no le va a gustar, porque todos los hombres tenemos vanidad y usted no está muy bien en la medalla.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No será ni en el Paraguay ni en La Azotea.

SEÑOR HAEDO. — Digo, señor Presidente, que esa referencia me parecía inútil, porque no tenía nada que ver, ya que este mismo pensamiento que expongo lo podría hacer ante los soviéticos, ante los ingleses, o ante los franceses. No se trata de si yo defiendo más la dignidad del país, ni nada por el estilo; lo que defiendo es una cosa que me parece de buen sentido.

Señores: vamos a levantar la sesión, vamos a pasar ahora al salón tomen "un trago" los que quieran, cámbiense los brindis, ¡vivan los Estados Unidos!, agradecidos por la deferencia, ¡Viva Washington!, amigo de Artigas, es decir. los discursos conocidos, que además todos los sabemos de memoria, y luego volvamos a trabajar.

Tengo mucho interés en oír discursos, inclusive del señor senador Renán Rodríguez...

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Renán). — Muchas gracias.

SEÑOR HAEDO. — ... por quien tengo especial respeto.

SEÑOR SEOANE. — Y también el del señor senador Segovia.

SEÑOR HAEDO. — He seguido de cerca su acción cívica y lo considero un hombre de pensamiento. Me interesan muchísimo sus puntos de vista.

¿Por qué no aprovechamos, entonces, a sesionar hasta la hora 24 o hasta la una o dos de la madrugada? Además, no hace mucho frío esta noche, que es muy agradable. Pero eso de levantar la sesión para ir a tomar unas copas en antesala, para mí no tiene sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite. señor Presidente?

Quiero dar, como es natural, —estoy seguro que todos los señores senadores lo han comprendido— la razón de mi moción.

La razón era el temor que tenía de que, después de un rato de estar en antesala, no hubiera número, porque algunos señores senadores se retiraran de la casa. Entonces, quise precisar, desde ya, una fecha, y propuse continuar la interpelación el martes. No tengo ningún inconveniente en proponer que sea el lunes.

Además, señor Presidente, no creo que le hagamos mucho a la interpelación si no la continuamos hoy, prosiguiéndola el lunes. Lo que me interesaba, fundamentalmente, —ante el temor de que después de esta pequeña reunión que se va a realizar en la Presidencia, no hubiera número para continuar la sesión— era asegurar la continuación de la interpelación. De ahí la razón de mi moción para el martes, que ahora dejo para el lunes.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: yo...

SEÑOR HAEDO. — La única modificación que propongo es esa: para el caso de que, después, no hubiera número, resolveríamos ya, continuar el lunes.

Entonces, quedaríamos, como tantas veces, a pesar de todas las diferencias, de acuerdo.

Vamos a hacer, por tanto, un cuarto intermedio de una hora o de una hora y media, hasta la hora 20 y 30 o 21, y continuaremos. Si no hay número, se verá quienes son los que no tienen interés en continuar la interpelación del año esta noche. Si eso sucede, continuaremos el lunes con la sesión.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En primer término, quiero protestar contra esta conexión de micrófonos que da origen a que quien ha pedido la palabra no pueda tomarla porque un señor con más veteranía la toma y queda uno desplazado.

SEÑOR HAEDO. — ¿Se refiere al señor senador Tejera?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Me refiero a usted, precisamente, en este momento.

SEÑOR HAEDO. — Yo creí que se refería al señor senador Tejera.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En segundo lugar, hay una coincidencia simbólica que quiero subrayar.

Yo estaba haciendo uso de la palabra cuando se promueve este asunto de la presencia de representantes del gobierno de Estados Unidos de Norte América.

No tema el señor senador Haedo que yo participe en este ágape. No me mueve tanto el interés por un whisky como para olvidar todo lo que significa para nuestro país y para los problemas que estamos debatiendo la presencia, no de esta delegación, sino de los intereses norteamericanos en la República.

No voy a hacer cuestión en cuanto al protocolo. Es normal que representantes de otros gobiernos sean recibidos adecuadamente. Aquí se ha dicho que se trata de acreedores; efectivamente, son acreedores.

Nosotros queremos, simplemente, subrayar un hecho, que niega que se siga un tratamiento igual en todos los casos.

En nuestro país ha actuado y creo que sigue actuando una delegación comercial que representa al gobierno cubano. Ha venido a solicitud de nuestro gobierno, para negociar intercambios comerciales que interesan al gobierno uruguayo y sobre todo le interesan a la República, aunque también a Cuba, desde luego. Sin embargo, esa delegación no fue atendida en una forma debida, sino que fue desconsideradamente tratada, particularmente por el señor Ministro de Industrias y Trabajo.

No voy a votar la moción del señor senador Batlle Berres en sus dos partes. Voy a votar, solamente, señor Presidente, la fijación de la fecha, para el supuesto caso de que esta sesión del Senado no continuara hoy, preca-

viéndonos, así, ante la posibilidad de quedar sin número al retornar del ágape, del riesgo de no poder continuar esta interpelación.

Yo no le doy a esta interpelación toda la trascendencia que, según el señor senador Haedo, le han dado todos los sectores. El nuestro no le da tal trascendencia. Lo que creemos que son trascendentes, son los temas que tienen que ver con la situación económica, social y política del país.

En cuanto a las consecuencias de esta interpelación, ya hablaremos de ellas. Es un problema que vamos a caracterizar oportunamente, si el Senado nos da oportunidad y anunciamos, desde ya, que si no nos la da, lo haremos en la hora previa, aunque no estén presentes los señores Ministros.

Pero, lo que nos interesa es asegurar que esta interpelación continúe. Este es el alcance que le doy a la moción del señor senador Batlle Berres y, en este sentido, la voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. (Sr. Fischer). — Se va a votar la moción.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado, señor Presidente. Ya lo hemos perdido bastante tiempo.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

El lunes no puede ser, señor Presidente, porque ya está fijada una sesión especial para considerar el precio del trigo, que es muy importante...

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — ... porque las siembras tienen que preverse con antelación. En consecuencia, aceptaría que se fijara la sesión para el martes; pero no para el lunes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. (Sr. Fischer). — Se votaría, entonces, la fijación del cuarto intermedio.

SEÑOR GIANOLA. — Pero habría que establecer hasta que hora.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado. No es posible que tengamos aquí a los señores Ministros esperando durante varias horas para ver que es lo que va a pasar.

SEÑOR BRAUSE. — Podría ser hasta la hora 21.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. (Sr. Fischer). — Se va a votar la moción presentada, en el sentido de realizar un cuarto intermedio hasta la hora 21, para, en el caso de que no hubiera número, continuar el martes próximo a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 20 en 20).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

7

(Vueltos a Sala).

(Ocupa la Presidencia el señor senador Echegoyen).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Decíamos, señor Presidente, cuando la sesión fue interrumpida, que no todos sufren las consecuencias de la crisis. Aproximadamente tres mil son los grandes beneficiarios y, aproximadamente, tres millones de habitantes son los que se perjudican con la política y con la supervivencia de un régimen económico, de una estructura que está llamada a desaparecer, porque frena todo el desarrollo económico del país, porque condena al hambre y a la miseria a las grandes masas del pueblo.

En el momento en que estábamos desarrollando esta posición nuestra, nos referíamos a las ganancias multimillonarias de los grandes bancos. Nos quedaba por citar, creo, el caso del Banco de Crédito que, de $ 1:700.000, pasó a una ganancia de $ 5:140.000, en un breve lapso.

Pero, hay que decir más: hay que decir que las ganancias usurarias de la banca privada oscilan entre el 24 y el 47 o|o y que a ello hay que agregar las que obtienen las Financieras, que esquilman al pueblo a través de sus créditos. Esto se produce a vista y paciencia de las autoridades a las que, evidentemente, no les alarma ni les preocupa el encarecimiento de los créditos y las ganancias fabulosas que amasan quienes integran esos bancos y quienes integran, por prolongación, —puesto que es la misma cosa, con distinto disfraz— las financieras.

Aquí se ha dicho que la crisis que padece el país es una crisis similar a la que padece el conjunto del mundo y que hay una situación internacional. Categóricamente afirmo que esto no es cierto.

Si nos remitimos a América Latina, nos encontramos con el caso de Cuba, que no padece crisis de estructura y que no se halla en crisis de ningún tipo, salvo, naturalmente, la que sufren los individuos de las clases que han sido desposeídas de sus viejos privilegios y que han emigrado del país. En cuanto al resto del Mundo, actualmente no es el Mundo que antes conocimos.

Desde hace ya varias décadas hay otro Mundo, un Mundo donde la clase obrera, al frente del pueblo, ha tomado el poder. Son los países socialistas; y en estos países no solamente no hay crisis, sino que están en pleno florecimiento. Por algo, cuando hablamos de la necesidad de comerciar con todos los países, la idea es de que entre esos países, las naciones socialistas son las más probables clientes para el intercambio, pues son países cuyo standard de vida crece, se desarrolla, aumentando, como consecuencia, el poder adquisitivo de sus ciudadanos.

Sobre la base del privilegio, pues, cubierto con bonitas palabras, "libre comercialización", "libre importación", etc., en verdad, se ha dado libertad para que los millonarios se hagan más millonarios y, al mismo tiempo, esta política tiene su contracara: se ha procurado congelar salarios, sueldos y jubilaciones, que es lo que el señor Azzini y su gobierno no pudo hacer y que ahora se intenta de nuevo. Ya hablaremos de eso.

Al comienzo de su intervención, el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, habló, fugazmente, de cambios de estructura, de terminar con el latifundio y con el minifundio, subrayando que lo fundamental era el latifundio. A esa altura, lo interrumpí, con breves palabras, señalándole que en América Latina sólo conocemos un ejemplo de verdadera reforma agraria, la de Cuba, y que todo lo demás había sido papel pintado.

El señor Ministro de Ganadería, a su vez, nos replicó. Por tener que atender una delegación obrera, habíamos salido de Sala por unos minutos y al reincorporarnos a la sesión sólo oímos las últimas palabras del señor Ministro; pero están insertas en la versión taquigráfica y me voy a permitir leerlas:

"Quiero también contestar al señor senador Reyes Daglio —y lamento que ahora no esté en Sala— tranquilizándolo, también, desde otro punto de vista. El nos dice que la única reforma agraria que conoce es la cubana. Yo le puedo garantizar que ese tipo de reforma agraria no será preconizada por nosotros y que lo combatiremos con todo lo que esté a nuestro alcance, porque no soñamos, para nuestro país, con pagar con el precio de la pérdida de la libertad y de la dignidad del individuo, la transformación de los campesinos en funcionarios públicos, robar la tierra a quienes la poseen y, por última conclusión, terminar disminuyendo la producción. Nosotros queremos aumentarla en un régimen de libertad y demostrar que la democracia no sirve solamente para pequeñas épocas; que manteniendo la libertad y la dignidad del individuo se pueden lograr soluciones de justicia social. Más: que solamente manteniéndola, se pueden lograr esas soluciones".

Yo le hago al señor Ministro el obsequio de repetir sus palabras en la sesión de hoy, por si alguien no las hubiera oído en la sesión anterior. No temo esa réplica y no la temo, señor Presidente, porque hubo una revolución, hace casi dos siglos —y subrayo esto de casi dos siglos— en la que, de acuerdo con la tesis del señor Ministro, esa Revolución habría "robado" las tierras a los latifundistas. Me refiero, nada menos, que a la Revolución Francesa.

Parecería que aquí, donde todos hablan en nombre de la democracia, esa Revolución tiene algo que ver con la aparición del fenómeno nuevo en el Mundo de aquellos tiempos, —excepción hecha de la Revolución de Estados Unidos, también de aquellos tiempos, no de ahora— en que una nueva clase tomó el poder, desplazando al feudalismo e incrementando el desarrollo capitalista.

En esa época, todo el mundo progresista, incluído nuestro Artigas, consideró aquella revolución, y también la revolución de Estados Unidos de la época, como los modelos, como los inspiradores, como el sustento teórico del gran ideal de nuestro libertador, de nuestro primer patriota, de nuestro gran Artigas. El origen histórico de la propiedad de la tierra en el Uruguay, —no creo que sea muy difícil saberlo— son las suertes de tierras donadas por la Corona Española; después, claro está, por herencia o por otras vías, han continuado los grandes dueños de la propiedad de la tierra, haciendo usufructo de ese privilegio.

Si este es, en nuestro país el origen histórico de la gran propiedad de la tierra del latifundio, me parece que,

evidentemente, esto no tiene nada que ver con una propiedad cuyo mantenimiento debe ser algo así como sagrado.

Por otra parte, en el caso de Cuba, si alguien robó tierras, fueron las grandes empresas yanquis y otros malos cubanos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me perdona, señor senador. No hay número para seguir sesionando.

Se está llamando a Sala; quería advertirlo al Senado.

Ahora hay número; puede continuar el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Por lo que sé, por lo que conocemos, el señor Ministro quiere pagar al contado y a "justo precio" la tierra a expropiar. Le puedo asegurar al señor Ministro que ni sus biznietos verán esa reforma agraria, si ella persigue, como finalidad, poner término al latifundio.

En Cuba se paga con bonos rescatables a 30 años, al precio de aforo, es decir, se paga a los señores latifundistas lo que ellos mismos consideraban que valían sus campos y por cuyo valor pagaban al Estado. Es una operación perfecta. Si en algún momento engañaron, pues, que paguen las consecuencias de ese engaño.

Además, en Cuba habría sido imposible, como es imposible en cualquier país del mundo, pagar en dinero y al contado las expropiaciones de tierras del latifundio, pagar las enormes fortunas que esa representaría. Ningún país tendría capacidad económica para hacerlo, sobre todo un país subdesarrollado como el nuestro, no porque haya nacido subdesarrollado, no porque sea fatal que sea subdesarrollado, sino por la presencia, precisamente, del latifundio y por la presencia, vinculada y entrelazada con él, de los grandes monopolios extranjeros.

En cuanto a la libertad, recién ahora hay en Cuba libertad auténtica para el pueblo. Aquí hay "la libertad para dormir debajo de los puentes", de que hablaba Anatole France. Desde luego que las libertades que, por ejemplo, permiten que la voz de los representantes de fuerzas revolucionarias puedan hacerse oír en el Parlamento, no las menospreciamos. Más aún, decimos que, en lo fundamental, en medida sustancial, si las libertades democráticas se mantienen en nuestro país, ha tenido algo que ver, el mantenimiento de esas libertades, con la actitud combativa de la clase obrera, en cuyo seno militamos.

Volviendo al ejemplo de Cuba, —insisto en este tema, porque quiero extraer la conclusión de que no se trata de la buena o mala voluntad de los señores Ministros, personalmente, sino de sus limitaciones, de sus necesarias limitaciones, por las clases sociales que representan en el país— no creemos, absolutamente que esta reforma agraria, de que habla en su intervención el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, se vaya a ver realizada por la vía de los partidos tradicionales...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Y por qué no?

SEÑOR REYES DAGLIO. — ... y particularmente, en este momento, por la vía del actual gobierno.

Respecto al descenso de la producción cañera en Cuba, no tiene nada que ver la revolución cubana; son errores en los procesos revolucionarios que aveces se cometen. En este caso, haber subestimado la importancia de la producción cañera, en el justo y legítimo afán de desarrollar otros cultivos.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Es un error de la revolución cubana?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Es un error de la revolución cubana que reconocen los propios cubanos, como sería un error en nuestro país el dejar de lado la producción ganadera, por el hecho de que vamos a desarrollar otros tipos de producción. Hay que mantener ese tipo de producción hasta tanto las condiciones permitan, ir gradualmente, pasando a otros tipos de producción.

SEÑOR COLLAZO. — Si usted cree que el monocultivo o la producción de un solo artículo es el causante del subdesarrollo de un país, y que este subdesarrollo se combate estimulando la producción de otros renglones, diversificando la economía de un país, ¿cómo puede creer que sea un error de un proceso revolucionario luchar contra el monocultivo, dejar el cultivo de azúcar y producir otras cosas?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo no he dicho eso. Es ociosa su pregunta, porque si los propios cubanos declaran, como han declarado que el ritmo de pasaje a otro tipo de explotaciones les ha hecho descuidar el mantenimiento de ciertos niveles en la producción cañera, no voy a ser más realista que el rey, ni el señor senador tampoco.

Lo que ocurre es que, paralelamente al desarrollo de otras explotaciones, se quiere mantener ese rubro que ha sido el principal, como aquí, durante un cierto período, deberíamos mantener el nivel, o más altos niveles que actualmente, de la producción ganadera que está frenada, precisamente, por la existencia del latifundio.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Después no?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Después también, pero quiero decir que ahora está tan deformada nuestra economía, que lo único que le ha preocupado al gobierno anterior, es el desarrollo de la ganadería...

SEÑOR COLLAZO. — Si después también...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Después, también, porque toda la producción aumenta. En Cuba el proceso de producción aumenta a determinados niveles, no obstante lo que sucede con la producción cañera.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Creo que lo único que aumentan son los precios.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En Cuba se produce ahora lo que antes se importaba de Estados Unidos.

SEÑOR COLLAZO. — Sobre Cuba no discuto, lo que me preocupa es lo que pasa en el Uruguay.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Esto es lo que quiero señalar. En Cuba no hay ahora desocupados en el campo. Entonces, un país que tenía el 4 o|o...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Estamos sin número otra vez; se está llamando a Sala.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Volvemos a quedar sin número. Es un misterio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé lo que es; pero estamos sin número.

8

—Se levanta la sesión por falta de número.

(Así se hace a la hora 21 y 26 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen y estando presentes los señores senadores Accinelli Gálvez, Bordaberry, Brause, Bruno, [illegible], De Brum Carbajal, Fischer, Flores, Gianola, Guadalupe, Haedo, Reyes Daglio, Roballo y Rodríguez (Don [illegible]).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. Luis F. Abdala
Secretarios

Mario Orrego Barrios
(Jefe Revisor del C. de Taquígrafos).

39.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 8 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 5 de julio de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión ordinaria - extraordinaria, el próximo lunes 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija el precio del trigo correspondiente a la cosecha 1963 - 1964. — Carp. 301. Rep. 320.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

2o. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar 3ro. de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 15 de julio de 1963). — Carp. 187. Rep. 284.

b) Cantinero del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina (Cantinas Militares). (El plazo constitucional vence el 13 de julio de 1963). — Carp. 190. Rep. 283.

c) Dibujante de 2da. de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1963). — Carp. 196. Rep. 304.

ch) Jefe de Sucursal de 3a. Categoría de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 29 de julio de 1963). — Carp. 207. Rep. 312.

d) Engomadora presupuestada de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 29 de julio de 1963). — Carp. 209. Rep. 318.

e) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 5 de agosto de 1963). — Carp. 212. Rep. 343.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 45 minutos entran a Sala los señores senadores: Bordaberry, Brause, Bruno, Collazo, Fischer, Flores, Giancola, Guadalupe, Cramont, Haedo, Lanza, Pérez Daglio, Roballo y Rodríguez (Don Ramón).

Fuera de hora, los señores senadores: Batlle Berres, Ortiz y Rodríguez Camusso.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Rojas Toledo, Rodríguez (Don Enrique), Rodríguez Larreta y Trócoli.

Con aviso, el señor senador Batlle Pacheco.

Sin aviso, los señores senadores: Ardao Gómez, Aguilo, Carrere Sapriza, De Brum Carbajal, Fabio Pérez, Ferreira Reyes, Pineda, Segovia, Secomo, Terra y Ubillos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar personal técnico y especializado para el Centro de Investigaciones Agrícolas, "Alberto Boerger". — Carp. 53.

Exonerando al Concejo Departamental de Montevideo, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de maquinarias para obras viales y material de laboratorio. — Carp. 141.

Exonerando a la Corporación Adventista del pago de recargos para la importación de cinco toneladas de ropa usada, obsequiadas a dicha Corporación. — Carp. 142.

Exonerando a la Asociación para el Niño Lisiado del pago de recargos a la importación de una guillotina, para los talleres de la Escuela Franklin D. Roosevelt. — Carp. 141.

—Ténganse presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a planillas liquidación y órdenes de pago que en las mismas se detallan. — Carp. 166.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Guarda Hilos de la Dirección General de Telecomunicaciones, señor José Pesini. — Carp. 308.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

—Queda terminado el acto.
(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. Luis N. Abdala
Secretario

Mario Orrego Barrios
Jefe de Revisores del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 233 — Montevideo, Jueves 31 de Octubre de 1963 — Núm. 16755

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1963)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	36.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	43.00	" "
1950	"	"	56.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	38.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001 00	"	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	"	5.000.000.00	"	1.800.00 " "
" " 5.000.001.00	"	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....			"	4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 30 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19086 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA RUFINA MESANDEZ de CAVANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19090 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA VALERI de AFELTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18979 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARIDAD MASIDE de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19003 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LOPEZ o LOPEZ GALLARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19004 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) (P. 21|7|34) 20|pub. 32373 Set.16-v.set.27.
Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PABLO PIRIZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18657 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 17 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18671 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA ABELENDA RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16619 Set 24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR BENYACAR o BENYACAR HABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18360 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICENTE PEZZUTTI o PEZZUTTI GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18383 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENDEZ FERREIRA o MENDEZ FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18384 Oct 18-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA AMANDA IGLESIAS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18385 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIAL GALARRAGA de FREGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18386 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA o ESTEBANA PAULINA MONTENEGRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18410 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA SIERRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18529 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ESTANISLAO LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10|pub. 18537 Oct 21-v nov 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PEÑA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18322 Oct.24-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA TOMASA VILA de DEL BUENO o VILA BARDANA de DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18849 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FLORENTINA CHIAPPORI de VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19142 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DURANTE de VIGLIETTI o VIGLIETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19143 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LAURENTI de GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19203 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19223 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELEN o HELENA MORRISON de EVDOKINOFF o EVDOKIMOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19274 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FALLABRINO, libro 61, folio 92, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19260 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA CASTELA de CHEIRAS, libro 61, folio 164, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19259 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIERA, libro 61, folio 175, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19320 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO RAMA, libro 61, folio 176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19273 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ORDOÑEZ de MONTES, (Lo. 31, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19238 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL VERA ZER_

PA, (Lo. 61. Fo. 1723, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18983 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO BENE PATRONE. (Lo. 59, Fo. 302) citándose a los heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18980 Oct.29-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DEL PRATO o DEL PRATO FOLGAR, (Lo. 61, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18985 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NAVARRO o NAVARRO PREFUMO, (Lo. 57, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18983 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRISTINA TOSI, (Lo. 61 Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18984 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO BORGES o JORGE (Lo. 61, Fo. 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18986 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de MANUEL MARTA FERRARI y MARIA CLAUDINA BREIJO de MARTA, libro 61, folio 168, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19109 Oct.23-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI (Lo. 61, Fo. 175) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18987 Oct.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO JOSE MACEDO AMORIN, libro 61, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18863 Oct.24.v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA MOLINARI de PONTOLILLO y de ROGELIO PONTOLILLO, libro 59, folio 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18869 Oct.24.v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EGGER, libro 59, folio 653, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fotana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18870 Oct.24.v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA VALIENTE de AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18871 Oct.24.v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SANROMAN o SAN ROMAN, libro 61, folio 10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18872 Oct 24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ZENEN CIPRIANI o BADON ZENON o ZENEN CIPRIANI o ABDON CIPRIANI, libro 61, folio 106, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18873 Oct.24.v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o SECUNDINA PIEDRA de TOYOS, libro 61, folio 137, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18847 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARRECHE, libro 55, folio 538, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18843 Oct.24.v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO GONZALEZ ZAFFARONI, (Lo. 61, Fo. 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18688 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL GARBARINO PIROTTI, (Lo. 61, Fo 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18713 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO QUEIROLO, (Lo. 61, Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18532 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GNAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18576 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FAORO D'AGOSTINI, (Lo. 61, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18456 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUIZ IDIAZABAL, (Lo. 61, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18455 Oct 18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CABALEIRO de DOLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18182 Oct 15-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO BENITO VIDOVICH CAZASSUS, (Lo. 61 Fo 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana Actuario
1) $120.00 10|pub 18454 Oct 18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA de BIANCHI, (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana Actuario
1) $360.00 30 pub. 15907 Set 26-v nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CERVERA o SALVADOR CERVERA SOLER (Lo 61, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18307 Oct.17-v nov.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN GANDOLFO o GANDOLFO ANTUNEZ, Lo. 63 Fo. 501, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19139 Oct 29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAMPALANS, (Lo. 64, Fo. 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19140 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES LEGUISAMO de ALONSO, (Lo. 64, Fo. 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19141 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PEREZ LAZCANO o LEZCANO, libro 64, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19076 Oct.23-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GENOVA COCCOLI, libro 64, folio 530, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$120.00 10|pub. 19077 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ DE FERNANDEZ, libro 64, folio 417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19078 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ACOSTA de GRENE, libro 64, folio 392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19079 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COLLAZO de FERNANDEZ, libro 64, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19080 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU PERATTO, libro 64, folio 512, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19082 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINO LUCARELLI, libro 64, folio 467, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19083 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ENRIQUE NORBERTO PAGGI VIDAL, libro 64, folio 469, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19084 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ CAMBRE, libro 64 folio 541, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19085 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNARDO GOMEZ CASTELLA, libro 64, folio 463, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19075 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CENAC de ARCOS, libro 64, folio 124, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 19089 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA LEGARTO de LATEUR, libro 64, folio 439, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19124 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANIA BOGHOSSIAN MINASIAN o ANANIA MINASIAN (Lo. 64, Fo 415) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18971 Oct.25.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAGE (Lo. 64. Fo. 532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18972 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRAQUIA (Lo. 64, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19025 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GERVACIO o GERVASIO DELGADO, libro 60, folio 459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18843 Oct.24.v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o PIÑEYRO LOPEZ, (Lo. 64, Fo. 375) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16932 Set.27-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN FRANCISCO TORRENTS (L.o 64, F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17359 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO TERENCIO PABLO RADAELLI (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17355 Oct.3-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGANI ZAFFARONI, (Lo. 64, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18603 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA EXPOSITO o ESPOSITO de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA; RAFAEL LAUREANO ECHEVARRIA ESPOSITO y EMILIO ECHEVARRIA ESPOSITO, (Lo. 64, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18668 Oct.22-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GARMENDIA CAMINOS, (Lo. 64, Fo. 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18669 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO SAULLE o SAULLO, (Lo. 64, Fo. 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.0 10 pub. 18670 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AROCENA, (Lo. 64, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18671 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA BONILLA de RODRIGUEZ, (Lo. 64. Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18672 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL WALTER PARDO IRIONDO GARCIA, (Lo. 64, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18673 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER BENITEZ VILLAGRAN o ESTHER BENITEZ VILLAGRAN o MARIA ESTHER BENITEZ de DESTEFFANIS, (Lo. 63, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18667 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LURLINE ALBERTA MELHADO DE MC. HARDY, (Lo. 64. Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA DIAS, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — ELBIO A. PANARIO, ACTUARIO ADJUNTO.
1) $360.00 30|pub. 17351 Set.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUNANIAN, (Lo. 64, Fo. 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18421 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA de ROVELLA, (Libro 64, Folio 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 18422 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SUAROST NUÑEZ, (Lo. 64, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto
1) $120.0 10|pub. 18420 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO NOTARO o CAR-

[illegible] NOTTARO, (L.o 61 Fo. 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. [illegible] Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA LENS o LES [illegible] o ECIEDIAS o EUDIAZ o EUI DIA [illegible] DE CUNTO, (L.o. 6?, Fo. 2??), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 17470 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CALIXTO [illegible] SOSA, libro 64, folio 360, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19266 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GORLA de BRANDINI, libro 64, folio 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19335 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOLTERNO ZICCA o SICA, libro 64, folio 534, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19331 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA FASOLO de HEUGAS o LIBIA o LIVIA FASOLO o FASOLO PEDRO de HEUGAS, 440|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19252 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO RIOS, 469|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19331 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROLAN de PORTMANN, 355|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19382 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CAROL BLUM 456|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19067 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAZENAVE de QUESADA 287|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19098 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA PEREZ de GONZALEZ 520|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 29722 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN FELICIA VAZZA OCAMPO de PACHECO, 432|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18721 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLO ROGNONE RISSO o RIZZO, 385|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18874 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO REGGIARDO, 430|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18926 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA CONSTANTINA VAZQUEZ GRASSO de MUÑOZ, 489|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18875 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE RODRIGUEZ MACHIN, CLEMENTE RODRIGUEZ HERNANDEZ y MAXIMA HERNANDEZ de RODRIGUEZ, 452|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18873 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión BENITO CABRERA PEREZ 476|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18877 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATISTA FIORENTIN, 75|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18931 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SZLOSERMAN de FISCHMAN, 481|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18924 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLMO PINTO RODRIGUEZ, 437|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18925 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEBOVE, 436|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18926 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SENOROSA [illegible] RO CASAS de SCHRECK y CARLOS SCHRECK STRASSBERGER, 284|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18723 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de P[illegible]RO JAIME ESTARAS, 435|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible]720 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA SOSA MARTINEZ, 451|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18552 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VERRONE INGAGLIATO de CANDAN 500|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18573 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA PEDRIZZO o CARLOS PEDRIZZO 461|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18596 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN GALAIN ODRIZ, 498|63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18533 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CHARLONE de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18074 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GANCIO de REYES, JACINTO REYES, ELOISA o ELOISA RAFAELA REYES GANCIO de GARCIA e ISAAC REYES GANCIO, 450|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10.pub. 18431 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONIDA MOSQUERA de SALGUEIRO, 425|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10.pub. 18453 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANDRES FUPPI RIMOLDI, 499|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 18452 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA MAYORAL ALONSO BARROT, 445|63, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18451 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEUS PRADOS, 422-63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18387 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIPE o FELIPE BARRUFA, 474|63. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18389 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SASSI BERNASCONI, (145 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18990 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RITA ERMOGLIO de LACOSTE citándose a los herederos acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18991 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO A. CASTRO (506 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19018 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SENA, 423|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18388 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGIN ARTIGAS, CARMEN ARTIGAS de FAVARO, ALEJANDRO FAVARO EDUARDO FAVARO ARTIGAS, ENRIQUETA FAVARO de PEDROZO, JORGE FAVARO ARTIGAS, MARIA LESBIA o LESLIA FAVARO de BARNECH, MARIA MERCEDES PEDROZO de IRIGARAY y CAROLINA FAVARO ARTIGAS, 468 63, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18641 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ANSELMO de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120 00 10|pub. 18642 Oct.22-v.nov.4..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRID o MADRIL de SOLSONA, 427|63. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 1[illegible] 18643 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CA[illegible]ON CAMAÑO, 336|62, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18640 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MARIA LOPEZ de PALLADINI, 521|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19147 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la epertura de la sucesión de BLAS LITUR LEONEL o LEONELO VOLPE, 326|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19212 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la epertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL ENRIQUE LARGHERO IBARZ o PEDRO LARGHERO IBARZ, 455|63, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19210 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la epertura de la sucesión de JOSEFA UBICI de PEREZ, 491-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pera que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub 19209 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la epertura de la sucesión de JUANA CUERVO de SAVIOTTI, 305|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19208 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de ISOLINA GREGORIA FERNANDEZ MEDINA y de JULIA FERNANDEZ MEDINA, 503|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19222 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO RUIZ VISO. 448|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19241 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19160 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA REYNAUD de BONFIGLIO o ANTONIA REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19221 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO de ASIS BERNARDO MANUEL MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19143 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE RIUS BOUTEVILAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19224 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18927 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA AGUIAR PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18928 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES o ULISES PEDRO JOSE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18929 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CASTAMEIDE de ARGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18930 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE DAVIO o CARLOS JORGE JACOBO DAVIO o CARLOS DAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18923 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ABETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18981 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertuda de la sucesión de PEDRO LIZARRAGA o LIZARRAGA PORTU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 17738 Oct.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LARTIRIGOYEN ETCHEPAREBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $360.00 30|pub. 17739 Oct.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA [illegible]SEN de SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18904 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITA EDUVIGIS ISABEL o EDITHA HEDVIG ELIZABETH VON SANDEN o VON SANDEN de BROSTROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18272 Set.18-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18392 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ABELEIRA UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18393 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JULIO o JULIO VARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub 18395 Oct 18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARON COLON DUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18528 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA DO PAZO o do PAZO o DOPAZO o GARCIA y. do PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18527 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZIRA MAUAS de ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub 18396 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FRANCISCO DECARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18390 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARCIA o GARCIA SANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18391 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BLAS SARUBO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18425 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO LA CRUZ o LA CRUZ CLAVIJO, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19043 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO U OSVALDO VITERBO MEDINA, 60|116, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 19033 Oct.28-v.dic.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA o FRANCELINA DO CARMO e FRANCELINA DEL CARMEN TORRA DE RODRIGUEZ, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19014 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADUCHE, (56|414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub [illegible] Oct.23-v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA CASTRO [illegible] (56|563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2? de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $[illegible] 10|pub. 18[illegible] Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA MARGARITA ELENA PODESTA MILANS de VALCARENGHI, 59|386, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18854 Oct.24-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA JESUSA BELLAS o VELLAS BOUZA de ALVAREZ, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18844 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LESPLACES o LASPLACES de CORTI, (58-348), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19205 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAPECE, (59|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19206 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUSQUIÑO, 60|122, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19265 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAZZA D'ANGELO o D'ANGELO, 60|210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19274 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL QUINTERO CARLOS, libro 53, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19273 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PACE, libro 53, folio 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19272 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTIÑEIRAS, libro 53, folio 134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19271 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ, libro 53, folio 213, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19270 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FURMENTO de GERMANO o MARIA FORMENTO de GERMANO, libro 53, folio 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19269 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BONFILIO o BONFIGLIO, libro 53, folio 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19268 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA FONTANA de PREFUMO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19264 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA NATIVIDAD TRIGO, libro 53, folio 144, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19267 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o FELIPA FROSINA MALAQUIO o MALACHIO o MALACCHIO o MALATTEO de GONZALEZ, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19144 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO HILARIA AMELIA AMELIA MARIA CELESTINA, MIGUEL MIGUEL FRANCISCO, CATALINA ELENA ELENA, FRANCISCO FEDERICO, PAULINA PAULINA MARIA PRECHAC LANDABERRY LANDAVERRI o DE LANDABERRY, (Lo. 53 Fo. 4..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $160.00 10 pub. 18970 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DACILA RAMASSO de DA SILVEIRA, (Lo. 53, Fo. 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18992 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de LUIS RODRIGUEZ ESPINO, (Lo. 53, Fo. 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 120.00 10 pub. 18731 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CURUTCHET de ELIZALDE, (L.o 53, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18849 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EIZELI, (L.o 53, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18850 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTELO MORANO, (L.o 51, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 18855 Oct.24.v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LORENZO VASSALLO GALLI, (L.o 53 F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18856 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE EULOGIO GRASSI, (L.o 53 F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18848 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA GREGORIA LAUREIRO de UMPIERREZ, (Lo. 53, Fo. ..3) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18540 Oct.21-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO GONZALEZ, (Lo. 53, Fo. 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18543 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAMARCO o SAMARCOS o SAN MARCOS de NEGRI o NEGRO, (Lo. 53, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18542 Oct.21-v.nov 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALFONSO o LUCIEN ALPHONSE POFFE, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $372.00 30|pub. 17439 Oct.4-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUALINA o PASCUALINA MASTROLINARDO o MASTROLINARDO o MASTROLONARDO o MASTRONALDO o MASTOLENATO de CHIRICHELLO o CHIRICHIELLO o QUIRIQUELO, 45|320, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18423 Oct.22 v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANTINO INFANTE o INFANTE NESE, F. 627, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19211 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MORAS CASALAS, F. 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardos Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18645 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA GONZALEZ RO... Y de SZODO, F. 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18799 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA RIZZA de SELVA, F. 568, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18644 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERMINA BROWNBALDER o BROWNVALDER o BRUMALTER o FRUMBALTER o PRUMALTER o FRUMBALTER o PRUMBALTER MISLER o MIFLER o MISELER de ANGELERI o ANGELEDI, (Ficha F. 624|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 18409 Oct.18-v.o.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUERINO YORIO o YORIO PASTORINO, F. 683, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18571 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR GALLARRETA MOLLINEDO o FAUSTO HECTOR GALLARRETA MOLLINEDO, F 433|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 18462 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA VISCONTI o VISCONTI GALEANO, F. 18.., citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18.. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ALVES ..ARIA. F. 1109 62, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de setiembre de 1963. — EDUARDO MATTOS RAMOS, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17177 Oct.1.o-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELIDA ALONSO LASSAGUE DE BUENA, (F.o 1203 año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18878 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO DO NACIMENTO FERNANDEZ, (F.o 1256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18879 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO BORGES FONTES, (F.o 545), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18947 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SARLI ficha A-1341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19131 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ..LDO GONZALEZ, citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los herederos, acreedores y demás interesados en general y en especial a AMALIA SILVESTRI de GONZALEZ y DELIA AMALIA GONZALEZ SIL-

V[illegible] de PEREZ o MARIA DELIA GONZALEZ SILVESTRI de PEREZ a quienes se cita bajo apercibimiento de que; para el caso de no comparecer dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 25 de Julio de [illegible] — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$200.00 10 pub. 19005 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS FACUNDO S[illegible]NCA POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18984 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA RODRIGUEZ de DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18830 Oct 24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión [illegible] ADEMAR o ADEMA[illegible] [illegible] SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible] derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18775 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1417. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18783 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO NOVELLI GRILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Ficha A 1438 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 18313 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO LANZA MASUCHO o MASUCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1413. — Montevideo 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18636 Oct.22-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de TUZZO o MARIA VILLEGAS de TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18649 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de MANUEL DEL RIO REMESEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ficha A 1450. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18642 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA BRIANO de CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18647 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18646 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Allen o Allen Osborne o Allen O Crocker o Crocker Allen, Ficha A 1391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 17110 Set.30-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA CATALINA DEL CARMEN o CARMEN SERE de VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible]096 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MARIA o MARIA MAFSA de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. [illegible]458 Oct 18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO POUZAS PUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1426 — Montevideo 9 de Setiembre de [illegible] — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. [illegible]57 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA HERNANDEZ COLLAZO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ficha A 1414. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18490 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO IGLESIAS ROSELLO, Ficha A 1547 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18472 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUENTE o PUENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19334 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MAISONAVE LAPEYRE, MARIA BERIGIOT o BERGIOT o BERGOT o BERGET UDOY de MAISONAVE, PASCUALA MAISONAVE o MAISONABE o MAISSONAVE o MAISONNAVE de BASCOU, PEDRO BASCOU, PEDRO JOSE BASCOU MAISONAVE, MARIA JUANA BASCOU MAISONAVE de FUENTES, FELICIA o FELICIA CELESTINA o CELESTE BASCOU MAISONABE de CASAS, EDUARDO BASCOU MAISONAVE y MARIO BASCOU MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $200.00 10 pub. 19263 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA DA CONCEPCION PEREIRA o FLORENCIA CONCEPCION PEREIRA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 12 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19300 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GONÇALVEZ o MARTIN GONÇALVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 18892 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DEMETRIO CORREA o ANTONIO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 17 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. [illegible]364 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del sr. Jpto Juez de Paz de la séptima sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUZMAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de octubre de 1963. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 18859 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del sr. Jpto Juez de Paz de la séptima sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREY ARIEL ORTOÑO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de octubre de 1963. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 18860 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STEFAN o STEFAN MOMOTIUK WORNIUK o WORONIUK, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) [illegible] pub. [illegible] Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PRUDENCIO FERNANDEZ ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1963 — Arturo Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18891 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de BRAULIO DENTANCOURT o BENTANCOUR o BENTANCORT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18709 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 16390 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAN MARTIN de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones Setiembre 13 de 1963. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $1[illegible] 10 pub. [illegible]316 Oct.23-v.nov.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17728 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA RISSO de CUNIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19363 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUANA CALERO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19278 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19279 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LARATCABAL de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19280 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALBERTO GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19281 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA LARRAMENDI de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19282 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 22 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19284 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO de URANGA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19016 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LIONCIO GONZALEZ CATARDO o COTARDO, libro 2, folio 390, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 14 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19999 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RUGGIERO, Lo. 2, Fo. 382, N.o 1120, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19126 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Octubre de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19032 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $ 370.00 30|pub. 15271 Set.13-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prime arinstancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELEIRA o JOSE MARIA MORALES o JOSE MARIA REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al Artículo 1125 del C. P. C. (Gestión de Oficio). — Melo, 9 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) (R.21|7|34) 20|pub. 12698 Oct.18-v.oct.31. Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUREANO MUNIZ, FILOMENA MUNIZ LIMA de PEREIRA, SINFOROSA MARTINIANA LIMA de MUNIZ o SINFOROSA LIMA de MUNIZ, EUSEBIO MUNIZ LIMA y CLODOMIRO PEREIRA o CLODOMIRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18568 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19905 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAIDES GARCIA de FERREIRA o ALAIDES GARCIA MACHADO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18569 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATIZ OLIVERA o DE OLIVERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18570 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO DOLORES LOPEZ SOVA o SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 14 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón Esc. Actuario.
1) $120.0 10 pub. 18409 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ROSPIDE y ELVIRA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S Iturralde Arón, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18410 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PALMIRO VIERA MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18408 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CARRASCO de ESCOBAL o BEATRIZ CARRASCO de ESCOBAL o BEATRIZ CARRASCO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 15 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3379 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA SILVA de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Melo, 22 de Octubre de 1963. — Ramón Menéndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19325 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA ANTIOCLA o AMALIA ANTEOCLA BARROS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Octubre de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 19326 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MAGDALENA GLATTLI de MANITTO o ELISA GLAETTI de MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19294 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES JESUS RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19295 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de lo sucesión de MARIANA JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRI de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19288 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASANOVAS BALBUENA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19358 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTA ALBIZU de MARFURT BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.0 10 pub. 19359 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BARES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19360 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr.

Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA LEGINA LOSTAU de ESPONDA o ELIA LEGNINA LEOTAU o LESTAU o LOSTAU de ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19351 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BEJAR o VEJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19362 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA AGUILAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19138 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA JOSEFA BATTO de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19135 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDGARDO SIRI DEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 191[illegible] Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CASIANO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1959. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
Es copia de su original que obra en los autos respectivos, certificado de fs. 7. — Colonia, 11 de Octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10 pub. 19137 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIAN VIEGA o BIEGA y AMADA TABARES de VIEGA o BIEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18885 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN MIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18886 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALA IRENE TOSCANO de MENDIVIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18887 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SILVANO RUELLA DEALOY y VICENTE NICOLAS RUELLA URSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 18597 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DELFINO BROZIA CARDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18898 Oct 24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANÇOIS MOREIRA o JULIO SANDALIO FRANÇOIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18865 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO AVELINO MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Setiembre 24 de 19[illegible]. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18804 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO ANASTACIO o VICTORIO A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18805 Oct.23-v.nov 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KEIRAN THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 18|963. — Mario R. Morquio, Juez, Enc. Desp.
1) $120.00 10|pub. 18531 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace sabre la apertura de la sucesión de doña JULIA OBELAR de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19062 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NARCIZA EUCEBIA o NARCISA EUSEBIA ESTEVEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 29 de Junio de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19061 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANITA GARCIA SOSA o JUANA GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18423 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Pra. Instancia del Dpto. de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JURI CHEBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 10 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19054 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ZAITEN EL BOSTANY o EL BESTAUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18413 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JACINTO CASELLA o CASELLA o CASELLA CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 3 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18416 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RAMILA y de BLANCA o MARIA BLANCA LABEQUE de RAMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16581 Set.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FACUNDO DEL TORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18757 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUANA PETRONA SECANE de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.0 10 pub. [illegible] Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIN RIOS de WETHERALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19311 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO E. o ELIO ESTEBAN MAIDANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18836 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO RODRIGUEZ ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18837 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BARBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18835 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18830 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18831 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GALLOTTI citándose a los herederos, acre-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18832 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de INES o INES C. GLORIA de LLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18833 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BASTITTA o BATISTA BERHOUET o BASTITA o BERRUET o BERRUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18834 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDO BENTANCOR BENTANCOURT o BENTANCOR BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18835 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18329 Oct.21-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARCOS ESPIGA o ESPIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 1852. Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA VIRGEN MODERNELL o MODERNEL o MODENEL de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18524 Oct.21-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA TERRON de ETCHEVERRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18525 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GUTIERREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19245 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA DELFINA LAYES de PEREIRA o ROBUSTIANA DELFINA LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19028 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CELINA BORGIANI de JUNCAL o VICTORIA CELINA BORSANI o BORGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19029 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARIAS de BACHINO o MARIA ARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19030 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES UMPIERREZ de GONZALEZ o MARIA DOLORES UMPIERREZ o MARIA DOLORES UMPIERREZ NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19031 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EDUBIGIS ROJA MENESES de CABRERA o EDUBIGES ROJAS o MARIA EDUVIGES o EDUVIGES ROJAS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 19032 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SORIO BERLANGIERI de MALASPINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 19033 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SINFOROSO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubr 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19034 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FULLE de BASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19035 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JUSTA ROMAY de MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19036 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANA PEREZ de FERREIRA, BRUNO FERREIRA y PEDRO CELESTINO FERREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18630 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18631 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18632 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE HUMBERTO CACERES o CLEMENTE HUMBERTO CACERES CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18633 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD JULIETA PERDOMO de CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18634 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA EULALIA LAURNAGA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1º de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18694 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENJAMINA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18493 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LORENZO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 18494 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOMBARDO de GORGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18899 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO TEJERIA AMILIVIA; BLANCA TEJERIA GARMENDIA y DOLORES GERMENDIA de TEJERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 7 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18900 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARBOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18902 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO AMBROSIO VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18901 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTA GONZALEZ de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19102. Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura

de la sucesión de ATILA NUÑEZ [illegible] o ADELA ESPERANZA [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 19103 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL JUAN ANTONIO CORREA o EZEQUIEL JUAN ANTONIO CORREA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 19104 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19105 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL VILLALBA ETCHENIQUE o RAQUEL JUVENAL VILLALBA ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19106 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOROTEO CANALE CORREA o DOROTEO JUAN CANALE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19107 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA ANGELA JOSEFA FIGUERA de PEREZ, CELESTINO PEREZ, RAMON BERNARDINO PEREZ FIGUERA, DAMIANA MACHADO de PEREZ, MARIA ISABEL PEREZ FIGUERA, MAXIMO ANASTACIO PEREZ FIGUERA y ANDREA JUSTINA PEREZ FIGUERA de MAIDANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $130.00 10|pub. 19101 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o REGINA o GREGORIA REGINA o REGINA GREGORIA ARRIONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Agosto de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18339 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PASCUAL de MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Octubre de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub 18373 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO MARTIN RODRIGUEZ y PETRONA STUART de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de Setiembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18337 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO [illegible] ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Octubre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18363 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT o EVER o HEBER PINTOS MEZZOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 19117 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS VAN CRANENBROUCK o VANCRANENBROUCK (testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1963. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19118 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MENDEZ de SENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18894 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MASCOLO DE GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18378 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o MARIA ANUNCIACION LOPARDO de INNELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19120 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARBOZA de TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19119 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GUACCI o GUAZZI o GUASSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub [illegible] Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TEMPONE de SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19305 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL MILANO o MIGUEL MOLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Octubre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19306 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO [illegible] de LUCIA [illegible] citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 18381 Oct 28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HASS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 18379 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BIDEGAIN DI ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adj.
1) $120.00 10|pub. 17908 Oct.23-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de Setiembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17905 Oct.23-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL GARGARO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 3 de Octubre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19009 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19170 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MAYO o MAYO y CLOTILDE RAMOS de MAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Arcadio L. Da Rosa. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19351 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] AMAYA de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Octubre de 1963. — Arcadio L. Da Rosa, Actuario.
1) $120.00 10 pub [illegible] Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 18738 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] GONZALEZ de OTERO y don JUAN [illegible] OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18768 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 1.o de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18767 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO QUEFFERT o QUEFFERT o QUEFERPT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18726 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LENCINA o CIRIACO LENCINA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10,pub. 18727 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA BRUM de QUEVEDO o AUTA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18728 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALFREDO FERRANDO BUENO o SEGUNDO ALFREDO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18784 Oct.23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18785 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE DE LA ROCCA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18786 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CORREA de LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18787 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PRATES o JUAN PEDRO PRATES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Octubre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18768 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PISORNO o PIZZORNO citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 10 pub. 18440 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MACHADO DE CORREA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18441 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GONZALEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18442 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COSTA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18443 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA AMBROSIA HUELMO DE SILVA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18444 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GRACIANA BARRIOS DE ESTOL citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18445 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL RODRIGUEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18446 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA IBAÑEZ DE TECHERA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18447 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ECHETO DE GOMEZ citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18448 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO PEREYRA e IGNACIA VELAZQUEZ DE PEREYRA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 13 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18449 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA ROSA FARIAS ECHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18790 Oct.23-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PRIETO de BALLESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18791 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ALIDO BELINO OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) 120.00 10|pub. 19343 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIVAS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 17 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 19344 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 18792 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO MILANO MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 18793 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMPODONICO de TASSINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1963. — Julio Abelenda A. Placenza. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18514 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de CONCEPCION ROSA LAGAXIO de CISA o CONCEPCION LAGAXIO de CISA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18852 Oct.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LA CARRUBBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18511 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PENAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18512 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROQUE UMPIERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $120 10pub. 18513 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS YNDALEXIO ROVETRIA o ROVETRIA o ROVETTIA BETANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.0 10|pub. 19164 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de SILVERIO FRANCISCO [illegible] citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, [illegible] de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub 19165 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOTERO CARDONA MARCHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19166 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONTELONGO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 19167 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de María Amelia Pérez de Bentancur o María Amelia Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero LUIS EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ. — San José, 23 de Agosto de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 16624 Set.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA BATISTA de AMUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18773. Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALONSO DE BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Setiembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18774 Oct 23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VARELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 Setiembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18772 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FERRARI o DIONISIA ROSA FERRARI de PERAZA y JUAN PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Octubre de 1963 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub 18775 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MODESTO CABRERA PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Octubre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, de la Primera Sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DAMASO o DAMASO LORETO FERRARI BRITOS emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días — San José, Mayo 23 de 1963. — Dra. Zulma Gurfinkel, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 19163 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA PINTOS o ECILDA DIEGA PINTOS PEREZ, [illegible] y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — [illegible] 1963. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19182 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER MORALES BLANCO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1963 — Dra. Luisa Alduayen Varela. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18999 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN A. o RUBEN ADALBERTO CLAVERI citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Escribano Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18998 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PELLUSSI de VARGAS y de DIEGO VARGAS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18373 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SIROMBRA y de FILOMENA BRUNO de SIROMBRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $120 10pub. 18374 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO CABO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 17 de 1963. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120 10pub. 18375 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SALVADOR MARQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 15 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.0 10 pub. 193[illegible] Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIANETTI de DOMINGUEZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19[illegible] Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO URRANCHAGUN citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Octubre 22 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19[illegible] Oct.30 v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CEREGHETTI o CHEREQUETTI o CHERECQUETTE o CHEREGHETTI o CHERETTI o CERREGETTI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 15 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 19[illegible] Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUIGOU de CAFFAREL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 21 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 19367 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOUBELET, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Octubre 18 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.
1) $120.0 10|pub. 19368 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judical de la sucesión de don MANUEL JOSE CUADRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1963. — Eno E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub [illegible] Oct.21-v nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUFEMIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18903 Oct.25-v.nov.7.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10., se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitente compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder sobre los mencionados solares.

Cecilio Núñez y José María Fernández, domicilio: [illegible] No. 1999, padrón No. 66.899 solar 5, situado con frente a la calle Larravide (10. sección judicial de Montevideo).

Juan Suárez: domicilio: José María Silva 1567, padrón No. 138.965 solar 5 situado con frente a la calle Bremen (21. sección judicial del Departamento de Montevideo).

Rubén Héctor Torena: domicilio: Avda. Larrañaga No. 4043; padrón 25 m.a. solar 2, situado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones; con frente a la Ruta Nacional No. 8 paraje conocido por "Villa García".

[illegible] Albuquerque Cesas; domicilio: Rivera Indarte 4131; padrón No. 45.[illegible] m.a. solar 3 de la manzana D, situado con frente a la calle No. 3 (1a. sección judicial del Departamento de Montevideo); paraje conocido por Colón. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963.
2) $[illegible] 15|pub. 18[illegible] Oct.[illegible]-v.nov.8.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de cuotas que integran el precio de las promesas de compra-venta de solares ubicados en Villa Fortuna 13. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, (TOLEDO), prometidos en venta por el Sr. Nicolás [illegible], cuyo detalle es el siguiente: Solar No. 19, comprador: Matían Arsen Rodríguez; Solar No. 27 Juan [illegible] Nieto; Solar No 30 Orfilio Núñez y Solar No [illegible] Luis Alberto Ximeno pertenecientes al padrón 699 m|a.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. Banco de Pando. Gral. Artigas 1031 Pando.
2) $[illegible] 15|pub. 18[illegible] Oct.15-v.nov.5.

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber al señor TEOFILO LIBORIO PEREYRA, promitente comprador del solar número veintiocho de la manzana número treinta y dos de Villa San Francisco (4a. Sección del departamento de Canelones), padrón número 5132 en mayor área, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado, todos los derechos

que pudieran corresponderle sobre dicho solar en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Octubre de 1963. — Rodolfo D... Hughes, Abogado
2) $300.00 15|pub. 19312 Oct.30-v.nov.19.

3-Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (CUTE)
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria a realizarse el miércoles 6 de Noviembre de 1963, a las 20 horas, en el salón de actos de la agrupación U.T.E., Avda. Agraciada No. 2163, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura de actas asambleas anteriores; 2o.) Lectura de la memoria anual; 3o.) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1962|1963; 4o.) Afectación del fondo de reserva para absorber las pérdidas originadas en el ejercicio 1962|1963; 5o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50, Inc. b); 6o.) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar las actas anteriores y la correspondiente a la asamblea de la fecha, conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 58.).

Notas: a) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
3) $160.00 5|pub. 19112 Oct.28-v.nov.1.

CARMETA S. A. I. U.

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1963, a las 11 horas, en el local social Propios 2857, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1963, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Fijación de retribuciones del directorio y Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 18488 Oct.18-v.oct.31.

ESTANCIAS CASARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908, Esc. 21 el día 6 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962-1963; 2o.) Elección de dos directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1963|1964; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.
3) $200.00 10|pub. 18594 Oct.21-v.nov.1o.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908 Esc. 21, el día 6 de Noviembre de 1963 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de un director titular; 2o.) Elección de dos directores suplentes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión.
3) $160.00 10|pub. 18595 Oct.21-v.nov.1o.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Noviembre de 1963, en el local de la calle Agraciada 2711, a las 19 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o. Designación de dos accionistas para controlar previamente el número de accionistas, el capital que representan y los votos que a cada uno correspondan, Art. 44 de los estatutos sociales; 2o.) Aumento del capital social; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta Art. 48 de los estatutos

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 46 de los estatutos sociales, que podrán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la asamblea — El Directorio
3) $192.00 8|pub. 18717 Oct.22-v.oct.31.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los accionistas de "Arduino Hermanos S.A.", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1963 en la Avda. 18 de Julio 1474, esc. 402, a las 19 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1962; 2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos, deberán ser depositadas en la Sociedad con una anticipación mínima de ... días, las acciones con que se desee concurrir a la misma, o los respectivos Certificados Bancarios. — El Directorio.
3) 240.00 ...pub. 19024 Oct.25-v.nov.7.

HOTEL SAN MARCO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la decimonovena asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 25 de Noviembre a las 18 horas, en la Avda. 18 de Julio 870, piso 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, Cta. Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico; 3.o) Elección de dos Directores y tres Suplentes; 4.o) Elección de Síndico y Suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1.o Que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario, en la Caja Social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea, dentro del siguiente horario: de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, y 2.o Que de acuerdo con el artículo 40, no habiendo número para esa hora, la asamblea quedará constituída una hora después con el número que concurra. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 19179 Oct.29-v.oct.31.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de Noviembre de 1963, a las 18 horas, en nuestro local social en calle 18 de Julio N.o 1084, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (Art. 40); 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963; 3.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales. Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos; B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la Boleta que expedirá la Gerencia hasta el 25 de Noviembre de 1963 (Art. 37); C) Que la Asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurran (Art. 35); D) Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado de depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, Noviembre de 1963. — Dr. Miguel Saralegui, Presidente. — Luis A. Horta, Secretario.
3) $132.00 3|pub. 19333 Oct.30-v.nov.1.o

INDUFICO SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1963, a las 11 horas, en la Avda. Millán N.o 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital; 2.o) Modificación de varios artículos del estatuto; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $32.00 2|pub. 19200 Oct.30-v.oct.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 208 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección
4) $ 1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.nov.1.o.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titular del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 18461 Oct.18-v.Feb.15.

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi, Eduardo Abadie, Soriano, Antenor Nicomedes Laria, Nora Rampazzi de Abadie Soriano, Nicanor Argols de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes, José María Olivera, Agueda Mujica de Vilar, Bautista Joulia, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Lespiarraz, Este Grau Perez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Octubre de 1963. — La Dirección
4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30|63 v.mar.10 64

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO CURCIO y MARTHA ESTRELLA VIOLETA BADO (Lo. 60 Fo 382), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 16606 Set.24-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 9620, del 13 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges" MARIA SARA MACKINNON ARTAGAVEYTIA y NOE PEREZ GOMAR CORDERO" (Lo. 60, Fo. 405), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7o. de la Ley No. 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17213 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 9684 del 16 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "RAQUEL OFELIA VALLARINO de CABALLERO y MIGUEL ANGEL CABALLERO, (L.o 60, F.o 439)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17495 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARCOS MALKA contra SUSANA GALIMIDI Disolución y Liq. de sociedad conyugal (Lo. 60, Fo. 418), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Marcos Malka y Susana Galimidi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la ley No. 10783). — Montevideo, Octubre 21 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. [illegible]881 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERREIRA, JUAN y MALDONADO, GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 64, F.o 243)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Ferreira y Gladys Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17494 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONÇALVEZ MARTHA BEATRIZ y GONÇALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 234) se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Gonçalvez de Mattos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Gonçalvez y Aprigio Gonçalvez de Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Alfredo L. Llugain. Actuario, adjunto.
5) $ 960.00 30|pub. 15364 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos CARREÑO Antonio F. y GNETTOLI, Myriam F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 556), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO FRANCISCO CARREÑO y MYRIAM FRANCISCA GNETTOLI, y se cita a todos los que tuvieren in. para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub 17865 Oct.9.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, BLANCA y LUZARDO, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 6[illegible] Fo. 567), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Blanca Correa de Luzardo y Humberto Luzardo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18973 Oct.25-v.nov 21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Moreira Carlos Efraín con MARIA DELIA VENTURIELLO. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (V-476-63) se hace saber que con fecha 27 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Efraín Moreira y María Delia Venturiello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19229 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Núñez Helvecia con Esteban Villalba, Disol. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: V-389-1963), se hace saber que con fecha 30 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Villalba y Helvecia Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 19230 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mañe Algorta Emilio con AMELIA GUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 351-963), se hace saber que con fecha 8|9|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Mañe Algorta y Amelia Gusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 13163 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bartolotta Elena con ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 129-963), se hace saber que con fecha 23 3 963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Roberto Toledo y Elena Bartolotta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. [illegible]8145 Oct.15.-v nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, decaído en los autos "Pérez Sixta con TORIBIO W. CARRION. Disolución sociedad conyugal" (Ficha 244-V-962), se hace saber que con fecha Setiembre del año ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Toribio Wilfredo Carrion y Sixta Cirila Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Agosto 23 de 1953. — Julio E. Real Actuario.
5) R. 20'4'955 20|pub. 32637 Oct.15.-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de mayo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO EIRALE y ALCIRA EGUSQUIZA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18277 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 14272 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "María Rosa Magdalena Mercao de López y Rúben Leomar López Lamela Lo. 59. Fo. 683", se hace saber que por auto de fecha 6 de Febrero de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1943. — Montevideo. Marzo 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 17765 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "IDIK o IDEK LICHTENSTEIN DABSKA y ROSA JOSKOWICZ KAM, disolución de la sociedad de bienes Lo. 59, Fo. 146.

Se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 17764 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Octubre 14 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Iglesias Vellamarin y María Celia o Celia Capelán.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 18950 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto No. 7925, de fecha 21 de junio de 1963, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Italo Segundo Buzzi y Magdalena Fuster de Buzzi, que fuera decretada por auto No. 17791, de fecha 3 de noviembre de 1958. — Montevideo, octubre 1o. de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17688 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Federico Coppo Busciazzo y Celmira Paz de Coppo. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18398 Oct.18-v.Nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de Agosto de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAMON BAYARRES Y AZULINA REGUEIRA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 19369 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VINOGRADOW de DURO, BLANCA AMALIA contra DURO REY ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-48), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18346 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "TOJRNIEP RAQUEL y JORGE FISCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 15), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18353 Oct 24-v.nov 20

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Ruibal, Elisa y Miguel Angel Quiroló Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59, Fo. 373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 17037 Oct.3-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Apalcarte Fariña, Carlos María y Amalia Fraga Díaz. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 159), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 17107 Oct.2-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERASO, ORLANDO VITAL y PAJON ABAD de ERASO, CARLOTA OLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 58, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orlando Vital Eraso o Erazo y Carlota Olinda Pajón Abad de Eraso, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $400.00 20 pub. 18719 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CARLOS ROBERTO BRUCE y ALBA VILLARDINO LUGARO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 18677 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ARTURO GREGORIO y MARTA RENE o RENEE TASENDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 240.00 20 pub. 17493 Oct.4-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Pablo Gagic y María Petak, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 18424 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JACOBO MOISES SNIADOWER y RAQUEL SABINA OLDAK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o. ley No 10.783. — Montevideo, Octubre, 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 18852 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre CIRILO NATULIO CALERO PERRONE y MABEL REINA HERNANDEZ SALSAMENDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. [illegible] Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ SANCHEZ o SANCHEZ y SANCHEZ, MANUEL FRANCISCO con FRESNEDO CITTALUGA, MARIA ANGELICA D[illegible]in y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-556|963", se hace saber que con fecha 22 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Francisco Sánchez Sánchez o Sánchez y Sánchez y María Angélica Fresnedo Pittaluga.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 18832 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MASSA JOSE PEDRO con BRUZZONE TUGORES, MARTHA; Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-504|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Massa y Marta Bruzzone Tugores.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10783 Art. 7o. — Montevideo 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 18401 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GALLINAL DE VAZQUEZ, HORTENSIA y VAZQUEZ, OSCAR Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-508|963", se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Vázquez y María Hortencia Gallinal. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo 23 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400 00 20 pub. 18035 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado lo disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña PIROSKZ GIZELA PAPP y don JOSE RETTICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 18252 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña EMMA M. TURCATTI y don DANIEL FERRERE LAMAISON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
5) $ 240.00 20 pub. 17631 Oct.7-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña OLGA AGUSTINONI GAGGIONI y don PEDRO ANTONIO CARNELLI COMPTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 26 de setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuario, adjunta.
5) $ 240.00 20 pub. [illegible] Oct.3-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña DELIA DALMAO MARTINEZ y don DIONISIO CASIBLLANO BATALLA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, [illegible] de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $ 220.00 20 pub. 1729[illegible] Oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado lo disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ISIDORA TECHERA y ANTONINO D[illegible] SALIERO, [illegible] a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 18132 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELSA GOMEZ e IRISALDO FAGUNDEZ disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 19, Fo. 682), se hace saber que el día 31 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Delsa Gómez e Irisaldo Fagúndez y en consecuencia se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, Setiembre 16 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 18004 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MAMBERTO JUAN ANDRES c/. HONORINDA GARCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 2o.. Fo. 267 No. 687, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ANTONIO MAMBERTO y HONORINDA GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 26 de 1963 — Esc. César Lonata Sang[illegible] Actuario adjunto.
5) $100.00 20 pub. 18[illegible] Oct.2[illegible]-v.nov 2[illegible].

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Pra. Instancia de Cerro Largo dictado en autos "[illegible] FERNANDEZ c. MIREYA ISABEL VIDAL liq. y disolución de la Soc. conyugal" (Lo. 31, Fo. 243), se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Elbio Fernández y Mireya Isabel Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Modesto S. Iturralde Alón, Escribano Actuario.
5) $[illegible] 20 pub. 18564 Oct.21-v nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "María I. Nogueira de Antúnez con MIGUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32. Folio 256), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Miguel Antúnez Muniz y María Irma Nogueira de Antúnez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 10 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 400 00 20 pub. [illegible]227 Oct.15-v.nov 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctora Sara Sosa, dictada en autos: "CAZENEUVE MARIA A. contra RODRIGUEZ MAURICIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 288), se hace saber que por resolución 2.320 del 26 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Mauricio [illegible] Rodríguez y María Angélica Cazeneuve, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Abril de 1963. — J. Torta Tur, Actuario.
5) $[illegible] 20 pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "SOSA, FRANCISCO c/. GUERRA, MARIA S. Dis. y liq. de la Soc. Conyugal, (Lo. 13 Fo. 427)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FRANCISCO SOSA y MARIA SUZEL GUERRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o. Ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 19 de Agosto de 1963. J. Sara Tur, Actuario.
5) $ 4[illegible] 20 pub. 17360 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ORLANDO ALFRE-

DO COQUET y JUANA FRANCISCA OLIVERA de COQUET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 375, N.o 233), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Alfredo Coquet y Juana Francisca Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 19307 Oct.30-v.nov.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PIRIZ FONTES, Juan de la Cruz y GARCIA PEREYRA, Dulcelina. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|352), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (Art. 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 31 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $ 400.00 20 pub. 17330 Oct.3-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. COLOMBO, dictada en los autos caratulados: "MARCTTI ELSA contra CABRAL CANDIDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, Lo. 16, Fo. 628", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS (Art. 6 y 7 Ley 18|Set.|1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 17197 Oct.1.o-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres Regina M. contra PINTOS MAXIMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 16. Folio 582", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 18214 Oct.15.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erick H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LUZARDO JULIA A. contra ALVAREZ LUIS; Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, Lo. 16, Fo. 641", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de SESENTA DIAS (Arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 20 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
5) $ 320.00 20|pub. 17196 Oct.1.o-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Cayetano Alberto Silva c|Petrona Adela Carbajal. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 34, Fo. 153, se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1962 dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cayetano Alberto Silva y Petrona Adela Carbajal, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — HORACIO A. CAZALAS, Escribano Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 17746 Oct.2-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Margarita Alderete de González c. BERNARDO GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34. Fo. 494, se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Junio del corriente año dictada en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Margarita Alderete de González y Bernardo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 19090 Oct.25-v.nov.21.

6-Disoluciones de Sociedades

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN GUALBERTO SANCHEZ, comunica que se ha cado disolución de bienes correspondiente a su empresa en el ramo de Panadería citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos. Larrañaga 1270. Lascano
6) $ 150.00 20|pub. 18157 Oct 15.-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOC. COMERCIALES

Según escritura autorizada por el escribano Duval C. Cocchi, el 10 de Setiembre de 1963, fue totalmente disuelta la sociedad en comandita "Nicolás Percik y Cía.", con negocio de tienda en calles Florida y Libertad de la ciudad de Paysandú, continuando con Nicolás Percik a cargo del activo y pasivo de la misma.
6) $160.00 20|pub. 18377 Oct.18-v.nov.14.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA NUÑEZ, Juan Ubaldo contra HANSEN Erna Amanda. Divorcio por causal," (Lo. 64, Fo. 471), se cita, llama y emplaza a ERNA AMANDA HANSEN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ELBIO A. PANARIO. Actuario adjunto.
7) $ 480.00 30 pub. 17201 Oct.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "DRISCOLL Edward Vincent contra BROWN, Kathleen. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo. 680), se cita, llama y emplaza a KATHLEEN BROWN, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria, adjunta.
7) $ 480.00 30 pub. 17886 Oct.9.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: EGGEL, NORMA BEATRIZ contra GAUDIÑO, BERNARDO, MARTIN. Divorcio por causal" (Lo. 62, Fo. 661), se cita llama y emplaza a Bernardo Martín Gaudiño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto
7) $480.00 30,pub. 18544 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados ARITA N. SOSA contra FLAVIO VIERA, DIVORCIO Lo. 60, Fo. 637, se cita y emplaza a don FLAVIO VIERA a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario
7) $ 360.00 30|pub. 17026 Set.27-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados. ANDRE EMILE BARBE contra JULIETTE MARIE A. BILLARD Divorcio Lo. 60, Fo. 581, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juliette Marie A. Billard, para que comparezca a estar a derecho, en los autos referidos, dentro del término citado anteriormente, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Setiembre 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 18399 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: LIDIA R. DE LEON contra RUBEN CARABALLO LEMES. Divorcio sola voluntad. Lo. 59, Fo. 583, se cita, llama y emplaza, a don Rúben Caraballo, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos citados, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 10|pub. 32689 Oct.-18v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Herrera, Miguela Ramona contra Barán, Gregorio. Divorcio" (53 — 190), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio Barán a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la esposa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1963 — José Tomás Porta, Actuario.
7) R. 20|4|55 20|pub. 32507 Set 17 v nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO, a estar a derecho en los autos caratulados "Nibia Tato Cortinhas contra ROBERTO CANDIDO DE ARAUJO. Divorcio Ficha B-3613", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de si no lo hiciera designársele defensor de oficio — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 360.00 30|pub. 18253 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adoración Carames Pena contra MANUEL HERMIDA PONSO. Div. por sola voluntad. Ficha B-2421" y en los caratulados entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza Ficha D-1398, se cita llama y emplaza a don Manuel Hermida Ponso, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
7) R. 20|4|55 30|pub. 32582 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "LIBIA ISABEL BIANCHI contra JOSE HERMINIO GOMEZ. Divorcio por sola voluntad, Ficha B-3234", se cita, llama y emplaza a don José Herminio Gómez, a que comparezca a estar en derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Así como también los autos caratulados: "BIANCHI LIBIA ISABEL contra JOSE H. GOMEZ Auxiliatoria de pobreza. Ficha D-1456". — Montevideo 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Oct.30-v.dic.10.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe y especialmente a Ramón Amestoy Trajano Broa y Honorolo Brea o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo dentro del referido término bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas y adjudicarlo a otro interesado.

Descripción del inmueble: solar 592, esquina de la manzana 110 de Bella Unión, 7a. sección judicial de Artigas, padrón 609, con frente a las calles Carmelo y Colonia; superficie 1214 ms cuadrados. — Ramón Rodríguez Nuñez Presidente. — Julio C. Ballestrino, Secretario.
8) $660.00 30 pub. 19301 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 24.185. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 25 - Fo 120), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 24.185 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA y CINCO) ubicado en la calle China esquina Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

derecho al bien de la referencia y en especial al señor LUIS MOZCA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo 14 de Agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial extiendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32427 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE No. 40.779. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 40.779 (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), ubicado en la calle Benito Riquet No. 160 entre Carlos de la Vega e Iglesias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de don SANTIAGO JOSE MUIÑOS CURTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
8) (C.C.) 30 pub. 32428 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 169.711. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 25 - Fo. 120)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 169.711 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE), ubicado en la calle Estados Unidos, entre Chile y Portugal, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 1o. de agosto de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32430 Set.20-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: MUNICIPIO DE MONTEVIDEO c|. Propietario del Inmueble Padrón No. 154.987 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 25 - Fo. 121), se emplaza al propietario del inmueble padrón No. 154.987 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE), ubicado en la calle Pésaro entre Canstatt y Oficial No. 4, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. Montevideo, 29 de julio de 1963. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Javier de Asiner.
8) (C.C.) 30|pub. 32429 Set.20-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado Rúben Ernesto López Aron iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Feliciano y María Vázquez, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho bajo apercibimiento — Montevideo, 15 de Setiembre de 1963. — CLEMENTINA D. COLOMBO, Actuaria, adjunta.
8) $ 480.00 30|pub. 17263 Oct.2-v.nov.15.

[illegible]

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 12.841 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Manuel Meléndez, los inmuebles siguientes.: PADRON: 78.757 (parcial); PROPIETARIO: Primera Hilandería Uruguaya de Algodón del Uruguay; SUP. Aprox. 3.939 m. c. 72.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 32742 Oct.23-v.nov.1o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación para la obra: Edificio Histórico donde el Poeta Julio Herrera y Reissig creara la mayor parte de sus obras.

De acuerdo con la leyes N.os 3958 de 28 de Marzo de 1912; 9723 de 19 de Noviembre de 1937 Art. 7 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de Julio de 1963, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineada en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero de fecha 18 de Setiembre de 1963, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: Propietarios: Benito Juan Perello, Benigna Lameiras de Juan, Mateo Sastre Massot, Jaime y Mateo Sastre Maceiras. Padrón N.o 4304. Area: 272 mts. cs. 44 dms. cs.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso (Montevideo) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C) 8|pub. 32739 Oct.22-v.oct.31.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10 Tramo: Punta Ballena - Punta del Este; ubicada en la 1ra sección judicial del Dpto. de Maldonado; expediente No. 5033; propiedad de Punta Ballena S. A. padrón No. 15 (parte) Area: 1 Há. 3954 m. c. 47.

Ruta No. 10 tramo: Punta Ballena - Punta del Este; ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Dpto de Maldonado, expediente No. 5049; propiedad de Carlos Argelus Bosch, Rúben Adonay.o y José Sierra Arrigoni parte de padrón No. 2736 (urbano) area: 6163 m. c. 70.

Ruta No. 90 tramo: Piedras Coloradas Pandule; ubicada en la 3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú, expediente No. 5520; propiedad de Ione Cameselle, padrón No. 98 (parte), área: 629 m. c. 20.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963.
9) (C.C.) 3|pub. 32774 Oct.24-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5576. Propiedad de Cornelia Bosch de Muller. Padrón N.o 581 (parte) 621, 626, 629 (parte) 660. Area: 2.343 metros cúbicos 54 d.m.c.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5957. Propiedad de Evaristo Correa. Padrón N.o 828 (parte). Area: 350 m.c. 56 dm. c.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5952. Propiedad de Sucesión Leandro Cabrera. Padrón N.o 2356. Area: 208 m.c.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5949. Propiedad de Martín García. Padrón N.o 2359. Area: 306 m. c. 90 dm. c.

Ruta N.o 5. Tramo. Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud del Dpto. de Durazno. Expediente N.o 5950. Propiedad de María Esther Camilo. Padrón N o 2353. Area: 315 m.c. 35 dm. c.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a Sec. Jud del Dpto de Durazno. Expediente N.o 5951. Propiedad de Miguel, Carlos, Ernesto y Julio C. Muñoz. Padrón N.o 2357. Area: 305 m.c. 27 dc.

Ruta N.o 5. Tramo: Accesos al Puente del Yí. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto de Durazno. Expediente N.o 5958. Propiedad de Sucesión Florentino De León. Padrón N.o 829 (parte). Area: 338 m. c. 63 dm. c.

Ruta N.o 108. Tramo Migues-Paso Roldán. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5662. Propiedad de Clara Ferreiro. Padrón N.o 10595 y 10751 (partes). Area: 2 Hás. 5156 m.c. 50 dm. c.

Ruta N.o 10. Tramo Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5689. Propiedad de Graciana M. Sourbies de Pedranzini. Padrón N.o 6172 (parte). Area: 5 Hás. 8522 m. c.

Ruta N.o 10. Tramo: Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 6994. Propiedad de Sucesión José Luis Seijas. Padrón N.o 6993. Area: 375 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 23 de Octubre de 1963. — Alberto Nario, Procurador Jefe.
9) (C.C.) 8 pub. 32779 Oct.25-v.nov.5.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón). Expediente N.o 4425. Propiedad de Suc. Roberto Piñera. Padrón N.o 9, parte. Area, 1062 ms. cs. 50.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón), Expediente N.o 4427, Propiedad de Suc. de Roberto Piñera. Padrón número 68 Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375) Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana de Guichón), Expediente N.o 4428 Propiedad de Suc. de Roberto Piñera, Padrón número 68. Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5522, 5524. Propiedad de María L. Cameselle de Peralta. Padrón N.o 99 y 101, partes. Area: 505 ms. cs. 84.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir.-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5763. Propiedad de Alberto A. Firpo. Padrón número 1793, parte. Area: 3 Hás. 1953 m.s. cs. 80.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón-Andrés Pérez (kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Zona Suburbana del Pueblo Guichón). Expediente N.o 4412. Propiedad de Suc. Roberto Piñera. Padrón N.o 65, parte. Area: 675 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5470 Propiedad de Suc. Joaquín L. Facchin, Padrón N.o 62, parte. Area: 4 Hás, 2035 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5473. Propiedad de José Icaro Ruiz. Padrón número 75, parte. Area: 2 Hás. 6450 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Piedras Coloradas-Pandule (kilómetro 45.500 al kilómetro 60). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5475. Propiedad de Manuel Herón Cameselle. Padrón N.o 113, urbano. Area: 575 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5477. Propiedad de Federico Lahusen. Padrón número 1740, parte. Area: 2 Hás. 8563 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5644. Propiedad de Reinaldo Erhardt. Padrón N.o 2081, parte. Area: 1 Há. 8323 ms. cs.

Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 5659. Propiedad de Lucía Manzini. Padrón N.o 250, parte. Area: 1643 ms. cs.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3489. Propiedad de Lorenzo R. Lancerino. Padrón número 1694, parte. Area: 450 ms. cs. 84.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3491. Propiedad de Paulino Jaramillo. Padrón número 1694, parte. Area: 217 ms. cs. 20.

Ruta N.o 8, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Pando. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3492. Propiedad de Ramón Francisco Durán. Padrón N.o 1594, parte. Area: 212 ms. cs. 70.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de Acceso al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4464. Propiedad de Juan Antonio Braglia pr. comprador: Walf Fritejm. Padrón N.o 16193, parte. Area: 694 ms. cs. 50.

Ruta N.o 101, tramo: Ramal de Acceso al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4421. Propiedad de Emeterio Arrospide, pr. comprador: Abel C. Domínguez. Padrón N.o 25631 y 25033, parte. Area: 1655 ms. cs. 97.

Ruta N.o 107, tramo: [illegible] Paso [illegible]. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o [illegible]. Propiedad de Pedro [illegible]. Padrón número 7121, parte. Area: 3344 ms. cs. 2400.

Ruta N.o 10, tramo: Cno. Interbalneario-Balneario Salinas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona urbana B.o Salinas). Expediente N.o [illegible]. Propiedad de Juan L. [illegible] y Juan A. González. Padrón No. 85, parte. Area: 103 ms. cs. 85.

Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5136. Propiedad de David Da Silva. Padrón número 25561, parte. Area: 803 ms. cs. 77.

Ruta N.o 34, tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5138. Propiedad de Juan José Rubellino. Padrón número 27692, parte. Area: 387 ms. cs. 70.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Maldonado. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4164. Propiedad de Concejo Departamental de Maldonado. Padrón N.o 503, parte. Area: 5 Hás. 1487 ms. cs. 41.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4319. Propiedad de Indalecio C. Alvariza. Parte de Padrón N.o 731 (Suburbano de Aiguá), Area: 1513 ms. cs. 20.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4321. Propiedad de Miguel Silvera Franco. Padrón número 10545, parte. Area: 2 Hás. 5362 ms. cs. 79.

Ruta N.o 39, tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4322. Propiedad de Eustaquio Laudelino Silvera. Padrón N.o [illegible], parte. Area: 4 Hás. 165 ms. cs.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o [illegible]. Propiedad de Carlos M. Fonseca, [illegible] y César de Ferrari. Padrón N.o 112, parte. Area: 825 ms. cs. [illegible].

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5206. Propiedad de Marta C. de [illegible]. Padrón N.o 1515, parte. Area: 317 ms. cs. 18.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5209. Propiedad de Santa Mónica S. A. Adjudicatario: Héctor Ortiz Garzón. Padrón N.o 328, 59, 1437, parte. Area: 3793 ms. cs. 19.

Ruta N.o 10, tramo: Puntas Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5210. Propiedad de Santa Mónica S. A. Adjudicatario: Juan Steneri. Padrón N.o 13 y 1460, parte. Area: 1934 ms. cs. 72.

Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado (B.o Sta. Mónica). Expediente N.o 5211. Propiedad de Luis Batlle Berres. Padrones N.os 17, 18, 19 y 20. Area: 1613 ms. cs. 08.

Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5848. Propiedad de Eleodora Russomano de Patella y Walter E. Russomano. Padrón N.o 2093, parte. Area: 12 Hás. 3184 ms. cs.

Ruta N.o 9, tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3150. Propiedad de Suc. Manuel Iglesias. Padrón N.o 5801, parte. Area: 7 Hás. 6586, ms. cs. 60.

Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3246. Propiedad de Alfredo Amaral. Padrón N.o 5031, parte. Area: 1 Há. 5957 ms. cs. 50.

Ruta N.o 15, tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 4463. Propiedad de Ventura Olid de Piñeiro. Padrón N.o 5707, parte, Area: 3 Hás. 0975 ms. cs. 41.

Ruta N.o 13, tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5160. Propiedad de Palmira Inés Martínez de Píriz. Padrón N.o 2063, parte. Area: 1 Há. 3207 ms. cs.

Ruta N.o 9, tramo: Puente s|el Ayo. Chafalote y Accesos. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5838. Propiedad de Suc. Adela Dávila Domínguez de Sosa. Padrón N.o 4981, parte. Area: 1 Há. 1558 ms. cs.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Puente Internacional s|Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5443. Propiedad de Suc. Luis María Ferreira. Padrón N.o 107, parte. Area: 0 Hás. 7557 ms. cs. 24.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional del Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. (Zona suburbana de Bella Unión). Expediente N.o 5551. Propiedad de Félix San Martín. Padrón N.o 672, parte. Area: 1 Há. 3110 ms. cs.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s| el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o 5242. Propiedad de Manuel E. Silva. Padrón N.o 108, parte. Area: 0. [illegible] ms. cs. 85.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Pte. Internacional s| el Río Cuareim. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente N.o [illegible]. Propiedad de Raimundo Fernández Viera. Padrón N.o 96, parte. Area: 1 Há. 5393 ms. cs. 95.

Ruta N.o 11, tramo: San José-Bella Pauiller (Accesos al Puente s| Ayo. Laurel). Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 4709. Propiedad de Pascual D. Acosta. Padrón N.o 3190, parte. Area: 2 Hás. [illegible] ms. cs. 94.

Ruta N.o 45, tramo: Puente insumergible s| el Río San José en Paso Valdez. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 5791. Propiedad de Suc. Basilio José Maqui. Padrón N.o 4936, parte. Area: 2 Hás. 3314 ms. cs. 76.

Ruta N.o 45, tramo: Puente insumergible s| el Río San José en Paso Valdez. Ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 5827. Propiedad de Suc. de Marcos y Pedro Andreguetto. Padrón N.o 2184, parte. Area: 15 Hás. [illegible] ms. cs. 88.

Ruta N.o 44, tramo: Fraile Muerto-Paso Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 3922, Propiedad de Romeo Silveira, Padrón N.o 6022, parte. Area: 4 Hás. 4400 ms. cs. 60.

Ramal de Ruta N.o 7, tramo: Cerro de las Cuentas-Pso. Faustino del Quebracho. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4179. Propiedad de Domingo M. Falabella. Padrón N.o 275, parte. Area: 2 Hás. 6883 ms. cs. 5235.

Ruta N.o 7, tramo: Bañado de Medina-Melo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 5336. Propiedad del Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.o 1123, parte. Area: 3 Hás. 2510 ms. cs.

Ruta N.o 98, tramo: Acceso al Pte. s|Ayo. Yerbal Grande. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5113. Propiedad de Elbio y Alberto I. Olivera Machado. Padrón N.o 1050, parte. Area: 1 Há. 8381 ms. cs.

Ruta N.o 31, tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2594. Propiedad de Julio Alico Carvalhaes. Padrón número 1150, parte. Area: 1 Há. 5299 ms. cs. 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963.

9) (C.C.) 8 pub. 32785 Oct.29-v.nov.7.

16-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA DECARLINI. Incapacidad, (Lo. 57, Fo 213), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1963, se declaró en estado de incapaz a doña María Decarlini de Arigoni y se designó curador de la misma a su hijo legítimo José Luis Arigoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 19092 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Perfecto Alvarez: iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. padrón No. 68.632 y que según plano que se acompaña del Agr. Hipólito Zas Recarey de abril de 1963. inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo siguiente con el No. 45990 consta de una superficie de 231 m. 93 dm. que se deslinda así: 8 m. 59 cm. de frente al Sur este a la calle Solferino, entre el Bulevar Propios y Juan de Dios Peza, distando su punto medio de esta última, 13 m.: por 27 m. de fondo, lindando por el Noreste con el inmueble padrón No: 68633 del Sr German Paoli: por el Noroeste, con el padrón No. 93668. de los Sres. Pérez del Castillo, Soneira y Guasp y por el Suroeste con el padrón No 68631, propiedad del actor. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto al mencionado bien, para que concurran a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1963. — José Curl Zagia Actuario

10) $ 1 080 00 30|pub. 17006 Oct.3-v.nov 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "[illegible] EUGENIO OLASCUAGA. [illegible] y Incapacidad" Lo. 32, Fo. 81, se hace saber que por resolución de fecha doce de [illegible] del corriente año, se declaró al [illegible] Eugenio Olascuaga, en estado de [illegible], designándosele curador dativo al [illegible] Fernández Soca.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $[illegible].00 10 pub. [illegible] Oct.2[illegible]-v.nov.7.

17-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Concepción Margarita López Prado de Irigoyen, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 ante el señor Juez, se presenta y dice: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador solicita se reciba la información de los señores Celia Beatriz Russo y Enrique Ferrando, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. C. M. L. de Irigoyen. Romero Genta. Abogado

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 19225 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Celia Beatriz Russo, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador solicita se reciba la información de los señores Concepción Margarita Lopez Prado de Irigoyen y Enrique Ferrando, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Celia Beatriz Russo. Homero Genta, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 19226 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. JOSE LUIS RIOS AGUIRREGARAY, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres, optando al título de Procurador al señor Juez dice: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Jose Luis Blanco y Américo Lyonnet, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — José Luis Ríos Aguirregaray.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 19995 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Eduardo Lay Alvez, con domicilio en Canelones 1970 Apto. 10, digo: Optando por el título de Escribano Público, solicito se interrogue a Jorge Muzio, Milton Luzardo y Julio Alzatti, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Eduardo Lay Alvez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 18771 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Bremen Ricardo Caballero Brandi, constituyendo domicilio en Cerrito 661 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba información de los testigos: Nulya Nita Esquira de Giroff y Luis Molinari, domiciliados respectivamente en 26 de Marzo 1301 y Juan Paullier 2247, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Bremen Caballero. Guillermo Sicardi Pigurina.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $200.00 10|pub. 13397 Oct.13-v.oct.2[illegible].

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Carola Gelbtuch de David, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

11) $120.00 10|pub. 19087 Oct.28-v nov 8.

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Juan Luis Suárez, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18732 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Kevork Yafalián, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de Escribano y Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18733 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Mercedes Cebedio de Alonso, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y Escribano y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18345 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Herminia Pilar Kannady, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 18541 Oct.21-v.nov.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el sigte. escrito: Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Jorge Carlos Pereda, domiciliado en Rincón 625 dice: Optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Graciela Abbondanza y Charles Hughes, a quienes presentaré, sobre mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Jorge C. Pereda. Jorge Iberra Ortega, Abogado" — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Raúl Llorens Actuario adjunto.

11) $160.00 10|pub. 18530 Oct.21-v.nov.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COROMINAS CASAS, ADHEMAR. Información Ficha F 504|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Adhemar Corominas Casas, domiciliado en la casa No. 1690 Apto. 6, de la calle Juan Paullier de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que optando a los títulos de Procurador y Escribano público ofrezco la información de vida y costumbres mediante la declaración de los testigos, que presentaré señores: Aramís Buonomo y Arturo Costas Rossi II) Que, aprobada que sea dicha información y previo los trámites pertinentes, se me expida testimonio del auto ejecutoriado de su aprobación. Adhemar Corominas, Milton Machado Mega. Abogado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

11) $240.00 10|pub. 19231 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "GUTIERREZ ELINA. Información de vida y costumbres Lo. 45, Fo. 594, No. 1054", se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando se reciba declaración a los testigos Julio César Amaro y Juana Azpiroz de Codina, para optar al título de Procurador. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Canelones, 3 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

11) $160.00 10|pub: 18945 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente esc.: "Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Florida: MARTHA BLANCO GIANI domiciliada en Batlle y Ordóñez No. 658, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se reciba la información de los señores Escribano Alcides Dos Santos y Vicente Bruno, quienes declararán sobre mi vida y costumbre. Martha Blanco Giani Mario V. Ventimiglia, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florida, Setiembre 19 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria adjunta.

11) $200.00 10|pub. 18526 Oct.21-v.nov.1o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 766|62. Bulones para vía, corazones, agujas, cambios etc.

Apertura: 23 de Diciembre de 1963, a la hora 9.

Precio del pliego: $15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2do. piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32812 Oct 29.v.nov.11.

No. 20|63. 2do. Llamado. Paños rejilla.

Apertura: 4 de Noviembre de 1963 a la hora 15.

Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32709 Oct.21-v.nov.1o.

No. 689|62. Tercer llamado. Estopa multicolor común.

Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a la hora 15.

Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 21|63. Segundo llamado. Escobas.

Apertura: 4 de Noviembre de 1963 a la hora 15.

Precio del Pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 25|63. Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etc.

Apertura: 12 de Noviembre de 1963 a la hora 16.

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

No. 35|63. Clavos galvanizados tipo buque.

Apertura: 10 de Diciembre de 1963 a la hora 9.

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90962. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32708 Oct.21-v.nov.1o.

V. M. 2do. llamado Venta de materiales en desuso depositados en Paysandú.

Apertura: 25 de Noviembre de 1963 a las 15 horas.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos)

Lic. No. 25|63 Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros etc.

Apertura 12 de Noviembre de 1963 a la hora 16.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de gerencia general, (licitaciones), calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32784 Oct.25-v.nov.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 574
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Repuestos para máquinas de escribir, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso), al precio de $ 6.65.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Diciembre de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32797 Oct.29-v.nov.6.

LICITACION PUBLICA Nº 322
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Reguladores y Controladores de Filtración para las Usinas de Mercedes, Salto y Paysandú de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2º piso) al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 23 de Enero de 1964 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C. C.) 7|pub. 32772 Oct.24-v.nov.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para la Confección de Fórmulas Varias (Departamento Financiero de la Habitación).

Pliego de Condiciones, Memorias Descriptivas e Informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 18 de Noviembre de 1963 a las 14 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 29 del mismo mes, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera que sea el número de los oferentes. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32801 Oct.29-v.nov.5.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 28 de Octubre de 1963 a las 15 horas. Segundo y último llamado. Plaza y|o Ci. Montevideo. — Rollos de películas fluorográficas de 70 mm. y placas radiográficas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1963

12) (C.C.) 8 pub. 32737 Oct.22-v.oct.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento para Carrasco
Aplazamiento de licitación

Se hace saber a los interesados que se ha dispuesto la prórroga del plazo para la presentación y apertura de propuestas para la licitación, por segunda vez, de las obras de Saneamiento de la Zona Este de Carrasco, fijando e el acto para el día 12 de Noviembre de 1963, a las 15 horas en esta Dirección (Palacio Municipal, sexto piso).

El acto de licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 3|pub. 32798 Oct.29-v oct.31.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 28 Atención mecánica de ascensores.

2do. llamado hora 15. Pliegos.: $6.00

Fecha de apertura: día 12 de Noviembre de 1963. en el local de la sección adquisiciones y suministros, sita en el Parque Hotel Carrasco.

12) (C.C.) 3|pub. 32821 Oct.30.v.nov.1.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública No 61|63
Segundo Llamado

Aprovisionamiento de frutas y hortalizas abrillantadas y glaseadas de producción nacional.

Apertura: 11 de Noviembre de 1963. a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753. en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32823 Oct.30-v.nov.1.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundo llamado

Licitación N.o 60|63. — Aprovisionamiento de Pan Dulce. — Apertura: 8 de Noviembre de 1963. a las 15 y 30 horas.

Licitación N.o 62|63. — Aprovisionamiento de Turrón de fabricación nacional. — Apertura: 8 de Noviembre de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados de la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32809 Oct.29-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales. llama a licitación pública para la adquisición y puesta en marcha de un equipo de ordeñe con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, ubicada en Libertad, kilómetro 53.200, Dpto. de San José de acuerdo a los siguientes detalles:

Renglón No. 1 Un equipo de ordeñe completo para 100 vacas en 2 horas, con motor eléctrico y de emergencia (tenemos corriente trifásica) la unidad completa comprenderá equipo de ordeñe, bomba de vacío, esterilizadores, enfriadora, filtro, y medidora de leche.

Art. No. 1 Las propuestas deberán remitirse a la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recau-

dos y se procederá a su apertura en la fecha y hora que se indica precedentemente y dando por [illegible] el [illegible] del cambio en el [illegible] se instalará dicho equipo.

Apertura: 23 de Noviembre de 1963 a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.

[illegible] (C.C.) [illegible]pub. 32311 Oct.29-v.nov.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela") llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. No. 926 [illegible]. 2do. Llamado plaza. Apertura: 11 de Noviembre de 1963, a la hora 10.

H. C. No. 927 Inspección mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular 2do. llamado. Plaza.

Apertura: 11 de Noviembre de 1963, a la hora 11.

H. C. No. 930 Papel servilleta. 2do. llamado Plaza.

Apertura: 7 de Noviembre de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32633 Oct.29.v.nov.7.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. No 921. Jabón común, Segundo Llamado. [illegible] Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la [illegible].

H. C. No 929. Por marcar por estampado en tinta indeleble, con el sello H. C. hasta 50.000 piezas de ropa. Segundo llamado. Apertura, 5 de Noviembre de 1963, a la hora 9 y 30.

H. C. No 922. Paños de piso y escobas. Segundo Llamado. Plaza. Apertura, 5 de Noviembre de 1963, a la hora 10.

H. C. No 923. [illegible], papel para [illegible], etc. Segundo llamado. Plaza Apertura 5 de Noviembre de 1963, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32763 Oct.22.v.oct.31.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela") llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 634. Especialidades Farmacéuticas. Primer Llamado (plaza).

Apertura: 5 de Noviembre de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de la Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32765 Oct.23-v.nov.1o.

INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 486
Tercer Llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de pintura, pinceles y artículos afines, con destino a los establecimientos dependientes.

El pago de dicha adquisición será atendido por partida otorgada por la ley No. 12.803 de 30|11|60 Art. 157. Inc. 2, Apto. 3.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 513, donde se procederá a su apertura el 5|11|63, a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 32744 Oct.23.v.nov.1o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION No. 103

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la reposición de vidrios que se deterioren en las viviendas del Instituto en el Departamento de Montevideo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la sección Escribanía de este Instituto en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

Los recaudos se encuentran en la sección Proveeduría a disposición de los interesados.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día antes de la fecha fijada para la licitación. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1963. — La Secretaría.

12) (C.C.) [illegible]pub. 32776 Oct.25.v.nov.7.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 18|63

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de [illegible] metros de lona [illegible] color beige; 300 metros de cretona de color beige; 200 metros de cretona de hilo; 4.000 botones de cartera, de color beige y 3.000 botones de tirador de color beige, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Intendencia General de Policías (Anexo [illegible]) todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 6 de Noviembre a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1963.

12) (C.C.) 3|pub. 32701 Oct.29-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Departamental de Salud Pública de Florida

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan y leche al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 28 del corriente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 13 de Noviembre a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcriben el Art. 5o. del pliego de condiciones que dice: Art. 5o. en el primer llamado no habrá licitación si no concurren 2 proponentes por lo menos en el 2do. llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. Florida, Octubre de 1963. Dr. Pedro Pérez Méndez, Encargado de Dirección. — Félix Galán García, Administrador.

12) (C.C.) 10|pub. 32791 Oct.24-v.nov.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|63
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Puente Mercedes-Accesos margen izquierda".

Planos y Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4º piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 3 de Noviembre de 1963 a las 16.30 horas. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32797 Oct.24-v.nov.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 25|63
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la reconstrucción del tramo del puente sobre el Río Santa Lucía Chico en ruta 5 Florida (Piedra Alta).

Pliegos de condiciones particulares y planos en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas: día 12 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32319 Oct.29.v.nov.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 237
(1er. Llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de maquinaria industrial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la institución Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de Noviembre a las 16 horas en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32699 Oct.18.v.oct.31.

U. T. E.
SEGUNDO LLAMADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a Licitación Pública:

N.o 5457|63. — Suministro o suministro e instalación de veinte equipos individuales de aire acondicionado, destinados a centrales telefónicas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. Apertura: 4 de Diciembre de 1963. Hora: 10.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, (Paraguay N.o 2431, planta baja), en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32802 Oct.29-v.nov.11.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación Pública:

N.o 5490|63. — Transformadores de potencia de fabricación nacional de 30 y 50 KVA.

Apertura: 3 de Diciembre de 1963, hora 10. Precio del ejemplar $ 15.00

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]

Renovación de la flota de vehículos, automotores y venta de vehículos usados.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

No. 5461|63. Suministro de vehículos automotores diversos (camiones, camionetas, jeeps, furgones, tractores, [illegible], remolques, etc.), cajas metálicas, carrocería tipo rural, tipo ambulancia, dispositivos volcadores, etc. para instalar en los chasis cabina o camión; útiles, accesorios, repuestos, equipos y herramientas especiales para el mantenimiento de la flota.

Venta de vehículos usados, de pasajeros, camiones, camionetas y otros contra entrega de igual cantidad de vehículos nuevos y de características similares.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles.

Apertura: 12 de Diciembre de 1963, hora 10.

Precio del ejemplar: $30.00 m|n. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32332 Oct.29.v.nov.12

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, [illegible] de Octubre de 1963

Cumpliendo con la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 29 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

HUGO MELO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 915 y ANA MABEL DEL VALLE, 19 años soltera, comercio, oriental, domiciliada San José 915.

WOLFGANG HERMANN NEULANDER, 41 años, divorciado, contador, alemán, domiciliado Andes 1318 y MARIA ESTHER FAN LOO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada, Andes 1318.

FERNANDO ALBERTO SECCO, 38 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308 Apto. 9 y KETTY RUTH ARIAS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1308 Apto. 9.

8.a Sección

EDODIO FLORES GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Valparaíso 1194 y FLORA BARBOZA PINTOS, 51 años viuda, oriental, domiciliada Valparaíso 1194.

10.a Sección

DAVID SAUL SEMPOL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3256 y ELOISA CARMEN DOLORES FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1838.

JOSE JUAN BOLLA, 48 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4029 y RAMONA de IZURCO 44 años, soltera, oriental domiciliada J. A. Cabrera 4029.

RUBEN APRAHAMIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1003 y NURISE KELEK, 17 años, soltera, turca, domiciliada Rivera 4231.

TULIO ALBERTO PAGLIARI, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Lallemand 1321 y ALBA BAGU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1321.

MANUEL MENDEZ 33 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado J. A. Cabrera 4061 y CELIA LOPEZ, 31 años soltera española, domiciliada J. A. Cabrera 4035.

11.a Sección

.. LBERTO CERIZOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4755 y ANA MARIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 5708.
LUIS ALBERTO BUSTELO, 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Milán 3539 Apto. 2 y NAIR SANES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3539 Apto. 2.
..FINO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 5231 e IRE.. N.. RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 5239.
RAMON ALCIDES VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5218 y ANILDE ANGELITA BACCINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5236.

12.a Sección

JULIO CESAR PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3565 Apto. 9 y LIROPEYA MOMPLET, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Larrañaga 3565 Apto. 9.

14.a Sección

JOSE BOUZON, 34 años, divorciado, zapatero, español, domiciliado Santiago de Labandera 785 y OLGA MAGDALENA QUINTEIRO, 33 años soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 785.

15.a Sección

WASHINGTON MIGUEL VALLEJO BIERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1327 y CECILIA EVANGELINA ESPIÑEIRA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Juan M. Blanes 1327.
WASHINGTON LOPEZ BRAJUNS, 18 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2125 Apto. 11 y ALBA IRIS TELIS MARROCHE 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2182 Apto. 1.
MARIO NELSON TONDINI DE MAESTRI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1843 Apto. 2 y AMALIA JOSEFINA MORADOR BELLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1813 Apto. 1.
JUAN BAUTISTA GAMBA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1318 y MANUELA REYES IRENE IDOYAGA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1270.

16.a Sección

CARMELO ADEMAR MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio, Camino 675 y BLANCA NELLYS MONTIEL 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 479.

17.a Sección

ANDRES ALBERTO AMBROIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4259 y AMELIA VENTURA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4259
WALDEMAR VILARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Rodríguez 3832 y NELLY TERESA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso D. Ercilia 4254.
JUAN JOSE SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2990 y ELOISA ROSA TRINIDAD, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2990.
LUIS ALBERTO LARROCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3959 y MARIA CRISTINA DANSILIO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Guayas 3952.

19.a Sección

MARTIN AKRABIAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 2280 y MARIA GLADYS ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2298.
MANFREDO RETTIG, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1217 Apto. 602 y LEONOR GRUN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimoso Terra 2139.
RODOLFO FERNANDEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 2010 Apto. 2 y ANA GRANADA, 30 años, divorciada oriental domiciliada Cufré 2010.
GIANNI DOMENICO SALTARELLI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Andrés Bello 2029 y ELENA IVANCHUK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1922.

20.a Sección

EDUARDO JOAQUIN CIDANEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4141 y MABEL GIACHINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4141.

21.a Sección

JACOBO CLAIN, 63 años, soltero, sastre, alemán, domiciliado Mazangano 570 y DORA KUR, 58 años, soltera, lituana, domiciliada Mazangano 570.

22.a Sección

PASCASIO OCTACILIO BENTOS, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 3946 Apto. 1 y EDILIA RODRIGUEZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Larrañaga 3946 Apto. 1.
WALDEMAR GUALBERTO OTERO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3432 Apto. 1 y RENEE MARIA RUA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3432 Apto. 1.
ESTEBAN MARIO BERGARA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4010 y TERESA HEIDI DUQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3977 Apto. 5.
OSCAR NELSON CASTRO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 3586 y WELKIS ETHEL SEQUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3586.
MIGUEL ANGEL CACERES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3552 y NORMA ESTHER STEINER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3552.

23.a Sección

ANGEL ANTONIO ACCIARI años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado La Paz 2327 y URSULA BERNABELA PEOMFIO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada La Paz 2327.
DAVID EMILIO CASTRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2656 Apto. 10 y CORINA JOSEFINA ANTONIA ARROYO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Manuel Albo 2656 Apto. 10.

24.a Sección

RODOLFO DENIS 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1466 y JULIA E. ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1465.
JUAN ENRIQUE LLOVET 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1163 piso 7 y SYVIA T. GARCIA PASTORI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Rep. del Perú 1163 piso 7.
ALCEO JORGE MONZANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2872 y MARIA TERESA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3265.
LUIS GONZALEZ 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Miguel Barreiro 3051 y HERMINIA ESPIÑEIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Miguel Barreiro 3051.
FELIPE PICEDA, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Feliciano Rodríguez N.o 3023-bis y ELSA RENEE VILLASBOAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3154|6.
14) $6.00 3|pob. v.Nov.10.

Montevideo, 29 de Octubre de 1963

6.a Sección

JOSE RUBENS GOMEZ, 34 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Médanos 1669 Apto. 3 y MARIA ANTONIA BERMUDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1669 Apto. 3.

8.a Sección

ISABELINO SOSA, 66 años soltero pensionista, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2283 e INES SOSA, 66 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2283.
JUAN PABLO MARTIRENA 53 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1867 y DOMINGA GLORIA ROMERO, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1867.

10.a Sección

ANGEL VICTOR DOTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2597 y MARIA GLADYS HERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2020.
WALTER ALBERTO JOSE GARCIA, 22 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4544 y AMALIA TERESA FURTADO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 4468.
JUAN PEDRO ABALOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. 3. Morelli 3927 Apto. 3 y ELBIA SENA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santa Rosa.
CARLOS ALBERTO STAGNARO, 46 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4266 y ELENA MARTYNIUK, 36 años, soltera, profesora, oriental domiciliada S. Blixen 4266.

JOSE ANTONIO TEMES, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Agustín Sosa 3525 y JUANA IRIS RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3525.

11.a Sección

JORGE LOPEZ, 36 años, divorciado chofer, oriental, domiciliado C. Pettirossi 3842 y SONIA NELLY ACOSTA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada C. Pettirossi 3501.
NELSON AROBBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2889 y ARANZAZU MARY IDARRETA 31 años, soltera, textil, oriental domiciliada Avellaneda 4635.
AUDEMAR ESTEBAN BENTANCUR, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5262 y NELLY ROJER, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5262.

12.a Sección

JOSE ROLANDO GUERREROS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguari 2041 y MARIA IDALVINA LLORCA 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguari 2041.
ERNESTO CAMARGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1489 y SONIA BARBERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1489.
JOSE OMAR YORIO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3109 y ANGELICA KINLEY, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3109.
JOSE LUIS ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4399 y ALICIA SOTELO, 24 años, soltero, oriental, domiciliada Larrañaga 4399.

13.a Sección

CARLOS NELSON RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 3 No. 1929 y MARIA DEL CARMEN REGUEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4314.

15.a Sección

FERMIN BENEDICTO PINTOS LEMOS, 22 soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayabos 1790 y MYRIAM GLADYS ESPERANZA D'ARGENIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1792 Apto. 1.

20.a Sección

WALTER OSVALDO PERAGGINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4515 y MARIA ELENA URETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauchos 4140.
ALBERICO BURIANI, 32 años soltero empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4275 y MIRTA DELIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4275.

21.a Sección

CARLOS CRISPIN DOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1506 y AYDEE YOLANDA MARTINEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Walter Scott 1763.
EDMUNDO ORTIZ 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Albéniz 5345, y DELIA VICENTA DA CUNHA 33 años divorciada, oriental, domiciliada Albéniz 5345.
DUILIO ALMICAR PIEDRAHITA, 21 años, soltero jornalero oriental domiciliado Hamburgo 4556 y MARIA SUSANA TARDUGNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 4556.
ARNOLDO DI RUOCCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1177 e ISABEL LIRIA PUIG, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Propios 4906.

22.a Sección

HEBER ANTONIO MERTINEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Criollos 3912 y MARIA ROSA MIRANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3912.

24.a Sección

DANIEL CARLOS MONTES, 30 años, soltero, comercio oriental domiciliado Ramón Anador 3254 y NERY SONIA TOJA LAVIE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José P. Varela 3621.
HEBERT ERNESTO NARIO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2760 y ANA MARIA SANCHEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Méndez Núñez 2760.
LUIS GRITZKO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1042 y MILDA ELENA GRAUZINIS, 24 años, soltera, estudiante, italiana domiciliada Larrañaga 1042.
14) $6.00 3|pub. v.Oct.31.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 28 de los corrientes se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado, contra entrega del cupón No. 15.

Nota: De acuerdo con lo expresado en la ley número 12804, artículo 46 (Impuesto a la Renta) en el momento de la entrega de dicho cupón, los interesados deberán identificarse con su respectivo documento.

Se advierte, además, que los poseedores de cupones que se presenten después del 20 de Febrero de 1964 serán pasible de la retención legal del 20 o|o. Esta advertencia no rige para quienes actualmente tengan depositadas sus acciones en forma permanente. — Montevideo, Octubre de 1963. — La Gerencia.

15) $200.00 10|pub. 18091 Oct.28-v.nov 8.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "AIDA MARIA ANGELICA ECHAMENDI ZOCCOLA y otros. Prescripción" (L.o 58 F.o 662), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Aida María Angélica, Luis Alberto y Orfila María Emilia Echamendi Zoccola, en su carácter de herederos de sus padres don Mariano Echamendi y doña Aida Ramona Zoccola, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de 910 ms. 30 dms., según el plano del agrimensor Roberto Schinca, de mayo de 1951, inscripto el 1º de Junio de dicho año con el N.o 23.020 en la Dirección General de Catastro, teniendo 33 metros en el N.O., de frente a la calle Juan A. Guzmán N.o 3222. entre las de Acosta y Lara y Agustín Abreu; 53 metros 72 cms. en el N.E., lindando con los padrones N.os 124.401 al 124.405 y 124.409; 2 metros 33 cms. en el S.E., lindando con parte del padrón Nº 124.401; y 51 metros 10 cms. en el S.O., lindando con el padrón Nº 26.211.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.560.00 30|pub. 16234 Set.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LORENZO WALTER LARROQUE. Prescripción", (Lo. 60, Fo. 306) (Ficha C 539 año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Lorenzo Walter Larroque, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno baldío ubicado en "Abayubá" 9a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 44321, compuesto de 324 metros [illegible] dmts. según plano trazado por el Agrim. [illegible]tuoso J. Neto, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 40464 el día 7 de Diciembre de [illegible] según el cual se deslinda así: metros 9.41 al Este de frente a la calle [illegible]galo a; la misma medida al Oeste con el bien empadronado con el N.o 44316 de Mamanuel Pereyra; por metros 34.36 de fondo por ambos lados, confinando al [illegible]te con José Mur[illegible] padrón N.o 44320 y al Sur con el bien padrón N.o 44[illegible]2 de Nicolás Denis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 18[illegible] [illegible]22-v.dic.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Lo. 51, Fo. 233) ANDRES LEMON ?, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.598, que según plano del agrimensor Orestes Calviño, de Junio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 46.701, el 31 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 295 metros 25 decímetros, que se deslinden así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Talcahuano, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el padrón 26.599; al Sur, con el 26.600 y al Oeste con el 23.369.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis Antonio Lomar, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18134 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Noll Juan contra SUCESORES DE JOSE PLANAS Prescripción treintenaria adquisitiva. B. 1854 963" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Planas Colonna, Vicente Planas Colonna Alicia Planas Colonna, Josefa Planas Colonna, Alicia Colonna Fernández de Planas (integrantes de la sucesión de José Planas Calmés), sus herederos o sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que a continuación se describen, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Cerrito número 530) a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Inmuebles: situados en la ciudad de "Veinticinco de Agosto" Décimatercera Sección Judicial del Departamento de Florida. I) Padrón Nº 294. Manzana número ochenta y nueve. Plano del Agrimensor Luis A. Pessano Saggiani, de 20 de Abril de 1963, registrado en la Oficina de Catastro de Florida, Nº 2523 el veintitrés de dicho mes y año. Solares: uno a diecisiete, que integran la totalidad de dicha manzana. Superficie global: diez mil metros. Deslinde: cien metros por cada lado; limitan: al Norte, calle Ituzaingó; al Este, calle Atanasio Lapido; al Sur, calle 19 de Abril; al Oeste, calle Cuchilla Santa Ana. II) Padrón Nº 324. Manzana número noventa Plano, citado. Solares: dieciocho a treinta y cinco. Superficie global: diez mil metros. Deslinde. cien metros por cada lado limita: al Norte con calle Diecinueve de Abril: al Este con calle Atanasio Lapido; al Sur con calle Veinticinco de Mayo; y al Oeste con calle Cuchilla Santa Ana. El emplazamiento es, además, para llenar la conciliación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $ 1.440.00 30|pub. 18769 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado María Pita de Sastre. iniciando acción de prescripción treintenaria, por haber poseído en las condiciones requeridas por la ley. las sobras en el inmueble de su propiedad empadronado con el No. 139.190 de Montevideo

El inmueble está ubicado en la calle 18 de Mayo 1112. 21a. sección judicial. paraje conocido con el nombre de Sayago, existiendo en el mismo un edificio que data de 1923. Consta el solar de una superficie de 620 metros 73 decímetros coadrados según plano del Agr. Joaquín Spinak de Octobre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 44.523 el 8 del mismo mes y año. De los títulos surge que el bien tiene una superficie de 517 metros 57 decímetros 72 centímetros cuadrados haciéndose referencia al plano del Agr. Emilio Du Pre de 1873.

El inmueble se deslinda según el plano del Agr. Joaquín Spinak de la siguiente manera: frente al N. O. a calle 18 de Mayo ms. 12 09. fondo al N. E. lindando con padrón 50.650 ms. 42.85, al S. E., lindando con Pad. 50.657 53.355 y 50.656, m23. 18, al S. O. 2 rectas quebradas. la primera de ms. 8.91. que forman una escuadra encuentra una línea que corre al N. O. de 10.83 que une con la segunda recta de 34.04 divisorias las tres líneas con Padr. 50.648 y 50.649. ,,

El sobrante resulta de una exacta medición practicada recientemente. (Octubre 1962) ya que la anterior data de 1873 y en la que se habían tomado las líneas como constituyendo una figura geométrica regular. cuando en realidad no lo es.

El total del área de las sobras cuya prescripción se solicita es de 103 m. c. 15 decímetros cuadrados, 28 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

16) $ [illegible].00 30|pub. 19353 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, en autos: "ELENA SARAZOLA CABALLERO. Prescripción treintenaria". (Lo. 15. Fo. 358), se hace saber a todos los que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien descripto en lo principal, empadronado con el número 1.190 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 362 metros 71 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente:

18 metros 10 de frente al Noroeste a la calle Detomasi. distando el punto medio de su frente, 27 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja. 20 metros 10 centímetros al Noreste lindando con padrón 1.191 17 metros 90 centímetros en el fondo al Sureste lindando con padrón 745 y 20 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 1.189 y en especial a los linderos. a que comparezcan a deducir en forma. sus derechos, dentro de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 13 de 1961. — María del Carmen Orellano. Actuaria.

16) $ 840.00 30|pub 17831 Oct.9.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "BRUNILDA MORALES de APARICIO. Prescripción adquisitiva (L.o 31 - F.o 181), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación a todos aquellos que tengan interés en el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en esta ciudad de Melo (1.a Sección Judicial). manzana N.o 50, empadronada con el N.o 2.039 y que mide una superficie de 1.823 metros cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Jaime L. Conte en Julio del corriente año y que se deslinda así: por el Norte, 42 metros 50, con Cooperativa de Lechería de Melo. por el Sur igual extensión frente a la calle Lavalleja; por el Este, 42 metros 90 frente a la calle Treinta y Tres; y por el Oeste, igual extensión, con Marino Correa y Asunción Merlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 9 de 1963. — Modesto Iturralde Arón Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 16338 Set.19-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Cimedo, dictada en autos: "ALCAIRE de CUITIÑO. María Antonia: Prescripción treintenaria" (Lo. 38, Fo. 1577). se hace saber, que ante esta Oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el No. 924 de la manzana 96 de la planta Urbana de Rosario (3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia, con una superficie de 911 mts. 74 decímetros y linda al Oeste en línea que mide 22m. 50 con Suc. Carlos D'Ambrosio al N. con Suc. de Adolfo Re. en línea que mide 42m. 90c. al sur con Suc. de Antonio González y Manuel B. Bidegaray y al E. con la calle Gral. Flores que lo separa de la Plaza de Deportes. Según planilla de Contribución inmobiliaria el inmueble tiene una superficie de 922 mts. cds. En consecuencia se cita y emplaza a contestar la demanda de prescripción treintenaria a tentar la conciliación y seguir el juicio a la Suc. Criado Pérez y a todos los interesados que se consideren con derechos al bien, a cualquier título, para que comparezcan dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que siga el juicio. Se hace constar a los fines establecidos por Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No. 8338|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia. agosto 16 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) (R. 20 4|55) 30|pub. 32452 Set.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOLARES ALBERICO. Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo sito en Colonia Cosmopolita 3º Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el Nº 4904, compuesta según el plano del Agr. Bismarck Perera Induraín de Abril de 1954, inscripto con el número 702 el 21 de dicho mes y año en la Oficina Departamental de Catastro, y en el que está señalada con el número 2, de una superficie de 10 hectáreas 0090 metros y linda: Al este, noreste, con el arroyo del Colla; al nor-oeste con frente a camino vecinal; al suroeste con la fracción 1 del plano y el sureste con Ricardo Armand Ugón. — Colonia, 2 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario

16) $ 960.00 30|pub. 18019 Oct.14.-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la tercera sección del Dpto. de Colonia, dictada en los autos caratulados: "SERÑAR ALBINO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Inmueble: empadronado con el No. 1204. sito en la manzana No. 126 de la planta urbana de la ciudad de Rosario. con una superficie total de 1232 metros y 6415 centímetros dividido en 4 lotes y que linda en conjunto, así: 46 metros y 45 centímetros de frente al Sur sureste, sobre el Bulevar Baltasar Brum. al oeste noroeste línea quebrada de 3 tramos, que miden 22 metros y 53 centímetros 10 metros y 10 centímetros en donde forma martillo entrante y 2 metros y 73 centímetros, confinando por el primero con David Vázquez padrón 1203 y por los dos restantes con Sebastián Espinosa, padrón 1202: 42 metros y 36 centímetros al Nor noreste con Tugunil Serñar, padrón No 1205 y 26 metros al este sureste, también de frente a la calle Colón, por formar esquina con el bulevar citado. en una ochava de 3 metros al sureste. bajo apercibimiento, si no compareciesen de nombrarles defensor de oficio. — Rosario, Octubre 4 de 1963. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $1.080.00 30|pub. 19059 Oct.28-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA CECILIA MANUELA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble: Inmueble sito en la manzana No. 5 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, padrón No. 84, compuesto de una superficie de 818 metros y 3102 centímetros, que linda así: 21 metros y 25 centímetros de frente al Oeste-Noroeste sobre la calle Ituzaingó; por el Nor-noreste dos líneas, de 8 metros y 51 centímetros y de 35 metros y 93 centímetros, por ambas con Sucesión de Emiliano Pando: 20 metros y 65 centímetros al Este-sureste, con Petrona A. de Almeida; y 42 metros y 65 centímetros al Sur-sureste, en parte con José María Bentancour y en parte con Pedro Polero, bajo apercibimiento si no compareciesen de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Setiembre 11 de 1963. — Dra. Otilia Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 800.00 30 pub. 16231 Set.20-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DPTO. DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor **MIGUEL LAMADRID** deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en el paraje **Cuchilla de Ramírez** 7.a sección judicial de Durazno, Padrón N.o 5487. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don **SERAFIN M. DA SILVEYRA** y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Agosto 15 de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $ 600.00 20|pub. 16872 Oct.2-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "MODESTO A. N. ESTELA MILANO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 444), se emplaza a todos los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante y especialmente a doña Andrea Perla de Simone, Fulgencio y Severa Simone, Bonifacio Gómez y Tomás Aníbal Martínez y María Esperanza Estela Milano o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno, con construcciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 185, empadronada con el N.o 2.974, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de Abril de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3459. el 11 de Junio de 1963, donde esté señalada con la letra B, de una superficie de 1671 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste con Bonifacio Gomez, al Sureste con frente a calle Arostegui y ochava en la esquina que forma la referida calle con calle Ellauri, al Noroeste con Tomás Aníbal Martínez y al Suroeste con calle Otegui, fracción A del mismo plano legada a María Esperanza Estela Milano y tres rectas de frente a calle Ellauri. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1963 — Héctor Raúl Verengo. Actuario

16) $ 1.320.00 20|pub. 15896 Set.23-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Dario J. A. Bojan, dictada en los autos caratulados: "José Juan Dati. Prescripción adquisitiva treintenaria, Padrón 1253 (Lo. 21, Fo. 452) se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: una finca de material y el terreno en que está edificada, situada en la manzana 214 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, empadronado con el No. 1596, constituido por los solares señalados como 1 y 2, en el plano del Agr. Luis A. Carballo, registrado con el No. 1.534 el 9 de agosto de 1960, según el cual consta de un área total de Mtrs. 931.15, deslindados así: Mtrs. 21.94 cms. al Sur Oeste frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Noroeste Mtrs. 43.05 cms. de fondo, lindando con Giacomo Bianchini al Sur-este la misma extensión con Suc. de Francisco A. Cartelloni y al Noreste Mtrs. 21,99 cms. lindando con los padrones 1603 y 2613, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1963 — Esc. María L. Espinosa Lencieri Actuario Hoc.

16) $ 1.200.00 30 pub. 16697 Set.24-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictado en los autos caratulados: "TUCCI de PEREZ M. Josefina y otra. Prescripción. L. 16, F. 593", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de San José, primera sección judicial de este departamento, manzana catastral No. 61, empadronada con el No. 1127, con un área de 238 mts. 33 dcmts. y que según plano del Agrim. Luis A. Pessano Caggiani de marzo de 1963 inscripto en la oficina de Catastro de San José con el No. 2650 el 28 del mismo mes y año, linda al Norte, con calle Ricardo Detomasi, en 9 mts. 88 cmts.; al Sur en 10 mts. con Margarita Vera Cabrera y otros; al Este, en 24 mts. con Felipa Gamena; y al Oeste, en 23 mts. 93 cmts. con Regino Morales; a que comparezcan a deducir sus derechos y para tentar el requisito constitucional de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, mayo 10 963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 12776 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ QUINTANA CARLOS Y OTROS. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 691), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre los siguientes bienes: 1.o) Padrón 2224, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1810 el 15 de Julio de 1959; con 287 metros 76 decímetros, lindando: Noroeste 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 24 metros 38 centímetros con Héctor Moreno González; Sureste 8 metros 37 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Suroeste 34 metros 38 centímetros con lote "A" del mismo plano; 2.o) Fracción contigua a la deslindada, padrón N.o 2223, señalada con la letra "A" con el indicado plano con 276 metros 80 decímetros lindando: al Noroeste 7 metros 86 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste con el lote "B" precedentemente descripto; Sureste 8 metros 20 centímetros con Antonia Viazzi de Alvarez y Sureste 12 metros 57 centímetros con el inmueble que se describe seguidamente y 4 rectas en forma quebrada que parten del extremo Sur y miden 15 centímetros, 11 metros, 18 centímetros, 1 metro, 1 centímetro y 10 metros 63 centímetros que la separan del lote N.o 3 del plano a que se refiere la descripción siguiente: 3.o) Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 2222 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 289 el 4 de Noviembre de 1950, de 15 metros 10 decímetros 80 centímetros cuadrados que deslindan: Noroeste 1 metro 20 centímetros de frente a calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Noreste 12 metros 57 centímetros con padrón N.o 2223; Sureste 1 metro 20 centímetros con lote N.o 3 del mismo plano y Suroeste 12 metros 61 centímetros con el lote N.o 4. Los solares de terrenos señalados con los números 1 al 4 del predicado plano del agrimensor Barceló, padrón N.o 2222 mayor área, inscripto con el N.o 289, respectivamente compuestos de 165 metros 94 decímetros 3 centímetros cuadrados el N.o 1, el N.o 2 de 113 metros 340 centímetros; el N.o 3 de 217 metros 448 centímetros y el N.o 4 137 metros 65 decímetros 22 centímetros que deslindan en conjunto; Noroeste 15 metros 10 centímetros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; Suroeste 22 metros 43 centímetros de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; Sureste con Antonia Viazzi de Alvarez en 17 metros 39 centímetros y Noroeste, con el lote N.o 5 del mismo plano y fracción "A" del plano indicado en el numeral 2.o y especialmente a los señores Enrique Arroqui, Eugenio Menéndez (hijo), Juan Licio, Justiniano Cerro, Luisa González, Avelino García, Herminia Muñiz de García y Pablo G. Díaz y a sus sucesores a cualquier título, ya sea universal o singular a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quién se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Agosto 13. de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $2.700.00 30|pub 18915 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos: "RODRIGUEZ CASTILLA, MANUEL FRANCISCO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, N.o 299, Fo. 580), se cita, llama y emplaza a Domingo Silva; Braulio Perdomo de Silva, José Luis Goñi y Concepción Zeballos, o en su caso a sus sucesores y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2777, ubicado en la manzana N.o 168, de la primera sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto con el N.o 59 el 26 de Julio de 1963 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 1.467 metros cuadrados, 65 decímetros y que mide: por el Norte, metros 32.70, frente a la calle Felipe Carapé; por el Este, metros 23.85 frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; por el Sur, metros 43.50 lindando con el padrón 1.773, de doña Concepción Zeballos; por el Oeste, con el padrón 1.775, de José Luis Goñi, en una línea quebrada de metros 17.42 y metros 10.85 y por el Noroeste en una longitud de metros 27.65 y sobre la calle Lucas Urrutia (hoy avenida Aparicio Saravia), a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 (Código de Procedimiento Civil) — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 20|pub. 32612 Oct.7-v.nov.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La Srta. **ANA MARIA CALVO** y **FLORA CALVO de VIGLIONE** solicitan la inscripción del álbum musical titulado "Las Mellizas" del cual se declaran autoras las mismas. — Montevideo 23 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 19003 Oct.25-v.nov.7.

La doctora **ZULEMA RATKIN KESTLER**, solicita la inscripción del poema titulado: "Valentía" del cual se declara autora e intérprete. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19181 Oct.29-v.nov.11.

El señor **NAPOLEON B. RIVOIR** (hijo), solicita la inscripción de la obra titulada: "Primer Instituto de Enseñanza de Alta Costura y Diseño de Modas", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19158 Oct.29-v.nov.11.

El Sr. **CARLOS MARIA TRIANON SOMMARUGA** solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Usual" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 18960 Oct 25-v nov.7.

El Sr. **HEBER PABLO RODRIGUEZ**, solicita la inscripción de las reglas de juego denominado "Twist" del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19043 Oct.25-v.nov.7.

JUAN DOMINGO FERNANDEZ ORTIZ, solicita la inscripción del bolero titulado "Perdón" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18961 Oct.25-v.nov.7.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se

acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

NELLY CAMINADA DE RAMADE y HUGO ZUNINO, declaránse autores de música y letra responsables de "Un mundo para ti". Rock Slow.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "La culpa de los padres", Habanera.

ALBERTO PIERONE, declárase autor de música y letra responsable de "Oprobio", tango.

ALBERTO ZOBOLI y MANUEL PICON, declaránse autores de música y letra responsables de "Noche del Cañaveral", Estilo.

PEDRO ZALKIND, declárase autor musical responsable de "Branda" (El Vagabundo), Marcha.

SEVERO DE MELLO, declárase autor de música y letra responsable de "Mis amores" Zamba.

BRUNO AMAYO, declárase autor de música y letra responsable de "Solo dos sombras", Rock lento.

OSCAR F. NUÑEZ, declárase autor responsable de "Definitiva", letra para tango.

MIGUEL VILLASBOAS y JULIO C. VELAZQUEZ, declaránse autores de música y letra responsables de "Milonga del 62", Milonga.

ORLANDO ROMANELLI y GERONIMO YORIO, declaránse autores de música y letra responsables de "Es primavera", Fox-Twist.

CESAR BERNARDO SEOANE CABRAL, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "César Cabral".

MARIO PALACIOS, declárase autor de música y letra responsable de "Monte" Album musical.

ROBERTO PIMENTA, declárase autor de música y letra responsable de "Milonga para mi huella", Milonga campera.

HUGO ROMANELLI, declárase autor musical responsable de "No sé", Canción bolero.

Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $200.00 10 pub. 19026 Oct.25-v.nov.7.

El señor JULIO DE LA FUENTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Física" de 1.o y 2.o curso de preparatorios de la cual se declara autor. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18854 Oct.24-v.nov.6.

JULIO CELMAR SOSA PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Química orgánica para Preparatorios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 6792 Oct.18-v.oct.31.

ENZO MELANI solicita la inscripción del modelo de respaldo y asiento anatómico para automotores etc. del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18280 Oct.18-v.oct.31.

ENRIQUE CELANCONE, RAUL IRURETA GOYENA y RENATO CENGARLE, solicitan la inscripción del título para el boletín "Unión Periodística Intercontinental" del cual se declaran directores. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18466 Oct.18-v.oct.31.

JOSE DELCHIEDES FERNANDEZ, solicita la inscripción del título para una revista o periódico "El Aduanero Organo Oficial de Asociación Funcionarios Aduaneros" del cual se declara Director. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18465 Oct.18-v.oct.31.

El señor ANTONIO FERRER OMAR solicita la inscripción del título para una publicación periódica "La voz de Carrasco" del cual se declara director responsable. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19342 Oct.30-v.nov.12.

El señor LUIS ALBERTO MAIDANA SCALONE y RICARDO ARBOLEDA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Ninfa" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19331 Oct.30-v.nov.12.

Las Srtas. AMERICA SANROMA y PILAR GONZALEZ, solicitan la inscripción del modelo de enrollador artístico del cual se declaran autores las mismas. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 19318 Oct.30-v.nov.12.

El señor RICARDO LASKOWSKI, solicita la inscripción de la obra titulada "Zancira" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. [illegible] Oct.30-v.nov.12.

RICARDO ROCHA DIAZ, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

RAUL MARTINEZ (RAL) declárase autor de música y letra responsable de "Yo [illegible] ..." Guaracha y de "Muchachita con rulos" Twist.

HECTOR PALLEIRO, declárase autor de música y letra responsable de "Parisina" Conga.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase autor responsable de las adaptaciones musicalizadas de "La bella durmiente" y de "El gato con botas".

NELO DELFINO y ALBERTO GIRONDO ALBE, declaránse autores de música y letra responsables de "Moderno" Album musical.

PANCHITO NOLE y PACO BELTRAN declaránse autores de música y letra responsables de "La digitalina" Guaracha y de "Cada vez" Canción.

HORACIO LOPEZ y AMERICO CARBONELL, declaránse autores de música y letra responsables de "A la madrugada", Candombe.

Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 19331 Oct.30-v.nov.12.

El Sr. RUBEN IMPERIO GONZALEZ AMOROS y ERICO ARIEL CABRERA RIJO solicitan la inscripción de la composición musical titulada "De mi vida" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18789 Oct.23-v.nov.5.

La Sra. KENNIE MARIA MAZZUCHI de CRAVIOTTO solicita la inscripción de la obra titulada "Exposición de un nuevo sistema de Corte y Confección Ken Mari" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 18756 Oct.23-v.nov.5.

RENATO CENGARLE, solicita la inscripción del título para una "Guía del Comercio Exterior del Instituto de Investigaciones Económicas para la Promoción de Comercio Exterior" del cual se declaró autor editor y director. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18464 Oct.18-v.oct.31.

CLAUDIO EVARISTO CIBILS GUTIERREZ, solicita la inscripción del título para una revista de publicidad de próxima aparición "Publicidad y Ventas en el Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18439 Oct.18-v.oct.31.

RAMON CARLI y DANIEL PEÑA, solicitan la inscripción del modelo de alcancía de ahorro "Blandengue de Artigas" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18432 Oct.18-v.oct.31.

La [illegible] MARIA ROMAI de SALATINO, solicita la inscripción del material didáctico de enseñanza de Bel[illegible] maquillaje del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 [illegible]pub. 18637 Oct.22-v.nov.4

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN DIONISIO TELEZ y OTROS. Rect. de Partidas", (Lo. 59, Fo. 535), (Ficha V-25), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Dionisio Télez pues donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "Hijo legítimo de Virgilino José Telez y de Juana Fabián"; B) La de matrimonio de Juan Dionisio Telez y Francisca Giménez, pues en donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez"; y C) Las de nacimiento de Juan Carlos, Luis Alberto, María Elena, Eva, María Teresa, María Enilda y María Lucía Telez, pues en todas ellas donde aparece el apellido como "Teliz" debe decir "Telez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32593 Oct.8-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JULIA GLADYS BERTUCCI BONORA y otros. Rect. de Partidas", (Lo. 59, Fo. 206), (Ficha V-52), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de Julia Gladys Bertucci, pues donde dice "Isidoro Luis Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci"; b) La de nacimiento de Luis Alberto Bertucci, pues donde dice "Luis Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci"; y c) La de nacimiento de Juan José Bertucci, pues donde dice "Luis S. Bertucci" debe decir "Isidoro Bertucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra [illegible] de Pobreza. — Montevideo, Junio [illegible] 1963. — Luis Alberto Campodonico, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32740 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de JUAN MAXIMO POSSA en el sentido de que donde se menciona al fallecido como José Máximo Possa debe decir: Juan Máximo Possa y de nacimiento de MARIA [illegible] POSSA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como [illegible] Possa, debe decir: Juan Máximo Possa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. [illegible] Oct.29-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. De nacimiento de AURORA, ALBERTO, LAURINDO, ELIDA y GLADYS RAQUEL LINDNER en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Adolfo Lindner debe decir: Eulalio Laurindo Lindner, de matrimonio de LAURINDO LINDNER con ANGELINA PEREZ y de matrimonio de ELIDA LINDNER con EDUARDO CABRERA en el sentido de que donde se menciona al padre de los contrayentes como Adolfo Lindner, debe decir: Eulalio Laurindo Lindner y de nacimiento de HUGO OSCAR y HECTOR CABRERA LINDNER en el sentido de que donde se menciona al abuelo de los inscriptos como Adolfo Lindner, debe decir: [illegible] Laurindo Lindner por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, [illegible] de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55) 15 pub. 3[illegible]175 Oct.2[illegible]-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ISRAEL MIERNIK y ANA AINBINDER, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ainbinder, debe decir: Anbinder y de nacimiento de Simón Miernik Anbinder en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Ainbinder, debe decir: Anbinder por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 18[illegible]3 Oct.24-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PICOTTI, FERRUCCIO. Rectificación", (Lo. 63 Fo. 607), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de Ferruccio Picotti y Elena Haydee Cuadrado, donde dice Ferruchio, debe decir: Ferruccio. Nacimiento de Hebert Carlos Picotti, donde dice Ferruchio, debe decir: Ferruccio. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32755 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (64|413) nacimiento de HORACIO PABLO JOSE LUCOTTI BARBOSA, donde dice Barboza, debe decir: Barbosa. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $120.00 15|pub. 18836 Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN EDUARDO FUQUEZ ALBANEZ, estableciéndose que cuando en la misma dice "Alvarez" debe decir Albanez. — Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32596 Oct.8-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MATO, MARIA CARMEN. Rectificación", (Lo. 64, Fo. 158), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de María Carmen Mato, donde su nombre dice María, debe decir: María Carmen. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $120.00 15|pub [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AGUILAR, ANALIA. Rectificación" (Libro 64 Folio [illegible]) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de Analia Aguilar, donde di-

ce "Analia" debe decir "Analía". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Elbio A. Panario, actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32630 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "IRIBARNE CAPO, NERI LORELEY Rectificación" (Libro 64. Folio 99), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Neri Loreley Iribarne Capo, donde dice "Neir Neri Loreley y sexo femenino" debe decir "Neri Loreley y de sexo masculino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20 4|55 15|pub. 32629 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 63. Folio 202), nacimiento de "DAIR DA SILVA OLIVERA", donde dice "una criatura de sexo masculino" debe decir "una criatura de sexo femenino"; donde dice "hijo" debe decir "hija" y donde dice "legitimado" debe decir "legitimada". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 20|4 55 15|pub. 32628 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MALANESCHI CAMINSCHI, VICTOR y OTROS. Rectificaciones", (Lo. 64, Fo 510), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Víctor Malaneschi Caminschi y María Isabel Delgado Vartiz de Malaneschi; Nacimiento de: Carina Isabel Malaneschi Delgado; Sergio Joaquín Malaneschi Delgado; Rosana Leonor Malaneschi Delgado; Claudia Renee Malaneschi Delgado; y Sandra María Malaneschi Delgado; en todas donde dice: "Malanetzki" debe decir "Malaneschi" y donde dice "Kaminski" debe decir "Caminschi". — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 18324 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VARELA ALALUF, LAURA RUTH. Rectificación", Libro 61, Folio 182), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Laura Ruth Varela Alaluf, donde dice: "Alapuf", debe decir: "Alaluf". — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 18131 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (64|462): Nacimiento de ELISA UVIEDO, donde dice "OVIEDO" debe decir "UVIEDO". — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 18675 Oct.23-nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida, (Lo. 62, Fo. 656), nacimiento de FRANCISCO ... RO MAKUKA, donde dice "Macoca" debe decir "Makuka". Y a los efectos legal. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 18376 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MILAN, estableciéndose que donde aparece el apellido materno como Vero, debe decir: Vera. — Montevideo, Octubre 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19228 Oct 29-v nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DUDOK, estableciéndose que donde ... del inscripto aparece con el apellido de Dulok, debe decir: Dudok. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32788 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE PEREZ y ROSALINA OSORIO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Antúnez, debe decir: "Osorio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32638 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA SANTOS estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Suárez, debe decir: Seoane. — Montevideo, Octubre 3 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19328 Oct.30-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN NOE ROSSELLO ZECCHINI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Juan Noe Rossello Rossello, hijo del declarante Salvador Rossello y Gelma Rossello y nieto por línea materna de José Rossello y Gelma Rossello, cuando en realidad debe decir: Juan Noe Rossello Zecchini que es hijo del declarante Salvador Rossello y de Gelma Zecchini y nieto por línea materna de Juan Zecchini y Rosa Lazzari. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $240.00 15|pub 19327 Oct.30-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas:
A) En la de matrimonio de ROSAURO CAL y CARMEN GABINA MASUL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Carmen Brun dirá Carmen Gabina Masul y en la madre del contrayente dirá Justa Pérez en lugar de Juan Pérez;
B) En la de defunción de CARMEN MASUL DE CAL, estableciéndose que donde la extinta aparece con el apellido de Mazul, debe decir: Masul;
C) En la de nacimiento de EMILIA CAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: hija de Carmen Mazullo, nieta de Vicente Mazullo, debe decir en ambos apellidos Masul;
D) En la de matrimonio de ELECTRA MESSANO con EMILIA CAL, donde dice: y de Carmen Mazullo, debe decir: Masul; y
E) En la de defunción de ELECTRA MESSANO, estableciéndose que donde el extinto aparece como Julio Electra Messano, debe decir: Electra Messano. — Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55), 15 pub. 32690 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUAN PEDRO LOUISE, estableciéndose que donde el apellido materno del extinto figura como Labouchage, debe decir: Labouchaque y donde el nombre y apellido de la esposa aparece como Emilia Bosiardini, debe decir: Emilia Francisca Boscardín. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 18033 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de OFELIA SCHIAFFINO DE BELLONI, estableciéndose que donde dice que la extinta es hija de se ignora, debe decir: que es hija de Anacleto Schiaffino y de María Leontina Dufau. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub 17763 Oct 14-v nov 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partidas:
A) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO CIRIA, de matrimonio de LUIS ALBERTO SIRIA y de RAMONA ESQUIBEL y en la de nacimiento de LUIS ALBERTO CIRIA ESQUIBEL, estableciéndose que donde aparece el apellido de Siria, debe decir: Ciria.
B) En la de nacimiento de MARIA ESTHER CIRIA, de matrimonio de ALMIRO BELEDO y MARIA ESTHER CIRIA y en la de nacimientos de Jacquelina Esther, Eduardo Daniel e Invonne Amalia Beledo Ciria, estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de Siria, debe decir: Ciria; y
C) En la de nacimiento de JULIO CESAR CIRIA, estableciéndose que donde aparece el apellido de Siria, debe decir: Ciria.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32754 Oct.24-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de DAN FRYDMAN y de TAUBA BERGMAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Teresa, debe decir: Tauba.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32758 Oct.24-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO LEON DELL'OVVO y de MARIA ELIDA ILLADA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Pedro de Leon o Pedro de Lovo, hijo de Vicente de Leon o Vicente de Lovo y de Rosa Disonto o Disanti, debe decir: Pedro León Dell'Ovvo, hijo de Vicente Dell'Ovvo y de Rosa De Santis. — Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32752 Oct.24-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDHIT LEON BORBA, estableciéndose que en donde el sexo figura como femenino, debe decir: masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32739 Oct 23-v nov 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NORA GLADYS y BUNER FEDELICO FRANCINI, estableciéndose que en donde en las mismas dice natural, debe decir: legítimo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32753 Oct.24-v.nov.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVINO MAUTONE, estableciéndose que en donde el nombre y el apellido aparecen respectivamente, Silvino y Mauton y Mautón, debe decir: Silvino y Mautone. Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32659 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la partida de nac. de VICTOR RAUL ARENAS, estableciéndose que en donde dice "catorce de Setiembre" debe decir: catorce de Setiembre de 1944. Se concedio auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15,pub. 32591 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BENITA JOSEFA VANOLI IGLESIAS, estableciéndose que donde el nombre del padre aparece como Roberto Luis debe decir Roberto Julio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 17699 Oct.9.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MAZZONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido paterno, como "Mazzoni" debe decir "Mazzone". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 17762 Oct.8-v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de ARSENIO HIPOLITO y JOSEFA GRECO, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Arsilio" debe decir "Arsenio" y en la partida de nacimiento de su hijo Antonio Hipólito, donde aparece como hijo de Hipólito García, debe decir "hijo de Arsenio Hipólito". — Montevideo Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
19) $ 240.00 15|pub. 17973 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ULDERICO MILANO, EMILIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada per-

sona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de la manera siguiente: a) donde d'ce: "María Carmen Milano" y "Domingo Milano", debe decir: María Carmen Ulderico y Domingo Ulderico, respectivamente, y b) quienes aparecen como abuelos paternos, deben figurar como abuelos maternos. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18538 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENO, FAUSTINO ULPIANO. y CALVO, MARCELINA. Rectificacion de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificacion de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Anastasia, pues donde en la primera de dichas partidas aparece el apellido: Gimenos, debe decir: Gimeno y en la última, donde dice: Faustino Gimenez y Marcelina Garcia, debe decir Faustino Ulpiano Gimeno y Marcelina Calvo, respectivamente. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20 4,55) 15|pub. 32614 Oct.18-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDANSIO COLIVIO GARIBALDI. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en la que se hace figurar al fallecido como "Colibio Garibaldi Santangelo Silva", hijo de "José Santangelo", en lugar de Colivio Garibaldi Sandansio Silva, hijo de José Sandansio. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20,4|55 15 pub. 32624 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA, ZACARIAS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Zacarías Larrosa y Carmen Di Fiore, y las de nacimiento de sus hijos Blanca Lydia, María Elbia y Jesús Washington en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Difiuri", las tres primeras partidas, y como "Difiuris" o "Difiuri", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Di Fiore. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 32595 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOLINDER ANTONIO FEDERICO GUSTAVO y LEONOR ELISA CARLOTA ELENA HOPFFE. Rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Antonio Federico Bolinder", "Leonor Hopffe" y "Enrique M. Hopffe", debe decir Antonio Federico Gustavo Bolinder, Leonor Elisa Carlota Elena Hopffe y Mauricio Enrique Hopffe, respectivamente. — Montevideo, Octubre 1o. de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18780 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AMEIJENDA, JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Amijenda, en vez de Ameijenda. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 32756 Oct.24-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 544), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ULPIANO SIMON MOZO y AMANDA ASTENGO DE MOZO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Elizabeth Humberto Richard, Mabel Judith y Miguel Angel, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como "Humberto Simón Mozzo" debe decir: "Ulpiano Simón Mozo" y donde el padre del mismo figura con el apellido "Mozzo" debe decir: Mozo y en las de nacimiento donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, figuran con el apellido "Mozzo", debe decir: "Mozo". Se tramita con exoneración de tributos. — Montevideo, Octubre 2 de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32625 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó CIPRIANA MIRALLES DE RODRIGUEZ. (Lo. 53, Fo. 213); solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eustaquio Rodríguez, por figurar en ella como que éste era casado con Sipriana González, en lugar de figurar que era casado con Cipriana Miralles. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19145 Oct.29-v.nov.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SIMON FLORENTINO, FERNANDO Rectificación de partida". (Ficha F-566|963), se hace saber que Fernando Simón Florentino, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Victoriana Alayón Vidal pues en ella donde el compareciente figura con el apellido Scimone, debe decir: Simón. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15 pub. 32784 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PRESA DE MARTINEZ JACINTA y otros. Rectificación de partidas. F. 277|963" hago saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1º De matrimonio de Jacinta Presa con Héctor Lázaro Martinez, celebrado el 23 de Setiembre de 1936 en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (Acta número 278 de fs. 139 vt.) rectificar el apellido de la esposa y del padre de la misma que figura como "Prezza" debiendo ser Presa. 2º) De nacimiento de Elvira Martínez Presa, inscripta en la 18ª Sección Judicial de Montevideo el 2 de Setiembre de 1936 (acta N.o 2538 de fs 69 vuelto), rectificar el apellido de la madre de la inscripta que es Presa y no Prezza, como allí figura 3º) De nacimiento de Héctor Jorge Martínez Presa, inscripto en la 18ª Sección Judicial de Montevideo el 2 de abril de 1939 (acta número 1144 de fs. 172 vuelto) rectificar el apellido de la madre del inscripto que es Presa y no "Prega" como allí aparece. Se hace constar que los gestionantes han obtenido Auxiliatoria de pobreza en esta gestión. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32757 Oct.24.-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZACCHINO, HALLEY y OTROS, Rectificación de partida. Ficha F. 368|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Halley Zacchino, Irene Dunezat de Zacchino y Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Halley Zacchino e Irene Dunezat de Zacchino, pués en élla donde el contrayente figura con el apellido paterno "Zachino" debe decir Zacchino y donde el padre aparece con el apellido "Zachino" debe decir "Zacchino" y en la partida de nacimiento de Alberto Eugenio Zacchino Dunezat, donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Harley Zaccino" debe decir "Halley Zacchino" Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32636 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBILLA DE PRITSCH, CARMELINA. Rectificación de partida". (Ficha F—293|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carmelina Ubilla de Pritsch, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis A. Pritsch, pues en ella donde el apellido del esposo figura como Pritch, debe decir: Pritsch. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 1,824 Oct.9.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "QUIROGA, LEOPOLDO y OTRA. Rectificación de partida, Ficha F_338-963", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Leopoldo Quiroga y Blanca Flores de Quiroga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde dice "Tomasa M. Mesías" debe decir Tomasa Maya, donde dice "Miguel Luis Quiroga" debe decir Gregorio Quiroga y donde dice "nacido el treinta y uno de agosto" debe decir nacido el doce de octubre de 1900". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32597 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "USVALDAS Juan y otros. Rectificación de partidas F 483|1962). Se hace saber: Que se solicita por los interesados las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: I) De matrimonio de Juan Usvaldas con Paulina Zakarauskas, (2da. sección judicial de Montevideo acta N.o 149 fs. 75 de 12|XII|1931); II) De nacimiento de Juan Fernando Usvaldas Zakarauskas, (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 384 fs. 177 vta de 19|X|1936); III) De nacimiento de Erna Paulina Usvaldas Zakarauskas. (13a. sección judicial de Montevideo, acta N.o 224 de fs. 112 vt. de 8|VI.1941. En dichas partidas, en donde dice "Usialdas" o "Usbaltas", debe decir "USVALDAS": donde dice: "Zakrauskaite", "Lakrauskaite" o "Zakrauskaitz" debe decir: "ZAKARAUSKAS". Se hace constar que los interesados han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32506 Oct.9.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAYOR SADI, JOSE LUIS, Rectificación de partida, Ficha F-404963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Luis Mayor Sadi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Mayer" debe decir Mayor, donde su apellido materno figura como "Sali", debe decir Sadi y donde figura como de "sexo femenino" debe decir sexo masculino. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 32592 Oct.8.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos CIRES JUANA ELIZABETH Rectificación de partida. Folio 287 año 1963" se hace saber: que Gladys Inés Cires solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija inscripta en la Oficina a cargo del Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial de Montevideo el 28 de Noviembre de 1962 (Acta Nº 3351 de fs. 76) pués en ella donde la madre de la inscripta figura como "Juana Elizabeth Cires" debe decir Gladys Inés Cires. Se hace saber que la peticionante goza de auxiliatoria de pobreza — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15 pub 32626 Oct.14.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLO, GREGORIO. Rectificación de partida, Ficha F-40 963" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Fleitas de Gallo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Gregorio Gallo, pués en ella donde el causante aparece como "Gregorio Avelino Gallo" debe decir Gregorio Gallo y donde figura de estado civil "viudo" debe decir casado Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963 — Eduardo Mattos Ramos Actuario
19) R. 20|4,55 15|pub 32627 Oct.14.-v.nov 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAESO CASTRO, CESAR RODOLFO Y OTROS. Rectificación de partidas" (F.605|1962), se hace saber que César Rodolfo, Gloria Cristina y Alba Lila Maeso Castro, solicitan la rectificación de sus resptetivasc narnNí etaoin shrdlu ción de sus respectivas partidas de nacimiento, en cuanto en donde en las mismas figura la madre como Pura Castro, debe decir: Francisca Mauricia Castro. Se hace constar que César Rodolfo Maeso Castro, figura inscripto en la octava sección judicial de Montevideo, el 24 de Junio de 1927 (acta N.o 322 Fs. 16 vuelto. Gloria Cristina Maeso Castro, figura inscripta en la misma sección el 11 de Abril de 1925 (acta N.o 206 de Fs. 103 vuelto) y Alba Lila Maeso Castro, figura inscripta en la segunda sección judicial de Montevideo, el 22 de Agosto de 1928 (acta N o 23 de Fs. 2 vuelto). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 19039 Oct.25-v nov.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BELARMINO ALONSO PERES y CANDIDA GARCIA DE ALONSO: pues en la misma donde dice Cándida Parez y Camilo Pérez, debe decir: Cándida García Garcia y Camilo García Couso por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20 4 55) 15|pub 32613 Oct.9.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA LAURBANA GOPAR pues en la misma donde dice: el apellido paterno como "COPAR" y el materno "BURMERA" debe decir "GOPAR" y "BURMIDA", por ser ello como corresponde:

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
19) $180.00 15|pub. 18535 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERNANDEZ MACIERZYNSKI, pues en la misma donde dice: Macierznki, debe decir: Macierzynski, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. —
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32806 Oct 29-v.nov.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALAIDES PIREZ por su hijo menor Mario sobre rectificación de partida". (Lo. 19, Fo. 202) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la preferida persona, actuando con auxiliatoria de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Mario, en la siguiente forma: donde dice que es hijo natural de Aida Pirez, debe decir: que es hijo natural de Alaides Pirez, por ser el que corresponde. — Artigas, Octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32814 Oct.30-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: JULIA CASTRO BUAZZO DE NANNI. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo. 73, N.o 433), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: pues donde en la misma se ha establecido como nombre Julio, debe decir: Julia y de sexo masculino en lugar de femenino. Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 8 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.
19) $240.00 15|pub. 19286 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos "JOSEFA CARMEN OLIVERA. Rectificación de partida". (Lo. 8, Fo. 63). se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don José Alejo Olivero solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Josefa Carmen; pues donde en la misma se ha establecido Olivera como apellido paterno, debe decir: Olivero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 8 de Octubre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 19041 Oct.25-v.nov.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "NICOLAS CIRIGLIANO CANTESANI y JOSEFINA MAINE DE CIRIGLIANO, por sí y por su hijo Nicolás Cirigliano Maine, Sergio Ramón y Juan Aníbal Cirigliano. Rectificación de partidas. Libro 8. Folio 47", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos; pués donde en las mismas figura el apellido paterno Ciriliano, debe decir "Cirigliano". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 20 de Setiembre de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
19) $ 300.00 15|pub. 18034 Oct.14.-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: 'JUAN NASIF y DELIA GUZZO de NASIF Rectificación de partida" (Lo. 31, Fo. 263), se hace saber al público que ante este Juzgado y en fecha 27 de Setiembre próximo pasado, se han presentado don Juan Nasif y Delia Guzzo de Nasif, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Nasif Guzzo, pués en la misma donde dice: "Edemar,, debe decir: "Daniel".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18565 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "PETRONA RODRIGUEZ DE JARA. Rectificación de partida", (Libro 31. Folio 260), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de Juan Carlos Jara: en el sentido de que donde dice: "Hijo de Lino Jara" debe decir: "Hijo de Simodocio Jara", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
Tramita auxiliatoria de pobreza.
19) R. 20|4 55 15|pub. 32751 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GERMAN RENKEL, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno Rinkel, en lugar de Renkel, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) $180.00 15|pub. 17887 Oct.9-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado ROBERTO SMITH MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: donde el nombre de su madre (la cónyugue) aparece escrito al margen y en el texto como Deldamia Díaz, debe decir: Rufina Deldamia Moreira por ser el verdadero. — Colonia, Abril 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 19357 Oct.30-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "ALBERTO CABRERA DE LEON Y OTRA. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. 662), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Alberto Cabrera de León y Abdona Amanda Mesa Machín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Carmen Gloria Cabrera, en el sentido de que donde dice Abdona Amanda Meza, refiriéndose a la madre, debe decir: Abdona Amanda Mesa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 30 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15|pub. 17841 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TERESA BAÑADO DE LANZ, solicitando la rectificación en el sentido que donde dice Manato, debe decir Banado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza por auto de fecha Setiembre diez de mil novecientos sesenta y tres. — Florida 1.o Octubre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranco, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 32609 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ADRIANA MARIA AUXILIADORA NUDELMAN MENAFRA. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 378. No. 735), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma María Menafra de Nudelman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Adriana María Auxiliadora Nudelman Menafra, por haberse incurrido en error en la fecha y en el nombre del padre de la menor; donde dice: "veintisiete del mes de la fecha" debe decir "ventisiete de Junio pasado", y donde dice: "Emilia Nudelman" debe decir "Emilio Nudelman". — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
19) $300.00 15|pub. 19116 Oct.23-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "WALTER ALFONSO. Rectificación de partida" (Libro 24. Folio 374. Nº 719), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Simplicio Doroteo Alfonso por su hijo menor Walter Alfonso, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representado por contener el siguiente error: se expresa que el año de su nacimiento es en el año 1959, cuando la verdadera y real es en el año 1958. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32749 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "CARMELO QUINTANA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Libro 24. Folio 327. Nº 548). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Quintana, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Camilo" debe decir "Carmelo" por ser su nombre real y verdadero, y donde dice "quince de Agosto" debe decir "quince de Julio" por ser la fecha real y verdadera. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, Octubre 4 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15 pub. 32750 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BASILIO y JORGE MANUEL CHIMAILOV ROBKIN. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 631, N.o 596), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Basilio Chimailov solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Basilio y Jorge Manuel Chimailov Robkin, por contener los siguientes errores: Que en las referidas partidas aparece su apellido paterno escrito como Smailov, cuando el verdadero es Chimailov. Que en la de nacimetno de su hijo Jorge Manuel, además del apellido paterno, debe también rectificarse el nombre de la madre, pues donde dice Mariana Robkin de Smailov, debe decir: Matriona Robkin de Chimailov, pues es éste el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 19313 Oct.30-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "DAMIAN ARISTIDES MADRID y ARACELIA MAITINEZ de MADRID. Rectificación partida de matrimonio y de nacimiento, (L. 21 Fo. 461), se hace saber, que ante ése Juzgado se han presentado don Damián Arístides Madrid y Aracelia Maitinez de Madrid, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) al margen de la partida de matrimonio de Damián Arístides Madrid con Aracelia Maitinez, donde dice: "al margen No. 8 Madril Aristides con Maltinez Aracella", debe decir: "al margen No. 8 Madrid, Damian Aristides con Maitinez Aracelia", y en el texto de la misma partida, donde dice: "comparecen: don Aristides Madril" debe decir: "comparecen: don Damian Arístides Madrid"; y donde dice: "hijo de (Desconocido) y de doña Isabel Madril", debe decir: "hijo de (Desconocido) y de doña Isabel Madrid", que son los verdaderos; y B) al margen de la partida de nacimiento de doña Aracelia Maitinez, donde dice: "Margen No. 38 Gabina Maitines", debe decir: "Margen No. 38 Aracelia Maitinez", y en el texto de la partida, donde dice: "compareció: doña Damiana Maitines", debe decir: "compareció: doña Damiana Maitinez", donde dice: "y por línea materna de Indalecio Maitines", debe decir: "y por línea materna de Indalecio Maitinez", y donde dice: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Gabina", debe decir: "Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Aracelia", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 32741 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AURELIANO RODRIGUEZ LARRASAGA, en el sentido de establecer que donde figura como del sexo femenino, debe decir masculino, por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha, Octubre 1.o de 1963 — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32691 Oct.18-v nov.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir: 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 3 de 1963 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Oct 18-v nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos: VILCIAUSKAS, KESTANTAS Y OTROS. — Rectificación de partidas. — (Lo. 16. Fo. 617 N.o 319), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio Kostantas Vilciauskas y Estefanía Kurlaviciute, casados en primeras nupcias en la 13.a Sección del Departamento de

Montevideo el 10 de Agosto de 1915 (acta número 152) donde aparece el nombre de la contrayente como Stefanya Zurbavicute en lugar de Estefanía Kurlaviciute que es el verdadero.

B) En el nacimiento de Carlos Eustaquio nacido en la sexta sección de San José, el día 7 de Junio de 1946 (acta N.o 93) donde el apellido del padre dice Vilcianas, en vez de Vilcianskas como corresponde y el apellido y nombre de la madre aparece como Stefanya Turlaviciute en lugar de Estefanía Kurlaviciute.

C) En la de nacimiento de Pedro Gustavo, nacido en San José sexta sección el 29 de Junio de 1943 (acta N.o 126) el nombre y apellido del padre aparece como Constante Vellosoki, en vez de Kostantas Vilcianskas y el apellido de la madre como Curloviciute en lugar de Kurlaviciute.

D) En el nacimiento de Francisco Eduardo (acta N.o 134) nacido en la sexta sección de San José el 3 de Junio de 1951, el apellido del padre aparece como Velcianskas en vez de Vilcianskas y el nombre y apellido de la madre como Stefanya Zurbavicute en lugar de Estefanía Kurlaviciute como corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 10 de 1963. — J. Gualberto Vaz, Actuario.

19) $ 720.00 15|pub. 17198 Oct.9.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "REMIGIO QUINTANA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Adán Quintana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Remigio, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "hijo de Nadal Quintana", debe decir "hijo de Adán Quintana", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario adjunto.

19) (R.20|4 955) 15|pub. 32705 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AUGUSTO CAVALHEIRO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el márgen y en el texto de la misma se expresa "Caballero" debió decir "CAVALHEIRO", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 1o. de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32706 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CONSUELO SANGUINET. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de Luis Sanguinet" y "que es nieta por línea paterna de se ignoran", debió decir "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de Luis Sanguinet" y "que es nieto por línea paterna de se ignoran", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32707 Oct.21-v.nov.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se inició la Rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RODRIGUEZ, en el sentido que donde se expresa "Mirta Menendez" debe decir "Mirta" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Coyenola, Actuario.

19) $180.00 15 pub. 13176 Oct.17-v.nov.6.

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 2074 A|54 NESTOR COSENTINO ASCIAR y DELIA CATALINA SANTARCIERI: PASSARELLA, el 15 de Noviembre de 1963 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos (pesos 43.141.00) un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 61 319. Area: 325 metros cuadrados 50 decímetros, deslinde: 10 metros frente al Sur a calle Pilcomayo e. esq. de Dr. Enrique Estrázulas y Missouri; mide fondo 29 metros 36 de éste; por 32 metros 95 al fondo, lindando al Oeste con padrón 140.729 al Norte con padrón 140.731 y al Este con padrones 140.730 y 140.729.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 15 de Noviembre de 1963 de $ [illegible] más los gastos y honorarios; B) El mejor postor deberá consignar el [illegible] de la oferta en el acto del remate y la diferencia dentro del plazo de [illegible]; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo el representante del Banco en el remate. D) El rematante consignará dentro de los diez días de ejecutado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 15 de Noviembre de 1963 a $ 25.559.13; G) Existe hipoteca a favor de Alfredo Trigo Porleta, Rosa María Dolores Carrero de Scarrone y Gladys Nelly Botta Maldonado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, tercer piso. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32782 Oct.25-v.nov.4

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA
Remate Oficial

Se avisa a los señores Despachantes, Propietarios y Consignatarios de las mercaderías depositadas en los Almacenes Fiscales de la Aduana, que deben renovar sus correspondientes almacenajes dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de la presente.

Los que así no lo hicieran, perderán sus derechos a las mismas y éstas serán subastadas en oportunidad.

Están comprendidos en este aviso, las mercaderías ingresadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1962.

20) (C.C.) 10|pub. 32696 Oct.18-v.oct.31.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Roberto C. Cardoso y otro c. NELSA R. BONNET DE PEREZ y otro. Juicio Ejecutivo", (Lo. 60, Fo. 324), (Ficha C-646 año 1963), se hace saber que el día 14 de Noviembre del cte. año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1326, se procederá por el Martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 204665, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 26 de Febrero del siguiente año con el N.o 35 28[illegible] y cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Dptal. de Montevideo, en Enero de 1958 se ubica en el tercer piso a cota vertical más ocho metros setenta y un centímetros. Este apartamento está unidad con departamento: Trescientos un y terreno: Trescientos uno pisos, con superficies respectivas de cuarenta y tres mts. nueve mil cuatrocientos veinticinco cms y [illegible] metros dos mil novecientos cincuenta cmts. formando una superficie total de noventa y cinco mts. dos mil trescientos setenta y cinco cms, que en conjunto se deslinda así: Frente al S.E. a la calle Paraguay, lindando por el S.O. con departamento N.o 302 por el N. con patios "A tres" depósito "C tres" y espacio de aire y luz "E tres", y por el N.E. con Padrón N.o 4306. Dicho apartamento forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz N.o 4307, el que según plano del Agrim. Alberto J. Raffo de 22 de Mayo de 1957, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 17 del mismo mes y año con el N.o 35315, tiene una superficie de 248 metros 59 dcms.; que se deslinda así: 13 mts. al frente al S.E. a la calle Paraguay entre la de Treinta y Tres e Ituzaingo, distando el punto medio de dicho frente 41 mts. 66 centímetros de la esquina formada con la calle Treinta y Tres. 54 metros 40 cmts. al S.O. con padrón N.o 4308; 13 mts. al N.O. también con padrón N.o 4308; y 20 mts. 50 cmts. al N.E. con Padrones N.os 4304 y 4306.

Se previene: 1ro.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie depositada en efectivo. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del Rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que la finca se encuentra al día en el pago de contribución inmobiliaria y que la deuda existente en medianerías y demás; 4.o) Que los títulos de propiedad quedan con examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbano N.o 2065 serie C-681-[illegible]); Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1ro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1,200.00 15|pub. 18318 Oct.17-v.nov.6.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Martín Lilenfeld contra MOLINA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 46, A Fo. 678) se hace saber que el día 3 de Diciembre de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1326 se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situada en la tercera sección Judicial del Departamento de Río Negro de esta República, empadronada con el N.o 1.929, la cual se encuentra señalada con el N.o 5 en el plano de subdivisión relativo a la mensura practicada en diciembre de 1924 y enero de 1925 por el agrimensor Alfredo Kareau y con la letra A en el plano referente a la mensura efectuada en Octubre de 1936 por el agrimensor Andrés C. Martinelli y el agrimensor Washington A. Zorrilla, inscripto en Catastro el 17 de Noviembre de 1936 con el N.o 4 compuesta según títulos y el plano referido en primer término de una superficie libre de caminos de mil trescientas nueve hectáreas cinco mil cuatrocientos veintiocho metros y a esta, al plano de mensura referido en último lugar, incluida el área absorbida por el camino abarca una extensión de mil trescientos doce hectáreas mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte el Arroyo de las Vacas que lo separa de campos de Américo Versaille; al Este una línea recta amojonada de 1926 metros por donde linda con la fracción N.o 5 lea el lote N.o 9 del plano del agrimensor Kareau que fue de Alicia Mau Richetts; al Sur una quebrada amojonada integrada por dos líneas, que a partir del Oeste tienen: la primera 1119 metros y la segunda 2584 metros lindando por estas dos líneas con servidumbre de paso por medio con fracción N.o 5 de la sucesión de Enrique C. Richetts y al Oeste 2[illegible] metros lindando con la fracción N.o 3 de Emilia Richetts.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador todos los derechos reales que pesen sobre el bien, excepto las tres hipotecas que lo gravan; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y en efectivo, 3.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y la totalidad de gastos, honorarios incluido impuestos y propaganda; 4.o) Que será de cargo del comprador el pago del impuesto de contribución inmobiliaria que se adeuda desde el año 1956 inclusive hasta el día de la escrituración; 5.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios, gastos e impuestos totales de la escrituración; 6.o) Que el inmueble se entregará en sus actuales condiciones en cuanto a la ocupación y estado; 7.o) Que serán de cargo del comprador todos los cercos y medianerías que se adeuden; 8.o) Que la titulación correspondiente al inmueble que se ejecuta se encuentra depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Sector Contralor y Custodia de Escrituras) en virtud de estar hipotecado el bien a favor de dicha institución bancaria, en donde pueden ser examinados por los interesados; 9.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso; 10) Que por testimonio firmado el día 13 de Octubre de 1958 el señor Miguel Audi convino con don Ronald Godfrey Richetts el arriendo de la totalidad del bien objeto de este procedimiento, así como también por el mismo documento compró todas las mejoras y alambrados existentes, como asimismo las mejoras con posterioridad las cuales son también de propiedad del señor Miguel Audi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $3.360.00 30 pub. 1[illegible] Oct.[illegible]-v.nov.28

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Francia Zabala y Aurora López contra CESAR ROQUE BRINDISI y MARIA GLADYS MINOLI. Ejecución de Hipoteca". (Lo. [illegible], Fo. 392), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1326, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el N.o 77921 ubicado en el paraje Pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, el que según título se designa con el N.o 2 de la manzana (N) en el plano del 18

quitecto Poncini y se compone de una superficie de 425 metros 69 decímetros y según plano del agrimensor Evel Irisity Jovec de Febrero de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año con el N.o 22.105, se compone de una superficie rectangular de 424 metros y 67 decímetros que se deslindan así: metros 10.30 de frente al Noreste a la calle Guenoas, antes Florida, distando el punto medio metros 32.35 de la esquina con la calle Ortiz de Zárate antes camino Paso de Casavalle; por metros 41.23 de largo lindando al Sureste con padrón número 77.922, al Suroeste con padrón número 77.911 y al Noroeste con los padrones números 77.917, 77.918, 77.919 y 77.920.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados, así como todo lo que se pueda adeudar por Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, caño de colector y de conexión o cualquier otro tributo que grave con derecho real la propiedad; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $800.00 15 pub. 19287 Oct.30-v.nov.19

MAURICIO SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvarez Pons, Juan Carlos y otra contra SPITZ DE HOFSTADTER, PAULA o PAULINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54. Fo. 261), se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 14.927, que según plano del agrimensor Omar Fagnoni de Mayo de 1939, inscripto en Catastro con el N.o 2325 el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 159 metros con 15 milímetros que se deslindan: 5 metros 47 centímetros al Nordeste a la calle Tristán Narvaja; al Este una ochava formada por la calle antes citada y Lavalleja, integrada por tres líneas que miden 1 metro 3 centímetros; 1 metros 54 centímetros y 1 metro 3 centímetros respectivamente: al Sudeste 12 metros 25 centímetros de frente a la calle Lavalleja, por tratarse de esquina; 11 metros 3 centímetros al Sudoeste con propiedad empadronada con el N.o 14.926 y 14 metros 25 centímetros al Nordoeste con el padrón N.o 14.929, todo según el plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15 pub. 18141 Oct.15-v.nov.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco J. Marcora, en los autos caratulados: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino contra WAIZMAN, ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Libro 56, Folio 361), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023, situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866|68|70 y 72, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz; 27 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G"; y 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15 pub. 18416 Oct.18-v.nov.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez Prado, Ricardo y otro contra DOS SANTOS DUARTE, INDALECIO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber al público, que el día 28 de Noviembre del año 1963, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1323, y por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, parte de los padrones números 3715 y 5735, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Pedro Núñez de Junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1283, compuesto de una superficie de 47 hectáreas 9.625 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Nor-Oeste recta de 1.411 metros 50 centímetros, que separa la propiedad de Rogelio González; por el Nor-Este, recta de 390 metros sesenta centímetros que separa también de propiedad de Rogelio González; por el Sur-Este, recta de 1.327 metros que separa la propiedad de Luz Divina Dos Santos, señalada con el N.o 3 en el plano referido, y por el Sur-Oeste recta de 317 metros que lo separa de la propiedad de Rosalía Dos Santos, señalada con el N.o 1 en el mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como también lo que se pueda adeudar por concepto de contribución inmobiliaria o cualquier otro derecho real que grave la propiedad y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.500.00 25|pub. 18412 Oct.18-v.nov.21.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "COSTOPULOS APOSTOLOS. Sucesión". (50|560), se hace saber que el día Miércoles 13 de Noviembre a las 16 y 30 horas en Piedras 313, por el rematador Enrique Gomensoro, con la base de $ 11.000 00 se rematará el siguiente inmueble:

Padrón 67.265, Sección Judicial 10.a (Montevideo). Plano del agrimensor J. Cerviño inscripto en Avalúos el 19|7|40. Area: 115 metros deslinde: 10 metros frente al Este. a calle Cubo del Sur; 11 metros 50 centímetros. al Norte, frente a calle Taboná por ser esquina, 10 metros al Oeste. linda padrón 67.266 y 11 metros 50 centímetros al Sur, con padrón 67.267.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto; B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración; D) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. 25 de Mayo. 523, cuarto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1963.

20) $420.00 15|pub. 8144 Oct.15-v.nov.5.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Maione, Andrés contra MARIA C. MAIONE de GELOS Y OTRA. Cesación de condominio", (Ficha 2448|62), se hace saber que el día 25 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Juan Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, con la base de cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos ($ 43.400). terreno y mejora sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 116.203, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor M. L. Costa inscripto en Topografía el 11|2|25. Area: 290 metros 85 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al Sureste a calle Comodoro Coé N.o 3481; 29 metros 47 centímetros al Suroeste, con padrón N.o 116.204; 10 metros 03 centímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón N.o 124.438; y 28 metros 70 al Noreste, lindando con solares padrones números 116.201 y 116.202.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 478 Serie A-51. — Montevideo, Actubre 23 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 19276 Oct.30-v.nov.19.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Otheguy, Pedro Bernardo y otros contra INDUSTRIAS REX S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1545|61), se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 y 30, en el local calle 25 de Mayo N.o 582 por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla. sin base y al mejor postor, en un solo lote, se sacará a la venta en remate público los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno, edificios y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Maroñas) padrón 88.282, plano del agrimensor J. Cambiaso, inscripto en Catastro con el N.o 17.910 en Agosto de 1947. Area: 1.417 metros 91 decímetros. Deslinde: 22 metros 85 centímetros frente al Sureste a calle Barros Arana N.os 5409 y 5411, 61 metros 98 centímetros al Suroeste. linda padrón 88.271. 22 metros 74 centímetros al Noroeste, frente a calle E. Aguiar, 63 metros al Noreste, linda padrón 88.283;

B) Fracción de terreno edificio y mejoras, lindera a la anterior, padrón 88.283. plano del nombrado agrimensor inscripto en Catastro con el N.o 17.909 en Agosto de 1947. Area: 1.371 metros 97 decímetros. Deslinde: 21 metros 63 frente al Sureste a calle Barros Arana N.os 5415 y 5419, 63 metros 96 centímetros al Noreste, linda padrón 88.292, 21 metros 61 centímetros al Noroeste, linda padrón 88, frente a calle E. Aguiar, 63 metros al Suroeste, linda padrón 88.282 ya descripto;

C) Tres fracciones de terreno con edificios y mejoras. sitas en el mismo paraje que la anterior, plano del agrimensor J. Cambiaso de Agosto de 1947 inscripto con el N.o 17 956 en Agosto del mismo año. Area total: 5.867 metros 22 decímetros. Deslinde: 62 metros 00 frente al Sureste a la calle Enrique Aguiar, 107 metros 30 centímetros al Noreste, con padrón 88.292. dos rectas al Noroeste, una de 54 metros 25 y la otra de 10 metros 25, lindan padrones N.os 138.156 y 138.152. Al Suroeste, 87 metros 14, linda padrón 88.315. Estan empadronadas con los N.os 165.810 y 88.313.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto en efectivo; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador C) Títulos y antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso; D) A pedido de los actores se hace saber que las mejoras están pagadas. — Montevideo. Octubre 4 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.140.00 15|pub. 19249 Oct.30-v.nov.10

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "FUNSA contra NELSON GARCIA. Juicio Ejecutivo", (Ficha 1482|1961), los bienes embargados y secuestrados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, practicada en este expediente, el próximo 13 de Noviembre a las 15 horas, en Yaro N.o 1121. Seña: 20 o|o. Más informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19256 Oct.30-v.nov.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Manuel Guelfi y Cía. Sociedad Anónima contra GUILLERMO GARCIA RODRIGUEZ. Cobro de pesos", Ficha C-248|1962), los bienes embargados y secuestrados en estos autos y sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en este expediente, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19255 Oct.30-v.nov.12.

MATEO ARNOLDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "José Abi Arab Eljatib contra FRANCISCO JOSE NEYRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo.

60. ... 119), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre a las 15 y 30 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero don Mateo Arnoldo Prieto, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

La unidad (003) cero cero tres padrón individual N.o 211.936 y que según plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el agrimensor Ruben J. Kovacevich de Junio de 1960 se describe así: esta unidad se desarrolla en dos niveles: cota menos 2 metros 10 centímetros con una superficie de 30 metros 56 decímetros cuadrados; cota más 0,40 centímetros, con una superficie de 51 metros 08 decímetros cuadrados. Superficie total de la unidad 81 metros 64 decímetros cuadrados. — Corresponde a esta unidad la cuota parte en los Bienes comunes del edificio y en el terreno que está situado en la décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 156.915, compuesto de un área de 303 metros, con 20 metros de frente al este a la calle Cincinato, hoy Jacobo Dessalines, entre avenida Italia y Tabobá; por 15 metros 15 centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; gastos de certificados, escrituras y honorarios de la escrituración, así como también los impuestos nacionales y municipales que correspondan; 3.o) Que los títulos correspondientes y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 29227 Oct.29-v.nov.18.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Abel G. y Castro Montes, Raúl contra URRETA, ALBA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 48, Fo. 348), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Noviembre a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos que contiene, empadronado con el N.o 149.065, sito en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Agosto de 1943 con el N.o 9.117, compuesto de una superficie de 704 metros 3.341 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 18 metros 40 centímetros al Oeste, Noroeste de frente a la calle Santiago Figueredo N.os 4158 y 4164, distando el punto medio de su frente, 21 metros 60 centímetros de la calle Francisco Plá. 18 metros 43 centímetros al Este-Sureste con los solares 2 y 3 del mismo plano, 38 metros 19 centímetros al Nord-Noreste con el padrón N.o 77.970 y 38 metros 36 centímetros al Sur-Suroeste con el padrón N.o 112.383

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero, será de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1817 Serie C|56) y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 19214 Oct.29-v nov.18

ALBERTO C. ROSELLO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios contra QUEBRACHO S. A." Ejecución de hipoteca, (Libro 53, Folio 241), se hace público que el día diez del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alberto C. Roselló, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 11º Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada en mayor área con el número 905, señalada con el número 2 en el plano firmado por el Agrimensor Adolfo C. Musso en Setiembre de 1957, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año con el número 1633 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual tiene una superficie de 973 hectáreas 2.792 metros con 67 decímetros, que se deslindan así: al Sur el Arroyo Quebracho, al Este dicho Arroyo y recta en tres tramos que miden 764 metros 50 centímetros, 1140 metros 10 centímetros y 685 metros 59 centímetros, separando del padrón número 1896 y con parte del 911, al Norte quebrada de 6 rectas que miden 903 metros de Este a Oeste, 364 metros 10 centímetros de Sur a Norte, 395 metros 40 centímetros de Sureste a Noroeste 701 metros 55 centímetros de Este a Oeste, 915 metros con 10 centímetros de Norte a Sur y 646 metros de Este a Oeste, separando las dos primeras del padrón número 905 (parte), la tercera y cuarta del padrón 912 (parte), y las restantes de la fracción número 1, y al Oeste rectas de 670 metros 70 centímetros, 970 metros 70 centímetros y línea mixta de recta y curva de 1709 metros con 50 centímetros con vía de Administración Ferrocarriles del Estado (A.F.E.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.312.00 32|pub. 17964 Oct.21-v.dic.4.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Orden Juzgado Civil 3.o Turno. Autos "Banco República contra MARDOQUEO M. KOHRENFELD GERSCHANIK. Ejecución de prenda", (Lo. 54, Fo. 216), remataré miércoles 13 de Noviembre a las 15 horas en mi salón, 25 de Mayo N.o 782: escritorio, balanza, mostrador, mampara, etc.

20) $80.00 10|pub. 19250 Oct.30-v.nov.12.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, en autos, "Rodríguez Gigena, Eusebio y otra contra ALBERTO RICCETTO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (59-319), se hace público que el día 5 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Mauricio de Salterain, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en Tacuarembó Chico, 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.068, que según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1919, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 19 del mismo mes y año, se señala con el N.o 2, se compone de una superficie de 760 hectáreas, 174 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte, en cuatro líneas rectas, limita con las fracciones uno y cuatro; al Este, en dos rectas, limita con las fracciones cuatro y tres, por el Sur, limita con el Arroyo ... línea recta, linda con campos de Pío Rodríguez y Dictino Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Raúl Llorens, Act. Adj.

20) $1.440.00 30|pub. 13136 Oct 22-v.dic.2.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino Pereira, en autos caratulados "Banco del Este c| Sucesión de CARLOS SCAGLIONI. Ejecución de Hipoteca", (Libro 54, Folio 304), se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los solares de terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de la localidad de Pando y que seguidamente se individualizan, con la indicación de fracción y números de solar de acuerdo al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de Marzo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 1932 y la indicación de los saldos pendientes de pago al 31 de Julio de 1960.

Disponibles

Fracción A: Solar 7. Padrón 2408. Superficie: 274 metros cuadrados con 17 metros 60 al W. de frente a calle 25 de Mayo; 14 metros 90 al N. lindando con solar 8; 17 metros 10 al N. E. con solares 2 y 3 y al S. quebrada de 2 tramos de 5 metros y 12 metros 10 con solares 4 y 6.

Fracción B: Solares 5 a 10 inclusive. Padrones 2414 al 2419 respectivamente. Superficie: 240 metros cuadrados; 394 metros cuadrados; 371 metros cuadrados 50; 348 metros cuadrados 50; 399 metros cuadrados 36 y 299 metros cuadrados 19 que en conjunto se deslindan: 59 metros 45 de frente al S. a la calle Guillermo Marconi; 24 metros 72 al W. de frente a calle Artigas, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 54 metros 20 al N. W, confinando con Juan Ambrosio Rosa Moreira; y al E. quebrada de 16 metros 50; 10 metros y 24 metros corriendo 1.a y 3.a de N. a S. y 2.a de E. a W. y lindan con solares 1, 2, 3 y 4.

Fracción D: Solar 5. Padrón 2447. Superficie: 202 metros cuadrados 29 con 18 metros 42 al S. de frente a calle Guillermo Marconi, 3 metros 27 al W. de frente a callejuela, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros, 21 metros 90 al N. W. con Craviotto Hermanos y 13 metros 20 al E. con solar 4.

Fracción E: Solar 10. Padrón 2457. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros al E. de frente a calle General Artigas por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solar 11, al W. con solar 25 y al S. con solar 9.

Solar 14. Padrón 2461. Superficie: 382 metros cuadrados 27 con 26 metros 47 al E. a calle General Artigas, 9 metros 42 al N. frente a calle Guillermo Marconi, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 30 metros al W. con solar 15 y 12 metros 95 al S. con solar 13.

Solares 26 y 27. Padrones 2473 y 2474. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 20 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo, lindando: al N. con solar 25, al E. con solares 5 y 9; al S. con solares 1, 2, 3 y 4.

Solar 3. Padrón 2450. Superficie: 216 metros cuadrados 65 con 10 metros al S. E. de frente a camino de 17 metros; 22 metros 97 al S. W. con solar 2; 10 metros 31 al N. con solar 27 y 20 metros 36 al N. E. con solar 4.

Fracción F: Solar 1. Padrón 2475. Superficie: 487 metros cuadrados 12 con 32 metros 37 al W. de frente a calle de 17 metros; 14 metros 92 al S. E. de frente a camino de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava de 5 metros; 32 metros 80 al N. E. lindando con solar 2 y 10 metros 12 al N. con solar 31.

Solar 4. Padrón 2478. Superficie: 263 metros cuadrados 83 con 10 metros al S. E. a camino de 17 metros; 25 metros 10 al N. E. lindando con solar 5, 10 metros 31 al N. con solar 31 y 27 metros 67 al S. W. con solar 3.

Solares 9 y 10: Padrones 2483 y 2484. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 20 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 11, al W. con solares 29 y 30 y al S. con solar 8.

Solar 23. Padrón 2497. Superficie: 232 metros cuadrados 64 con 7 metros 70 al N. W. de frente a calle de 17 metros; 13 metros 20 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 15 metros 00 al S. lindando con solar 24 y 19 metros 92 al N. E. con solar 22.

Solares 24 al 30 inclusive. Padrones 2498 al 2504, respectivamente. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 70 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo y lindan: al N. con solares 20 al 23, al E. con solares 9 al 15 y al S. con solares 5 y 31.

Solar 31. Padrón 2505. Superficie: 409 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al W. a calle de 17 metros por 40 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 30, al E. con solar 5 y al S. con solares 1 a 4.

Fracción G: Solar 4. Padrón 2508. Superficie: 311 metros cuadrados 10 con 10 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 32 metros 35 al S. W. lindando con solares 3 y 33; 10 metros 31 al N. con solar 32 y 29 metros 87 al N. E. con solar 5.

Solar 9. Padrón 2514. Superficie: 234 metros cuadrados con 10 metros al E. de frente a calle de 17 metros; 26 metros 69 al N. con solar 10; 10 metros 31 al S. W. con solar 6 y 24 metros 21 al S. con solares 7 y 8.

Solares 10 al 16 inclusive. Padrones 2515 al 2521. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 70 metros de frente al E. a calle de 17 metros, por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solares 17, 20 y 21, al W. con solares 22 y 26 a 31 y al S. con solares 5, 6 y 9.

Solares 17, 19 y 20. Padrones 2522, 2524 y 25[illegible]. Superficie: 235 metros cuadrados 35; 2[illegible] metros cuadrados 61 y 244 metros cuadrados [illegible] que en conjunto se describen: 22 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 23 metros 08 al S. W. confinando con solar 21; 32 metros 5[illegible] al S. con solar 16; 10 metros al E. de frente a calle de 17 metros y al N. E. quebrada de 12 metros 44 y 18 metros 72 con solar 2[illegible].

Fracción H: Solares 1 a 3. Padrones 25[illegible] al 2541. Superficie: 1201 metros cuadrados 22; [illegible] metros cuadrados 62 y 620 metros cuadrados [illegible] que en conjunto tienen 131 metros 74 al N. W.

de frente a calle de 17 metros; 30 metros 50 al E. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros, al S. línea quebrada de 96 metros 70 y 10 metros, lindando con solar 4 y al S. W. con Arroyo Frasquito.

Solar 9. Padrón 2547. Superficie: 858 metros cuadrados 68 con 11 metros 80 al E. de frente a calle de 17 metros; 39 metros 25 al S. E. con camino de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; al W. Arroyo Frasquito y 36 metros al N. lindando con solar 8.

Prometidos en venta con saldos a cobrar.

Fracción A: Solar 2. Padrón 2403. Superficie: 180 metros cuadrados con 12 metros al S. E. de frente a Camino Macadamizado por 15 metros de fondo, lindando: al N. W. con solar 1, al S. W. con solares 7 y 8 y al S. E. con solar 3. Saldo impago $ 18.00.

Solar 8. Padrón 2409. Superficie: 220 metros cuadrados 77 con 14 metros 85 al W. de frente a calle 25 de Mayo; 12 metros 70 al N. W. lindando con Juan Cúneo e Isabel Alvarez; 18 metros 15 al N. E. con solares 1 y 2 y 14 metros 90 al S. con solar 7. Saldo impago pesos 1.439.25.

Fracción B: Solares 1 y 2. Padrones 2410 y 2411. Superficie: 306 metros cuadrados y 300 metros cuadrados que en conjunto tienen 23 metros 90 al E. de frente a calle 25 de Mayo; 20 metros 90 al N. W. lindando con Juan Ambrosio Rosa Moreira; 16 metros 50 al W. con solar 6 y 30 metros al S. con solares 3 y 5. Saldos impagos: $ 1.820.00 y $ 570.00.

Fracción D: Solar 4. Padrón 2446. Superficie: 190 metros cuadrados con 14 metros de frente al S. a calle Guillermo Marconi; 13 metros 20 al W. confinando con solar 5; 14 metros 50 al N. W. con Craviotto Hermanos y 15 metros 50 al E. con solar 3. Saldo impago: $ 2.936.50.

Fracción E: Solares 1 y 2. Padrones 2448 y 2449. Superficie: 417 metros cuadrados 94 y 242 metros cuadrados 75 que en conjunto tienen 25 metros 27 de frente al S. W. a camino de 17 metros; 24 metros 54 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 22 metros 33 al N. con solar 27 y 22 metros 97 al N. E. con solar 3. Saldos impagos $ 9.234.50 y $ 5.405.76.

Solares 4 y 5. Padrones 2451 y 2452. Superficie: 180 metros cuadrados 55 y 255 metros cuadrados 75 que en conjunto tienen 20 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 25 metros 45 al N. E. lindando con solar 6; al N. quebrada de 7 metros 95; 10 metros y 10 metros 31 con solares 9 y 27 y al S. W. 20 metros 33 con solar 3. Saldos impagos $ 2.490 00 y $ 241.75.

Solar 9. Padrón 2456. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al E. a calle General Artigas por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solar 10, al W. con solar 26 y al S. con solares 5 al 8. Saldo impago $ 775.00.

Solares 11 a 13. Padrones 2458 al 2460. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto tienen 30 metros de frente al E. a calle General Artigas, por 42 metros 95 de fondo lindando: al N. con solares 14 a 17; al W. con solares 22 al 24 y al S. con solar 10. Saldos impagos $ 1.266.00, $ 533.00 y $ 687.50.

Solares 15 al 20. Padrones 2462 al 2467 inclusive. Superficie: 300 metros cuadrados cada uno que en conjunto tienen 60 metros de frente al N. a calle Guillermo Marconi por 30 metros de fondo lindando: al W. con solar 21; al S. con solares 22 y 15 y al E. con solar 14. Saldos impagos $ 13.300.60, $ 302.00, $ 1.123.00, $ 626.00, $ 800.00 y $ 60.00.

Solar 21. Padrón 2468. Superficie: 332 metros cuadrados 27 con 9 metros 42 de frente al N. a calle Guillermo Marconi; 26 metros 47 al W. de frente a calle de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 12 metros 95 al S. lindando con solar 22 y 30 metros al E. con solar 20. Saldo impago $ 473.89.

Solares 22 al 25. Padrones 2469 al 2472 inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 40 metros de frente al W. a calle 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solares 18 al 21; al E. con solares 10 al 15 y al S. con solar 26. Saldos impagos $ [illegible], $ [illegible], $ 3.349.50 y $ 2.994.00.

Fracción F: Solar 3. Padrón 2477. Superficie: 289 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros 67 al N. E. lindando con solar 4; 10 metros 31 al N. con [illegible] 24 metros 90 al S. W. con solar 5. Saldo impago $ 537.00.

Solares 5 y 8. Padrones 2479 y 2480. Superficie: 329 metros cuadrados 10 y 314 metros cuadrados 85 que en conjunto se deslindan: 28 metros de frente al S. E. a camino de 17 metros; 30 metros 20 al N. E. lindando con solares 7 y 8; 13 metros 26 al N. con solares 9 y 10 y al S. W. quebrada de 19 metros y 15 metros 10 con solares 3 y 4. Saldos impagos pesos 149.60 y 1.273.38.

Solar 11. Padrón 2485. Superficie: 429 metros cuadrados 50 con 10 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo, lindando: al N. con solar 12, al W. con solar 28 y al S. con solar 10. Saldo impago $ 2.948.75.

Solares 13 a 15. Padrones 2487 al 2489 inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 30 metros de frente al E. a calle de 17 metros por 42 metros 95 de fondo lindando al N. con solares 16 al 18; al W. con solares 24 al 26 y al S. con solar 12. Saldos impagos $ 1.547.25, $ 2.700.00 y $ 2.026.00.

Solar 16. Padrón 2490. Superficie: 382 metros cuadrados 27 con 26 metros 47 al E. de frente a calle de 17 metros; 9 metros 42 al N. de frente a calle Guillermo Marconi, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 30 metros al W. con solar 17 y 12 metros 95 al S. con solar 15. Saldo impago $ 582.70.

Solares 19 y 20. Padrones 2493 y 2494. Superficie: 289 metros cuadrados 65 y 263 metros cuadrados 60 que en conjunto se deslindan: al N. W. quebrada de 20 metros y 4 metros 05 de frente a calle de 17 metros; 30 metros al E. linda solares 15 y 24 y 25 metros 46 al S. W. con solar 21. Saldos impagos $ 501.85 y 345.20.

Solar 22. Padrón 2495. Superficie: 213 metros cuadrados 10 con 10 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 19 metros 92 al S. W. confinando con solar 23; 10 metros 40 al S. con solar 24 y 22 metros 70 al N. E. con solar 21. Saldo impago $ 1.70.

Fracción G: Solar 1. Padrón 2506. Superficie: 461 metros cuadrados con 27 metros 32 al W. de frente a calle de 17 metros; 16 metros 12 al S. E. de frente a camino de 17 metros, uniendo ambos vientos ochava de 5 metros; 27 metros al N. E. lindando con solar 2 y 12 metros 50 al N. con solar 33. Saldo impago pesos 495.00.

Solar 21. Padrón 2526. Superficie: 216 metros cuadrados 85 con 10 metros al N. W. de frente a calle de 17 metros; 20 metros 30 al S. W. lindando con solar 22; 10 metros 40 al S. con solar 16 y 23 metros 03 al N. E. con solar 20. Saldo impago $ 4.00.

Solar 23. Padrón 2528. Superficie: 263 metros cuadrados 25 con 10 metros de frente al N. W. a calle de 17 metros; 24 metros 90 al S. W. lindando con solar 24; 10 metros 40 al S. con solar 26 y 27 metros 75 al N. E. con solar 22. Saldo impago $ 218.12.

Solares 26 al 28. Padrones 2531 al 2533. Inclusive. Superficie: 429 metros cuadrados 50 cada uno que en conjunto se deslindan: 30 metros al W. de frente a calle de 17 metros, por 42 metros 95 de fondo lindando: al S. con solar 29, al E. con solares 13 al 15 y al N. con solares 22 al 25. Saldos impagos $ 360.75, $ 170.00 y $ 34.00.

Fracción H: Solares 4 al 8. Padrones 2542 al 2546 inclusive. Superficie: 1.030 metros cuadrados 25; 1421 metros cuadrados; 1053 metros cuadrados; 795 metros cuadrados y 594 metros cuadrados que en conjunto se deslindan; 75 metros al E. de frente a calle de 17 metros; al N. línea quebrada de 96 metros 70 y 10 metros lindando con solares 1 y 3 al S. W. Arroyo Frasquito y 36 metros al S. con solar 8. Saldos impagos $ 3.738.75, $ 2.761.00, $ 2.683.00, pesos 3.510.00 y $ 876.00

Pendientes de escrituración con precio integrado

Fracción A: Padrones 2404 y 2405.
Fracción D: Padrones 2444 y 2445.
Fracción E: Padrones 2453, 2454 y 2455.
Fracción F: Padrones 2481, 2482, 2492 y 2495.
Fracción G: Padrones 2507, 2508, 2510, 2512, 2513, 2527, 2529, 2530, 2535, 2536, 2537 y 2538.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, la comisión del martillero y el impuesto Departamental; 2.o) Que las individualización por fracciones y solares mencionada precedentemente, es la que surge del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1941, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia de Canelones el 22 de Marzo de 1941, registrado con el N.o 1922 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Marzo de 1941; 3.o) Que el bien se vende en las condiciones que surgen de la titulación agregada al expediente (la que se halla, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso sexto a disposición de los interesados) e inscripciones de los Registros, debiendo respetar el adquirente las promesas de venta a plazos a favor de terceros, que se mencionan precedentemente; 4.o) Que los saldos de precio que se pormenorizan precedentemente, al día 31 de Julio de 1960, son los que surgen de la administración que lleva el Banco del Este en su carácter de acreedor hipotecario y según mandato extendido a su favor por los ejecutados, no responsabilizándose el Banco que ejecuta por pagos que hubieran podido realizarse directamente entre los adquirentes y los propietarios de los terrenos; 5.o) Que a partir del 1.o de Agosto de 1960, las cobranzas que percibe el Banco del Este por cuotas de solares vencidas o a vencer y/o intereses de mora, se ponen en una cuenta especial que se liquidará una vez realizada la escritura a favor del adquirente. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Raúl Lozano, Actuario Adjunto.

20) $3204.00 17/pub. 18460 Oct.24-v.nov.13.

ADAUTO ALVARO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, dictada en autos: "SECO DEL VALLE, MARIA DINORA. Incapacidad, (L.o 44, N.o 649, F.o 399)", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 y 29 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Buenos Aires 1059, se procederá por el Martillero don Adauto Alvaro Puñales Lascano, asistido del Juez de Paz Seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre el precio base de mil pesos, de la doceava parte indivisa que a la incapaz doña María Dinora Seco del Valle, le corresponde en un solar de terreno con sus construcciones y las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 40 de la ciudad de Lascano, 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 790 (antes 93) compuesto de una superficie de mil doscientos metros, lindando: por su frente al Este, en 20 metros con la calle Rincón; por su fondo al Oeste, en igual extensión con propiedad de Alberto Larena; por su costado Norte, en 60 metros, con propiedades de Mario Olivera y de Casiano Moreira; y por su otro costado al Sur, en igual extensión con propiedades de Manuel Pereira, de Pablo Graña Montes y Alfredo Seco.

Se previene: I) Que los títulos del inmueble a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; II) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio base fijado; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; Y IV) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días, contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma, certificados, así como la comisión del Rematador. — Lascano, Agosto 27 de 1963. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz, 3.a Sección de Rocha.

20) $1.400.00 25/pub. 17416 Oct.3-v.nov.11

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Hos de Vignale, Josefina y otro contra AMERICA M. RODRIGUEZ BAZOS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53. Fo. 122), se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamiento N.o 202 del segundo piso del Edificio Lugo, sito en la calle Missisipi número 1645 de esta ciudad, con más la cuota parte correspondiente a los bienes comunes del referido edificio, levantado según las disposiciones de la Ley N.o 10.751, está construido sobre el terreno empadronado con el N.o 168.711 y según plano levantado en Julio de 1959, por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de 341 metros 2043 centímetros, se ubica en la décima sección judicial de Montevideo y se deslinda así:

8 metros 73 centímetros de frente al Norte a la avenida General Rivera (antes calle Lugo) 26 metros 14 centímetros de frente al Nordeste a la calle Missisipi, uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros de frente a la intersección de dichas vías de tránsito; 28 metros 97 centímetros al Sur, lindando con padrón N.o 148.913 y 21 metros 75 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 68.710.

Los bienes privados de edificio Lugo, se describen según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey de Mayo de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 19 de Mayo de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.123, el 25 del mismo mes y año.

La unidad 202, está ubicada en el piso segundo de dicho edificio a cota vertical más 8 metros 25 centímetros y se deslinda así: Por el Norte da frente a la avenida General Rivera; por el Nordeste da frente a la calle Missisipi; por el Sudeste linda con apartamiento N.o 201 escalera circular A dos y aire y luz B dos y por el Oeste con patio 168.710 y ducto D dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, afirmados o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados, resultando de los mismos que la superficie del apartamiento de que se trata es de 78 metros 5696 centímetros y el padrón es el N.o 213.531. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.260.00 15/pub. 18459 Oct.18-v.nov 7.

JULIO CESAR TEOBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Lamas Vega

...drea Estela contra WASHINGTON MARIO ... RIO MEDINA y Otra. Ej. de hipoteca. B. ... año 1962", se hace saber: Que el 13 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil, por ante un actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base al mejor postor, de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en "Punta Gorda", décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento tres mil treinta y ocho, señalado con el número dieciséis de la fracción "E" del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de 7 de Abril de 1923, con una superficie de setecientos cincuenta metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este por calle Tuyuyá entre las calles Caramurú y Germinal, distando en punto medio de ese frente, 87 metros 50 centímetros de esta última; por 50 metros en sus líneas de costados hacia el fondo confinando: al Norte con el padrón 103.037; al Sur con el Padrón 103.039; y al Oeste con el padrón 103.02...

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; II) Que será de cargo del adquirente, lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, colector, conexión domiciliaria, medianeras y arrimos; III) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919). — Montevideo, 17 de Octubre de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $720.00 5|pub. 18777 Oct.23-v.nov.12.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALFREDO MORI ERCOLI, JULIO y RODOLFO LOPEZ CAMPO contra ZAHARIYA MICHIMI HASSON. Ejecución de hipoteca. Ficha B; 1133|1963" se hace saber: que el 11 de Noviembre de 1963 a las 17 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Eduardo Perotti, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en el "Balneario Parque del Plata", séptima sección judicial de Canelones, padrón 5.231 (antes 17.697, en mayor área), señalado con el número ocho de la manzana número cuatrocientos veinte, grupo E. en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de 1946 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4336 del 9 de Mayo de 1948 con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste sobre la Rambla Costanera del Arroyo Solís entre las calles número treinta y ocho y treinta y nueve, distando el punto medio, cincuenta metros de la esquina con la última calle citada; 32 metros 71 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar nueve; 20 metros al Noroeste, lindando con parte del solar cinco; y 32 metros 71 centímetros al Nordeste, lindando con el solar siete.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, en garantía (C.P.C. Art. 919); 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos nacionales o municipales que gravan el remate y la escritura de transferencia de dominio, salvo la parte que corresponda al enajenante en el "Impuesto al hecho imponible" (Ley 13.032 Art. 2o.); 3o.) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan agregados a la "Carpeta Urbana No. 448 Serie B 59" del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario de primer grado en favor de dicha institución. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $960.00 16|pub. 18534 Oct.21-v.nov.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos "Autos Vende S. A. contra MARGARITA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha 448|1962). un Televisor, marca Westinghouse N.o 398, sobre las 2|3 partes de su tasación, practicada en estos autos, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro N.o 1121. Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19257 Oct.30-v.nov.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: AMARO DE VERA JUANA y otros. Cesación de condominio. F. 816, año 1962", se hace saber que el 8 de Noviembre de 1963 a las diecisiete horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito 586, los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos del Alguacil por ante un Actuario procederán al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación aprobada, de dos solares de terreno con sus edificios y mejoras, situados en la vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, individualizados en los planos del Agrimensor Orestes Calviño de Agosto de 1963, que se individualizan así: I) Padrón 72.048. Superficie: 297 metros 73 decímetros. Deslinde: 8 mts. 63 cent. de frente al Sudoeste sobre calle Pablo Pérez, dictando 42 metros 90 centímetros de la esquina que forma con la calle Elcano; 34 metros 53 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 72.049; 8 metros 64 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 72.071; y 34 metros 48 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón 72.047. Este solar contiene construcciones y ha sido tasado en $ 29.000.00. II) Padrón 72.174. Superficie: 296 metros 70 decímetros Deslinde: 8 metros 68 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Pablo Pérez; 34 metros 41 centímetros al Nordeste, confinando con el padrón 72.115; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón 72.151; y 34 metros 36 centímetros al Sudoeste, lindando con el padrón 72.173. Este solar no tiene mejoras; y ha sido tasado en $ 13.000.00.

Se previene: A) Que el remate se efectuará de cada solar por separado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil art. 919); C) Que los títulos y antecedentes de ambos inmuebles, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Eduardo Martos Ramos, Actuario.

20) $1.064.00 15|pub. 17976 Oct.21-v.nov.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "JOSE COHEN contra E. PEREZ" Ejec. de prenda C 4113|63 se hace saber al público que el día viernes 8 de Noviembre en Piedras 318 a las 17 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells se rematará sin base y al mejor postor 1 automóvil BUICK modelo 1950 Padrón 186.311 matrícula 283.532 motor 55851604 Garantía 20 o|o más Inf. Piedras 318 Teléfono 9 22 33.

20) $120.00 10|pub. 18545 Oct.21-v.nov.10.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Pablo Acevedo Garayalde contra ALBERTO GUILLERMO HARRIAGUE Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C-3708), se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Amado Galmés asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

El apartamiento 401 del cuarto piso y los derechos que le acceden, que integra el edificio construido en el siguiente terreno;

Solar ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 5.452 (matriz) y que según plano levantado por el agrimensor Nelson Villagrán, en Febrero de 1961, inscripto con el N.o 41244, el 21 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 377 metros 78 decímetros y se deslinda así: 25 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes, 14 metros 67 centímetros al Norte, que por ser esquina son de frente a la calle Paysandú, 25 metros 65 centímetros al Este, lindando con propiedad padrón número 5.451 y 14 metros 75 centímetros al Sur, lindando con inmueble padrón N.o 5.452. La unidad de referencia está empadronada, individualmente con el N.o 214.069 y según plano levantado por el agrimensor Nelson Villagrán en Febrero de 1961, el que fue cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 16 de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 41244, el 21 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se describe esta unidad que se ubica en el cuarto piso a cota más 15 metros 55 centímetros:

Se integra esta unidad con apartamiento 401, habitación de servicio y balcón servicio 401, que en conjunto lindan: por el Norte con balcón P-cuatro, que tiene frente a la calle Paysandú, por el Este, con propiedad padrón N.o 5.451 y ducto L-cuatro, por el Sur, con balcón V-cuatro, pozo de aire y luz, J-cuatro, escalera A-cuatro y ascensor B-cuatro y por el Oeste, con corredor A-cuatro y apartamiento N.o 402. Superficie de apartamiento 401: 65 metros 6 decímetros. Superficie habitación servicio 401: 1 metro 24 decímetros. Superficie balcón 401: 1 metros 44 decímetros. Area total de la unidad 401: 67 metros 74 decímetros. — Le corresponde a esta unidad la utilización de los balcones P-cuatro y V-cuatro. — Quedan comprendidos la cuota parte que dado y en las demás partes del edificio que corresponde a la unidad en el terreno deslinde constituyen los bienes comunes por prescripción legal y los descriptos en el Reglamento de Copropiedad y en la proporción que en el mismo se establece.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás anexos, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 18650 Oct.22-v.nov.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos: "Compañía Financiera del Plata Sociedad Anónima contra ARAMIS RUBEN RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (C-4486|1963), una Motoneta marca "Bambi", padrón 13.083 y matrícula 455, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas en Yaro N.o 1121, al mejor postor, con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19251 Oct.30-v.nov.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos "Augusto Taboas contra MOISES OSCAR KHAN. Ejecución de prenda", (C-5085|1963), un automóvil marca "Ford" matrícula 274.883, padrón 132.573, el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, al mejor postor con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19252 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Latorre de Módena Rosaura y otros contra GELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Ficha C-2746), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno situada en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.981, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3.500 metros que se deslindan así: 335 metros 30 centímetros de frente al Sureste a Camino Lecocq; 218 metros 10 centímetros de frente al Noreste sobre Camino Fortín; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos que miden: 45 metros, 247 metros 80 centímetros y 60 metros 70 centímetros, respectivamente, con frente al Camino de las Tropas, y al Suroeste 65 metros 40 centímetros por donde limita con propiedad municipal; según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.399 el 6 de Junio de 1963.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianerías, saneamiento, pavimento, veredas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; y C) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y D) Que parte de las fracciones gravadas está prometida en venta a plazo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 1895... nov.13

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Lutynski Bindak, Casimiro contra FERNANDO ORENSTEIN BENENSTEIN. Ejecución hipotecaria". (Ficha C—4432), se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: las unidades 001 y 002, que se describen de conformidad con el Reglamento de Copropiedad:

Unidad 001. Padrón individual N.o 1.866 Barra Cero, Cero Uno, se ubica en planta baja. Cota vertical cero metro y se deslinda, según plano de agrimensor Juan Carlos Peluffo de Diciembre de 1961, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 20 de Setiembre de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 1.o de Octubre siguiente con el N.o 1.739; por el Noreste, 13

...nea recta; por el Sudeste, línea quebrada en tres tramos rectos formando el segundo y tercero un martillo entrante; por el Sudoeste, línea recta y por el Noroeste, línea recta, lindando por todos los vientos con el patio A Cero. Tiene una superficie de 79 metros 44 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad la utilización del patio A Cero (bien común).

Unidad 002. Padrón individual N.o 1.966 Barra Cero, Cero Dos. Se ubica en planta baja, cota vertical cero metros; y se deslinda, según plano mencionado: por el Noreste línea recta; por el Este Sudeste, línea recta; por el Sudoeste línea recta; por el Oeste Noroeste, línea quebrada en tres tramos rectos, formando el segundo y tercero un martillo entrante, lindando por todos los vientos con el patio B Cero. Tiene una superficie de 89 metros 04 decímetros cuadrados. Corresponde a este apartamiento la utilización del patio B Cero (bien común).

Dichas unidades se encuentran construídas en el Balneario Atlántida, en terreno ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón matriz N.o 917 y que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo individualizado precedentemente, mide: 978 metros y 34 decímetros cuadrados y tiene 27 metros 94 centímetros de frente al Noroeste a Diagonal Norte: 39 metros 62 centímetros de frente al Noreste a la calle Uno B, por ser esquina; uniendo ambos frentes, una ochava recta de cinco metros; 19 metros al Sudeste, divisoria con el padrón N.o 1.903 y 35 metros 36 centímetros al Sur Sudeste, divisoria con el resto del padrón 917.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, comisión del rematador, certificados de los registros e impuestos, así como el impuesto a las enajenaciones entre parientes si correspondiere y demás erogaciones que devenguen las escrituras de venta o traslación definitiva del dominio. Para el caso de que el mejor postor fuera el ejecutante, se le exime de la obligación de consignar seña; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad y planos se encuentran en poder de la oficina actuaria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.768.00 17|pub. 17625 Oct.9.-v.nov.5.

MAURICIO DE SALTERAIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Luis Castagnetto Fernández contra AGUSTIN PROTTI PUENTES y otra. Ejecución de hipoteca" Ficha C-4276, se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificios y demás mejoras actuales o futuras que le accedan, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 127.143, señalado con el número 8 en el plano del Ing. Francisco Lasala de Abril de 1927, inscripto en Topografía el 2 de Junio del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 553 metros 2.025 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: 12 metros 25 centímetros de frente al E. a la calle Turquía; 42 metros 95 centímetros al N., que por formar esquina son de frente a la calle Estados Unidos; 12 metros 85 centímetros al O. con parte de los padrones 127.141 y 127.142 y 42 metros 25 centímetros al S. con el padrón 127.144.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador los gastos de escritura y certificados así como lo que pueda adeudarse por medianerías, y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real, y los agstos que su cobro originaren; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

20) $780.00 15|pub. 18009 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO BENATAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Herrera, Enrique Julio contra BURGUES, JOSE PEDRO Y OTRA. Ejecución hipotecaria" (Ficha O. 4084), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 585, por intermedio del martillero Alberto Benatar asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 184.915, antes ... del padrón N.o 59.612 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor ... de Mayo de 1930, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.314 el 20 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 85 metros 63 decímetros que se deslindan así: 9 metros 03 centímetros de frente al Este a calle Juan Paullier; 9 metros 54 centímetros de frente al Sur, formando esquina con calle Yaguarí; 8 metros 91 centímetros al Oeste con parte del padrón N.o 59.611 y 9 metros 50 centímetros al Norte con solar 3 del plano, hoy padrón N.o 59.612.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, honorarios, de la escritura de venta, y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio acreedor en cuyo caso, serán de cargo del ejecutado comisión del rematador y toda deuda que al día de la escrituración del bien pudiera existir por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras análogas. B) Que el inmueble soporta una primera hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos, carpeta urbana N.o 1789 serie A 1957; C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación en forma simultánea, con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos; D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 15|pub. 18135 Oct.15-v.nov.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos "José Chamyán contra RAUL NUÑEZ BENEDIETTO. Cobro ejecutivo", (Lo. 13, Fo. 489), un Televisor marca "Sheratón", con equipo "Westinghouse" N.o 4900, gabinete 3576, de 23", el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, al mejor postor. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19254 Oct.30-v.nov.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Alberto Lissauer contra JUAN MARTINEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 8, Fo. 5), un Televisor marca O.R.T. N.o 576 de 23", el próximo 13 de Noviembre a las 16 horas en Yaro N.o 1121, al mejor postor. Seña: 20 o|o. Informes: teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 19253 Oct.30-v.nov.12.

ENRIQUE GALLARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Francisco Vianna Paiva contra SANTIAGO DONDO BELLAGAMBA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 20, Fo. 32), se hace saber que el día 4 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2079, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Artigas, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el N.o 233 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 de Febrero de 1952 y según el cual se compone de una superficie de 304 hectáreas, 3.199 metros y 66 decímetros, que linda: al Noroeste, con Paul D. Becker y Celia de los Santos; al Sudeste con caminos departamental, por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano, de Santiago Dondo; al Sudoeste con camino vecinal, por medio con la misma fracción N.o 1 y al Noroeste con Rivaldina R. de Almeida de Vaz Martins.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 3 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $600.00 12|pub. 18365 Oct.18-v.nov.4.

FRANCISCO JULIO CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Ribeyro De Mailhe, Antonia y otros contra MENDEZ, LUIS ALBERTO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 39, Fo. 423), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Julio Correa, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situado en la ciudad de Colonia (Primera Sección Judicial, zona urbana, manzana Catastral N.o 119, empadronado con el N.o 2.142 (antes 1.400) en mayor área, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Octubre 10 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $510.00 15 pub. 18299 Oct.24-v.nov.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Instacia de Maldonado, y asumiendo jurisdicción el señor Juez de Paz de la 8a. sección de la Capital, rematará en los autos: "Horacio Torrendell S.A. c|. JUAN F. SOSA NUÑEZ. Ejecución de Prenda, Lo. 4, Fo. 340, al mejor postor, el próximo 6 de Noviembre a las 10 horas, en Panamá 1232: un chassis de camión con cabina, marca DAF, con motor diesel, matrícula B-L-2151. Padrón 2151, de Maldonado con transferencia judicial. Seña: 20 o|o. Informes, en mis oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $160.00 10|pub. 18751 Oct.23-v.nov.5.

CARLOS M. BECEIRO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco González contra MAJER SZLAFMYC NOJMA y BERTHA MANHARD. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 575. N.o 387), se hace saber al público que el día 31 de Octubre p|v. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado, al mejor postor, por el martillero propuesto señor Carlos M. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicado en la chacra N.o ... del Ejido de la ciudad de Paysandú, décima Segunda Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona rural empadronado con el número 3637 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 43 el 17 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 7 hectáreas 7165 metros así deslindado: al Este 250 metros de frente a Camino General a San Francisco; al Sur, 300 metros de frente a calle número 34, al Oeste 255 metros de frente a calle Segunda al Este del Camino Comercio; y al Norte, 310 metros lindando con inmuebles de propiedad de Jorge Wáshington Masselot, Juana Cóccaro, José Santos Daglio y María ... Cóccaro de Sallez, empadronados respectivamente con los números 3358 ...2, 3659, y 3637.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal serán de cargo exclusivo del comprador debiendo abonar en el acto del remate los dos últimos conceptos; B) Que el remate se verifica al mejor postor, debiendo el adquirente disponer en el acto de serle aceptada la oferta, del 10 o|o en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú 26 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. ...07 Oct.9.-v.oct.31.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Noel Guillermo Rucks contra JORGE M. ROBKIN. Ejecución de prenda". (Lo. 28, Fo. 622, N.o 563), se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la firma Freschini, Patrone y Cía., sita en calle 18 de Julio e Independencia, se procederá a la venta en remate público de dos bienes muebles embargados, sin base y al mejor postor por el martillero señor Washington Vázquez, que se detallan:

A) Un tractor John Dere, modelo D. motor N.o 149481; B) Un tractor Fordson Major, motor N.o 1318820.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al retirar las maquinarias; 2.o) Los gastos de comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de Octubre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $320.00 10 pub. 19263 Oct.30-v.nov.12

OSCAR VAZQUEZ ROLFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CORSALINI, LUIS. Curador del incapaz José Corsalini. Autorización para enajenar", (20-563), se hace saber que el 28 de Noviembre del corriente año, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Oscar Vázquez Rolfi, asistido de los señores Alguacil y suscrito Actuario, se sacará a la venta en remate público y con la base de seis mil pesos, el siguiente bien inmueble: un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 535 del barrio Lavalleja, inmediaciones de esta ciudad (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronado con el N.o 5935 compuesta según títulos y plano de división practicada por el agrimensor don Mauricio Barrios, en el que se le designa con el N.o 187 de una superficie de quinientos dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al S. O. en 14 metros 38 centímetros de frente a calle pública; al N. E. en 16 metros 82 centímetros de fondo lindando con el solar N.o 178 de propiedad de la sucesión Sixto Fernández; al N. O. en 32 metros 50 centímetros con frente a calle pública y al S. O. en 31 metros 03 centímetros lindando con el solar N.o 187 de propiedad de Eduardo Bruno Páez.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del mismo; C) Que los gastos de escrituración, como asimismo la comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que la escritura pertinente será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate, y E) Que los títulos y planillas del inmueble se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 16 de 1963. — Jorge A. Ribot Llano, Actuario.
20) $240.00 10 pub. 19345 Oct.30-v.nov.12.

CECILIA E. PINTOS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "Frugoni, Bernard Antoine Raymond contra ALBERTO CHAPPUIS y ELIZABETH SCHEPS de CHAPPUIS. Cumplimiento de Laudo Arbitral", L.o 19, N.o 144, Fo. 348), se hace saber que el próximo 31 de Octubre a las 9 y 30 horas en el local "La Rural", de la Sociedad Agropecuaria de Rocha, se procederá a la venta en pública subasta de todos los bienes muebles y semovientes pertenecientes a "La Franco-Suiza", de la firma "Chappuis y Frugoni".

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el saldo del precio deberán pagarlo dentro de los treinta días de la fecha del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 4 de 1963.
20) $240.00 10 pub. 18450 Oct.1?-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "ELIAS NASIFF quiebra", se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Etxandonea Guerra, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor actuario adjunto, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de tres fracciones de terreno y las mejoras que contengan empadronadas con el No. 2376 antes No. 4156, manzana municipal "K" y catastral No. 161, situadas en la 2da. sección judicial de Salto, solares 18, 19 y 20 del plano de fraccionamiento del Agrim. Laur. Castrillón los que según el plano del Agrm. Manuel J. Galisteo, inscripto con el No. 1967 en la O. D. de Catastro se deslindan así: Lote No. 18: superficie de 343 metros y linda al norte 8 metros a calle Diego Lamas; al sur 8 metros con padrón 2365, al este 42 metros 90 con lotes 19, 23 y 24 y el oeste 42 metros 85 con lote 17. Lote No 19: superficie de 378 metros 45 dms. y linda: al norte 12 metros 43 a calle Diego Lamas; al sur 12 metros 80 con lote 23; al este 30 metros con lotes 20, 21 y 22 y al oeste 30 metros con lote 18. Lote No. 20 superficie 300 metros 25 dms. lindando al norte 30 metros a calle Chaná ahora Diego Lamas; al sur 30 metros con lote 21, al este 10 metros a calle José G. Amorim y al oeste 10 metros con lote 19.

Se previene: 1o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo de los compradores los sellos legales de escrituración, certificados y comisión; 3o.) Que los títulos están glosados a los autos y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, 11 de Octubre de 1963. — Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario adjunto.
20) $240.00 15|pub. 19110 Oct.28-v.nov.15.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José Dr. Eric Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ, Juicio ejecutivo, (L.o 18, F.o 428, N.o 756), se hace saber que el próximo 15 de Noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Peduzzi asistido del Actuario ad-hoc Escribano Hugo Ramela Fernández y del Alguacil designado León Semadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1041, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 18 de Agosto del mismo año en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas, al Este con la fracción "A" y Luis A. López y otros; al Sur parte Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín. Al Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elisa Caulín y María Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, si le fuera aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados del Registro, Impuestos y honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Setiembre 23 de 1963. — Luis A. Rusch, Juez d Paz.
20) $780.00 15|pub. 17811 Oct.8-v.oct.31

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José se hace saber que el día once de Noviembre de 1963, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscrito, se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: "Wild Welz (Godofredo) contra HARGAIN QUINTANA (ROSA MIRTHA) y otros Ejecución de hipoteca. Libro 16. Folio 461. Número 998". Descripción del bien: "una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José empadronada con el número ocho mil doscientos sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del Agrimensor Camagni, de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis el dieciséis de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros, setenta y dos decímetros, que se deslinda así: cien metros de frente al Sud-Oeste sobre la carretera Montevideo-Colonia; trescientos sesenta metros sesenta centímetros al Nord-Oeste lindando con la fracción número doce; noventa y nueve metros noventa y seis centímetros al Nord-Este lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sud-Este por donde da frente a camino de diecisiete metros de ancho".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la ecritura de compraventa, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
20) $ 1.020.00 17 pub 17897 Oct.9-v.nov.5.

ARTURO MARIA BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de Soriano contra NESTOR SAMUEL MAYOR. Ejecución de prenda", (Lo. 34, Fo. 451), se hace saber: Que el día 15 de Noviembre próximo a la hora 17 y 30 en el local del Depósito Judicial, calle Rodó N.o 567, el martillero don Arturo María Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, al contado, sin tasación y al mejor postor de una moto marca "N. S. U." modelo 1955, 250 cc. empadronada en el Concejo Departamental de Soriano con el N.o 253. — Mercedes, Octubre 21 de 1963. — Horacio A. Cazalá, Escribano Actuario.
20) $200.00 10 pub. 19369 Oct.30-v.nov.12.

[illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia de [illegible]
[illegible]
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] Tres en autos "MORENO GADEA, [illegible]DA Y OTRA. Venta". (Libro 25, folio [illegible], N.o 636), se hace saber que el día 29 de [illegible]bre próximo a las 1? horas en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, el martillero Isidro J. Izmendi, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se determinan los siguientes bienes inmuebles ubicados en esta primera sección:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y anexos, padrón 951, manzana N.o 84, compuesta de una superficie de 621 metros 7.012 centímetros y medio, que mide: 14 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Norte, linda con Quintín Suárez, 42 metros 53 centímetros al Este, linda con Eusebia Oronoz, e igual extensión al Oeste, limita con Idaura y Dorila Cabrera. Base: $ 4.233.33;

B) Otra fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón 2.425, ubicada en la manzana N.o 11, solar 192 del Barrio Tanco, hoy manzana 210 del nuevo empadronamiento compuesto de una superficie de 302 metros 1.058 centímetros, que mide 12 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Pablo Zufriategui, por 24 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Este, con la calle Prudencio Salvarrey y al Sur y Oeste, con los solares 183 y 191, respectivamente. Base: $ 2.273.33;

C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y anexos, padrón 1.439, ubicada en la manzana 132 (antes manzana 125) con una superficie de 267 metros 3450 centímetros, que mide 11 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Fructuoso Rivera; igual extensión al Sur, linda con Bibiano Fernández; 22 metros 85 centímetros al Este, limita con Asunción Mario Umpiérrez y otros; e igual extensión al Oeste, limita con Orosmán Vidales. Base: $ 6.176.66; y

D) Otra fracción de terreno, con sus construcciones y demás anexos, padrón N.o 3.227, ubicada en la manzana 302, compuesto de una superficie de 423 metros 0370 centímetros, que mide: 12 metros 95 centímetros al Noroeste, con la fracción 15; 31 metros 85 centímetros al Noreste, con la fracción 20 y 34 metros 77 centímetros al Suroeste, con la fracción 23 según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto con el N.o 40 el 2 de Octubre de 1935, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento. Base: $ 1.310.00.

Se previene: 1.o) Que los postores deberán consignar el 10 o|o del precio en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3.o) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 15 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 19216 Oct.28-v.nov.16

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRUNDI JUAN FRANCISCO. Segunda Copia", (Ficha: 378 63), se hace saber que se ha solicitado por Juan Francisco Brundi, de las siguientes escrituras cesión de derechos hereditarios, autorizada el 21 de Marzo de 1934 ante el Esc. Juan Augusto Bizzozero, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 206 al folio 81 del libro 180. Por ella Modesto Nicolás Brundi, casado en únicas nupcias con Angela Puig, cede y traspasa a su hermano José Roque Santiago Brundi, casado en únicas nupcias con Elvira Rainosso, todos los derechos que como hijo de los cónyuges Rosa Rainosso, José Francisco Brundi o Brondi, fallecidos en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, el 12 de Diciembre de 1930 y 2 de Julio de 1931, respectivamente, le corresponden o puedan corresponderle a título de herencia o por cualquier otro concepto en los bienes inmuebles, valores, créditos, derechos, acciones y demás bienes en general, quedados al fallecimiento de sus expresados padres, sin reserva ni excepción alguna. Compra venta autorizada por el Esc. Juan Augusto Bizzozero, con fecha 6 de Noviembre de 1942, en Montevideo, inscripta con el número 424 al folio 375v. (Lo. 298), del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo: Por ella, Modesto José Nicolás Brundi, casado en únicas nupcias con Angela Puig, vende a Elvira Rainosso, viuda de José Roque Santiago Brundi las cuarenta y siete, doscientas cincuenta y seis avas partes indivisas sobre: 1) un solar, edificio y mejoras situado en la Villa de la Unión, 10a. Sec. Jud. do Dep. de Montevideo, padrón número 70.611, deslondado así: m. 12.354 al 3. a la Avda. 8

de Octubre c. . puerta número 3317 al 3319; m. 10 al N. a la calle Joanicó, puertas números 3816 y 3820; m. 8590 de fondo, lindando al costado E. con Juan Letra y al O. con Gumersindo Blanco, Domingo Lercari y Angela Cabral de Helguera: II) un solar, edificio y mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, padrón número 70327, señalado en el plano del Agr. Daniel Reinante, de Diciembre de 1921, con la letra C, con un área de m. 359.1525 con m. 8.25 al S.E. a la calle Juan Jacobo Rousseau, puerta número 3939, m. 43.02 al N.E. con B. Monteiro, m. 8 53 al N.O. con el solar D y m. 42.95 al S.O. con el solar B; III) un solar de figura rectangular, con edificio y demás mejoras, situado en el mismo paraje que los anteriores, padrón número 70.428, superficie m.c. 200; con 8.50 de frente al N. a Juan Jacobo Rousseau, puerta número 3872, igual medida al S. con sucesión de Bernardi Irigoyen, m. 23.529 al E. con Emilio Pizano e igual medida al O. con la nombrada sucesión Irigoyen; IV) un solar edificio y mejoras en el mismo paraje que los anteriores, padrón número 111.598, lleva número 2 en el plano del Agr. Alberto Viola de 23 de Agosto de 1923, Sup. m.c. 72.2317, con m. 7.37 al N. a la calle Navarro puerta número 2611, m. 6 al N.O. con Juan Castells, m. 9.60 al S.O. con Alfonso Durán y cerrando la figura una quebrada compuesta de tres líneas que a partir de frente al fondo miden: la 1ra. m. 2.60 al S.E., la 2a. m. 3.08 al N.E.; (en ambas con Manuel Bravo) y la 3ra. m. 6.95 al S.E. con el solar 1. Por la misma escritura se ceden las mitás indivisa en los valores y créditos siguientes: I) Valores, Débito Público del Reino de Italia, al tres y medio por ciento. Cinco títulos serie 61 del Empréstito Redimible con los cupones correspondientes, a saber: cuatro de dos mil liras cada uno, del número 2.366 601 al 2.366.680 inclusive y uno de mil liras del número 2.064.891 al 2.064.900; son nueve mil liras cotizadas a $ 5 00 uruguayos cada cien liras, valor nominal $ 450 00 II) Créditos en los que le corresponde al enajenante, la mitad como heredero de su hermana María Rosa Magdalena Brundi, a saber: A). Contra la Suc. de Esc. Ignacio Bergara, por entrega efectuada a dicho señor el 15 de Julio de 1924, por Rosa Rainoso de Brund con el fin de que los retuviera para la cuenta de la nombrada María Rosa Magdalena Brundi, de $ 800.00 y sus intereses al 4 o o anual capitalizado al 31 de Diciembre de cada año desde que percibió hasta la fecha del fallecimiento de la titular de la cuenta: 7 de Julio de 1940. Son $ 1.437:67 y B). Contra la adquirente Elvira Rainoso de Brundi, por lo que adeudaba a la nombrada María Rosa Magdalena Brundi, por la parte que le correspondía a esta, en las rentas líquidas de la bienes de la Suc. de sus padres José Francisco Brundi y Rosa Rainosso, con la deducción de los gastos particulares de la acreedora son: $ 1.043.44.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo Setiembre 26 de 1963. — Julio E. Rea., Actuario.

21) $1.430.00 10 pub. 18734 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido doña GABRIELA OLAVARRIA de COURNALE, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada el 15 de Agosto de 1930, ante el escribano Santiago de Brum y por la cual don Julián Clemente o Clemente Julián Cournalé adquirió de don Claudio Brugué el inmueble-padrón N.o 85.100, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, formado por los solares A y B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de 26 de Junio de 1930, compuesto en conjunto de 229 metros 55, tiene su frente al Oeste, a calle Juan Paullier Nos. 2696 y 2700, y por ser esquina da frente también a calle Itapebí No. 2052. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $320.00 10|pub. 19275 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "BARATE, JUAN CARLOS. Segunda Copia Escritura", (Lo. 39, Fo. 331), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Roberto Rodolfo [illegible] Cancelo el 12 de Noviembre de 1951, por la cual el Banco de San José (Sucursal Nueva Helvecia) en nombre y representación de los esposos Issac Moisés Tarrab y Raquel Samra vendió a Juan Carlos Barate un solar de terreno baldío ubicado en la manzana N.o 56 de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (zona no rural), empadronado con el N.o 1283 en mayor área (hoy padrón N.o 1740), señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 54 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de [illegible] de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1424 el 11 del referido mes y año, el cual es copia del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de 1944, inscripto en Catastro con el N.o 953 el 12|12|1945, de acuerdo al cual tiene un área de 313 metros 3.750 centímetros, lindando metros 10,90 al S. O. de frente a calle Guillermo Greising; metros 28,75 al S. E. frente a calle Nueva Palmira, por ser esquina; metros 10,90 al O. E. limitando con parte del solar 4; y metros 28,75 al N. O. confinando con el solar N.o 2.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Agosto 27 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) $460.00 10|pub. 19302 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "UMPIERREZ de CABRERA, RUPERTA L. Segunda Copia", (Lo. 13, Fo. 513) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de la hijuela expedida a nombre de Ruperta Leopolda Umpiérrez de Cabrera por mandato judicial de fecha 20 de Octubre de 1937, que fué inscripta en el Registro de Ventas de Maldonado con el N.o 115 al Fo. 50 v. 51 y concuerda con el original existente en el expediente caratulado: "Sucesión de Gregorio Umpiérrez" (Archivo año 1917. - Ljo. N), tramitado ante este Juzgado, y le correspondió en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Gregorio Umpiérrez, por el siguiente bien: fracción de campo ubicada en Mataojo, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4993, que según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, consta de 17 hectáreas 92 metros 41 decímetros, y linda: al Norte, Isabel Clementina Umpiérrez; al Sur, Casiano Arroyal Nieto y Santiago Ochoa Ajuria; al Este, Clementina Berrutti de Umpiérrez; y al Oeste, los sucesores de Gabriel Alonso.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 4 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 18371 Oct.18-v.oct.31.

22-Sociedades de Responsabilidad

CARAPE S. de RP. LTDA.

Inscripta en el registro público y general de comercio con el No. 339 al Fo. 1201 del Lo. 1 de contratos y con modificación por error al copiar la razón social que es CARAPE RP. LTDA, también inscripta con el No. 100 al Fo. 340 del Lo. 3 de contratos Objeto: Compra venta y reparaciones eléctricas bobinados derivados y afines Plazo: 1 año y prórriga automaticas Capital $29.655.37 Integrantes de la Sociedad Pédro Dagys Yanusevich. José del Campo Pintos, Adiles Espinosa Iturrios. Luis Alberto Forschi Pereda vigencia 10 de Junio de 1963.

22) $160.00 10|pub. 19130 Oct.23-v.nov.8.

QUESADA LIMITADA

Contratos de 8 de Mayo y 21 de Octubre de 1963 (rectificación), inscriptos Registro Público de Comercio Nos. 170 y 504, Fo. 577 y 1811 bis, Lo. 2 y 1. Socios: Octavio Antonio y Esther María Isabel Quesada Lussich. Capital: pesos 50.000.00 Aportes en partes iguales. Integrado en el acto: $ 26.000.00 Objeto: Comisiones y representaciones, importaciones y exportaciones y negocios afines con esas actividades compras ventas permuta e hipotecas de bienes inmuebles. etc.. Denominación y firma: "Quesada Limitada" Dirección: Por Directorio formado por ambos socios. Firma social y Administración: Conjunta o separadamente a cargo de cualquiera de los socios. Plazo: 5 años con prórroga sucesiva y automáticas por períodos anuales. Pérdidas y Ganancias: En proporción a los capitales. Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, saldo restante distribuible entre los socios. Fallecimiento e Incapacidad: continua la sociedad con quien represente al socio. Balance: 1.o de Julio de cada año. Disclución: Por resolución de socios que representen la mitad del capital social o cuando haya pérdida del 40 o|o del capital. Asambleas: Anualmente. Liquidación: en la forma que resuelva el Directorio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963.

22) $320.00 10|pub. 19036 Oct.28-v.nov.8.

CASA ARTIGAS S. R. LTDA

Por documento privado del 13 de Agosto de 1963, certificado por el escribano José P. Corbacho, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Setiembre de 1963 con el número 67 al folio 235 vuelto del libro N.o 3 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA ARTIGAS S. R. LTDA.". Socios: Arturo De León, María T. De León de Moreira, Miguel A. Cámera y R[illegible]a J. Cámera. Objeto: Importación, elaboración y|o adquisición de sellos de goma y todo lo relacionado con artículos de oficina, compra-venta de muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: Veinte años, si ninguno de los socios solicita la disolución de la sociedad tres meses antes del término de cada año, a partir del quinto. Capital: $ 188.400.00. Administración: Arturo De León y Miguel A. Cámera, conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre.

22) $240.00 10|pub. 18460 Oct.18-v.oct 31.

GAMBETTA Y CIA. LIMITADA

Por documento privado de fecha 8 de Agosto de 1963, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "GAMBETTA Y CIA. LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Florida "el 28 de Agosto de 1963 con el número 50 al Fo. 152 del Lo. 4 de Contratos". Socios: señores Julio C. Gambetta y Dardo Noria. Capital: $ 167.000.00. aportando el señor Julio C. Gambetta $ 133.000.00 y el señor Dardo Noria $ 34.000.00. Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente año a año. Dirección y Administración: Ambos socios conjuntamente. Balance: al 30 de Junio. Domicilio: Ciudad de Florida. El contrato se registrae el 9 de Julio de 1963.

22) $200.00 10 pub. [illegible]67 Oct.18-v.oct.31.

TELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Telelimitada)

Por documento privado certificado por el Escribano Erardo I. Alvarez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

Socios: Brrdamante Toyos y Pedro Omar Filippini. Capital: $5.000.00 integrados en su totalidad en efectivo por partes iguales. Objeto: Promoción, realización, concertación, contratación y montaje de espectáculos públicos y programas radiales, teatrales y televisados y la formulación, realización y asesoramiento de planes de propaganda de la sociedad o de terceros. Plazo: 6 años a partir del 24 de Setiembre de 1963. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Administración: A cargo del socio Pedro Omar Filippini. Balance: Anual. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el No. 63 al Fo. 208 del libro 3 de Contratos.

22) $200.00 10 pub. 18661 Oct.21-v.nov.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.004. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Cardelino Isnardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "FIMEPO" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18486 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.028. — Montevideo. Octubre 1[illegible] de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

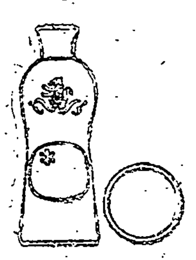

para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 18698 Oct.23-v.nov.5.

Acta No. 100.932 — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Caja Rural de Colonia Suiza, Sindicato Pursll Ozark, de Colonia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "VIEJO LUCAS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18247 Oct.18-v.oct 31.

ACTA N.o 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Kaspar Winkler y Co., Inhaber Dr. F. A. Schenker Winkler und Dr. R. Burkard-Schenker, de Suiza, solicita registrar la marca: "RUGASOL" para distinguir las clases 7 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19320 Oct.30-v.nov.12.

ACTA No. 101.028. — Montevideo, Octubre 16 de 1963, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Realtone Electronics Inc. de Tokio, Japón, solicita la marca "REALTONE", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18745 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.026. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pezmar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "BRASILPES", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18663 Oct.22.-v.nov.4.

Acta No. 100.945 — Montevideo, Octubre 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18138 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 100.974. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por United Aircraft Corporation (EE.UU.) han solicitado el registro de la marca "SKYCRANE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18285 Oct.17.-v oct.30.

ACTA N.o 101.064. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SESION DE ARTE", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 18974 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 101.068. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "COLORGAMA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18976 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 101.065. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PLIXINE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18977 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 101.066. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "DERCOS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18978 Oct.25-v nov.7.

ACTA N.o 101.033. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Zoltan Böhm, de Buenos Aires, solicita la marca: "SEDALON" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18963 Oct.25-v.nov.7.

ACTA Nº 100.981. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y C.o, Inc. (EE. UU.) han solicitado el registro de la marca "AMPROLSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 18290 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA 10... — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha Oscar Carballal y Juan José Ancsetti, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "...I" para distinguir artículos de la clase 1... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18714 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 100.206. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. por Fecuna Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca "QUO VADIS" para artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 18658 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.092. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, Leibner y Zinger, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19236 Oct.29-v.nov.11.

ACTA No. 101.040. — Montevideo, octubre 18 de 1963. Con esta fecha Mario Valdés de Montevideo, solicita registrar marca "SHOPCENTER", para distinguir clases 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. -- La Dirección.
23) $40.00 10|pub. ...9 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.083. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Polymer Corporation Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca: "POLYSAR" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. -- Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19193 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.076. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AZETEPA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19192 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.062. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Forthenton Co. Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:550.000 de Argentina, han solicitado el registro de la marca "CORHIDRO" para distinguir artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19188 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.084. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, "El Ateneo" Pedro García Sociedad Anónima, Librería, Editorial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 19186 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.061. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Forthenton Co. Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1:550.000.00, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "FORTHENTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19187 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.093. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor **D'Elía, de Montevideo,** ha solicitado el registro de la marca:

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 19185 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.063. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Forthenton Co. Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 1:550.000 de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HEXABETOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19189 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.074. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "FLOCCOTAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19190 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.075. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Avis, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AVIS" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19191 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.084. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CRISCO" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19194 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.085. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca: "DIET-COLA" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19159 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 101.071. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLUORAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19019 Oct.27-v.nov.7

ACTA N.o 101.070. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLUORETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19020 Oct.25-v.nov.7

ACTA N.o 100.990. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A. de Montevideo, solicita la marca

FIBRO PLAST

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 12016 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.991. — Montevideo Octubre 14 de 1963 — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A. de Montevideo, solicita la marca

FIBRO AISLANT

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 18617 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.019. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca "ADDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18662 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.022. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pezmar S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PESBRA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18664 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.021. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pezmar S. A. (Montevideo) han solicitado el registro de la marca "URUPEZ", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18665 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.048. — Montevideo, Octubre 18 de 1963, con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar marca "CALIFORNIA" para distinguir clases 1 y 9 s|d. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18758 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 101.067. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "NEOPAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18975 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 101078. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SARILLE" para distinguir artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19113 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 101.044. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Con esta fecha María Asunción López Masogosa, de Uruguay ha solicitado registro de la marca "TINTORERIA INGLESA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9, 15, y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 18707 Oct.25-v.nov.7.

ACTA No. 101.030. — Montevideo, Octubre 16 de 1963, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Les Parfums Jacques Fath, de Bois Colombes (Seine), Francia solicita la marca "JACQUES FATH", para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18744 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.036. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Atilio Rocca Piñeiro, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "C.A.M.U.T.S.A.", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 18487 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.003. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor ... Isnardi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "MET-..." para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18435 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.051. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "INFADROPS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18913 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.000. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. —, Con esta fecha, FIDE, Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca: "Compañía Importadora Drogas y Especialidades" (C.I.D.E.), para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 18914 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.036. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company. de Estados Unidos de A., han solicitado el registro de la marca: "VERIDERM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18915 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.035. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Glen Keith-Glenlivet Distillery Company Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca: "PASSPORT" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18916 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.037. — Montevideo, Octubre 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "PERACON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18917 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.056. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Villares Sociedad Anónima, de Brasil, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clase 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18908 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.052. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18912 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.055. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NORMEX SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (un tranquilizante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18907 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 101.060. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Penino, Gatti y Durandeau, de Montevideo, solicitan la marca: "LA FERIA DE LOS TORNILLOS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18896 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No. 101.0.2. — Montevideo, Octubre 18 de 1963, con esta fecha Alfredo Bordoni S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUCIERNAGA", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18750 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.992. — Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

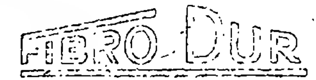

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18618 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.993. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

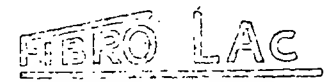

para artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18619 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 100.994. — Montevideo. Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Trinecké Zelezárny Velké rijnové socialistické revoluce národni podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca

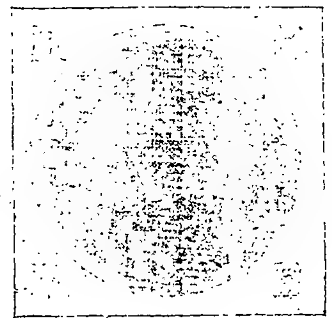

para artículos de las clases 6, 8 9, 12, 19 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18620 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.029. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

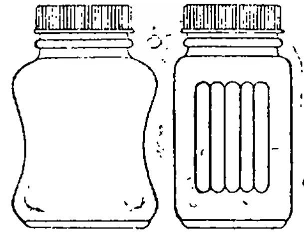

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18697 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.050. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha, la señora Lydia Berner de Olivesky, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 8 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $... ...b. 18746 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.001. — Montevideo, Octubre 16 de 1963. — Con esta fecha, Agromar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LA FRAGATA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18470 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 101.002. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, Elbio Baietti, de ...naciones (Uruguay), solicita la marca: "LA CORDOBESA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 18362 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 100.989. — Montevideo. Octubre 4 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fibro-Madera S. A., de Montevideo, solicita la marca

para artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 18615 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.026. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A. (Clave I.E.M.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 18695 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 101.030. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Ponds Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

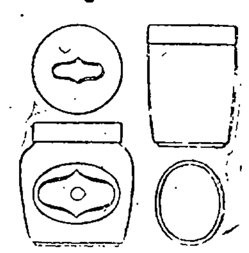

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260:00 10|pub. 18696 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.043. — Montevideo, Octubre 18 de 1963, con esta fecha Rómulo Marne Auruccio por Suixtil S. A. C. e Industrial de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca

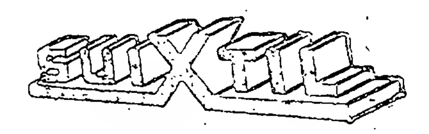

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 18743 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 101.023. — Montevideo, Octubre 17 de 1963, con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita registrar la marca

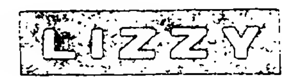

ANTHIO

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18661 Oct.23-v.nov.5.

ACTA No. 98.715. — Montevideo, Enero 11 de 1963, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca

para distinguir artículos de la clase 19 na. s|a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18746 Oct.23-v.nov.5.

... N.o 101.182. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Colt's Patent Fire A... Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

FRONTIER

para distinguir artículos de la clase 17 (revólveres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19303 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 101.192. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Venchi Unica Società per Azioni Prodotti Dolciari d Affini, de Italia, han solicitado el registro de la marca: "TALMONE" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19304 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 86.238. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "F. H. CO.", para distinguir artículos de las clase 6, 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19246 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania, ha solicitado registro de la marca "HELLIGE" para distinguir artículos de las clase 6, 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 19247 Oct.30-v.nov.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.739. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Gamba Nadal, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de alarma Silenciosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Hugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 19094 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 14.721. — Montevideo, Octubre 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Establecimiento Metalúrgico Kenia Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 8:000.000.00 moneda nacional, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras en Muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18361 Oct.18-v.oct.31.

Acta N.o 14701. — Montevideo, setiembre 23 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de "Orestes Samuel Canosa y Leopoldo Freyre Pinto, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de Máquinas para la vulcanización continua de ribetes de caucho esponjoso" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $144.00 10|pub 18067 Oct.18-v.oct.31.

ACTA No. 14.729. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase integralmente moldeado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18597 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14 728. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde elevado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18593 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14.730. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de telas y tejidos del tipo lavable y utilizable de inmediato a base de acetato de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18548 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA No. 14.723. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone ? Poulenc S. A., (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos esteres fosfóricos y su utilización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18547 Oct.21-v.nov.1o.

ACTA N.o 14.731. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18659 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 14.732. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con esteroides", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 puub. 18660 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 14.639. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Eduardo N. Seibert (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el cierre de latas de conserva o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18621 Oct.22.-v.nov.4

ACTA N.o 14.686. — Montevideo, Setiembre 12 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Dinplast S.R.L., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un porta-damajuana de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18622 Oct 22 -v nov.4.

ACTA N.o 14.724. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinete de archivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18623 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 14.725. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo de piezas colgantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 18624 Oct.22.-p.nov.4.

ACTA N.o 14.726. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo rotativo para archivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10.pub. 18625 Oct.22-v.nov.4

ACTA N.o 14.736. — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The ... Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para obtener la combinación entre la cuchilla, la hoja y el peine de una máquina de afeitar de tres piezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. ... Oct.2...-v.nov.4.

ACTA N.o 14.7... — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Con esta fecha, el señor D. Montes De Oca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo juego de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 19... Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 14.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Nelson Omar Manzo, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Eyector de pasta de pomo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 19160 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 14.721. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Guillermo Kraft S. A. de Impresiones Generales, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento de suspensión desmontable de adaptación a carpetas y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) ... Oct.22.-v.nov.4

ACTA N.o 14.7... — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos ópticamente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 18919 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 14.735. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, el señor Raúl Beracochea, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Churrasquera a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18893 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 14.733. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 18918 Oct 24-v.nov.6.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Enrique Gallo el comercio en el ramo Carnicería, ubicado en calle Marcelino Berthelot 1763 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo Octubre 3 de 1963. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $160.00 20 pub. 17766 Oct.8-v.nov.7

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Luis Ademar Fernández Durguez, el comercio de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas en botelladas, sito en Tristán Narvaja 1056, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — ROGELIO RAMIRO PARAJO GALLEGO — AURELIA PIÑON.
25) $ 160.00 20|pub. 18154 Oct.18.-v.nov.12.

Interviniendo Unión de Balanceadores, hemos prometido en venta a Enrique Souto Pico y José R. Novoa, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Zabala 1400.
Acreedores presentarse e Ituzaingó N.o 1310 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Octubre de 1963. — JULIO QUIÑONES. EMILIO HERMIDA, LOURDES PIÑEIRO, PELLEGRINA CRESPO.
25) $160.00 20 pub. 19065 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Oficinas Moro de Paysandú 830, prometí vender al señor Luis Casella el comercio de Provisión, leche y fermentadas emb. ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1363 de esta ciudad. Acreedores en calle Ituzaingó número 1286. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1963. — GLADIS SOSA GOMEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13035 Oct.15.-v.nov.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a Isaac Levi o a quien este indique, mi comercio en los ramos de importaciones y representaciones sito en Colón Nº 1383. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1516, piso 3 escritorio 6. — RAQUEL BROVARSKY DE ROSEN.
25) $ 160.00 20 pub. 13150 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cia. Avenida Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Lauro Descalzi Spinetti el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida Simón Martínez Nº 3357, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — DOMINGO DI PAOLA.
25) $ 160.00 20|pub. 13155 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Vicenta Peñaflor de Rodríguez, el comercio de Peluquería para Damas sito en Uruguay 1329. Acreedores en Teven S. A. 25 de Mayo 622, piso 3. — IRMA BOTANA.
25) $ 80.00 20|pub. 13142 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Jaime Figueroa y Luis Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito N.o 201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1963. — MARCELINO CASAIS GRILLE.
25) $240.00 20|pub. 18102 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José, Antonio y Benjamín Cachan Mera, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle La Paz N.o 2165 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — JESUS ALVAREZ MERA.
25) $240.00 20|pub. 18103 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Rodríguez y Elida Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la Avenida General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JESUS GUILLERMO, JOSE y FERNANDO FERNANDEZ ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18104 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús López e Isolino Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia número 1800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — ARMANDO DIAZ. — CEFERINO DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 18105 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel García Varela, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Mariano Moreno N.o 2364, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — LUIS RIVAS CASTRO.
25) $240.00 20|pub 18106 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Aquilino Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 442, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — RAMON y MANUEL MENDEZ SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 18107 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Rañe Fernández, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, gira en la calle Industria N.o 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — ANTONIO GARABAN VIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 18109 Oct.15-v.nov.12.

Prometí vender a Gelber y Cia., la joyería sita en la Avenida Ocho de Octubre 3786 de esta ciudad. Interesados, presentarse Escribanía Klingerman, Calle Soriano 863 apto. 13. Ley 26 de setiembre 1904. — Ernesto Yabeck.
25) $320.00 20|pub. 18340 Oct.21-v.nov.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Rua Estévez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 5254, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — FELIPA HILDA VITUREIRA GONZALEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18098 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Karlen, he prometido en venta a los señores Lorenzo Casalo y Salvador Atonas, el comercio que gira en el ramo de café, bar y horno ubicado en la calle Uruguay N.o 1322, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963. — GERMAN LOUZAO GRANDAL (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18097 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis A. Hernández, el comercio que gira en el ramo de venta artículos plásticos, escolares y juguetes, ubicado en la calle Carreras Nacionales N.o 3269, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — JOSEFINA CAPPIELLO DE SANTUCCI (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18093 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez y Darwin Durán, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Av. Italia N.o 6591, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — WALTER RUBEN PERDOMO. — NELSON MARTINEZ (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 18088 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señorita María Emilia Contorgiorgis Dubra, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fiambrería, sito en la calle Roque Graseras 845 de esta Capital, tomando posesión el día 30 de Setiembre de 1963. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE MORENO TOFE. — CLARA SERY YEGROS.
25) $240.00 20|pub. 18347 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Henoch Sagal, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3127. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARIA ADELA BRERRO.
25) $ 80.00 20|pub. 18483 Oct.18.-v.nov.14.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Pedro Orioli Rosa y Elbio César Martínez Sganga, el comercio que gira en la calle Porongos números 2351|53 esquina Marcelino Berthelot 1745 en el ramo de carnicería. (Puesto Modelo). Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Colonia 1441, (Escribanía Juan C. Nervi). — Montevideo, 1º de Octubre de 1963. — MENDEL LEIMAN LEIMAN. — NATAN LEIMAN PFEIFENKOPF
25) $ 240.00 20|pub. 18463 Oct.18.-v.nov.14.

Prometí vender a Muiños Hnos. el Negocio de Queserías y Productos de Granja, ubicado en Rivera Nº 2678, dónde se presentarán los acreedores. Ley 26|9 904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — SERGIO A. QUIROGA.
25) $ 80.00 20|pub. 18360 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Bermúdez Murias, el comercio de Bazar y Ferretería sito en calle Wáshington Beltrán 1802 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1963. — MANUEL SANCHEZ GONZALEZ. — MARIA ISABEL ARBOCO.
25) $160.00 20|pub. 17182 Oct 1.o-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bernardino Abelenda, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Félix Laborde N.o 2500, denominado El Ancla. Acreedores presentarse: Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, escritorio 3). — Montevideo, Octubre de 1963. — Por "Beltrame y Rodríguez Hermanos": JOSE MATEO BELTRAME. — WALTER y RODOLFO RODRIGUEZ FALERO.
25) $240.00 20|pub. 17770 Oct.8-v.nov.7

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 26 de Marzo de 1963 prometí vender a Vicente Tronconi la peluquería sita en Rivera 2412. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, Ap. 3. — MARIA PAPALEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13198 Oct.15.-v.nov.12.

Prometí vender a don Ramón Bermida, almacén en Pinos Cardeiros 5422. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1o 1963. — ROSA ICHKHANIAN.
25) $80.00 20|pub. 13112 Oct.18-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Angel Nieves Guzmán González el negocio de Bar, y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida 3 de Octubre 4349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963: — MANUEL ALVAREZ LASTRA — MARIA DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 17185 Oct.1.o-v.oct.31

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob.), hemos prometido vender al señor Walter Bocksberger, el comercio que gira en el ramo de Tintorería, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142. Acreedores presentarse en A.T.I., 18 de Julio 1263 piso 3, escritorio 10. — JUAN MANUEL TELPALDI AMARO DA SILVEIRA — HILDA AMANDA RODRIGUEZ CASTRO DE TEIPALDI.
25) $ 240.00 20|pub. 17374 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26|9|904: Con fecha 22 de Agosto de 1963, prometimos vender a Tor Limitada el negocio de compra venta e importación de repuestos automotrices y anexos sito en Galicia 1333. — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2493. — Por Rod Limitada, JACOBO TEMKIN.
25) $160.00 20|pub. 17413 Oct.3-v.nov.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Iglesias Spósito, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Guaná N.o 1902, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — CARMEN PERRONE ESTEVEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18100 Oct.15-v.nov.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ferdinando Capo, el comercio de Comestibles y Fermentadas y venta de Frutas y Verduras, sito en Alzáibar 1256. Acreedores a Misiones 1371, escritorio 3. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — HERMENEGILDA SEOANE de BENITEZ. — TOMAS M. BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 18278 Oct.17-v.nov.13.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se prometió en venta el comercio sito en Avenida Italia N.o 3880, a Edison Alvarez, que gira en el ramo de Comestibles, Verduras, Venta de Pan, Frutas y Fermentadas, habiendo tomado posesión el 30 de Mayo de 1957. Acreedores en la misma, Avenida Italia N.o 3880. — Montevideo, Octubre de 1963. — CAMILA TRAVERSO de NARIZANO.
25) $160.00 20|pub. 18957 Oct.24-v.nov.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a María Novegil Moldes el comercio de Comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, sito en Bartolito Mitre 2801, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 30 de setiembre de 1963. — GALO CASTILLO CHAMARRO — CONCEPCION ARTOLA.
25) $ 160.00 20|pub. 18153 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Antonio Garaban Vieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Larrañaga N.o 2576, de esta ciudad
Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1963. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 18101 Oct.15-v.nov.12.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Alejandro Mario González Fernández el negocio que en el ramo de panadería y facturería tenemos instalado en ésta ciudad en calle Colón esquina Redó, denominado Panadería Artigas. Acreedores presentarse en el mismo negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Mercedes, Setiembre 19 de 1963. — A. M. GONZALEZ. — LUIS D. PICASSO. — BEATRIZ F. DE PICASSO.
25) $ 240.00 20|pub 18372 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo Oficina de Balance José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de hotel y giros accesorios y derivados denominado Gran Hotel España sito en Colonia 920|34 a la señora Luisa Zanin de Montiel Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 16 de Octubre de 1963. — HOTEL SAN MARCO S. A.
25) $240.00 20|pub. 18885 Oct.22-v.nov.18.

Hacemos saber a efectos, Ley, 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Bulemia Nisto de Da Costa, la Carnicería instalada en Avenida Aparicio Saravia N.o 3653 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE GONZALEZ GONDA. — JACINTA REPETTO DE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 17560 Oct.4-v.nov.5

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, (Sarandí 520). hemos prometido en venta a Rita Mancini Folladnelli el comercio que gira en el ramo de Almacén, lechería y venta de pan, sito en Bella Vista 2051. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — JOSE MARIA FERNANDEZ ALVARIÑO. — MARIA GLORIA ALVARIÑO.
25) $160.00 20|pub. 17526 Oct.4-v.nov.5

Con retroactividad al 31 de Mayo de 1962, prometimos vender a Carmen Gonda de Chacón el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas gira en esta ciudad en la calle M. Sosa 2601. A los efectos ley 26, Setiembre 1904, acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — JOSE VICENTE MARA. — MARIA LUZ BIAGIOTTI DE MARA.
25) $210.00 20|pub. 17515 Oct.4-v.nov.5

Ley, Setiembre 1904. Prometimos vender a Armando Dalmiro Alsina Suárez, la carnicería sita en calle Ejido N.o 1101 de esta ciudad. Acreedores justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1335. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — GUSTAVO FRANKENTHAL. — HETA MEYERHOFF DE FRANKENTHAL. — LUDWIG MEYERHOFF. — ELKA SARETZKI DE MEYERHOFF.
25) $160.00 20|pub. 17413 Oct.4-v.nov.5

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ernesto Jauff ha prometido vender al señor CRISANTO RAMON RIOS, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles Venta de Bebidas Fermentadas Embotelladas y Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Pilar Costa Nº 101. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) $210.00 20|pub. 17180 Oct.3-v.nov.4

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido vender al señor Francisco D'Izzia Módica, el comercio ramo Almacén, Frutas Verduras y Fermentadas sito en la calle Mazangano 651|53. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — NADA DI GRAZIA DELLA MORA.
25) $160.00 20|pub. 17183 Oct.1.o-v.oct.31

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Julio Cusillas Blanco y Jesús Añón Cabeza, el comercio ramo carnicería ubicada en Comodoro Coé 3562. Acreedores presentarse Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7º — JOSE GARCIA POMBO — ANDRES AÑON CAMPOS.
25) $160.00 20|pub. 17184 Oct.1.o-v.oct.31

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222, promete vender a la señora Ypponina Bicua de Martín el comercio propiedad del señor Natalio Marrero en el ramo de venta de cigarrillos, artículos escolares y peluquería, ubicado en José B. Lamas 2893 Acreedores presentarse en la Oficina. Ley 26|9|1904.
25) $160.00 20|pub. 17511 Oct.4-v.nov.5

Prometí vender a Juan Carlos Sánchez y Aquiles José Reyes, la carnicería en Progreso cuarta Sección Judicial Canelones Ruta 5 Kilómetro 28 1|2 y almacén, verduras. Acreedores Escribanía E. Falco. Avenida Flores 5|3 (Las Piedras). Ley 26 de Setiembre 1904. — FELIPE RAMON ROBALLO. — Juan Carlos Sánchez. — Aquiles José Reyes.
25) $130.00 20|pub. 18711 Oct.22-v.nov.18.

Clara A. Lingeri de Cardozo y Paulino C. Cardozo hacen saber que han prometido en venta al señor CONRADO HUGO ONETO el comercio denominado "La Casa de los Niños", sito en 18 de Julio Nº 1191 bis, Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Setiembre 30 de 1963.
25) $ 240.00 20|pub. 18276 Oct.18.-v.nov.14.

A los efectos legales hago saber que se ha prometido vender a "Toto Fabricación S. A." el negocio de Zapatería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3739 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, deben presentarse en el domicilio indicado. — JUAN JOSE BADANO. — ESTHER HAYDE REBAGLIATTI de BADANO.
25) $160.00 20|pub. 17949 Oct.14-v.nov.11.

Prometimos vender a Manuel Martínez Calvo el Comercio de Carnicería, sito en la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270, La Paz (Canelones). Acreedores el comercio. Plazo Ley de 26|9|904. — DAMIAN APULINO ALFONSO GUILLEN. — VICENTA OTILIA CALACHA OLIVERA. — ARTEMIO CALACHA OLIVERA. — ESTHER LIS GARCIA ACOSTA.
25) $160.00 20|pub. 18033 Oct.14-v.nov.11.

La Químico farmacéutica Blanca Rodríguez de Guidobono y don Mario Guidobono venderán con retroactividad al 25 de Marzo de 1960, al Químico farmacéutico Enrique Saga, la "Farmacia San Carlos" ubicada en la Avenida Joaquín Suárez 3400 bis. Acreedores presentarse en San José 1079; 4.o piso, escritorio 403".
25) $ 160.00 20|pub. 17918 Oct.9.-v.nov.8.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 28 Noviembre 1962, en la que prometí vender a los señores José Manuel Pelaez y José Luis Rodríguez, el comercio de Café y Bar y Alcohólicas, sito en Ejido 1385 de esta ciudad, haciéndome cargo nuevamente del negocio con fecha 26 Setiembre 1963 y prometiéndolo en venta a los señores Antonio Salgado Elvera, Manuel Salgado Salgado y Manuel Val Fernández el 27 de setiembre 1963. Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE ANGEL SAAVEDRA BERMUDEZ.
25) $320.00 20|pub. 17330 Oct.2-v.nov.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gottlieb y Moskovitz Limitada, comunica al comercio en general que ha prometido en venta a los señores José Martínez Tato y Carlos Francisco Andrade de Rus, solamente el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en esta plaza en la calle Maldonado N.o 1251. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1963.
25) $210.00 20|pub. 17219 Oct.2-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas: Mitre de Paysandú 830, prometí vender al señor Eusebio López el comercio de Almacén Frut., Verd. Ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — IRAZEMA BELTRAN DE ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 17125 Oct.1.o-v.oct.31

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Rubens Pedro Tejo y Enrique Bertá Pérez, la Estación de Servicio instalada en Avda. 8 de Octubre 4453 esquina Vera de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — ROQUE WALTER RODRIGUEZ. — HECTOR EMILIO ARRIETA.
25) $240.00 20|pub. 17378 Oct.3-v.nov.4

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio sito en San Martín 2117, en el ramo de Garage. — Acreedores: presentarse en Oficina Aguada, Isidoro de María 1427 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — FELIX MARTINEZ. — CLARA BELTRANCHINI de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 17411 Oct.3-v.nov.4

AGUSTIN RAPASSO y MARIA PERUZZO, prometieron vender a Gustavo Avello y a Juan Vázquez el comercio que gira en el ramo de Bar y Restorán sito en 25 de Mayo 249. — Acreedores: presentarse en Escribanía Corbacho, 25 de Mayo 467, piso 1.o. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963.
25) $160.00 20|pub. 17422 Oct.8-v.nov.4

Vendí a José y José Ramón Fernández la Panadería "Las Palmas", en la calle Quijote 2425| 27 ciudad. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro término ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica Montevideo, Agosto 1o. de 1961. Jesús Barizo Martínez.
25) $160.00 20|pub. 18818 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Romaniello el comercio de panadería ubicado en esta ciudad avenida Gral. Flores N.o 3444, denominado La Peña. Acreedores presentarse: Escribano Castro (Misiones N.o 1475, tercer piso, Escritorio 2). — Montevideo, Octubre de 1963. — BERNARDINO ABELENDA. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20|pub. 17789 Oct.8-v.nov.7.

Interviniendo Unión de Balanceadres, hemos prometido en venta a Joaquín Ron Cachan, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Despensa, fiambrería y heladería, ubicado en la calle 26 de Marzo N.o 3249.
Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 19066 Oct.28-v.nov.22.

Viña y Laens, intervienen: Fernando Baudin Etchamendi y Rafael Puentes Silvera, rescindieron compromiso compra-venta del 7 de Mayo de 1962 sobre el comercio de Bar, Almacén y Surtidor de Nafta, sito en Camino Mellila 9491. Simultáneamente FERNANDO BAUDIN ETCHAMENDI lo prometió en venta a Nelson José Pereyra Piñeyrúa. Acreedores: Misiones 1371 piso 1 escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963.
25) $240.00 20|pub. 18007 Oct.14-v.nov.11.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 18 de Marzo de 1963, en la que prometimos vender al señor Fredy Constentin el comercio de Almacén Comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en 2 de Mayo N.o 1551|53 de esta ciudad, haciéndonos cargos nuevamente del negocio el 11 de agosto 1963 y prometiéndolo en venta al señor Manuel Leiro Esperón con fecha 13 de agosto 1963. Acreedores, Avenida Uruguay 1023, Ley 26 de Setiembre 1904. — ETELVINA ALVAREZ DE CERDEIRA. — ANTONIO CERDEIRA.
25) $320.00 20|pub. 17331 Oct.2-v.nov 1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor José Ferreiro Alvarez el café y bar sito en Andes N.o 1400, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 30 de Setiembre de 1963. — JOSE RAMA LOVERA. — MANUEL BELLO LAMAS. — OFELIA GAMBARDELLA DE BELLO.
25) $240.00 20|pub. 17675 Oct.7-v.nov.6

JOSE C. PAZ vende farmacia Miguelete en Miguelete 2145, a Josefa A. de Berisso. Acreedores en la misma a efectos Ley 26|9|1904.
25) $80.00 20|pub. 17621 Oct.7-v.nov.6

Con intervención del escribano José N. Ficcardo, prometimos vender a Laureano García Piñeiro, el comercio de carnicería ubicado en Millán N.o 2793. Acreedores: avenida 8 de Octubre 4178. — EFRAIN FERREIRA. — ISABEL SORIA.
25) $80.00 20|pub. 17604 Oct.7-v.nov.6

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre 1904 y con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido la pensión de la calle Carlos Roxlo 1511 a María Juana Piquero — Montevideo, 30 de Setiembre 1963. — CESAR ALBERTO OLIVIO PERES. — ELIANA GUILLERMINA OLIVARES DE OLIVIO.
25) $160.00 20|pub. 17589 Oct.7-v.nov.6

Con intervención de A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de la calle Carabelas 2052 a Alvaro Casás y Rogelio Peleteiro. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ERUNDINA BRAVO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 17554 Oct.7-v.nov.6

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de Magallanes 1850 a Sergio Pérez, Dalmiro Gonzalez y Maximino Puig. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — MANUEL SAN MARTIN. — CLAUDIA FERNANDEZ. — LAUREANO CASALDERREY. — PEREGRINA FERNANDEZ. — LUCIANO CASALDERREY. — MARIA LUISA CASTELAO.
25) $160.00 20|pub. 17585 Oct.7-v.nov.6

Comunico que prometí vender a Antonio Conde mi carnicería calle Yaguarón 1344. Los interesados podrán presentarse en Uruguay 1723, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — JOSE PIÑEYRO.
25) $80.00 20|pub. 17179 Oct.3-v.nov.4

Prometimos vender peluquería (Canelones 1440 Acreedores San José No. 1079 Esc. 303. A efectos ley 26|9|1904. ORLANDO RAFFAELLI y NELIDA AROCHA. Montevideo, 23|9|1963.
25) $80.00 20|pub. 17058 Set.30-v.oct.30

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Alberto Pallas Geyrynhas, el comercio de Farmacia sito en Industrias 3297. Acreedores en Misiones 1371 escritorio 19. — MARTHA CESTAU MENDARO DE FRANCHI y HECTOR FRANCHI.
25) $ 80.00 20|pub. 18424 Oct.18.-v.nov.16.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo De María No 1447) prometimos vender al Sr. Eugenio Rey Iglesias, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 1300 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 7 de Octubre de 1963. — HERMINIO y ARGEMIRO PONTE BLANCO. — EUGENIO REY IGLESIAS.
25) $ 240.00 20|pub. 17872 Oct.9.-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo A.T.I. (Asociación Técn. Inmob. [illegible]) prometido vender al señor Rubén [illegible] el comercio que gira en esta ciudad calle [illegible] Sarmiento N.o 2378, en el ramo de [illegible]. Acreedores presentarse en A.T.I. [illegible] N.o 1263, piso 3 escritorio 10. — [illegible] PASSARELLO — AGAPITO R. [illegible] — MARTHA DE MARIA DE PASSARELLO.
25) $ 240.00 20|pub. 17873 Oct.9.-v.nov.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 13 de Julio 1799. Prometí vender a la señora Florentina Alfonso de Martínez el Almacén, ubicado en la calle Francisco Labandeira número 3382 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley del 23 de Setiembre de 1904). — RICARDO LALINDE MARTINEZ — JOSEFA AGUSTINA ELIZONDO
25) $ 160.00 20|pub. 17898 Oct.9.-v.nov.8.

Interviniendo Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender al señor Antonio Rodríguez el comercio de comestibles, frutas y alcohólicas embotelladas sito en la calle Boggio ni 4900 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1963. — JOSE R. CESTINO. — ZULMA N. DECENA.
25) $ 160.00 20|pub. 18234 Oct.15.-v.nov.12.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, Sarubbi y Scalones, hacen saber que hemos prometido en venta sucursal ubicada en Verdi Nº 4480 de esta ciudad, al señor PABLO MARTIN. Acreedores: presentarse en Oficinas Rogelio Acosta, Misiones 1475 piso 2 de 15 a 18 horas, quien interviene en esta operación en su carácter de Balanceador.
25) $ 160.00 20|pub. 18217 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que Jochanan Moehlin Frenkel prometió en venta a David Wolf Eylig la Casa de Comercio que gira en el ramo de fotografía y cine "Estudio Hollywood" sita en Florida 1205 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 356 escritorio 8, Estudio del doctor Israel Greimer.
25) $ 160.00 20|pub. 18195 Oct.15.-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Basoa nuestra parte en el taller mecánico de la calle Minas 1401. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Octubre 1963. — JERONIMO DE TUREGANO. — CELIA BELERDA de DE TUREGANO.
25) $160.00 20|pub. 17799 Oct.1.o-v.nov.7

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1973, de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Demetrio Domínguez Alvarez y Ricardo Caneza Ambo, el comercio de "Café Bar Despacho Bebidas Alcohólicas y Minutas" sito en Avenida Agraciada 1961 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 7 de 1963. — CLAUDIO MEIZOSO VEIGA. — ALDA MARINA PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 18152 Oct.15.-v.nov.12.

La sucesión de ENRIQUE PEREZ SALABERRY rescindió la promesa de venta suscrita con los señores Antonio Walter Enña Pereira y Adolfo Héctor Volpe Talento de la Granja Dominga, de Cuchilla Grande Nº 6193 habiéndolo prometido en venta por documento simultáneo. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492 escritorio 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 19354 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Cendan, Maximino Rey, José Ramón Brea y Herminio García el comercio de la calle Sarandí Nº 603. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — BASILIO DUBRA — LUCIANO GARCIA — JOSE GARCIA — LUCIA VARELA — DOLORES EIRIS.
25) $240.00 20|pub. 19348 Oct30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús y José Fernández Baz la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle 25 de Mayo esquina Roosevelt 601 (Minas - Lavalleja). Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6º Ap. 12. — Montevideo, 14 de Julio de 1963. — RAMON FERREIRO — MALVINA HERMO.
25) $240.00 20|pub. 19349 Oct.30.-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Juan Castro Fernández el comercio del ramo Café y Bar de la calle Río Negro 1147. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6º — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — NEMESIO CABALEIRO — CONSECION BESADA.
25) $160.00 20|pub. 19346 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Francisco López Pereira y Jacinto Tellechea Ochandorena la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Capurro 801. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; P. 6º Ap. 12. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1963. — JOSE ANTONIO TORRADO — MIRTHA MENDEZ.
25) $240.00 20|pub. 19347 Oct.30-v.nov.26.

CARLOS VIGORITO y VICTOR BERARDINELLI prometieron vender al señor José Nandin, el comercio de Estación de Servicio, sito en calle Propios 4835 de esta ciudad. Acreedores, mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963.
25) $160.00 20|pub. 19258 Oct.30-v.nov.26.

Hacemos saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Norberto Piccardo y Hugo Romanelli Voglini el comercio que en el ramo de fábrica de helados está instalado en Arenal Grande N.o 2124 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Jurídico Dr. Peter Spitz, Zabala N.o 1372, escritorio 42. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — CAYETANO D'AMATTO URSO. y MARGARITA BERGER DE D'AMATTO.
25) $240.00 20|pub. 17734 Oct.8-v.nov.7

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Bernardino Abelenda y Plácido Expósito Pallas el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Iguazú N.o 4970 y Avenida General Flores número 5019. Acreedores presentarse escribano Castro: Misiones 1475 piso 3 escritorio 2. — Montevideo, Octubre de 1963. — JOSE PEREZ AMORIN. — GREGORIO MAMERTO MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 18944 Oct.24-v.nov.20.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Manuel Fuga, la Provisión sita en Gonzalo Ramírez N.o 2086, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — JOSE LOMBARDIA. — LUCINDA UZAL.
25) $160.00 20|pub. 19197 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a la señora Mercedes Casal, la Provisión sita en la Avenida General San Martín N.o 3260, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 9 de 1963. — AQUILINO CONDE. — MERCEDES TATO.
25) $160.00 20|pub. 19198 Oct 29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Salvador López y Jesús Barbeito, el Bar sito en Bulevar España N.o 2512, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — ANDRES MUÑOZ. — DOLORES GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 19199 Oct.29-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor José Lombardía, el Almacén, sito en la calle Comercio N.o 2402, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA MOLTEN.
25) $160.00 20|pub. 19200 Oct.29-v.nov.25

Con intervención de oficinas de balance: Antonio M. Blanco, (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Alberto Méndez, el Almacén sito en la calle Trápani N.o 4231, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — JACINTO VERA. — MARIA PERNES.
25) $160.00 20|pub. 19201 Oct.29-v.nov.25.

Prometí vender a don Nicomedes Corujo el comercio de Carnicería sito en la calle Ituzaingó N.o 723 de la ciudad de San José. Acreedores al comercio. Toma de posesión: 30 de Agosto de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ARTURO MOROSINI.
25) $160.00 20|pub. 19168 Oct.29-v.nov.25.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que Pablo Geuvgeuzián, prometió vender a Luis Alberto Ricobaldi, según compromiso de fecha 30 de Abril de 1959, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Venta de Pan y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en Burgues N.o 3548. Acreedores presentarse en la misma. — PABLO GEUVGEUZIAN.
25) $160.00 20|pub. 19157 Oct.29-v.nov.25.

27—Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
CAMBIO DE NOMBRE

Nombre "SOYP IV". Clase. Lancha c|motor. Propietario Soyp.

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha c|motor "SOYP IV", por el de "Andariega". — Montevideo, octubre 18 de 1963. — El Director de la Marina Mercante.
27) $80.00 10|pub. 18770 Oct.23-v.nov.5.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 88, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Franck Turner, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32521 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 673, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Ademar Barboza Olivera para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32522 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Subadministrador de Aduana Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario Nº 214, año 1956, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Moisés Sued, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 32519 Oct.1.o-v.nov.14

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Enrique Bianchi dictada en el Sumario Nº 398|59 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Alfaro, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavonne, Escribano de Aduana.
27) (C.C.) 20|pub. 32520 Oct.1.o-v.nov.14

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 77.991. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 25. Folio 122). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.991 (setenta y siete mil novecientos noventa y uno), ubicado en la calle Estanislao Vega entre Santiago Figueredo y Ganaderos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner.
27) (C.C.) 30|pub. 32583 Set.26-v.nov.11

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores Accionistas que desde el lunes 28 del corriente se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, contra presentación del cupón Nº 3 a separar de la hoja de cupones que se entregará en esa oportunidad, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado.

Asimismo se les recuerda que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos 120 días a partir de la fecha de la Asamblea (25|10|63) estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al impuesto a la Renta (Art. 7.o, inciso 2.o, Decreto 17|5(62). — Montevideo, 25 de Octubre de 1963.
27) $ 72.00 3|pub. 19379 Oct.30.-v.nov.19

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA, CARLOS ALBERTO y MARIA MARGARITA COPELLO MARTINS. Escrituración judicial", (Libro 60 Folio 353). (Ficha V-171 año 1963) se hace saber al público que los comparecientes en sus carácter de cesionarios de las promesas de compraventa a plazos, debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a plazos, han solicitado la escrituración judicial definitiva de los siguientes bienes: a) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.897 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 15 en el plano levantado por el Agrimensor Raúl C. Comas de Noviembre de 1927, con una superficie de 408 metros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Garzón; 40 metros 77 centímetros al Sur lindando con el solar número 16 del mismo plano; 10 metros al Este lindando con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y 40 metros 83 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 14. b) La promesa de compraventa señalada con el número 16.894 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Garzón señalado con el número 14 en el mismo plano, con una superficie de 409 metros 90 decímetros y cuyo deslinde es el siguien-

co; 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Carzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con solar Nº 13 y 40 metros 2 centímetros al Norte confinando con el solar Nº 11. c) La promesa de compraventa señalada con el número 16.095 relativa a un solar de terreno con frente a la Avenida Carzón señalada con el número 14 del mismo plano, con una superficie de 408 metros 65 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Carzón; 40 metros 83 centímetros al Sur lindando con el solar Nº 15; 10 metros al Este por donde limita con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; y 40 metros 90 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 13 y d) La promesa de compraventa señalada con el Nº 16.896 referente a un solar de terreno con frente a la Avenida Carzón señalada con el número 13 del plano citado, con una superficie de 409 metros 30 decímetros y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a la Avenida Carzón; igual extensión al Este sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 40 metros 96 centímetros al Norte confinando con el solar número 12 y 40 metros 90 centímetros al Sur limitando con el solar número 14.

Los bienes descriptos estaban ubicados en la 21a Sección Judicial de este Departamento y empadronados en mayor área con el número 47.708. Hoy corresponden a la 9a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo y se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 141.686.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Mariano Suárez, herederos y/o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los bienes relacionados precedentemente, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Blanca Peroda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $3.120.00 30|pub. 17559 Oct.4-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AZUCENA GONZALEZ CONTRA SUC DE MARCELO GONZALEZ" POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL (Lo. 60. Fo. 96), se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a todos los causahabientes de Marcelo González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo. 60, Fo. 97), tramitados ante este Juzgado previniéndose que si no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y con el que se seguirán estos juicios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1963. — Luis B. Fontana, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32475 Set.26-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COLETTA JUAN. Escrituración de oficio". (Ficha: V-203-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Coletta, a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de venta número 10.771 de 11 de Marzo de 1922, el Banco Popular del Uruguay en representación de los sucesores de Angelo Castagnetto, Angel Mazzino, Andrés Falca, Elena y Aída Castagnetto prometieron ceder a José Elvira y Felicia Orfila Mojica el solar de terreno empadronado con el número 103.552 sito en la Unión 10a Sección Judicial de Montevideo. Dicha promesa de venta fue ratificada el 19 de Noviembre de 1924 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a plazos con el número 1252 el folio 321 del libro 19. Dicha promesa fue cedida al suscrito el 23 de Febrero del corriente e inscripta dicha cesión en el Registro respectivo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Mazzino, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Aída Castagnetto, Margarita Bessio, viuda de Antonio Castagnetto, Angela Falca viuda de María L. Castagnetto, Luisa Teresa Galli viuda de Angel Castagnetto, Margarita Castagnetto casada con Alberto Carlo, María Rosa, Antonio León, Elena, Margarita y Adelina Castagnetto y Juan Mazzino, herederos, causahabientes y todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 1.320.00 30|pub. 19.46 Oct.29.-v.dic.9.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "DI DONA MACHINI, UMBER NICOLAS CARLOS. Escrituración de oficio" (Libro 58, Folio 317), se cita y emplaza a: Leoncio o Leoncio Nicolás De León Vera, Victoriano Olegario De León Vera, Luis Eloy De León Costa, Leoncio Antonio, Seferino, Pedro Pablo, Damián y Gregoria Juliana De León, Américo CirIaco y Amelia Hernández De León, Micaela Olga, María Celia y Nelly Rogelia De León, Hipólito Nicolás Camilo Pedro, Pedro Leoncio, Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Barone Hernández, y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro de término de noventa días a otorgar a favor del nombrado Umber Nicolás Carlos Di Dona Machini, la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble, prometido en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay: solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12a (hoy 22.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.488 tiene una superficie de 299 metros 40 decímetros, dando frente al Sureste a la calle Juan Arteaga número 3359, bajo apercibimiento de que, de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080.00 30'pub. 17733 Oct.15-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos iniciados por MARGARITA y CLOTILDE C. PRATO sobre escrituración de oficio (59-3) se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora sucesores de Florentina Figueroa de Rodríguez Flores: Florentina Rodríguez Figueroa, casada con Alfredo Bastos; Elvira Rodríguez Figueroa, casada con José M. Turio o Tuizso: Celia Rodríguez Figueroa, casada con Casto M. Núñez y Rafael Méndez Rodríguez, casado con Orfilia Williams o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a otorgar a favor de las nombradas Margarita y Clotide C. Prato la escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 91.524, compuesto de una superficie de 511 metros con frente al Sur-Sureste en 10 metros al Camino Boizo Lanza (antes Camino Abrevadero), entre las calles Vigía y Agricultura, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 18353 Oct.17v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los que se consideren herederos de ALSINO DE LOS SANTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 53, Folio 451), les ha iniciado Estanislada Cecilia Gaspar, en representación de su menor hijo Fernando Gaspar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se tramita con exoneración de tributos). — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32659 Oct.17-v.nov.27.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARQUIMEDES SERIANOS. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C-052|962); se hace saber que: 1.o) Con fecha 8|6|962 se presentó ante esta sede, don Arquimedes Serianos, comerciante con establecimientos en Montevideo y Mercedes, solicitando Concordato Preventivo Judicial; 2.o) El Juzgado, por decreto de 12|6|962, concedió al solicitante "moratoria provisional"; designó contador interventor a don Raúl P. Moreno y por decreto N.o 12.140 de fecha 7 de Octubre de 1963 dispuso la nueva convocatoria de acreedores. En su mérito se convoca a los acreedores del nombrado concordatario, para una reunión que tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1963 a las quince horas en el local de este Juzgado, calle Cerrito N.o 585 de esta ciudad de Montevideo.

Se previene: A) Que el estado de situación, la memoria explicativa, los libros de comercio y demás documentos presentados por el deudor y el informe del Cr. podrán examinarse en la Oficina Actuaria; B) Que los interesados tienen un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto en el "Diario Oficial", para hacer verbalmente, ante el Actuario, las observaciones que tuvieren por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Artículos 1552 y 1553 del Código de Comercio). — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $400.00 10|pub. 19017 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor [illegible], en autos caratulados: "[illegible] ALBE. Sucesión. Escrituración de oficio, ficha C 2258" se hace saber que, ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas, pidiendo acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 7a Sección Judicial de Canelones padrón número 17.878 señalado con el número 42 en el plano del Agr. Horacio Geranghi inscripto en Catastro el 3 de Junio de 1953, aprobado por la Intendencia Municipal el 10 de Abril de 1930, compuesto de 1 ha. 6500 metros cuadrados, que linda al N. O. 100 metros frente a la calle número 4, al N. E. 165 metros con el lote 73, al S. E. 100 metros con el lote 68 al S. O. 165 metros con los lotes 69 y 70, boleto de promesa de compraventa expedido el 21 de Agosto de 1955 por el Banco "La Caja Obrera" con el número 7076, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 232 al folio 58 v. del libro 13. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de don Juan Restelli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.320.00 30 pub. 19277 Oct.30.-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sonn, Eva contra PEREYRA GARCIA, NELBA. Guarda Libro 18. número 661. Folio 550", se cita, llama y emplaza a doña Nelba Pereyra García para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 17393 Oct.3-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ALVEZ FLORAVANTE e IRENE PEREIRA de ALVEZ c|ENRIQUE FERNANDEZ y MARY GUTIERREZ, Pérdida de la patria potestad", Lo. 20, Fo. 363, No. 1050 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Fernández y Mary Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, octubre 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $480.00 30|pub. 18755 Oct.23-v.dic.2.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VALENTINA RIVAROLA de RUIZ. Concurso Voluntario", (Lo. 34, Fo. 783), se hace saber: Que por resolución de fecha [illegible] del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se declaró en estado de Concurso Voluntario a Juana Valentina Rivarola de Ruiz y se mandó convocar a Junta de Acreedores para el día 23 de Noviembre [illegible] a las 15 horas, citando y emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndoles que la Junta resolverá con los que concurran. — [illegible], Octubre 18 de 1963. — Dra. Luisa [illegible] Varela, Actuaria Adjunta.

27) (G. J.) 30|pub. 32778 Oct.23-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Luis H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALTIERI LUIS LUCAS. Rehabilitación de comerciante. Lo. 17, Folio 64", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Lucas Altieri solicitando su rehabilitación de comerciante. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1963. — J. Gustavo Vega, Escribano.

27) $ 120.00 10 pub. 19167 Oct.29.-v.nov.11.

Ley 26,9,904. Ary Rodríguez Perazza y Washington Blanco Urbann de común acuerdo han resuelto rescindir el compromiso de compraventa del comercio de Confecciones, etc., vend., ferm., sito calle Gobernador Viana 2126, inscrito el 23,3,62, habiéndose firmado nuevo compromiso de venta con el señor Ernesto Sant. Acreedores Oficina Contable Inmobiliaria Víctor J. Orozco Vanni, Avenida 18 de Julio 1053, Ps. 3, Esc. 11. — Montevideo, Setiembre 26 de 1963. — ARY RODRIGUEZ PERAZZA. — WASHINGTON BLANCO URBANN.

27) $320.00 20|pub. 17258 Oct.2-v.nov.13

CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico al comercio que con fecha 30 de setiembre de 1963, he cesado mis actividades comerciales, que desarrollaba bajo la firma de Walter Calvo González (La Casa de la Pila, La 16) en esta plaza, calle Mercedes 1794, en el ramo de bazar.

Acreedores presentarse en la calle Mercedes 1762, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 10 de octubre de 1963. — Walter Calvo González.

27) $ 240.00 20|pub. 18151 Oct.15-v.nov.12

CESION DE CUOTA SOCIAL

Prometí vender a José Calvar Souto, la cuota que me corresponde en el negocio denominado "Heladería Biarritz", bajo la razón social "Fuentes y Cía.", calle Leyenda Patria número 3150 de esta ciudad con fecha 30 de Junio de 1963. Acreedores en el mismo comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. VARELA FUENTES.

27) $160.00 20|pub. 18969 Oct.25-v.nov.21.

Ley 26.9.1904. Doña MARIA de las MERCEDES ASENJO de GINER, ha resuelto clausurar el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, útiles escolares, etc., sito en Alfredo Navarro 3100 [illegible]. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón [illegible], Esc. 13. — Ma. Asenjo de Giner. — Montevideo Setiembre 30 de 1963.

27) $160.00 20|pub. 17386 Oct.3-v.nov.4

INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. (INVINSA)

Comunicamos que el día 20 de setiembre de 1963, según resuelto por la asamblea general extraordinaria, se dispuso la liquidación de la Sociedad, citándose a los acreedores para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos, a Plaza Independencia 311 Piso 2.

27) $80.00 10|pub. 18314 Oct.23-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales: Se hace saber que con fecha 17 de Junio de 1963, MISA, GARCIA y Cía. Soc. Colectiva, se transformó en Sociedad Anónima con el nombre de Misa, García y Cía. S. A. En consecuencia, en esa fecha quedó clausurada la actividad comercial de la Sociedad Colectiva, prosiguiendo Misa García y Cía. S. A. (en formación). — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498.

27) $240.00 20|pub. 17414 Oct.3-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 y demás efectos legales: El 23 de Agosto de 1963, con el consentimiento de mi esposa Sra. Celia Cohen, cedí mi cuota social en Rod Limitada, Sociedad que gira en el local de Galicia 1338 en compra y venta e importación de autos y repuestos, a la Sra. Carmen J. Pinto de Ranz. — Acreedores: presentarse en Carlos Crocker 2498. — JACOBO TEMKIN. — CELIA COHEN de TEMKIN.

27) $240.00 20|pub. 17412 Oct.3-v.nov.4

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo llamado

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay N.o 823, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 6 de Noviembre a la hora 19 y 30 con media hora de tolerancia. Para esta convocatoria, la asamblea podrá sesionar con el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual; y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Dario Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.

27) $120.00 5|pub. 19015 Oct.25-v.oct.31.

CASA LAMAISON

Ley 26 de Setiembre de 1904. Héctor Lamaison comunica a los señores acreedores la transferencia de su empresa a Brand S. A. Dirigirse a 18 de Julio 1561.

27) $80.00 20|pub. 17767 Oct.2-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Clausuré mi comercio de Imprenta, sito en la calle Cerrito Nº 554 de esta ciudad. Acreedores a la calle Buenos Aires número 313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE SAETTONE.

27) $160.00 20|pub. 17703 Oct.8-v.nov.7.

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 26 de Agosto de 1963, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 101 folio 343 del libro 3 de Contratos, los esposos Francis o Francisco Lepoutre y Susana Sander cedieron a Gladys Delfina Anza Aguilar y los esposos Desiderio Gaviño y Ernestina San Román cedieron a Valentín Mintegui Alonso los derechos que a los señores Francis o Francisco Lepoutre y Desiderio Gaviño le correspondían "Garage Javelin Limitada". — Montevideo, 13 de Octubre de 1963.

27) $ 120.00 10|pub 18407 Oct.18.-v.oct.31

GARAGE JAVELIN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19 de Agosto de 1963, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 414, folio 1473 del libro 1 los esposos Francisco Aguilar y Fermina Gimeno cedieron los derechos que al primero correspondían, por su cuota social en "Garage Javelin Limitada" al señor Domingo Mintegui Landaluce. — Montevideo. 10 de Octubre de 1963. —

27) $ 80.00 10|pub. 18400 Oct.18.-v.oct.31.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que en el día de la fecha ha quedado totalmente rescindido por convenio de partes, el compromiso de compraventa relativo al comercio "Bar Coquimbo", de la ciudad de Juan Lacaze (Dpto. de Colonia), celebrado entre los Sres. Danilo Cutinella Aquino y Rodolfo Pérez Cantera el 15 de Octubre de 1959. En consecuencia, el promitente comprador de ese comercio ha cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Juan Lacaze, Setiembre 23 de 1963.

27) $320.00 20|pub. 18555 Oct.21-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he cedido al señor José María Fernández Mancebo, todos los derechos y obligaciones de la tercera parte indivisa que me correspondía en la sociedad de hecho que tenía constituida conjuntamente con los señores José María Fernández Mancebo y Cándido García Almeda para la explotación, del comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y mecánica, ubicado en la avenida San Martín 2795 el cual prometimos comprar según publicaciones de fecha 7|11|62 al 4-12-62. — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — MANUEL LOPEZ CASTRO

27) $320.00 20|pub. 18710 Oct.22-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador José M.a Pérez, Sarandí 520, con fecha 6 de Octubre de 1963 los señores Domingo Antonio Venancio y Pedro Giordano Mazzarella y sus esposas Blanca Irene Garcés y Rosa Blanca Tea rescindieron con los señores José y Francisco Barros Barreiro el compromiso de promesa de compra y venta del comercio que gira en el ramo de café, licencia alcohólicas, restaurant y billar, sito en la calle Independencia número 398 de la ciudad de Florida. Acreedores de los señores Barros Barreiro presentarse en oficina del balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1963.

27) $320.00 20|pub. 18686 Oct.22-v.nov.18

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con intervención de la Oficina de Balances H. González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto el día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, por el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la calle Buenos Aires número 412, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la Oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1963.

Ramón y Manuel Méndez Suárez — Gumersindo Soto y Eugenio Rodríguez.

27 $320.00 20|pub. 18108 Oct.15-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador José Mª Pérez, Sarandí 520 con fecha 8 10 63 los señores Maximino Emilio Couto Rama y su esposa Josefa Soto rescindieron con Francisco Lantes Pardo el compromiso de promesa de compraventa del comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en La Paz 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26.9.904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — FRANCISCO LANTES PARDO.

27) $240.00 20|pub. 19337 Oct.30-v.nov.26.

CESIONES DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 24|6|963 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 255 al folio 868 del libro 1 de Contratos los esposos Cristpth Von L'Estocq y Waldtraudt Von Tiedmann-Fehr y el Sr. Heino Von L'Estocq cedieron a los señores Liselotte Vielmetter de Von Bandemer y Jens Von Bandemer las cuotas sociales que les correspondían; como socios solidarios, en la sociedad Estancias La Selva Sociedad en Comandita por Acciones.

27) $12.00 1|pub. 19332 Oct.30-v.oct.30.

EXTRAVIO DE CERTIFICADO PROVISORIO

Se extravió Certificado provisorio de Acciones Nº 312 del Banco Regional, a nombre de Carlos Delmiro Bidondo (Sena), con domicilio en calle República Española 1059, Trinidad.

27) $ 12.00 3 pub. 19310 Oct.30.-v.nov.1º

La Comisión de Deportes de ADEF comunica que ha postergado para la primera lotería de Diciembre el sorteo de bonos donación programado para el mes de Noviembre de 1963.

27) $ 4.00 1 pub. 19299 Oct 30.-v.oct.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARODI de FERRANDO, (Lo. 61, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19426 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICHAN KOUNDAKJIAN o KOUNDAHDJIAN, (Lo. 61, Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19207 Oct31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o JOSE MARIA SUAREZ FARIÑA, (Lo. 61, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18988 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PAGLIARINO NOVELLI, MARIA ESTER. Rectificación de partida" (Lo. 64, Fo. 436), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de María Ester Pagliarino Novelli, donde dice "Nobelli" debe decir "Novelli". — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $120.00 15|pub. 19406 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA de las MERCEDES de la SAGRA de ODICINI, INES ODICINI de la SAGRA y de RAMONA NORMA ODICINI de la SAGRA (504 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18980 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA NAVARRO de DIAZ, (53|594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do, 15 de Mayo 123, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — José Tomás Herrera, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19410 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA LUISA AIRALDI de ZUBILLAGA, (Lo. 12, Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19405 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ, F. 678, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19429 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA AYALA DURAN, (F. 985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19430 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORITZ HOCHMAN DORMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ficha A 1416. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19404 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FIGUEROA o FIGUEROA SAN ROMAN, Ficha A 1361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 19407 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GENTA de CAPOTE o CAPOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19448 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 24 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19447 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO ATILIO PAYOVICH BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 19449 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO SOUZA FAGONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Octubre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arán, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19439 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arán, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19437 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LAUBER MESNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19428 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA VILLALBA de CABRERA y ANASTASIA o ANASTASIA ANA o ANA ALONZO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19413 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GUTIERREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19414 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORELO o MANUEL VITTORELLO o MANUEL VETTORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 9 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 19453 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1963. — Julio Abelenda Placeres, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19467 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MELONI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Octubre de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19464 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELZARENA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19463 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCELINA o FRANCELINA DIAZ de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 19465 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA EBIANA RANGONI de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 25 de 1963. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 19466 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN WENCESLAO CAMPELO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 19383 Oct.31-v.nov.13.

3—Convocatorias Comerciales

C.O.T.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Noviembre de 1963 a la hora 19, en la sede de la Sociedad, calle Sarandí 699 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio pasado; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Reimputación de reservas; 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de Institutos Bancarios y obtener de la Gerencia de la Sociedad tres días antes de la asamblea, el certificado a que se refiere el artículo 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 19420 Oct.31-v.oct.31.

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede, Olivos 365, el 22 de Noviembre de 1963, hora 18 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, (Vigésimo Ejercicio); 3.o) Utilidades a distribuir; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones o certificados deben ser presentados en Secretaría hasta cinco días antes de la asamblea.

3) $162.00 10|pub. 19455 Oct.31-v.nov.13.

SOLER HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año a la hora 20, en nuestro local social, Avenida Agraciada 2202 (entrada por Marcelino Sosa 2069), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración sobre la memoria, balance general e Inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (Art. 38); 2.o) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el Directorio (Art. 33); 3.o) Fijación y forma de pago de los honorarios del Síndico (Art. 38); 4.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1963-1964 (Arts. 34 y 37); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar los accionistas que deseen concurrir, deben tener registradas sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión (Art. 42).

La asamblea se considerará constituída en la primera convocatoria, si concurren accionistas que representen más del 60 o|o del capital integrado en acciones ordinarias. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada, el Directorio procede inmediatamente a convocar por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída con el número de accionistas que concurran. (Art. 47). — El Secretario.

3) $72.00 2|pub. 19457 Oct.31-v.nov.1.o

AMOROSO y POZZI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre de 1963 a las 18 horas, en el local social de Avda. Gral. Flores 2251, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la [illegible] de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea. — [illegible], 1.o de Noviembre de 1963. — El Secretario.
3) $48.00 2|pub. 19416 Oct.31-v.nov.1.o.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de CITRAMA S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 15 de Noviembre de 1963, a las 9 horas, en su planta industrial, Ruta 8, kilómetro 33.200, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones, o certificados bancarios que así lo acrediten, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en el local donde ésta se efectuará, a fin de tener derecho a participar en la misma. — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — El Directorio.
3) $120.00 6|pub. 19309 Oct.31-v.nov.7.

COMPAÑIA VITAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1963 a las 10 y 30 horas, en el escritorio número 54 de la calle Rincón N.o 468, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1962 y 30 de Junio de 1963; 2.o) Elección de autoridades, y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, deben registrar sus acciones y|o certificados bancarios, hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $72.00 3|pub. 19385 Oct.31-v.nov.4.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre de 1963 a las 11 horas en el escritorio N.o 54 de la calle Rincón N.o 468, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales, y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones y|o certificados bancarios hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $60.00 3|pub. 19386 Oct.31-v.nov.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Núñez María Teresita contra CARLOS CESAR RODRIGUEZ. Dis. y liq. de la soc. conyugal, libro 45, folio 586, N.o 1024", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges María Teresita Núñez y Carlos César Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 19451 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Juana Vella Facal contra AMERICO NAVARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 8, folio 93", se hace saber que por resolución del día 26 de Setiembre 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juana Vella Facal y Américo Navarro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 Setiembre 1946, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de Octubre 1963.— Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 19450 Oct.31-v.nov.27.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López, María Josefina, contra GUSTAFSSON, ANDRES HJALMAR. Conversión en divorcio (60|111)", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Octubre 23 de 1963. Vistos para definitiva estos procedimientos seguidos por María Josefina López, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia dictada en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fé, Rca. Argentina, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3.a Nominación, el 4 de Noviembre de 1959. Resultando: Que como surge de la sentencia testimoniada a fs. 4, se decretó el divorcio entre los cónyuges Andrés Hjalmar Gustafsson y María Josefina López, con el alcance que da a ésta la ley argentina, sentencia que fue consentida por las partes. Resultando: Que a fs. 6, compareció doña María Josefina López, el día 8 de Octubre de 1963, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de la sentencia debidamente legalizados. Resultando: Que previa justificación de su domicilio en el país (información de fs. 8 y 9), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil de 1.er Turno, el que la evacuó a fs. 9v., aconsejando se acceda a lo solicitado. Finalmente, se citó para sentencia (fs. 9 vto.). Considerando: Que estando probado que, por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre María Josefina López y Andrés Hjalmar Gustafsson, de acuerdo con el testimonio que legalizado debidamente luce a fs. 4, constituye título auténtico (Art. 357 del Cód. de Proc. Civil y 1574 del Cód. Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el Art. 148 del C. Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación provisional, corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada por que están cumplidos los extremos exigidos por la ley (Art. 185 del C. Civil). Por estos fundamentos, Fallo: decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos María Josefina López y Andrés Hjalmar Gustafsson, autorizada por el señor Juez de igual jerarquía de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe' Rca. Argentina, el 4 de Noviembre de 1959. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses, comuníquese y archívese. — Celestino D. Pereira. — J. T. Pereira". Y a efectos de notificar la sentencia transcripta al esposo, don Andrés Hjalmar Gustafsson, mediante edictos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $72.00 1|pub. 19484 Oct.31-v.oct.31.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno, dictada en autos: "FELIPE RODRIGUEZ. Segunda Copia de Escritura, libro 7, folio 477", se hace saber que se ha presentado Felipe Rodríguez, solicitando expedición de segunda copia de escritura: Autorizada por el Esc. Avelino J. Martorell, el 19 de Febrero 1913 por la cual el nombrado compró a MANUEL LENCINA, un solar situado en San Ramón, 11.a sección, padrón N.o 943; en consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que puedan tener interés en oponerse a esta gestión a que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de Abril de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $200.00 10|pub. 19454 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS PALACIO — Concurso Voluntario", libro 21|291, se convoca a los acreedores a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, el día 28 del mes de Noviembre de 1963, a las 16 horas. A los efectos del Art. 1030 del Código de Procedimiento Civil, se hace este emplazamiento. — Salto, 22 de Octubre de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $160.00 10|pub. 19462 Oct.31-v.nov.13.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELEONOR ROMANA IMPERATORI de MARICHAL. Sucesión. Expedición de segunda copia de escritura de testamento" (Lo. 59, Fo. 400), se hace saber que por ante este Juzgado han comparecido Húmberto Isidoro Marichal Imperatori y otros promoviendo gestión para obtener segunda copia [illegible] extraviado la primera, de la escritura de testamento abierto otorgado en esta ciudad por la causante doña Eleonor Imperatori de Marichal el día 5 de Diciembre de 1949 ante el escribano Ernesto D. Guerrini. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura materia de esta gestión, a fin de que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $280.00 10|pub. 19408 Oct.31-v.nov.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, libro 53, folio 641, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON SEGOVIA RAMOS, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1475, piso 3, escritorio 2, dice que deseando optar al título de Escribano solicita se interrogue a los señores Pedro Pérez Aldabe y José L. Tocco sobre mis costumbres morales. Será justicia. — W. Segovia. — M. A. Dugallo, Abogado". — Montevideo, Octubre 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 19493 Oct.31-v.nov.13

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 586
1er. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Botas de Goma, Zapatos de Lluvia etc. de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o Piso), al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 10 de Diciembre de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub 32827 Oct.31-v.nov.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.239. — Acondicionamiento de una Sala de Sesiones.

Apertura: Miércoles 13 de Noviembre de 1963, Hora 15.

Esta Licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la Oficina de Compras y Licitaciones ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32831 Oct.31-v.nov.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por primera vez para la instalación de alumbrado público en la Rambla Naciones Unidas desde la calle Sarandí hasta el puente sobre el Arroyo Carrasco, y en la calle Rafael Barradas desde la Rambla Naciones Unidas, hasta la Avenida Italia, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, Ordenanza sobre remociones y reposiciones en la vía pública, y planos Ns. 1495, 1496, 1497, 1498 y 1499, que los interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 25.00. Fíjase el día 3 de Diciembre de 1963, a las 10 horas, para la recepción y apertura de propuestas. Palacio Municipal, 9.o Piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32826 Oct.31-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR LIBERTAD
2.o Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro; durante el ejercicio 1964, de los siguientes artículos: Leche, Pan y Carne.

Los pliegos y demás condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 8 de Noviembre, hora 10, procediéndose, ese día, a la apertura de las propuestas recibidas, a la hora 11.
12) (C.C.) 2|pub. 32825 Oct.31-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de hasta 17.000 (diecisiete mil) kilos de goma arábiga libre de taninos ácidos, u otro adherente, en la cantidad necesaria y suficiente para hacer pastillas (peliets) de 420.000 kilos de semillas de leguminosas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, calle Ciudadela No. 1471 Montevideo durante el horario de 12 a 20 horas.

La apertura de los sobre-propuestas, para este primer llamado, se realizará en presencia de los interesados el día martes 10 de Diciembre de 1963, a la hora 10, en el local anteriormente mencionado. — Montevideo 29 de Octubre de 1963.

12) (C.C.) 3|pub. 32834 Oct.31-v.nov.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 4 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

LUIS JOSE JUAN BAUTISTA BARBIERI, 35 años, soltero, electrotécnico, italiano, domiciliado Avda. 18 de Julio 1006 y LEONOR GARCIA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1066.

7.a Sección

DARCY DE ASSIS VIANNA, 31 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Tacuarembó 1011 y LEONOR LUZIA PIRES, 28 años, soltera, contador, brasileña domiciliada Tacuarembó 1011.

GUILLERMO JOSE ZAMARBIDE, 28 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Buenos Aires Rep. Argentina y CRISTALINA ALONSO REY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1484.

10.a Sección

LUIS GAGLIARDI, 26 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Mariscala 2038 y ROSA LANGONE, 18 años, soltera, costurera, italiana, domiciliada Mariscala 2038.

JUSTO MARIN, 41 años, soltero, agente de propaganda, argentino, domiciliado Deauville 6892 y RAMONA MORA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Deauville 6892.

SERGIO DANIEL GONZALEZ, 16 años soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Romero 3324 y HAYDEE MABEL PEREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada L Romero 3326.

CARLOS CORONEL, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2214 y MARIA ELVIRA CANTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2214

11.a Sección

HORACIO BACHECHI, 53 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Nápoles 3426 y HELGA FRIEDEL KOSSOW, 27 años, soltera, alemana, domiciliada, Nápoles 3426.

FRANKLIN GONZALEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3517 y MYRIAM DEL CARMEN VERNAZZA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3517.

HECTOR FERNANDO TECHERA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Spencer 4482 y MERCEDES TERESA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4482

FELIX ALBERTO TRIAS, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Dr. Artagavey tia 5142 y MARIA BLANCA MIRANS, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Dr. Artagaveytia

PEDRO LEITES, 35 años soltero comercio, oriental, domciliado Alberto Calamet 4306 y ANA MARIA DAVITTE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 5269 Apto 5.

MANUEL ECHEVESTE 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2555 y LILIA BARBOZA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gronardo 3035.

CARMELO MEDUROS, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gronardo 3255 y CONFESORA RODRIGUEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3255.

12.a Sección

ALBERTO VICTOR MASTRANGELO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 1877 y MARTA ODILA AVILA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 1877.

JORGE ROBERTO LESCANO, 27 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Rivadavia 1869 y ZOILA NUBIA CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1869.

HENDERSON ROQUE SALVINI, 20 años soltero, mecánico aviación, oriental, domiciliado José Catalá 2424 Apto. 1 y MARTHA IRIS MEDEROS, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2564 Apto. 1

JESUS MESA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Soler 3249 y ANEDINA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Soler 3249

JULIO CESAR VEIGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3273 bis Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN GARCIA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1732.

ULISES WALTER BORDALDE, 24 años, soltero, chófer, oriental domiciliado Consulado 3235 y MARIA IRMA FERNANDEZ, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Consulado 3235.

CARLOS ALFREDO GAGLIARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2936 y SOLANGE DOMATO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2936 Apto. 3.

ROBERTO VELAZCO, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2991 y MABEL NANCY VIDAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2991.

ANTONIO MARCOS RASSO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3335 Apto. 1 y VIOLETA MUNIZ, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Montes 3335 Apto. 3

13.a Sección

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 132 Barrio Casabó y MIRTHA RAQUEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4277.

LUIS JAIME AMBROSI, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5116 y AMELIA RIVERO, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 5116.

MIGUEL ANGEL LUZIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 3910 y ELIDA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Bajo de la Petiza 4975.

NELSON MIRTO NICASIO MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1931 y ELSA LEAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4920.

14.a Sección

GUALBERTO EULALIO MARTINEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3143 y ALBA ALIA CASTRO, 33 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3143.

LUIS ALBERTO TORRES, 41 años, soltero, empleado oriental domiciliado Zapicán 2874 y ROSALBA BERTRAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2874.

15.a Sección

ATILIO ERNESTO DEANA, BURGUEÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1229 y MARIA BLANCA MASSAFERRO GOBONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1229.

16.a Sección

ANGEL MARIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino La Capilla 3646 y ALICIA ESTHER FERNANDEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino La Capilla 3508.

17.a Sección

IBRAIN MERIDO BARBOZA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Demaut 4603 y SONIA DUMA NOGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 4604.

ANDRES CHAGAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5025 y GABINA RAQUEL FARRONATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 5449.

18.a Sección

MARTIN IRIGOYEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1060 y MARIA HAYDEE DE ORRIO 21 años, soltera, oriental, domiciliada J B. Blanco 1050.

19.a Sección

MARIO SANTIAGO ZANOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2133 y GLORIA BASTOS, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Errazquini 2073 A 3.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL VACCARO, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Vaillan 270 bis y NOEMI RENE ARRIETA 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Simón Martínez 4788.

SERGIO FLEGINSKY, 25 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado M. H. y Obes 4627 y TAISA MOROSOFF 26 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada M. H y Obes 4627.

JUVENCIO HERIBERTO DE LEON, 34 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 669 y MIRTA LUISA BIENVENIDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 669.

23 Sección

MAXIMO JOSE MOREIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2583 y GLORIA INES BARRETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2583.

14) $6.00 3|pub. v.Nov.6

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "REYES GIANECHINI, MELITON PEDRO. Prescripción treintañal, libro 21, folio 279", se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 376, zona sub-urbana de Nueva Palmira, padrón número 1324, mensurado por el agrimensor Mario Dordabehere (según plano de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4260, el 15 de Agosto siguiente), con una superficie de 919 ms. 13 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 475 mms. de frente al S-O a calle "A"; por 42 ms. 80 cms. de fondo y frente, por formar esquina, al N-O a calle Eguren; lindando al N.E. y S.E. respectivamente con padrones 1325 y 1323. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1963.

16) $840.00 30|pub. 15204 Oct.31-v.dic.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN LISIGURSKI PORDOMISVKI, solicita la inscripción de los títulos para programas de radio y televisión "Fogón nativo" "Un alto en la huella", "Rincón nativo", "Folklorcando", "Noches troveras", "El fortín de los horneros", "Noches adentro", "Noches folklóricas", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 19415 Oct.31-v.nov.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BROER WOLTER, NILS. Rectificación de partida, Ficha F. 712|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nils Broer Wolter, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido de su padre y el de la madre figuran "Boer" y "Volter", deben decir Broer y Wolter, respectivamente. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Eduardo Matos Ramos. Actuario.

19) $120.00 15|pub. 19334 Oct.31-v.nov.20.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Kurt Reininger c|. MAURICIO ROSENGARTEN. Ej. de prenda", (Lo. 63, Fo. 85), se hace saber al público que el próximo día 14 de Noviembre

a las 17 horas, en Nueva York, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Chevrolet" 1953, 29 HP., Padrón N.o 161.312, Matrícula N.o 235.995, Motor G.M. 16.075. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 19478 Oct.31_v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Kurt Heininger C|. BAYARDI TORRES HEBER; Ejec. de prenda", (Lo. 63, Fo. 85), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camioneta "Renault", Matrícula N.o 433.080. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 19482 Oct.31_v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Casur Lta. C|. ANTONIO DRAGONE. Ejec. de prenda", (Ficha C 2004), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Ford" V 8 modelo 1941, Padrón de Paysandú N.o 12.555; 1 Camión marca O M modelo 1961, Padrón de Paysandú, N.o 15.049; 1 Camioneta "Fordson" Padrón de Paysandú N.o 12.232; 1 Chassis marca "OM", Padrón de Paysandú N.o 13.232; y un ómnibus marca "OM", Padrón Paysandú N.o 7557. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 19470 Oct.31_v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Amanda Curi C|. JULIO C. D'ANGELILLO. (Ficha 437|61), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de terrajas, morsas, llaves estriadas, y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19472 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Internacional Financiera S.A. C|. ROSA - TERESA y ZULMA QUINTANA". Ejec. de firma" (Ficha 7462), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de cinajas, dobladoras y cortadoras de chapa, guillotinas, taladros y demás máquinas de carpintería y herrería, embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19475 Oct.31-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Brehm y Klang C|. WALTER A. LOPEZ, (Ficha O 417-63), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Buick" sedán de 2 puertas, Padrón N.o 115.323, Matrícula N.o 271.223. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19480 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Menitur S.A. C|. FERNANDO GADEA Ejec. de prenda", (Lo. 56, Fo. 374), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Capri" Padrón N.o 12.246, Matrícula N.o 3718. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19471 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Frank Surgey C|. FELIPE AMALIO BLANCO ALVAREZ. Ejec. de prenda", (Lo. 56, Fo. 359), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 "Izeta" Mod. 1961, padrón N.o 179.966, Matrícula N.o 596.109, Motor N.o 592.622. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19479 Oct.31-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Menitur S.A. C|. DURANTE SCALAMOGNA. Ejec. de prenda", (Lo. 56, Fo. 474), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas en Nueva York, 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de una Moto Parrilla,. Mod. Srint 125 cc., Padrón N.o 11:006. Motor N.o 6653 S y Matrícula N.o 2486. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19473 Oct.31-v nov.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "USCOA LTDA. SALES CORPORATION OF AMERICA. Quiebra", (Lo. 47, Fo. 153), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Amoladoras, laminadoras, guillotinas, repuestos y muebles de heladeras y maquinarias para la elaboración de heladeras y lavadoras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19474 Oct.31-v.nov.13.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Majer Markowicz C|. KADUR S.A., Ejec. de prenda", (Lo. 52, Fo. 252), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos de Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Bedford" 25 HP., Mod. 1959, Padrón N.o 121.314, Matrícula N.o 442.750, N.o de motor 01_159-06; y 1 Camión "Chevrolet" 21 HP., Modelo 1946, Padrón N.o 109.575, Matrícula N.o 442.777. Motor N.o 92.396. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19476 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia En lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "KURT HEININGER contra WALTER MARCHINI. Ejecución de prenda", (Ficha 1124|63), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta "[illegible]" Francés, Mod. 1948, Padrón No. 101.315, Matrícula No. 443.397, Motor No. 511.718.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 19477 Oct.31-v.nov.13.

JUAN F. IRUROTA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "DINORA ESTHER ALEMAN de LESCOUILLE contra MARIA DEL PILAR NORIEGA de LAWRENCE. Ejecución de hipoteca", (Ficha [illegible]), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 585 por intermedio del martillero Juan F. Irurota Goyena, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situado en la 14. sección judicial de Soriano empadronada actualmente con el No. 3.012 la cual según títulos y planos del Agr. Dario Frugone de 24 de Setiembre de 1915, señalado con el No. 2, se compone de una superficie de 914 Hás. 9.724 mts. 40 dms. y que según plano del Agr. José A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1.248 el 6 de Octubre de 1958, se compone de una superficie de 916 Hás. 420 mts. 40 dm., que se deslindan así: al Noreste, una recta que parte de un camino de tierra hasta las puntas del arroyo Minero; luego el arroyo Minero que la separa de campos de doña María Albin de Gómez Haedo; al Este Sureste, una recta de 2.016 mt. 43 cm. que la separa del padrón 533; al Suroeste, recta de 5.145 mts. que la separa de los padrones 534 y 304; y al Noroeste, línea quebrada en siete tramos, respectivamente de: 217 mt. 10 cm.; 472 mt.; 208 mt 50 cm.; 250 mt. 50 cm.; 181 mt 80 cm.; 378 mt. 10 cm. y 550 cm. 40 cm. que la separan las cuatro primeras de camino de tierra y las restantes de camino vecinal pavimentado.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; B) el bien no soporta gravamen alguno así como deuda de pavimento, saneamiento medianerías; C) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
20) $1.620.00 27|pub. 19411 Oct.31.v.dic.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16. Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO y ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO —animales abandonados Lo. 5, Fo. 412", se hace saber: que el día 23 de Noviembre de 1963, a la hora 10, y en los corrales municipales del Parque "Boccia", sito en el camino Simón Martínez (ruta 1) altura kilómetro 20 y camino 2o. Sanguinetti, por intermedio del rematador don Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, de un lote animales equinos y bovinos, abandonados en la vía pública, pieza por pieza, cuya nómina y características lucen en los mencionados autos que se hallan a disposición de los interesados en la oficina del mencionado Juzgado calle Yañez Pinzón 4341.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en cada venta, deberá consignar el importe de su oferta en el acto, y en efectivo, de serle aceptada; 2o.) El o los animales serán subastados en las condiciones y estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación no admitiéndose reclamo de especie o naturaleza alguna; 3o.) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados del lugar de inmediato, por cuenta y riesgo del o los adquirentes; 4o.) Será de cuenta del o los compradores su pago, en el acto de la adjudicación, de la comisión respectiva del rematador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1963.
20) $430.00 13|pub. 19433 Oct.31-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 22a. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 22. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "LUIS ANSELMO contra RAMON PORTO. Ejecución de prenda", (Lo. 4. Fo. 513), se hace saber que el próximo día 14 de Noviembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 prensa [illegible] "Fielmann", de dos martinetes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria.
20) $120.00 10|pub 19381 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello dictada en los autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ANTONIA MARIA MARTINEZ CERVANTES y otra. Juicio ejecutivo. Lo. 42, Fo. 682. No. 1270", se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado sito en la calle Treinta y Tres No. 136, se procederá por el martillero, señor Wellington Astiazarán, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes (2|3) de la tasación, tasación que asciende a la suma de $50.500.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Ciudad de Las Piedras, 4a. sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 2315, zona suburbana, señalado con el No. 117 de manzana letra "J" en el plano del Agr. Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1933 con el No. 1915, según el cual mide: 12 mts. al Norte, de frente a la calle No 2; 32 mts. al Este, lindando con el solar No. 118; 12 mts.

al Sur, lindando con parte del solar [illegible] y 21 mts. al Oeste, lindando con el solar [illegible] con una superficie de 734 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta [illegible] aceptada la misma. 2o.) [illegible] de cargo del comprador los gastos [illegible] de escrituración, certificados, [illegible] impuestos municipales; 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad [illegible] a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado.

[illegible] efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $[illegible] 15|pub. 19452 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIO HUMBERTO del PINO y otra. Menores sujetos a tutela. Venta de Inmueble", (Lo. 22, Fo. 252), se hace saber que el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud y con la base de seiscientos treinta y siete pesos con setenta y cinco centésimos ($337.75), presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad hoc don Humberto Acuña, asistido del suscrito Actuario, de una cuarenta y nueve ava parte indivisa que corresponde a los menores Julio Humberto y María Estela del Pino, en el siguiente inmueble.

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situadas en la manzana No. [illegible] de esta ciudad, empadronada con el No. 4612, compuesta según título de 21 metros [illegible] milímetros de frente al Sud Oeste, a la calle Treinta y Tres por 42 metros 55 centímetros de fondo al Nord Este y según plano del agrimensor don Raúl D. Grassi de Diciembre de 1951 inscripto en la oficina departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 47, el 3 de Abril de 1952, se compone de 902 metros [illegible] decímetros cuadrados, lindando: Al Sud Oeste en 22 metros [illegible] centímetros de frente a la calle Treinta y Tres; al Nord Oeste en 45 metros 05 centímetros con Juana Bonino de Librán y Raúl Racoor; al Nord Este en 22 metros con María Figgini de Luchini y al Sud Este, en 2 rectas de 5 metros 63 centímetros 025 centímetros y 33 metros 50 centímetros con María C. de la Vida, Félix Morosoli y José Lamas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 19441 Oct.31-v.nov.20

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CADENAS SALGADO de GOYENECHE, María Mercedes y otros. Segundas copias" (Lo. 64, Fo. 417), se hace saber que por escrito de fecha 17 de Setiembre de 1963, se presentó ante este Juzgado GASTON TURCATTI en representación de MARIA MERCEDES CADENAS SALGADO de GOYENECHE; ERIE GOYENECHE; MARIA MERCEDES GOYENECHE de CAMMARANO; MARIA TERESA GOYENECHE de RODRIGUEZ OLIVENCIA; CARLOS MARIO GOYENECHE y LEONARDO JOSE GOYENECHE, solicitando segundas copias de la hijuela de D. EXEQUIEL BAILLO autorizada por el escribano ORLANDO FIRPO el 21 de Enero de 1921, escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de los señores MANUELA MENENDEZ DE BAILLO y DOLORES BAILLO MENENDEZ, otorgada por la Iglesia Católica del Uruguay a D. EXEQUIEL BAILLO MENENDEZ y Da. AMANDA BAILLO MENENDEZ DE PEREZ MALLADA.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

21) $320.00 10|pub. 19409 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha sido solicitada por Jacobo Wilczynski y Rela Ribowski, (Lo. 53, Fo. 407), la expedición de una segunda copia de la promesa de compra venta expedida por la Industrial Francisco Piria, con el No. 36.818, referente a parte del solar G. de la manzana No. 47, del Balneario Carrasco, 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el No. [illegible], promesa que es inscripta en el Registro respectivo el 2 de Febrero de 1934, con el No. 187, al Fo. 41 del Lo. 1), resultando de dicha promesa que el solar de terreno tiene una superficie de mts. 402 [illegible] y el siguiente deslinde: mts. 13 [illegible] de frente al NO. a la calle Lagunas, al NE linda con parte del solar C, al SO con el solar F, y al SE con el solar E. Este deslinde es según plano del agrimensor Luis María de Mula, siendo el padrón catastral el No. 65.[illegible] Dicha promesa fue otorgada por Francisco Piria, el 23 de Abril de 1924, como promitente vendedor, en favor de Antonio Celaste, soltero, como promitente comprador. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $300.00 10|pub. 19410 Oct.31-v.nov.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. No. 101.032. — Montevideo, Octubre 24 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira por Standard radio Corporation (Japón) ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 12 y 21. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 19420 Oct.31-v.nov.13.

ACTA. No. 101.167. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. (Alemania) ha solicitado el registro de la marca: "LAEVOHEPAN BOEHRINGER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19426 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.194. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Con esta fecha, Nicoletti y Liori, de San José, han solicitado el registro de la marca "REMOVE MIL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19421 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.103. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Boehringer y Soehne G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "ALDACTONE BOEHRINGER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19425 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.169. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "EKATOX SANDOZ" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19424 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.110. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "TONOQUIL BOEHRINGER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19423 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.111. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "LAEVOSAN BOEHRINGER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19422 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.081. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, Carlos Alberto Caggiani Percivale, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SOY UNA NOVEDAD" para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19445 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.112. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ACTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 19490 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.113. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Wattene [illegible] y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAAB" para distinguir artículos de la clase 2[illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $[illegible] 10|pub. [illegible] Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.11[illegible]. — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1963. — Con esta fecha, Moraes y Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "BUEN-LALUZ" para distinguir artículos de la clase [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $[illegible] 10|pub. 19[illegible] Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.035. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Alejandro [illegible] Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ELAT" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19387 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 101.039. — Montevideo, Octubre 21 de 1963. — Con esta fecha, Importex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "ROMANITAS" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19398 Oct.31-v.nov.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.740. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Caggiani Percivale, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Calentador eléctrico de inmersión instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 19444 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 14.733. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva fórmula del procedimiento para la preparación de un derivado sulfuroso de la vitamina B-6", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 19437 Oct.31-v.nov.13.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Jorge Castromán Abribat, el comercio que gira en el ramo de Mueblería, ubicado en la calle San José N.o 1410 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — MANUEL DIAZ PORTO. — MARIA ESTHER FLAUDINO ALVAREZ.

25) $240.00 20|pub. 19494 Oct.31-v.nov.27.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de Octubre de 1963 (Expediente 634039), llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo de:

Profesor y Director de Clínica Quirúrgica "1"

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico). Además se deberá adjuntar una nómina de trabajos presentados (en duplicado, en un formulario que facilita la Sección Concursos).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50.

En la inscripción, el aspirante hará constar cuáles son, a su juicio, los cinco mejores trabajos de su producción científica y los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 horas del día Miércoles 29 de Enero de 1964. — Montevideo, Octubre 29 de 1963.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32828 Oct.31-v.oct.31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Convocatoria

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 28 de Octubre de 1963

se convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad para el día 22 de Noviembre de 1963, a las 20 horas, en el Salón de Actos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Designación de Decano.

Pedro Ferreira Berrutti, Decano Interino. — Carlos Riverós, Secretario Interino.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32829 Oct.31-v.oct.31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a Aspirantes para la contratación de dos Jefes de trabajos prácticos de mecánica de los fluídos.

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1964, de dos Jefes de Trabajos Prácticos de Mecánica de los Fluídos, uno con 10 horas semanales de labor y $ 745.00 como remuneración mensual y el otro con 15 horas semanales y $ 945.00 de remuneración.

La solicitud de inscripción, extendida en papel florete al que se agregará timbres de biblioteca por valor de $ 0.50, deberá presentarse en triplicado y acompañarse de una relación de méritos que el aspirante diseñara de acuerdo a las bases que se encuentran a su disposición desde la fecha en la Sección Personal de la Facultad.

Las inscripciones se reciben en la Sección Personal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 11 de Noviembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32833 Oct.31-v.oct.31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a aspirantes para la contratación un Profesor de Mecánica de los Fluídos

Llámase a aspirantes para la contratación hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1964 de un Profesor para la Cátedra de Mecánica de los Fluídos (Escalafón 2, Grado 6. Horario 2.5. remuneración mensual $ 555.00).

La solicitud de inscripción, extendida en papel florete al que se agregará timbres de biblioteca por valor de $ 0 50 deberá presentarse en triplicado y acompañarse de una relación de méritos que el aspirante diseñara de acuerdo a las bases que se encuentran a su disposición desde la fecha en la Sección Personal de la Facultad.

Las inscripciones se reciben en la Sección Personal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 18 de Noviembre próximo a la hora 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32832 Oct.31-v oct 31

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON INDART GOMEZ. Concordato", (Lo. 59, Fo. 527, ficha S N.o 64, Año 1963). se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que se realizará el día 27 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor. así como el informe del contador designado don Emilio Conforte, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria y que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario, las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad. cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $320.00 10|pub. 19417 Oct.31-v.nov.13.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor Nelson Nicoliello, en autos: "BARREIRO, JOSE y ALEJANDRO o MATEO ALEJANDRINO o ALEJANDRO MATEO BARREIRO SANDES. Pieza sobre declaración de ausencia de SECUNDINO BARREIRO SANDES" (Lo. 41, Fo. 458, N.o 508), se hace saber que por resolución N.o 375 de fecha 20 de Febrero de 1963, fue declarado ausente don Secundino Barreiro Sandes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

27) $16.00 1|pub. 19453 Oct.31-v oct.31.

QUIEBRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "ASTERIA GAMBETTA MILICUA. Quiebra. Cesación de pago". (Lo. 43, Fo. 514), se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesión de pagos por parte de la fallida, la fecha catorce de Marzo de mil novecientos sesenta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 11 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) (R.30|4|55) 10|pub. 32830 Oct.31-nov.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

FINK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "FINK SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"FINK S. A."

En Montevideo, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores José Marcos Kac Finzler y Rosa Walner Nagdymon, mayores de edad y domiciliados en la calle Ejido 1415, escritorio 504, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "FINK S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, joyería, bazar, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transporte de personas y cosas, noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas de escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; C) Comprar, vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccinoar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), que podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no seencuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de quiebra, de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condicinones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue más convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias y convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día, y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina pertinente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente deci-

cial. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los [illegible], en su caso, o las personas que ellos designen por mandato privado y los con[illegible], Miguel Rozemblum y la señorita Graciela Burgueño, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — José Kac. — Rosa Wainer de Kac.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por José Marcos Kac Fintzler y Rosa Wainer Nagdymon, casados entre sí en únicas nupcias y cuyos datos surgen del contrato precedente. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Wolf Strawczynski Drajtman, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Visto: la gestión de "FINK SOCIEDAD ANONIMA", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "FINK SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 293 al folio 2495 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontano, Actuario.

$ 810.00 1 pub. — 14335.

NEW CITY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "NEW CITY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

NEW CITY SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Reunidos los firmantes en Ejido 1415, escritorio 504, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada NEW CITY S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, orfebrería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos precedentes indicados.

Art. 3º El plazo será de cien años, desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos).

Art. 6º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar y otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes, C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria, y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quien represente todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlos o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y Graciela Burgueño. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y para NEW CITY S. A., siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. W. Strawcznski.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de "NEW CITY S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de NEW CITY S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el número 300 al folio 2578 del libro 1 de estatutos, se efectúe la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 543.00. — 1|pub. — 14336.

CORTYL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado CORTYL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

CORTYL SOCIEDAD ANONIMA

Acta. — Reunidos los firmantes en Ejido N.o 1415, escritorio 304, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CORTYL SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión ó adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrán su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, será de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00).

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitoria

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y Graciela Burgueño. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

En fe de ello y para CORTYL S. A., siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — W. Strawczynski.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de CORTYL SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de CORTYL SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 294 al folio 2509 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$519.00 lipub. 14397.

MORACU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MORACU S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, hoy diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, los suscritos reunidos en calle Convención número mil quinientos treinta y siete, fundan una sociedad anónima que se regirá especialmente por el estatuto que se transcribe a continuación y en general por el ordenamiento positivo aplicable:

Denominación, duración, domicilio, objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima bajo la denominación de "MORACU SOCIEDAD ANONIMA" que durara cien años desde hoy, con domicilio en la ciudad de Montevideo y el siguiente objeto: A) Explotar los giros de electricidad mecánica industrial o automotriz, electromecánica, radioelectricidad, tornería mecánica, metalurgia o cualquier otro ramo afín o conexo, mediante operaciones de industrialización, comercialización, distribución, fabricación, armado, reparación, elaboración, financiación, confección, consignación, depósito, representación, importación, exportación y demás tipos de actividad civil o comercial vinculada con dichos ramos, las materias primas, mercaderías, artículos automotores o máquinas necesarios; B) Explotar cualquier género de actividad lícita respecto de bienes raíces en régimen de dominio común o cualesquiera de las formas de la llamada propiedad horizontal (administración, enajenación, locación, transformación, construcción, etc.)

Capital

Artículo 2º El capital social será inicialmente de doscientos mil pesos uruguayos y se dividirá en acciones de cien pesos —valor nominal— cada una, cuyas emisiones se colocarán preferentemente entre los socios a prorrata del capital que cada uno haya integrado realmente.

Acciones

Artículo 3º Las acciones: A) Se emitirán al portador en títulos numerados correlativamente que expresarán su valor nominal, podrán dividirse en series, llevarán las firmas de dos Directores y representarán una o más acciones; B) Serán indivisibles y si fueren objeto de cualquier tipo de comunidad, para ejercer derechos sociales se designará un representante común por cada título. C) En tanto no se integren totalmente se documentarán en títulos nominativos que se cederán con expreso consentimiento del Directorio; D) Conferirán derecho a utilidades en proporción al tiempo y valor de su efectiva integración.

Directorio

Artículo 4º La sociedad será administrada por un Directorio que se renovará anualmente, compuesto de dos a cinco miembros. Los Directores: A) Seguirán en funciones hasta que asuman efectivamente la administración el o los nuevos Directores elegidos; B) Podrán ser reelectos indefinidamente y designar apoderado que los sustituya en el seno del Directorio, pero el representante responderá de sus actos solidariamente con el poderdante.

Sesiones

Artículo 5º El Directorio se reunirá todas las veces que fuere preciso, convocado por su Presidente a propia iniciativa o de dos Directores, y actuará con quórum compuesto por la mayoría de sus integrantes; sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de sus miembros presentes y en todo caso de empate el voto del Presidente será doble.

Representación

Artículo 6º La representación de la compañía será ejercida por: A) El Presidente de su Directorio; B) O el Vicepresidente asistido del Secretario, si los hubiere; C) O dos cualesquiera de sus componentes que deja el Directorio para cada caso concreto; D) O mandatario designado por el Directorio.

Vacancias

Artículo 7º Si vacaren definitiva o temporalmente uno o más cargos del Directorio, el o los Directores restantes nombrarán el o los remplazantes hasta la elección del o los sustitutos o reincorporación del o los titulares. A la asamblea convocada especialmente para ese fin compete nombrar nuevo Directorio hasta el término del ejercicio en caso de acefalía completa del órgano administrador.

Facultades

Artículo 8º El Directorio de acuerdo con la ley y el estatuto podrán tomar las decisiones de cualquier naturaleza necesarias o convenientes para el objeto social. A simple título enunciativo por tanto podrá: Consentir cualquier

cio, contrato o promesa de enajenación, adquisición, afectación, administración, división o transformación de bienes corporales e incorporales; contraer, modificar transformar o extinguir toda suerte de obligaciones activas o pasivas, instalar agencias, sucursales, filiales o representaciones dentro o fuera del país; trasladar la sede o domicilio social; formular anualmente la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, reglamentar la elección de autoridades, emisión de acciones y su integración e interpretar el estatuto con la aprobación de la asamblea; integrar e intervenir en la fundación de sociedades civiles o comerciales, contratar préstamos o créditos en dinero, títulos hipotecarios, otros valores mobiliarios o mercaderías operar en cuenta corriente, bancaria, mercantil o cualquier otra modalidad, librar, aceptar, cobrar, endosar, avalar, descontar, redescontar, cruzar, protestar, etc. letras de cambio, vales, cheques, conformes, giros y papeles similares celebrar locaciones de cosas, obras o servicios, contratos de empleo o trabajo, elegir gerente y reglamentar sus funciones, nombrar apoderados generales o especiales revocarlos realizar trámites de toda índole ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, como actor, demandado, tercerista o mero gestor, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Compatibilidad

Artículo 9.o El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier tarea rentada u honoraria en la sociedad.

Asamblea

Artículo 10. La asamblea de socios: A) Legalmente constituída podrá tomar cualquier resolución relativa a la sociedad y dictar al Directorio las normas que repute necesarias con sujeción a la ley y el estatuto, especialmente limitar o suspender sus facultades estatutarias; B) Sesionará dirigida por el Presidente del Directorio: ordinariamente todos los años dentro del semestre siguiente al cierre del ejercicio social, convocada por el Directorio para considerar la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, cualquier otro asunto de su competencia y renovar autoridades; extraordinariamente cuando lo pidan: el Directorio o socios tenedores del veinte por ciento del capital integrado, en este último caso el Directorio la convocará dentro del mes de presentada la solicitud; C) Será convocada por aviso publicado en el "Diario Oficial" y otro diario que circule en la sede social a elección del Directorio y deberá reunirse luego de corridos ocho días y antes de un mes de las publicaciones de convocatoria; D) Podrá instalarse sin previa publicación de convocatoria, si está representado en ella todo el capital integrado y se haya cursado aviso a la oficina competente con la anticipación legal; E) Sólo considerará los temas indicados en la convocatoria salvo que por unanimidad socios presentes poseedores de todo el capital integrado resuelvan tratar otros asuntos de su competencia; F) En primera citación estará válidamente constituída cuando estén presentes o representados socios que tengan el cincuenta por ciento del capital integrado, pasados sesenta minutos desde la hora señalada en primera citación, sesionará con el número de socios que concurran. Las resoluciones no perderán validez por retiro momentáneo o definitivo de socios y se tomarán por simple mayoría de votos presentes y en caso de empate el voto del Presidente decidirá.

Votos

Artículo 11. Con el límite legal cada socio tendrá derecho a un voto por cada diez acciones integradas o fracción de diez que posea.

Ejercicio social y utilidades

Artículo 12. El ejercicio social será anual y se cerrará al día treinta de Junio o a la fecha que establezca el Directorio. Las utilidades de cada ejercicio se distribuirán en la forma que determine la asamblea ordinaria a propuesta del Directorio.

Síndico

Artículo 13. La asamblea por propia iniciativa o mandato legal, podrá designar Síndico para fiscalizar la actividad de la empresa social, con sujeción al régimen que adopte y a las normas legales aplicables.

Disolución, transformación, fusión y reforma

Artículo 14. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas legales o decisión de la asamblea extraordinaria en la que esté representado el sesenta por ciento del capital integrado, que cuente con el voto de socios poseedores del cincuenta por ciento del mismo capital. Idéntico "quórum" de asistencias y votos se requerirá para la fusión o transformación de la sociedad o reforma del Estatuto.

Liquidación y partición

Artículo 15. La asamblea de accionistas dispondrá la forma de liquidación del patrimonio social y su partición.

Fundadores

Art. 16. Los fundadores de la sociedad anónima, podrán actuar durante el período de formación con las mismas facultades dispositivas, obligatorias y administrativas que el Estatuto reconoce al Directorio, para instalar y explotar los giros de la compañía y si lo prefiere designar el primer directorio sin más trámite.

Autorización

Artículo 17. Don Luis Moreira Mira y el Escribano Rafael Scavone Potenza, actuando conjunta separada o alternativamente quedan facultados para gestionar la aprobación del Estatuto por el Consejo Nacional de Gobierno, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas y registros estatales en que fuere menester, y aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que propongan las autoridades. Para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha "ut-supra". — Luis Moreira. — Luis A. Acuña.

Rafael Scavone Potenza, escribano, Certifico: que: A) Las firmas que anteceden son auténticas fueron puestas en mi presencia por don Luis Moreira Mira y don Luis Alberto Acuña Suárez, de mi conocimiento, mayores de edad, orientales, casados en únicas nupcias con Elvira González y Pura Elena Belvedere y domiciliados respectivamente en calles: Nicaragua N.o 1739 y Minas 1071, de esta ciudad quienes suscribieron el acta de fundación que antecede luego de leerla; B) En fe de ello, a pedido de los firmantes, lo expido en la ciudad de Montevideo, hoy dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Rafael Scavone, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Visto: La gestión de "MORACU SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "MORACU S.A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres a las diecisiete horas y 30 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 254 al Fo. 2277 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 31.974 de fecha 25 de Julio de 1963, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Rafael Scavone, por "MORACU SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Convención 1537 a usted digo: Por resolución de 4 de Abril último, el Consejo Nacional de Gobierno, aprobó el estatuto de "MORACU SOCIEDAD ANONIMA" y autorizó su funcionamiento, según copia y estatuto adjuntos. Bajo el nombre preindicado, la sociedad girará con un capital de $ 200.000.00 en el objeto que determina ampliamente el artículo primero del estatuto, será administrada por un Directorio, no habiéndose elegido aún Gerente o factor. Debidamente autorizado (artículo 17 del Estatuto), ruego al señor Juez, que, previa vista Fiscal, quiera proveer la inscripción del estatuto social en el Registro Público y General de Comercio, la matrícula de la sociedad y la publicación de los edictos respectivos, ordenando que, liquidados y pagados los tributos, se hagan los desgloses y entregas pertinentes. — R. Scavone.

Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Recibido hoy con los estatutos. — Real. — Ficha 253. — Real.

Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento de mandato verbal. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2322. — Señor Juez: Puede usted disponer se expida el certificado solicitado (artículo 113 del Código Civil). — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Junio 4 de 1963. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Junio 4 de 1963. — Al despacho. — Real.

3239 — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Dante Sabini. — Julio I. Real.

Montevideo, Junio 11 de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Junio 12 de mil novecientos sesenta y tres. — Recibido hoy. — Conste. — María Irma Artecona.

Montevideo, veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Con esta fecha y con el N.o 254 al Fo. 2277 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 333 al folio 1237, del Lo. 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brognoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio I. Real, Actuario.

6880.00 lipub. — 14437.

SAGUASU S. A.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1963

ACTIVO —		
Banco de Cobranzas	$	130.944.64
Deudores varios	"	90.000.00
Intereses a cobrar	"	1.800.00
Deudores por documentos descontados	"	1.240.077.46
Gastos de constitución	"	15.000.00
	$	1.386.022.10
PASIVO —		
Acreedores varios	$	178.089.38
Cuentas a pagar	"	12.418.45
Intereses a pagar	"	6.832.68
Intereses a vencer	"	306.675.17
Capital integrado	"	760.000.00
Pérdidas y ganancias	"	122.006.42
	$	1.386.022.10

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1963

PERDIDAS—

Intereses	$	153.909.37

GANANCIAS—

Gastos generales	$	56.80
Honorarios	"	21.450.00
Gastos bancarios	"	1.916.70
Impuestos	"	8.479.45
Utilidad del ejercicio	"	122.006.42
	$	153.909.37

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	120.000.00
A cuenta nueva	"	2.006.42
	$	122.006.42

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 16 de Agosto de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de Abril de 1963, y anotado con el N.o 2358 al folio 321 del libro N.o 12.

$ 324.00. — 14259. — 1 pub.

CLUB DE LA BALLENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1963

Aprobado en Asamblea del 23 de Julio de 1963

ACTIVO—

Caja y Bancos	$	39.044.30
Accionistas suscriptores	"	1.423.600.00
Deudores varios	"	2.823.94
Bienes inmuebles	"	3.098.864.48
Muebles, útiles y vehículos	"	57.701.96
Gastos de constitución	"	742.966.37
Pérdidas ejercicios anteriores	"	289.525.90
Pérdidas ejercicio 1962/963	"	115.352.10
Terrenos prometidos en venta y otros rubros	"	843.406.37
	$	6.613.285.75

PASIVO—

Capital suscripto	$	1.423.600.00
Capital integrado	"	1.576.400.00
Acreedores varios	"	2.769.879.38
Promitentes compradores y otros rubros	"	843.406.37
	$	6.613.285.75

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Balance está registrado a fojas 29 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Abril de 1960, con el N.o 1823 al folio 196 del libro 10.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1963

Aprobada en Asamblea del 23 de Julio de 1963

PERDIDAS—

Gastos de Oficina	$	2.225.03
Sueldos generales	"	50.319.54
Impuestos y contribuciones	"	42.547.08
Representaciones	"	16.903.29
Gastos generales	"	3.357.16
	$	115.352.10

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, está registrada a fojas 30 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 25 de Abril de 1960, con el N.o 1823 al folio 193 del Libro N.o 10.

$ [illegible] — 14286. — 1 pub.